

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIII — Buenos Aires, lunes 14 de noviembre de 1955 — Número 18.024

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

6 de Septiembre de 1955

500.352. — Carcio. Mensual. Cast. Prop.: Confederación AA. RR. del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe, julio 1955. 5.000 ejs. $ 0.20. (Argentina).

500.353. — Boletín (Secc. Ciudadela). Bimestral. Cast. Prop.: Liga de Padres de familia. Ciudadela (Bs. As.), julio-agosto 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

500.354. — Revista de la Cooperación. Bimestral. Cast. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Bs.As., julio-agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

500.355. — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., agosto 1955. 24.000 ejemplares. (Argentina).

500.356. — Heraldo. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Iglesias Evangélicas Bautistas. Rosario (Santa. Fe), agosto 1955. 700 ejs. $ 0.70. (Argentina).

500.357. — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domecq. Bs. As., agosto 1955. 1.200 ejs. (Argentina).

500.358 — Previsión Patronal. mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As., agosto 1955. 500 ejemp. (Argentina).

500.359. — Esquire. Mensual. Castell. inglés. Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos de Norte América. Agosto 1955. 1.100 ejemp. $ 3.50. (Extranjera).

500.360. — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), junio a agosto 1955. (Argentina).

500.361. — Sigueme. Mensual. Castell. Prop.: Filemón Castellano. Córdoba, agosto 1955. 8.000 ejemp. $ 2.—. (Argentina).

500.362. — La carreta. Bimestral. Castell. Prop.: Circulo tradicional locales y pampeanos. Avellaneda, (Buenos Aires), junio-julio 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.363 — Transporte y Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Transportes de la Nación. Bs. As., abril y mayo 1955. 12.000 ejemp. (Argentina).

500.364. — RR. Revista Relojera. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., julio 1955. 4.000 ejemp. (Argentina)

500.365. — 13 de diciembre. Mensual. Castell. Prop.: Filial Ensenada de S.U.P.E. Ensenada (Bs. As.), julio 1955. 6.500 ejemp. (Argentina).

500.366. — La voz parroquial. Semanal. Castell. Prop.: León A. Kaul. Mansilla (Entre Ríos), agosto 1955. 520 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

500.367. — Revista del centro de almaceneros de San Isidro. Mensual. Castell. San Isidro (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemp. (Argentina).

500.368. — El clarín. Semanal. Castellano. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), agosto 1955. 600 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

500.369. — Ressorgiment. Mensual. Catalán. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., agosto 1955. 600 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.370. — Novedades de la Unión Soviética. Semanal. Castell. Prop.: Embajada de la Unión Soviética. Bs. As., julio 1955. 4.000 ejemp. $ 1.—. (Argentina).

500.371. — Ecos. Semanal. Castell. Prop.: Tomás A. Graciano. Canals (Cba.). mayo y junio 1955. 500 ejemplares. (Argentina).

500.372. — El Progreso. Quincenal. Castellano. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.). agosto 1955. 1.350 ejempl. $ 0,85. (Argentina).

500.373. — Rosa té. Fox trot. 2 págs. Autores: Domingo Foster Di Lello y Salvador Sauco. Imp. y editor: El Morocho. Bs. As., 5|9|55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.374. — El choro de la guitarra. Choro, música. 2 págs. Autores: Salvador Sauco y Enrique Arroyuelo. Imp. y editor: Edit. El Morocho. Bs. As., 5|9|55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.375. — Y llaman pecar. Tango, música. 2 págs. Autor: Américo Marán. Imp. y editor: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|9|55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.376. — Y llaman pecar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Américo Marán. Imp. y editor: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|9|55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.382. — Pinceladas Esquineras. 1 foll. mecanograf. 7 págs. Castellano. Autor: Vicente Scorza. Club Estrellas de Echenagucía. Gorli (Bs. As.), 25|2|55. (Argentina).

500.383. — Adorable Julia. 3 actos. 1 vol. mecanograf. 124 págs. Castellano. Autor orig.: Somerset Maugham. Versión francesa de: Guy Bolton y Marc-Gilbert-Sauvajon. Traducc. al castellano: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo (Bs. As.), 29|6|55. (Argentina).

500.384. — La Danza Junto al Tiempo. 1 foll. mecanograf. 4 págs. Autores: Víctor Gabriel Nieto y Eva Godoy. Teatro Alberdi. Tucumán, 6|7|55. (Argentina).

500.385. — Vestir al Desnudo. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 57 págs. Castellano. Autor: Luigi Pirandello. Traducción del italiano: Carlota Ezcurra. Teatro La Luna. Bs. As., 9|6|55. (Argentina).

500.386. — No se Sabe Cómo. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 90 págs. Castellano. Autor: Luis Pirandello. Traducc. del italiano: Edmundo Guibourg. Teatro Cangallo. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

500.387. — Los Enemigos no Mandan Flores. 1 foll. mecanograf. 39 págs. Castellano. Autor: Pedro Bloch. Traducción: Francisco J. Bolla. Teatro Ateneo. Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

500.388. — La Revista Dislocada. 1 folleto mecanograf. 21 págs. Castellano. Autores: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Club El Plata. Bs. As., 8|6|55. (Argentina).

500.389. — El Reloj de Baltasar. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 70 págs. Castellano. Autor: Carlos Gorostiza. Teatro Grand Splendid. Bs. As., 26|8|55. (Argentina).

500.390. — Las Aventuras de Andresito. 12 episodios. 1 foll. mecanograf. 26 págs. Castellano. Autor: Hedy Crilla. Teatro Cangallo. Bs. As., 20|8|55. (Argentina).

500.391. — Las Ruinas nos dan sus Ecos. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Castellano. Autor: Juan José Bcoletto. Consejo de Mujeres. Bs. As., 6|8|55. (Argentina).

500.392. — Los Caballeros Prefieren las del Nacional. 1 foll. mecanograf. 34 págs. Castellano. Autores: Carlos A. Petit y Luis F. Santiago. Teatro El Nacional. Bs. As., 23|8|55. (Argentina).

500.393. — Pobre Negrito. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 54 págs. Castellano. Autor: Luis Miguel Grau. Teatro Avenida. San Jerónimo Sud (Sta. Fe), 19|8|55. (Argentina).

500.394. — Carne Pecadora. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 74 págs. Castellano. Autor: Eduardo Pappo. Teatro Lasalle. Bs. As., 6|8|55. (Argentina).

500.395. — Gorrión y Palito. 1 foll. mecanograf. 10 págs. Castellano. Autores: Leonidas A. Mivie y Luis María Risso. Teatro Patagonia. Bs. As., 30|7|55. (Argentina).

500.396. — Los de Abajo. 3 actos. 1 folleto mecanograf. 45 págs. Castellano. Autor: Ezio D'Errico. Traducc.: Livio y Guido Merico. Teatro Comedia. Córdoba, 8|6|55. (Argentina).

500.401. — Faz "A" y Faz "B". El huésped del sevillano. 1ra. y 2da. parte. Letra y música: Jacinto Guerrero. Intérp.: Luis Sagi Bela, Lily Berchman y otros. Disco Music Hall número FM 27. Bs. As., 12|8|55. 500 ejempl. $ 102,50. (Argentina).

500.402 — Faz "A". Vagabundo, tango. Letra: E. Magaldi. Música: A. Magaldi y Noda. Ave María, triste campero. Letra: L. A. García. Música: E. A. Rossi. Chafalonia, tango. Letra: J. B. Fulginiti. Música: A. Magaldi y P. Noda. Llorando la Carta, tango. Letra y música: J. B. Fulginiti. Faz "B". Tango Mío. tango. Letra y música: O. y E. Fresedo. El Unitario de San Miguel, vals. Letra y música: Marti. Se va la vida, tango Letra y música: E. Donato, Zerrillo y L. Mario. La que nunca tuvo novio, tango. Letra: C. Pesce. Música: A. Magaldi y P. Noda. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 12.007. 200 ejemplares. $ 90.— Buenos Aires, 25|8|55. (Argentina).

500.403 — Faz "A". Vecchio Scarpone, (Viejo botín). Letra y música: Domida, Pinchi y Calibi. Faz "B". Le Cento Citta (Las cien ciudades). Letra y música: Emilio Livi. Intérprete: Emilio Livi con acomp. de Orq. Disco Music. Hall Nº 15.229. 100 ejemplares. $ 14.— Buenos Aires, 11|7|55. (Argentina).

500.404 — Faz "A". Burrerita, canción paraguaya. Letra: A. Ortiz. Música: F. P. Cardozo. Faz "B". Así es el Triunfo, triunfo. Letra: Abal. Múscia: Ocampo-Herrera. Intérp.: Alberto Ocampó y su conj. Disco Music. Hall Nº 15.295. 100 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 2|8|55. (Arg).

500.405 — Faz "A". Siluetas de la Tarde, tango. Letra y música: A. Sánchez Carreño. Faz "B". Una Noche en Venecia, fox trot. Letra: E. Magaldi. Música: J. Culiersi. Intérprete: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.299. 1.000 ejempls. $ 14.— Bs. As., 26|8|55. (Argentina).

500.406 — Faz "A". Mr. Banjo. Letra y música: Freddy Morgan y Norman Malkin. Faz "B". Enséñame Esta Noche. Letra y música: Gene De Paul y Sammy Cahn. Intérp.: Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music. Hall Nº 15.281. 200 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

500.407 — Faz "A". Bien Jaileife, tango. Letra y música: V. Demarco. S. Marinucci y J. Luchessi. Faz "B". Estaño, tango. Letra y música: A. Ziella y J. Ceitlin. Intérp.: Carlos Figari y su Orq. Típ. Disco Music. Hall Nº 15.277. 500 ejempls. $ 14.— Bs. As., 2|8|55. (Argentina).

500.408 — Faz "A". El Rag del loco Otto. Letra y música: E. R. White, M. Wolsson y otros. Faz "B". La Balada de David Crockett. Letra y música: Blackburn y Bruns. Intérp.: Buddy y su pandilla y Tex. Stewart y su Orq. Disco Music. Hall Nº 15.290 300 ejemplares. $ 14.— Buenos Aires, 2|9|55. (Argentina).

500.409 — Faz "A". Vagabundo, tango. Letra: A. Magaldi. Música: Magaldi y Noda. Faz "B". El Unitario de San Miguel, vals. Letra y música: Marti. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.300. 550 ejempls. $ 14.— Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

500.410 — Faz "A". El barrio murmura, tango. Letra: Luis Díaz. Música: C. Enrique. Faz "B". Muchachos me voy, tango. Letra y música: C. V. Flores, Magaldi y Noda. Intérp.: A. Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.305. 700 ejem. $ 14.— Bs. Aires, 2|9|55. (Argentina).

500.411 — Faz "A". Dicen que dicen, tango. Letra: A. Ballesteros. Música: E. Delfino. Faz "B". A mis manos, milonga. Letra: J. Camilloni. Música: A. Gobbi. Intérp.: Jorge Casal con acomp. Disco Music. Hall Número 15.274. 450 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

500.412 — Faz "A". Una carta, tango. Letra y música: Miguel Bucino. Faz "B". Del Campo y La Ciudad, milonga. Música: Fernando Tell. Intérp.: Carlos Figari y su orq. típ. Disco Music Hall Nº 15.278. 500 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

500.413 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra y música: R. Adler y J. Ross. Faz "B", Corazón. Letra y música: R. Adler y J. Ross. Intérp.: Marion Colby con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.272. 300 ejemplares. $ 14. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

500.414. — Faz "A": Mambo. Tango. Letra: R. Yiso. Música: A. Mazzochi. Faz "B": Un cielo para los dos. Vals.

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º.)

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 64 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62-0938

BIBLIOTECA:
de 11.30 a 18 horas

Letra: E. Dizeo. Música: A. Cabral. Intérp.: Roberto Caló y su orq. Disco Music Hall Nº 15.268. Bs. As. $ 14.—. (Argentina).

500.415. — Faz "A": Aprendiendo blues. Letra y música: Delores Sil- Interp.: Cab Calloway con acomp. vers. Faz "B": Melodía desesperada. Letra y música: Zaret y North. de orq. Disco Music Hall Nº 15.273. Bs. As. $ 14.—. (Argentina).

500.416. — Faz "A": Historia de tres amores. Música: Rachmaninoff y Paganini. Faz "B": Te amo solamente. Letra y música: Pasternak y Brodszky. Intérp.: Sy Melano y "Las cuerdas mágicas". Disco Music Hall número 15.232. Bs. As., 12|7|55. 350 ejemp. $ 14.—.

500.417. — Album de la revista "Intervalo" (El libro de las 10 obras completas). 1 vol. 140 págs. Castell. Autores: Louis Bromfield, Alberto Vacarezza y otros. Imp.: L. J. Rosso SRL. Edit.: Editorial Columba. Bs. As., setiembre 1955. 50.000 ejemp. $ 10.—. (Argentina).

500.430. — El abuelo árabe. 1 vol. 332 págs. Castell. Autor: Ciro Torres López. Imp.: Perelló, SRL. Edit.: El autor. Tucumán, 20|8|55. 2.000 ejemp. $ 20.—. (Argentina).

500.435. — Cuentan que en un bodegón. Tango-letra. 2 págs. Autor: Diego Marra. Imp. y edit.: Luis Lotito. Bs. As., 1930. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.436. — Cuentan que en un bodegón. Tango-música. 2 págs. Autor: Antonio Marra (Toto). Imp y edit.: Luis Lotito. Bs. As. Año 1930. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.439. — Tardecitas tucumanas. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Músic. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.440. — Tardecitas tucumanas. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Alberto Castelar. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

500.441. — Festival. Mambo-música. 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemp. (Argentina)

500.442. — Canta, zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: E. T. Velardez. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejemp. $ 4.—, (Argentina).

500.443. — Canta. Zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: E. T. Velardez. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

500.444. — Botánica. 1 vol. 475 pgs. castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 23|5|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.445. — Química orgánica. 1 vol. 598 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Eidt. Stella. Bs. As., 13|6|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.446. — Zoología. 1 vol. 402 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 8|2|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.447. — Física, 1ª parte. 1 vol. 427 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp. Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 13|12|54. 5.000 ejemplares. $ 30.—. (Argentina).

500.448. — Física. 2ª parte. 1 vol. 427 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 5|1|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.449. — Como amar y hacer amar a María. 1 vol. 302 pgs. Castellano. Autor: Mutien Marie. Traduc. anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 16|7|55. 5.000 ejemp. $ 15.—. (Argentina).

500.450. — Nada más que besar. Tango-música 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|9|55. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.451. — Nada más que pesar. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y edit.: Edit El Morocho. Bs. As., 2|9|55 200 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

500.452. — Hondo sufrir. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|9|55. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.453. — Hondo sufrir. Vals-música. 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|9|55. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.457. — Juana milonga señores. Milonga-letra. 2 pgs. Autores: Oscar Larroca, Hipólito V. B. Oneca e Hipólito Carón. Imp.: Pomati. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 10|8|55. 300 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.458. — Juan Milonga señores. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Oscar Larroca, Hipólito V. B. Oneca e Hipólito Carón. Imp.: Pomati. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 10|8|55. 300 ejemp. $ 3.—. (Argentina)

500.460. — Amores son amores. Mazurca sureña-música. 2 pgs. Autor: Ramón A. Correa. Imp.: G. y J. Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., 29|8|55. 250 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.484. — Másis. Mensual. Castell. armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director H. Mushián. Bs. As., junio 1955. 650 ejemp. $ 2.—. (Argentina).

500.487. — Heraldos del espíritu. 1 volumen. 156 pgs. Castell. Autor: Rodolfo Oyhanarte. Imp.: A. Domínguez e hijos. Edit.: Manuel Gleizer. Bs. As., 8|12|53. 1.000 ejemp. $ 20.—.

500.488. — La hija. 1 vol. 122 pgs. Castellano. Autor: Rodolfo Oyhanarte. Imp.: A. Domínguez e hijo. Edit.: El autor. Bs. As., 8|12|53. 500 ejemp. $ 16.—. (Argentina).

500.489. — Diablo rojo. Fox-trot-música. 2 pgs. Autor: Jack Wydra. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1955. 500 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.492. — Viejos recurdos. Guarania-letra. 2 pgs. Autores: Justo Lynch y Salvador Sauco. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 5|9|55. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.493. — Viejos recuerdos. Guarania-música. 2 pgs. Autores: Justo Lynch y Salvador Sauco. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 5|9|55. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

e.19|11-Nº 6.270-v.14|11|55

---

7 DE SETIEMBRE DE 1955

500.494 — El Liberal. Cast. Periód. diario. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. 5.400 ejs. $ 0,50. Corrientes, julio de 1955. (Arg.).

500.495 — Revista de la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón". Cast. Periód. trimestral. Prop.: Fac. de C. Médicas Dr. Tomás Perón. 3.000 ejs. Mendoza, enero a dic. 1952 y enero-marzo 1955. (Arg.).

500.496 — La Unión. Cast. Periód. semanal. Prop.. E. Manzur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. 1.000 ejs. $ 1. Luján (Bs. As.), agosto de 1955. (Arg.).

500.497 — La Voz del Pueblo. Cast. Periód. semanal Prop.: Roque Florentino. 2.100 ejs. $ 0,20. Junín (Bs. As.), agosto 1955. (Arg.).

500.498 — Labrador. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Isidro (Bs. As.), julio de 1955 (Arg.).

500.499 — El Libertador. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Martín (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.500 — Ballester. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. V. Ballester (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.501 — Mitre. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Olivos (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.502 — El Gladiador. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0.20. Olivos (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

500.503 — Mariano Moreno. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0.20. Moreno (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

500.504 — San Miguel. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Miguel (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.505 — Rivadavia. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Morón (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.506 — Sarmiento. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0.20. Tigre (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.507 — San Justo. Cast. Periód. diario. Propiet.: Editorial La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Justo (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

500.508 — La Razón. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 500 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.509 — Anales de Legislación Argentina. Cast. Periód. anual. Prop.: Edit. La Ley, S.R.L. 7.000 ejs. Bs. As., enero a dic. de 1954. (Arg.).

500.510 — Revista Jurídica Argentina La Ley. Cast. Periód. trimestral. Propiet.: Edit. La Ley, S.R.L. 5.600 ejs. Bs. As., oct. a dic. 1954. (Arg.).

500.511 — Revista Jurídica Argentina La Ley. Cast. Periód trimestral. Prop.: Edit. La Ley. S.R.L. 5.600 ejs. Bs. As., enero-marzo 1955. (Arg.).

500.512 — La Ley. Cast. Periód diario. Edit La Ley. 6.000 ejs. Bs. As., junio a agosto 1955. (Arg.).

500.513 — La Ley. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Ley, S.R.L. 6.000 ejs. Bs. As., abril a mayo de 1955. (Arg.).

500.514 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. La Ley, S.R.L. 7.350 ejs. Bs. As., abril a julio de 1955. (Arg.).

500.515 — Derecho del Trabajo. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. La Ley. Bs. As., abril a julio de 1955. (Arg.).

500.520 — Mis tristezas (Zamba, mús.). 2 págs. Autor y edit.: María Dolores S. de Tejeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.521 — Mis tristezas (Zamba, letra). 2 págs. Autor y edit.: María Dolores S. de Tejeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.522 — Alas Civiles. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Direc. Nac. de Aviación Civil. Direct.: Hugo Roque Settis. 1.500 ejs. Bs. As.. mayo-junio 1955. (Arg.).

500.531 — Cuento carioca (Choro, mús.). Autor y edit.: J. Alberani. Impres.: Edic. Héctor Polito. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 15|8|55. (Arg.).

500.532 — Papa Goriot. Cast. Traduc. del francés. 160 págs. Autor: Honorato de Balzac. Traduc.: José Olivares Larrondo. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Impres.: Tall. Gráf. Arsope. 10.000 ejs. $ 6. Bs. As., 22|7|55. (Arg.).

500.533 — Los coloraos (Milonga pampeana, mús). 2 págs. Autor: Paco Torres. Edit.: Cipriano Torres. Impres.: Edit. Korn. 400 ejs. $ 4. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

500.534 — Los coloraos (Milonga pampeana, letra). 2 págs. Autor: Paco Torres. Edit.: Cipriano Torres. Impres.: Edit. Julio Korn. 400 ejs. $ 4. Bs. As. 10|6|55. (Arg.).

500.537 — Boletín Rumano. Cast. Periód. mens. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Direct.: Romulus Tigu. 1.500 ejs. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

500.539 — Arrafik (El Compañero). Arabe. Periód. mens. Prop. y Direct.: Yusef Camal. 1.000 ejs. Bs. As.. agosto de 1955. (Arg.).

500.547 — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Cast. Periód. mens. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Direct.: Ricardo C. Ribeiro. 700 ejs. Jac. Aráuz (Eva Perón), agosto 1955. (Arg.).

500.549 — Introducción a la Psicología. Cast. 64 págs. Autor: Marcos Victoria. Edit.: Edit. Columba, S. A. Impres.: Talleres Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 5.000 ejs. $ 12. Bs. As., 5|9|55. (Arg.).

500.551 — Der Berater (El Consejero). Alemán. Periód. bimestral. Prop. y Direct.: Federico Leimann. 500 ejs. Urdinarrain (E. Ríos), julio-agosto de 1955. (Arg.).

500.552 — Puño Fuerte. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Laines Ltda. S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 90.500 ejs. $ 0,80. Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

500.553 — Lanza Brava. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 31.800 ejs. $ 0,60. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

500.554 — Mis Buenos Amigos, tango música. 2 págs. Autor y editor: Remigio Juan Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.555 — Mis Buenos Amigos, tango letra. 2 págs. Autor y editor Alfredo A Caruso. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.556 — Fantasía Arabe. Fantasía mús 2 págs. Autor y editor: Roque Guma. Impres. Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2.— Bs. As.. 15|3|51. (Argentina).

500.557 — Rosario. Danza Arábe Mús. 2 páginas. Autor y editor: Roque Guma Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 25|6|51. (Argentina).

500.558 — Hacia Dios. Sublime música. 4 págs. Autor y editor: Roque Guma.. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 15|7|52. (Argentina).

500.568 — Fatal desengaño. Tango letra. 2 págs. Autor: A. Femenías. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As.. 25|8|55. (Argentina).

500.569 — Fatal Desengaño. Tango mús. 2 págs. Autor: A. Femenías. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As.. 25|8|55. (Argentina).

500.570 — Flores de Abril (Fiori D'Aprile). Vals canción mús. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|8|55. (Argentina).

500.571 — Flores de Abril (Fiori D'Aprile). Vals canción letra. 2 págs. Autor: Tranchina. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|8|55. (Argentina).

500.572 — Lejana Suiza. Vals valesano mús. 2 págs. Autor: Pablo A. Hechim y Alberto Huser. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|8|55. (Argentina).

500.573 — Lejana Suiza. Vals valesano letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Hechim y Alberto Huser. Editor Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As.. 23|8|55. (Argentina).

500.574 — Criollo Fogón. Zamba letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Luis Tumulty. Impres.: Edit. El Morocho 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|8|55. (Argentina).

500.575 — Criollo Fogón. Zamba mús. 2 págs. Autor y editor: Cristóbal Herreros. Impres.: Edit. El Morocho. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 27|8|55. (Argentina).

500.579 — Guía de Correos y Telecomunicaciones. Cast. Periód. anual. Prop.: Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones. Direct.: Amadeo Dell' Acqua. 10.000 ejs. $ 100.— Bs. As., 1954. (Argentina).

500.588. — El Legendario. Estilo-Música. 2 págs. Autor: Julio Nistal. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Imp.: Imprenta Ferrer. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As.. 5-9-55. (Argentina).

500.589. — El Legendario. Estilo-Letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Imp.: Imprenta Ferrer. 250 ejs. $ 2.50. Bs. As. 5-9-55. (Argentina).

500.591. — Tarjeta Postal de Buenos Aires. Nº 211. Serie A. Cast. e inglés. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Editor: El autor. Imp.: Vellez y Hnos. 3.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

500.592. — Y te Fuiste a París (Reparti un poco). Tango. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Imp.: Southern Music Internacional. 250. ejs. $ 0,40. Buenos Aires, noviembre 1934. (Argentina).

500.593. — Y te fuiste a París (Repartitor: un poco). Tango-Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Southern Music Internacional. 250 ejs. $ 0,40. Bs. As., noviembre 1934. (Argentina).

500.596 — Viva España. Pasodoble. Arreglo-Música. 4 págs. Autor: Francisco Balaguer. Editor e Imp.: Edit. Julio Korn. 239 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.602. — La Hija de la Maleva. Rumbamambo. Letra. 2. págs. Autor y editor: Antonio Buglione. Imp.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $4. Bs.As., 1-9-55. (Argentina).

500.603. — La Hija de la Maleva. Rumbamambo. Música. 2 págs. Autor y editor: Antonio Buglione. Imp.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

500.604. — Cuando un Santiagueño Canta. Chacarera-Letra. 2. págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn 236 ejs. $ 4. Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.605. — Cuando un Santiagueño Canta. Chacarera-Música. 2. págs. Autor: Alberto Castelar. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn. 236 ejs. $ 4. Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.606. — Del Tiempo I'Mama. Zamba-Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn. 238 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.607. — Del Tiempo I'Mama. Zamba-Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (polo). Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn. 238 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.608. — Su Nombre era Margot. Tango-Letra. 2 págs. Autor: Angel Cabral. Editor e Imp.: Edit. Julio Korn. 240 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.609. — Su Nombre era Margot. Tango-Música 2 págs. Autor: Angel Cabral. Editor e Imp.: Edit. Julio Korn. 240 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina)

500.610 — Faz "A" Lo siento en el alma - Bien bohemio. Tangos, letra: R. Yiso - T. Rossi. Mús.: R. Giménez - S. Raleiner. Faz "B" Farolito viejo. Para florearse. Tangos. Letra: L. Teisseire. Mús.: J. Eneas Riu - Francisco Rotundo. Intérp.: Francisco Rotundo. Disco Pampa Nº 45|E 1520. 200 ejemp. $ 24.— (Argentina).

500.611 — Faz "A" Rosa de San Antonio. Mús.: Wills. Faz "B": Dudle-du-du. Letra: Kasell. Mús.: Stitzel. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353173. 1.400 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.612 — Faz "A" No quiero verte llorar. Tango. Letra: Agustín Magaldi. Mús.: Rodolfo Sciamarella. Faz "B" Sinfonía de mi ciudad. Tango. Mús.: Mariano Mores. Intérp.: Lorenzo Barbero. Disco Pampa Nº 16076. 500 ejemp. $ 13,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.613 — Faz "A" Ko ko mo. Letra: Wilson. Mús.: Porter. Faz "B" Latidos del corazón. Mús.: Scherman. Intérp.: Hutton Sisters - Betti - Marion. Disco Capitol Nº 353138. 400 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.614 — Faz "A" Mi nena viene a casa. Letra: Grady. Mús.: Feller. Faz "B" Dama española. Letra: Evans. Mús.: Reaves. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol Nº 353.177. 2.100 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.615 — Faz "A" El canario enamorado. Mús.: Nero Faz "B" La raspa. Mús.: Arr.: Paul Weston. Disco Capitol número 353178. 1.100 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.616 — Faz "A" Las arenas y el mar Letra: Hester. Mús.: Parker. Faz "B" Amorcito yo te amo mucho. Mús.: Sosenko, Intérp.: Nat "King" Cole. Disco Capitol Nº 353179. 1.700 ejemp. pesos 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.617 — Faz "A" La brisa y yo. Letra: Lecuona. Mús.: Stillman. Faz "B": Para de silbar. Letra: Bryant. Mús.: Strange. Intérp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353184. 1.000 ejemp. $ 16.— agosto 1955 (Argentina).

500.618 — Faz "A" El organillo. destartalado. Letra: Kollo. Mús.: Lincke. Faz "B" El organillo destartalado. Letra: Dale. Mús.: Crohn. Intérp.: Don Locuelo. Disco Parlophone Nº PN 44083. 600 ejemp. $ 15,— Bs. As.. agosto 1955. (Argentina).

500.619 — Faz "A" Feliz cumpleaños. Bolero rítmico. Letra y Mús.: Bobby Capó. Faz "B" Aniversario de bodas. Canción bolero. Mús.: Bobby Capó. Intérp.: Bob Toledo. Disco Parlophone número PM 42072. 500 ejemp. $ 13,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.620 — Faz "A" Luna Rossa Letra: Goell. Mús.: Vian. Faz "B" Abril en París. Letra: Duke. Mús.: Harburg. Intérp.: Los Voces de Walter Schumann. Disco Capitol Nº 353.140. 500 ejemplares. $. 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.621 — Faz "A" Florido rincón. Chamamé. Letra: Damasio Esquivel. Mús.: Carmen Serrano. Faz "B" Villanueva. Chamamé. Letra: Emilio Chamorro. Mús.: Ernesto Montiel. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa número PS 6120. 800 ejemp. $ 13.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.622 — Faz "A" Mambo macoco. Mús.: Tito Puente. Faz "B" Tangerine. Mús.: Schertzinger. Intérp.: Kirchin. Disco Parlophone PN 44078. 450 ejemp. pesos 15.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.623 — Faz "A" Rosa María. Letra: Engvick. Mús.: Harden: Faz "B". El orgullo de Mancy Lee. Mús.: Roberts. Intérp.: Sonny Player. Disco Parlophone Nº PN 44079. 500 ejemp. $ 15.— $ 15.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.624 — Faz "A" Rag de la guitarra americana. Letra: Travis. Mús.: Mc Auliffe. Faz "B" Boogie woogie de Merle. Mús.: Travis. Intérp.: Merle Travis. Disco Capitol Nº 353146. 1.100 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.625 — Faz "A" Sabrina. Slow. Mús.: Wilson Stone. Faz "B" A menudo he soñado. Slow. Mús.: Franz Wazman. Intérp.: Eddie Barclay. Disco Pampa. Nº S20111. 500 ejemp. $ 15.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.626 — Faz "A" Caminaré sola. Letra: Cahn. Mús.: Styne. Faz "B". Con una canción en mi corazón. Letra: Rodgers. Mús. Hart. Intérp.: Jane Froman. Disco Capitol Nº 353176. 600 ejemplares. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.627 — Faz "A" Qué viejo estoy. Tango. Letra: Audón López. Mús.: De Rosa Velich. Faz "B". Alguien. Tango. Letra: Eugenio Majul. Mús.: Héctor L. Stamponi. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM 14130. 1.500 ejemp. pesos 13,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.630 — Siluetas Nº 61. Cast. y francés. 52 págs. Autor: Anónimo. Editor. Edit Siluetas. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 65.000 ejemp. $ 9.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

500.631 — Ollantay. Gato. Mús. 2 páginas. Autor y Editor: Julián Baudilio González. Impres.: Edit. Héctor Polito. 500 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

500.639 — Carnet de la salud. Cast. 56 páginas. Autor: J. Z. Editor: Juan Enrique Zschach. Impres.: Esteban Echeverría. 1.000 ejemp. $ 10.— Monte Grande (Bs. As.), (Argentina).

e.19|11-Nº 6.271-v 14|11|55

8 DE SEPTIEMBRE DE 1955

500.640. — París en América. Cast. Trimestral. Revista. Prop.: Federico Zorraquín. 12.000 ej. $ 10. C. Federal, abril, mayo y junio de 1955.

500.641. — El Orden. Cast. Semanario. Prop.: Nicolás C. Tauro Firmat. S. Fe. 280 ej. Julio de 1955 agosto. (Arg.).

500.642. — La Defensa Comercial. Mensual. Cast. Prop.: Ctro. de Comerciantes Minoristas del Norte. 800 ej. S. M. de Tucumán, julio de 1955. (Arg.).

500.643. — Turismo Universal. Cast. Revista mensual. Prop.: Maximiliano Rovere. 2.500 ej. Agosto de 1955. (Arg.).

500.644. — Crónicas. Cast. Semanal. Prop.. José A. Campagnucci. 1.000 ejs. $ 1,20 Gral. Villegas, agosto de 1955. (Arg.).

500.645. — La Voz de Carhué. Prop.: Félix Costa. 300 ej. $ 1. Carhué. Bs. As. (Argentina).

500.646. — El Puanense. Cast. Prop.: Tomá Aviñón. Agosto de 1955. 640 ej. $ 1. Bs. As. (Argentina).

500.647. — Pueblos Unidos. Cast. Semanario. Prop.: Editorial P. Unidos. Agosto de 1955. 14.000 ej. $ 1. Bs. As. (Arg.).

500.648. — Mar Adentro. Cast. Propiet. Junta Diocesana de la Acción Católica 3.000 ej. $ 0.50. Agosto de 1955. Corrientes. (Arg.).

500.649. — Asociación Criadores de Holando Argentino. Cast. Mensual. Prop.: Asoc. C. de Holando Argentino. 5.000 ej. Julio de 1955. C. Federal. (Arg.).

500.650. — El Combate. Mensual. Cast. Prop.: Nemesio Aristuño V. López. Agosto de 1955. 3.500 ej. (Arg.).

500.651. — La Acción. Cast. Diario. Prop.: Francisco Scarabino, María E. F. de Scarabino, Enzo Alberto y Ubaldo Francisco Scarabino. 27.704 ej. Julio de 1955. (Argentina).

500.652. — La Nueva Argentina. Castell. Diario. Prop.: Jacobo Malis. 2.000 ej. $ 0.40. Julio de 1955. Lincoln. Bs. As. (Argentina).

500.653. — Eretz Israel. Cast. Mensual. Prop.: Abraham Mibashan. 11.600 ej. C. Federal. Agosto de 1955. (Arg.).

500.654. — Sufa. Cast. Mensual. Propiet.: Sind. Unión Fleteros Argentinos. 2.000 ej. Julio de 1955. (Arg.).

500.655. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Cast. Prop.: Guido Costa Bertani. 1.200 ejs. Bs. As., agosto de 1955. (Arg.).

500.656. — La Idea. Cast. Mensual. Revista. Prop.: Conf. Espiritista Argentina. 1.800 ej. $ 2.50. Agosto de 1955. C. Federal. (Arg.).

500.657. — Clarín. Revista. Cast. Mensual. Prop.: Asoc. de Viajantes de Comercio de la R. Argentina. 7.800 ej. Julio de 1955. C. Federal. (Arg.).

500.658. — Pronósticos del Turf. Castell. Mensual. Prop.: Armando Radomir. Antonio Pablo Tesar. 500 ej. C. Federal, setiembre de 1955. (Arg.).

500.659. — Nueva Argentina. Cast. Semanario. Prop.: Roberto S. Luna. 500 ej. $ 0.70. Agosto de 1955. (Arg.)

500.660. — Vínculos. Cast. Revista mensual. Prop.: Asoc. Mutual y Soc. Empleados del Frigorífico Anglo 1.200 ej. C. Federal, julio y agosto de 1955. (Argentina).

500.661. — Vida Nueva. Cast. Revista. Prop.: José Abentín. 1.000 ej. $ 3. Agosto-set.-oct. de 1955. Rosario S. Fe. (Argentina).

500.662. — El Testigo. Cast. Mensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.350 ej. Juárez. Bs. As., agosto de 1955. (Arg.).

500.663. — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Ex Revista Odontológica. 3.600 ej. Julio y agosto de 1955. C. Federal. (Arg.).

500.664. — La Opinión. Cast. Diario. Propiet.: Carlos María Scelzi. 1.500 ejs. $ 0.40. Marzo a junio de 1955. C. del Uruguay E. R. (Arg.).

500.665. — Bañado del Paraná. Música. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. De Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.666. — Aquí Si Yo Hubiera Sido Caballo. Mús.: Autor: Jacobo Fischer. R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ejemp. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.667. — Los Barcos Pasan Tan Cerca de la Orilla, mús. Autor: Jacobo Fischer. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.668. — Dí Río, mús. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.669 — Aquí se está quieto, mús. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.670. — Paloma Desesperada, mús. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. de Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.671. — Bañado del Paraná. Letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.672. — Aquí Si Yo Hubiera Sido Caballo. Letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.673. — Los Barcos Pasan Tan Cerca de la Orilla. Letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.674 — Dí Río, letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejs. $ 12. Bs. As., 2|6|55. (Argentina).

500.675 — Aquí se está quieto, letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejemplares. $ 22. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.677 — Fonteios. Preludios para piano, música. Autor: M. Camargo Guarnieri. Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejs. $ 16.— Bs. As., 3|8|55. (Argentina).

500.678 — El Baión del amor, baión música. Autor: Margarita Badiali. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 250 ejs. $ 4.— 18|8|55. (Argentina).

500.679 — El Baión del amor, letra. Autor: Margarita Badiali. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|8|55. (Argentina).

500.680 — Don Cayetano, para guitarra, estilo criollo música. Autor: Arnol del Giorgio Gutiérrez. Impres.: Ricordi Edit. El Autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As.. 15|8|55. (Argentina).

500.681 — Serenata en re mayor op. 15 Nº 1 para piano, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 12|8|55 (Argentina).

500.682 — Malagueña de la Opera Boabdil para piano, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 6.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.683 — Guitarre op. 45 Nº 2 para piano. Autor: M. Moszkowski. Impres.: Bermejo y Fucci. Rev. Roberto Locatelli. Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.684 — Gondoliera para piano, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 6.— Bs. As., 15|8|55 (Argentina).

500.685 — Vals de amor, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 3.000 ejs. $ 5.— Bs. As., 15|8|55. (Argentina).

500.686 — Minué para piano, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres. Bermejo y Fucci Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.687 — Lamento Coya, bailecito música. Autor: Miguel Sisnjega. Impres. Ricordi Edit. El Autor. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 23|8|55. (Argentina).

500.688 — Lamento Coya, bailecito, letra. Autor: Zully Ortíz, música: Ricordi. Edit. El Autor. 250 ejs. $ 3,50 Bs. As., 23|8|55. (Argentina).

500.689 — Cinco Obras Corales, música. Autor: Eduardo Grau Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 9|8|55. (Argentina).

500.690 — Conócete a ti mismo. Pensamientos y reflexiones de un hombre de acción. 31 págs. Autor: Alberto Durand. Impres.: Imp. C. de la Nación. Edit. El Autor. 500 ejs. C. Federal 30|8|55. (Argentina).

500.691 — Observaciones y Recuerdos. 167 págs. Autor: David Kraiselburd. Impres.: Editorial Almafuerte. Edit. El Autor. 900 ejs. $ 38.— Bs. As.. Eva Perón, 18|1|53. (Argentina).

500.693 — Gimnasia Recomendada. Aut.: Abel Cestac. Impres.: Fernández & Cassiraga. Edit.: Inst. de Arte y Estudio. 5.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

500.699 — Vinos, Viñas y Frutas. Rev. mens. Prop.: Asoc. de la Industria Vitivinícola Argentina. 800 ejs. $ 3. Julio de 1955. (Arg.).

500.700 — Tenis. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Direct.: Tulio Palermo. 2.000 ejs. $ 3. Setiembre de 1955. (Arg.).

500.701 — Camambú. Cuentos y poesías. 600 págs. Autor: María Antonia Valdivia. Impres.: Paganini Hnos. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 1. Bs. As., 3|8|55. (Arg.).

500.702 — Triste suena mi guitarra (Zamba, letra). Autor: Martín F. López. Impres. y edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs As., 7|10|55. (Arg.).

500.703 — Triste suena mi guitarra (Zamba, mús.). Autor: Martín Felipe López. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 8|9|53. (Argentina).

500.704 — Bebeli (Chivirico), mús.). Autor: Charlie Silva. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.705 — Bebeli (Chivirico, letra). Autor: Charlie Silva y Ross. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.706 — No quiero llorar (Blue, letra). Autor: Julio Porter. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. Cap. Fed., 1º|9|55. (Arg.).

500.707 — No quiero llorar (Blue, mús.). Autor: George Andreani. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.708 — Y no somos nada (Tango, música). Autor: Azucena Maizani, Sergio Gasparini y Abel Aznar. Impres.: impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.709 — Y no somos nada (Tango, letra). Autor: Azucena Maizani, Sergio Gasparini y Abel Aznar. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.710 — María Rosario (Vals, letra). Autor: Gerardo González. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.711 — María Rosario (Vals, mús.). Autor: F. Iturralde. Impres. E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Fed., 1º|9|55. (Arg.).

500.712 — No fué batidor (Tango, mús.). Enrique Mora. Impres.: E.M.O.R. Editor: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.713 — No fué batidor (Tango, letra). Autor: G. Rienda. Imp.: E.M.O.R. Editor: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.717. — Pequeño Diccionario Castellano. Autor: Parvus. Impres.: Olivieri. Edit.: Editorial Sopena. 150.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 9|2|55. (Arg.).

500.718 — Diccionario Práctico Castellano. Autor: Brevis. Impres.: Olivieri. Edit.: Editorial Sopena. 150.000 ejs. $ 7,50. Bs. As., 29|8|55. (Arg.).

500.721. — Amores son Amores. Mazurca sureña. Letra-autor: Ramón A. Correa. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 29-8-55. (Argentina).

500.729. — Dios y Patria. Revista Mensual nacional-polaca. Prop.: Círculo de Cat. polacos. Direct. A. Michalik. 1.600 ejs. $ 2.50. C. Federal, julio-agosto de 1955. (Argentina).

500.731. — Danzas Pampeanas. Bailes tradicionales del gaucho. Música-autor: Enrique H. Flocken y Domingo V. Lombardi. Imp.: Garrot. Edit.: M. Guaraní Imp. 350 ejs. $ 15.— Bs. As., 27-12-54. (Argentina).

500.732. — Danzas Pampeanas. Bailes. Letra-autor: Enriue H. Flocken y Domingo V. Lombardi. Imp.: Garrot Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. $ 15.— Bs As., 27-12-54. (Argentina).

500.733 — Ha Visto L'Italia. Bolero. Mús. Autor José Magiora. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18-2-55. (Argentina).

500.734. — Ha Visto L'Italia. Bolero. Letra-autor: Angelo Parlato. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs.As., 18-2-55. (Argentina).

500.735. — El Caracolito. Guaracha. Música-autor: J. Cultraro. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 22-4-55. (Argentina).

500.736.— El Caracolito. Guaracha. Letra-autor: F. Mitjna.Imp.: Hauser. Editorial: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 22-4-55. (Argentina).

500.737. — Vuelve Despierta. Canción. Letra-autor; Salvador Valverde. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 18-2-55. (Argentina).

500.738. — Vuelve Despierta. Canción. Música-autor: Ramón Bastida. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 18-2-55. (Argentina).

500.739. — Entre Mate y Mate. Estilo criollo para guitarra. Autor: Saverio Cucci. Imp.: Hauser. Edit. M. Guaraní 250 ejs. $ 4.— Bs As., 18-2-55. (Argentina).

500.740. — Sobando un Tiento. Triste campero para guitarra. Autor: Saverio Cucci. Imp.: Hauser.Edit.: M. Guaraní 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18-2-55. (Argentina).

500.755. — La Morena de mi Copla. Pasodoble. Letra-autor: Alfonso Jofre de Villegas. Impresor.: Pegoraro Hnos.r. Editor: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 14-7-55. (Argentina).

500.756. — La Morena de mi Copla. Pasodoble. Música: Carlos Castellanos. Imp. Pegorar Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 14-7-55. (Argentina).

500.757. — Violetas Imperiales. Vals-música. Arreglo para acordeón. Autor: Luis Aira. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 5.— Buenos Aires, 26-8-55. (Argentina).

500.758. — La Morena de mi Copla. Pasodoble. Arreglo para acordeón. Autor Luis Aira. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 5.— Buenos Aires, 26-8-55. (Argentina).

500.759. — Vuelve el Charleston. Fox charleston. Mús. Autor: Mario F. Sansone y Juan José González. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4. Bs. As., 20|8|55. (Arg.).

500.760. — A Mi Padre. Tango, letra. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4. Bs. As., 20|8|55. (Arg.).

500.761. — A Mi Padre. Tango, mús. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4. Bs. As., 20|8|55. (Arg.).

500.764. — Faz "A": Pepitas de Oro. Letra: X. Cugat, R. Angulo. Mús.: Wiseman. Faz "B": De Buen Humor. Letra: Joe Garland. Mús.: G. Miller. Intérp.: W. Oreiro. Disco T.K. 768. 5.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.765. — Faz "A": 9 de Julio. Letra: E. Cárdenas, L. Bayardo. Mús.: J. L. Padula. Faz "B": Serenata de Acordeones. Letra: Deus. Mús.: Macías. Intérp.: Disco T.K. 4.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.766. — Faz "A": Lunes. Letra: F. García Giménez. Mús. José L. Padula. Faz "B": La Refalosa Mús.: F. Canaro. Intérp.: D. Racciatti. Disco T.K. 1.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 13|6|55. (Arg.).

500.767. — Faz "A": Canto a Febrero. Mús.: Federico Riera. Faz "B": Campamento Cerro León. Autor: Anónimo. Intérp.: Orq. A. Gendelman; Disco T. K. 1.500 ej. $ 13.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

500.768. — Faz "A": Vencida. Letra: F. Silva. Mús.: D. Racciatti. Faz "B": De Puerto en Puerto. Letra: Lorenzo Spanu. Mús.: Alberto J. Núñez. Disco T.K. 2.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 8|8|55. (Argentina).

500.769. — Faz "A": Ataca Severino. Letra: Osvaldo Medeiros. Mús.: Anónimo. Arreg. W. Oreiro. Faz "B": Agua No. Letra: Eresmo Silva Américo Seixas. Intérp.: W. Oreiro. Disco T.K. 775. 1.000 ej. $ 13.50. Bs. As., (Arg.).

500.770. — Faz "A": Lluvia, mús. Ford. Faz "B": Ruby. Letra: Henz Roemheld. Mús.: Mitchel Parish. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. 774. Bs. As., 20|5|55. 1.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

500.771. — Faz "A": Mariana Limonero. Letra: M. G. Monreal. Mús.: Guijarro. Faz "B": Manolete. Letra: P. Orozco. Mús.: J. Ramos. Intérp.: Orq. C. Español. Disco T.K. 773. 1.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 20|5|55. (Arg.).

500.772 — Faz "A": Piano Alemán. J. Schmitz. Faz "B": Le Grisbi, música. Jean Wiener. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. 772. 2.500 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.773. — Zamba. Letra: Héctor Ayala. Mús.: Edmundo Zaldívar (h.). Faz "B": Galopera. Letra música: Mauricio Cardozo Ocampo. Intérp.: Vera Molina. Disco T.K. 5.385. 2.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.774. — Faz "A": Juan Porteño. Letra: Héctor Marcó. Mús.: Carlos Di Sarli. Faz "B": Bem Bom. Letra: Cátulo Castillo. Mús.: Carlos M. Parodi.

500.775. — Faz "A": Perdóname. Letra: Cátulo Castillo. Mús.: J. Stampone. Faz "B": Sangre de mi Sangre. Tango. Reinaldo Yiso, mús.: Manuel Mañueco. Intérp.: Chola Luna. Disco T.K. 500 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.776 — Zuni. Letra: Domingo Germán. Mús.: Roberto González. Faz "B": Tu ausencia. Letra: Emiliano Fernández. Mús.: Antonio Cardozo. Disco T.K. 5.388. 3.000 ejs. $ 13,50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.777. — Faz "A": Ecuador. Letra: Laredo. Mús.: Idem. Faz "B": Bésame morenita. Mús y Letr.: A. de Mar. Intérp.: Los Bocheros. Disco 20061 Bs. As., 20|5|55. 1.500 ejs. $ 16. (Arg.).

500.778 — Faz "A": Mi viaje por España. Autor: Pepe Iglesias. Faz "B": Eso es el amor. Autor: Pepe Iglesias. Intérp.: P. Iglesias. Disco T.K. 2.000 ejs Pesos 13,50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.779 — Faz 'A": Si se salva el pibe. Letra: Esteban C. Flores. Mús.: Francisco Pracánico. Faz "B": La solita. Letra E. Cantore - E. Rivero. Mús.: V. Buchino. Intérp.: E. Rivero. Disco T.K. 20065. Bs. As., 20|5|55. Bs. As., 20|5|55. (Arg.).

500.780 — Faz "A": Melodía Gitana. Letra y mús.: Leo Fuld. Faz "B": Dora, Dora querida. Letra: Berman. Música: Fuld. Intérp.: Leo Fuld. Disco T.K. 20066. 1.000 ejemp. $ 13,50, Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

500.781 — Faz "A": Suerte. Letra: Beekman. Mús.: Fuld. Faz. "B": Yo canto. Letra: Picón. Mús.: Ellstein. Intérp.: Leo Fuld. Disco T.K. 1.000 ejs. $ 16. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

500.784 — Marcha Agraria. Cast. Prop.: Coop. Agrop. Regional Pascual Netri. Direct.: José Gaspar Cchonfeld. 5.000 ejs. Paraná (E.R.), julio de 1955. (Arg.).

500.792 — Armonía. Mens. Cast. Prop.: Direct.: Virgilio Florentino, Hipólito Tosco. 500 ejs. $ 3,50. Córdoba, julio de 1955. (Arg.).

500.799 — Biografía de la sangre. Poemas. Cast. 63 págs. Autor: Noel Altamirano. Impres.; Edit. Stilcográf. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 29|7|55. (Arg.).

500.800 — Popurrí. Rev. Cast. Prop.: Ed. Luis J Medrano. Direct.: Luis J. Medrano. 50 000 ejs. $ 2. Cap. Fed.. setiembre de 1955. (Arg.).

500.801 — Democracia. Prop. y direct.: Miguel Tagliaferro. 500 ejs. $ 0.50. Agosto de 1955. Saladillo (Bs. As.), (Argentina).

500.813 — Hermes. Periód. Prop.: C.E.I. A.C.Q. Direct.: Emilio Zogbi. 800 ejs. $ 0,40. Quilmes junio de 1955. (Arg.).

500.814 — Ilusión (Ensueño). Vals lento, mús. Autor: Jhon Scanlan. Imp.: Neuman. Edit.: Neuman. 200 ejs. $ 4. Bs. As., 29|7|55. (Arg.).

e.19|11-Nº 6.272-v.14|11|55

9 DE SETIEMBRE DE 1955

500.815. — El orden. Semanal. Castell. Prop.: Ramón Blanco y Efraín Barnetsón. Puerto Deseado (Santa Cruz), Julio 1955. 100 ejemp. $ 0.40. (Arg.).

500.816. — Ahorro y seguro. Bimestral. Castell. Prop.: Caja Nacional de Ahorro Postal. Bs. As., marzo|abril 1955. 60.000 ejemp. (Arg.).

500.817. — Mundo israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo israelita S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejempl. $ 0,80. (Argentina).

500.818. — Sapukai. Diario. Castell. Prop.: Poligráfica Nordeste Argentino S. A. Villa Angela (Pte. Perón), agosto 1955. 2.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

500.819. — Esnea (Leche) Trimestral. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., agosto 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

500.820. — Boletín. Trimestral. Castellano. Prop.: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Bs. As., enero|marzo 1955. 3.000 ejemp. (Arg.).

500.821. — Metalurgia. Mensual. Cas-

tell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., julio 1955. 2.200 ejemp. (Arg.).

500.822. — El Industrial Maderero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Bs. As., abril a julio 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.823. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor J. Lamarque. Bs. As., julio y agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Argentina).

500.824. — Tribuna. Diario. Castellano. Prop.: Vicente Bagnasco. 4 de Junio, (Bs. As.), julio 1955. 2.500 ejemp. (Argentina).

500.825. — Radiofilm. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Emilio Roca SRL. Bs. As., julio 1955. 70.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

500.826. — Ovina. Mensual. Castellano. Prop.: Néstor Gines Coll. Bs. As., junio y julio 1955. Bs. As., 3.500 ejemplares. $ 3.—. (Argentina).

500.827. — Ogniwo (Eslabón). Semanal. Polaco. Prop.: Wenceslao Stasiejko. Bs. As., agosto 1955. 2.500 ejemp. $ 1.—. (Argentina).

500.828. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu" Bs. As., agosto 1955. $ 24.— anuales. (Arg.).

500.829. — Histonium. Mensual. Castellano. Prop.: Carlos Della Penna. Bs. As., agosto 1955. 3.500 ejemp. $ 5.—. (Argentina).

500.830. — Noticias camineras. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Carreteras. Bs. As., julio 1955. 2.250 ejemp. (Argentina).

500.831. — Stampa Italiana. Quincenal. Castell. Prop.: Faustino Cinelli. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

500.832. — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Rodolfo José García. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejemp. (Argentina)

500.833. — Crnogorac (El Montenegrino). Mensual. Servio. Prop.: Club Cultural Montenegrino "Njegos". Bs. As., julio 1955. 2.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.834. — Crónica. Diario. Castellano. Prop.: César A. Albistur Villegas y Mario Alberto Podestá. Morón (Bs. As.), agosto 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

500.835 — Opinión Económica. Semanal. Castellano. Prop.: Confederación General Económica. Bs. As., agosto 1955. 30.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

500.836 — C. A. P. Trimestral. Castellano. Prop.: Club Atlético Provincial. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955 10.000 ejemplares. $ 0.10. (Argentina)

500.837 — Avancemos. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Estudiantil Roqueperense. Roque Pérez (Bs. As.), agosto 1955. 450 ejemplares. $ 0.90. (Argentina).

500.838 — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial Del Transporte Automotor de la Provincia. Eva Perón (Bs. As.), agosto 1955. 2.500 ejemplares. (Argentina).

500.839 — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Castellano. Propiedad: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

500.840 — El Telar. Mensual. Castellano. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazza. Villa Flandria (Estación Jáuregui), agosto 1955. 1.350 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

500.841 — Cuadernos de Cine. Trimestral. Castellano. Prop.: Simón Feldman. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

500.842 — Tiempos Nuevos. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Tiempos Nuevos S. R. L. Dolores (Bs. As.), julio 1955. 800 ejemplares. (Arg.).

500.843 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Castellano. Bs. As., agosto 1955. 28.000 ejemplares. (Argentina).

500.844 — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castellano. Prop.: Padres Marianos. Avellaneda (Bs. Aires), agosto 1955. 600 ejemplares. (Arg.).

500.845 — El Retiro. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Bs. As., marzo a junio 1955. 5.500 ejemplares. $ 0.32. (Argentina).

500.846 — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitug). Diario. Castellano Prop.: El Diario Israelita S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 18.000 ejempl. $ 0.60. (Argentina).

500.847 — Obras Completas. 2 vols. 1.472 págs. Castellano. Autor: Juan Agustín García. Imp.: Edit. Claridad S. A. Edit.: Edic. Antonio Zamora. Bs. As., 19|8|55. 2.500 ejempl. $ 100. (Argentina).

500.848 — Adiós a las Armas. 1 vol. 286 págs. Castellano. Autor: Ernest Hemingway. Traducc. del inglés: Héctor Pedro Blomberg. Imp. y Edit.: Edit. Claridad S. A. Bs. As., 11|7|55. 3.000 eejmplares. $ 20.— (Arg.).

500.849 — Tratados de Primeros Auxilios. 1 vol. 252 págs. Castell. Autor: Bartolomé Bosio. Imp. y Edit.: Editorial Claridad. Bs. As., 21|6|55. 4.000 ejemplares. $ 20.— (Argentina). (Reimpresión).

500.850 — Kitty. 1 vol. 272 págs. Castellano. Autor: Rasmond Marshall. Traducc. del inglés: Federico Dupuy De Lome. Imp. y Edit.: Editorial Claridad. Bs. As., 19|6|55. 2.000 ejempr. $ 20.— (Argentina).—(Reimpresión).

500.851 — Julio César. Historia de su Vida. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Alfonso De Lamartine. Traducc.: del francés: José Goñi. Imp. y edit.: Editorial Claridad. Edit.: Edic. Antonio Zamora. Bs. As., 19|8|55. 4.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

500.852 — Un Mundo que Ganar. 1 vol. 524 págs. Castellano. Autor: Upton Sinclair. Troducc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp. y edit.: Editorial Claridad. Bs. As., 2|6|55. 2.000 ejemplares. $ 50.— (Arg.). (Reimpresión).

500.853 — El Espíritu de Mayo y El Revisionismo Histórico. 1 vol. 478 páginas. Castellano. Autor: José P. Barreiro. Imp.: Edit. Claridad. Edit.: Edic. Antonio Zamora. Bs. As., 8|6|55. 3.000 ejemplares. $ 50.— (Argentina). (Reimpresión).

500.854 — Melissa. 1 vol. 473 págs. Castellano. Autor: Taylor Caldwella. Traducción del inglés: Juan Rodrígues Chicano. Imp.: Edit. Cuaridad. Edit.: Edic. Antonio Zamora. Bs. As., 19|7|55. 2.000 ejemplares. $ 40.— (Argentina).

500.855 — Faz "A". Sabrina, fox trot. Letra y música: Wilson Stone. Faz "B". Nicolasa, cha-cha-cha. Letra y música: Ernesto R. Duarte Brito. Intérprete: Santa Anita, ritmo en el alma. Disco Odeón Nº 51.748. Buenos Aires, 19|9|55. 700 ejemplares. $ 12.95. (Argentina).

500.856 — Faz "A". Grisby, fox trot. Letra: Marc Lanjean. Música: Jean Wierner. Faz "B". Pretende, fox trot. Música: Lew Dauglas, Cliff Parman y Frank Lavere. Intérp.: Washington Bertolín. Disco Odeón Nº 51.769. Bs. As., 19|9|55. 800 ejempl. $ 12.95. (Argentina).

500.857 — Faz "A". Pájaro Chogui canción guaraní. Letra y música: Pitagua. Faz "B". Recuerdo de Ipacaraí, canción guaraní. Letra: Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Julio Molina Cabral y su conjunto. Disco Odeón Nº 51.760. Bs. As., 19|9|55. 450 ejempl. $ 12.95. (Argentina).

500.858 — Faz "A". Lilí. Letra: Helen Deutsch. Música: Bronilau Kaper. Faz "B". La Morena de mi Copla, pasó doble. Letra: Carlos Castellano. Música: A. Jofre De Villegas. Intérprete: Washington Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº 51.767. Bs. As., 19|9|55. 800 ejempl. $ 12.95. (Argentina).

500.859 — Rico Vacilón. cha-cha-cha. Letra y música: Rosendo Ruiz. Faz "B". Viviré para Amarte, bolero. Letra y música: Isolina Carrillo. Intérp.: Isolina Carrillo y su cuarteto vocal con acomp. orq. Disco Odeón Número 74.271. Bs. As., 19|9|55. 2.600 ejs. $ 13.45. (Argentina).

500.860 — Faz "A". Piano Aleman. Fox trot. Letra: Jonny Bartels. Música: Jupp Schmitz. Faz "B". El Cha-Cha-Cha. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando M. López Intérp.: Eduardo Armani y su Orq. Disco Odeón Nº 74.267. Bs. As., 19|9|55. 600 ejemplares. (Argentina).

500.861 — Faz "A". Principe, tango. Letra: Francisco García Jiménez. Música: Rafael Tuegols. Faz "B". Sombras, tango Letra: Herminio Sevetto. Música: Francisco Pracánico Intérp.: Carlos Gardel con acompañamiento guitarras. Disco Odeón Número 54.002. Bs. As., 19|7|55. 1.700 ejemplares. $ 12.95. (Argentina).

500.862 — Faz "A". La Cabeza del Italiano, tango. Letra: Francisco Bastardi. Música: Antonio Scatasso. Faz "B". La Canción del Pierrot, vals. Letra y música: Anónimo. Arreglo: Eduardo Talián. Intérp.: Hermanos Talián y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.758. Bs. As., 19|9|55. 250 ejs. $ 12.95. (Argentina).

500.863 — Faz "A". El Tulumbano, gato cordobés. Música: Pablo del Cerro. Faz "B". Huella, Huellita, canción. Letra y música: Atahualpa Yupanquí, solo de guitarra. Disco Odeón Número 51.762. Bs. As., 19|9|55. 800 ejs. $ 12.95. (Argentina).

500.864 — Faz "A". Al Compás del Corazón, tango. Letra: Homero Expósito. Música: Domingo Federico. Faz "B". En tus Brazos, tango. Letra: Marvil. Música: Carlos Zárate. Intérp.: Alberto Marino y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.755. Bs. Aires, 19|9|55. 1.500 ejempl. $ 12.95. (Arg.).

500.865 — Faz "A". Piano Alemán, fox trot. Letra: Jonny Bartels. Música: Jupp Schmitz. Faz "B". Balón de Alí Babá, baión. Letra: Ben Molar. Música: Tony Warren. Intérp.: Osvaldo Norton y su conjunto. Disco Odeón Nº 74.272. Bs. As., 19|9|55. 2.000 ejempl. $ 13.45. (Argentina).

500.866 — Faz "A". Alma Gaucha, tango. Música: Roberto Firpo. Faz "B". L. U., tango. Música: Juan Carlos Caviello y César De Candia. Intérp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco Odeón Nº 51.754. Bs. As., 19|9|55. 500 ejemplares. $ 13.95. (Argentina).

500.867 — Faz "A". El Estornello del Marino. Vals estornello. Letra: E. Bonagura. Música: C. A. Bixio. Faz "B". Los ojos de mi Morena, paso doble. Letra: Vita Argentina Valenzuela. Música: Juan Bautista Cultraro. Intérp.: Dajos Bela y su orq. Disco Odeón Nº 74.268. Bs. Aires, 19|9|55. 500 ejemplares. $ 13.45. (Argentina).

500.868 — Faz "A". Triste Destino Tango. Letra: Antonio E. Tello. Música: Agustín Magaldi. Faz "B". Tenía que Suceder, tango. Letra: Julio Camilloni. Música: Arturo H. Gallucci. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orquesta. Disco Odeón Nº 51.753. Bs. As., 19|9|55. 1.500 ejemplares. $ 12.95. (Argentina).

500.869 — Faz "A". Zamba, zamba. Letra: Edmundo Zaldívar (h). Música: Héctor Ayala. Faz "B". El Leñerito, canción. Letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Trío Sánchez-Monges-Ayala. Disco Odeón Número 33.218. Bs. As., 19|9|55. 400 ejempl. $ 10.55.

500.871 — El Fomentista. Trismestral. Castellano. Prop.: Soc. de Fomento "Barrio Parque Gral. Balgrano". Director: Antonio A. Fernández Pedrosa. Bs. As., Julio-septiembre 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

500.877 — El Docente Bonaérense. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. De Docentes de P. B. A. Director: Luis Miguel Narvaíz. Bs. As., mayo 1955. 25.000 ejemplares. (Argentina).

500.886 — Como Fierro en el Estaño. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y edit.: A. B. C. Bs. As., 21|8|55. 500 ejempl. $ 3.— (Argentina).

500.887 — Como Fierro en el Estaño. Milonga-música. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Imp. y edit.: A. B. C. Bs. As., 21|8|55. 500 ejempl. $ 3.— (Argentina).

500.898 — Diferencia. Zamba-letra. 2 páginas. Autor: Coclite Leonidas Germano. Imp. y edit.: Editorial El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 120 ejemplares. $ 4. —(Argentina).

500.899 — Diferencia. Zamba-música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Editorial El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 120 ejempl. $ 4.— (Arg.).

500.909 — El Alma que Canta. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Blas Buccheri. Bs. As., setiembre 1955. 42.000 ejempl. $ 1.20. (Arg.).

500.917 — Farol. Trimestral. Castellano. Prop.: Esso Soc. Anón. Petrolera Argentina. Director: Jorge Martínez Seeber. Bs. As., marzo 1955. 14.000 ejemplares. (Argentina).

500.920 — El Sulky de ña Tomasa. Ranchera-letra. 2 págs. Autor: Tito Sobral. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

500.921 — El Sulky de ña Tomasa. Ranchera-música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

500.922 — Alicia María, vals-música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. Aires, 9|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Arg.).

500.923 — Alicia María, vals-letra. 2 páginas. Autor: Germán Buatois. Impresor y editor: Editorial El Morocho. Bs. As., 9|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

500.924 — El Barquito. Tango-música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 100 ejempl. $ 4.— (Arg.).

500.925 — Junto a los Tilos. Estilo-música. 2 págs. Autor: José Cannizzaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. Aires, 9|9|55. 100 ejempl. $ 4.— (Arg).

500.926 — Recuerdo de las Lomitas. Triste-música. 2 págs. Autor: José Cannizzaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 9|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

500.928 — Soy de Entre Ríos, gato-letra 2 págs. Autor: Gabino López Aldama. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|3|55. 100 ejempl. $ 3.— (Argentina).

500.929 — Recuerdos a Paraná, zamba-letra. 2 págs. Autor: Gabino López Almada. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|3|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

500.930 — Yo tengo otra Palomita, gato-letra. 2 págs. Autor: Gabino López Almada. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|3|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

500.936 — No es para Vos, tango-música. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Buenos Aires, 7|9|55. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

500.937 — No es para Vos, tango-letra. 2 págs. Autor: Carmelo Golobardás. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 7|9|55. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

500.947 — Lis. Castellano. Direct.-Prop.: Estela María Filomena. Chacabuco (Bs. As.), febrero 1955. 250 ejemplares. (Argentina).

500.950 — Crédito del Comercio. Castellano. Direc.-Propietario: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., mayo 1955. 100 ejemplares. (Argentina).

500.970 — Que linda cosa soñar Nápoles. canción-letra. 2 págs. Autor: Francisco Labate. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

500.971 — Besos sin Hablar. Canción música. 2 págs. Autor: Luis Giancola y Juan Iacovacci. Imp. y edit. Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

500.972 — Besos sin Hablar. Canción-letra. 2 págs. Autor: Francisco Labate. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejempl. $ 3.50. (Argentina).

500.972 — Que linda cosa soñar Nápoles. Canción-música. Autor: Luis Giancola y Juan Iacovacci. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

500.976 — María Julia. Tango-música. Autor: Juan B. Chiape. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 4|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Arg.).

500.979. — Amor que Mata. 1 foll. 64 páginas. Castellano. Autor: Víctor Land. Impreso Tall. Gráficos Impulso. Edit. El Autor. Buenos Aires, 8|9|55. 9.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

e.10|11-Nº 6.273-v.14|11|55

12 DE SETIEMBRE DE 1955

500.984 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., agosto 1955. 90.500 ejemplares. $ 0,80. (Argentina).

500.985 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., agosto 1955. 31.800 ejemplares. $ 0,60. (Argentina)

500.986 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Bs. As., agosto 1955 64.800 ejemp. $ 1.— (Argentina).

500.987 — Tit-Bis. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., agosto 1955. 57.600 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

500.988 — Ases y Motores. Qiuncenal. Castellano. Prop.: Francisco Oscar Chiocchio y Julián Nicolás López. Bs. As., mayo a agosto 1955. 16.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

500.989 — Capa. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Argentina de Perfume-

ría. Bs. As., setiembre 1955. 1.500 ejemplares. (Argentina).

500.990 — Mundo Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Aurelio Cantarella. Bs. As., junio y julio 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).

500.991 — La Brega. Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación Vecinal de Fomento "Los Amigos de Villa Luro" y Biblioteca Pública "José Manuel Estrada" Bs. As., abril|junio 1955. 900 ejemplares. (Argentina).

500.992 — El Eslovaco de América del Sur. Mensual. Eslovaco. Prop.: Asociación Cultural Eslovaca. Bs. As., agosto 1955. 1.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

500.993 — Mundo Licorista. Mensual. Castellano. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejemp. $ 100.— anuales. (Argentina).

500.994 — El Almacenero. Mensual. Castellano. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejemp. $ 100.— anuales. (Argentina).

500.995 — Arrafik (El Compañero). Mensual. Castellano. Prop.; Yusef Camal. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.996 — Boletín Mensual. Castellano. Prop.: Cooperativa para el Transporte Automotor Diesel Ltda. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.997 — Misterix. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1954. 147.850 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

500.998 — El Pato Donald. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 234.650 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

500.999 — Rayo Rojo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 153.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

501.000 — Cinemisterio. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 31.600 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

501.001 — Idilio. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 209.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

501.002 — Nocturno. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R..L Bs. As., julio 1955. 205.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.003 — Addya. Mensual. Castell. Prop Asociación Distribuidores Dulces y Afines. Bs. As., julio y agosto 1955. 320 ejs. (Argentina).

501.004 — Coche a la Vista. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sojit S. R. L. Bs. As., septiembre 1955. 32.100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.005 — El Forjador. Quincenal. Castellano. Prop.: Abraham Cafrune. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. (Argentina).

501.006 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., septiembre 1955. 2.000 ejemplares. (Argentina).

501.007 — Adelante. Quincenal. Castell. Prop.: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), agosto 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.008 — El Aracuan. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario (Santa Fe), agosto 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

501.009 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Sociedad "Ecos Diarios", Soc. de hecho. Necochea (Bs. As.), agosto 1955. 3.350 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.046 — Faz "A" Estambul fox trot. Letra: Jimmy Kennedy y Ben Molar. Música: Nat Simón. Faz "B" Harlem Nocturno, canción blue. Letra: Ross. Música: Earle Hagen. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 74.266. Bs. As., 1º|9|55. 4.000 ejemplares. $ 13,45. (Argentina).

501.047 — Faz "A" Espinita, bolero rítmico. Letra y música: Nico Jiménez. Faz "B" Judas, beguine. Letra: Pinchi-Mara. Música: F. Fianciulli. Intérp.: Fernando Tores con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 51.771. Bs. As., 1º|9|55. 2.000 ejs. $ 12.95.

501.048 — Faz "A" Mea culpa, canción Música; Hubert Giraud. Letra: Rivgauche, G. y H. Pelay. Faz "B" Johnny Guitar, slow. Letra: Peggy Lee, Ben Molar. Música: Víctor Young. Intérp.. Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 74.270. Bs. As., 1º|9|55. 3.000 ejs. $ 13,45. (Argentina).

501.049 — Faz "A" Copa de ajenjo, tango. Letra: Carlos Pesce. Música: Juan Canaro. Faz "B" Que hacés, Que hacés, tango. Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: José Di Clemente. Intérprete: Tita Merello con Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 61.007. Bs. As., 1º|9|55. 3.800 ejs. $ 13,95. (Argentina).

501.050 — Faz "A" El Huérfano, tango. Letra: Anselmo Aieta. Música: Francisco García Jiménez. Faz "B" El Olivo, tango. Letra y música: Domingo Julio Vivas, Antonio Scatasso y N. Cabral. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 54.006. Bs. As., 1º|8|55. 1.600 ejs. $ 12,95. (Argentina).

501.051 — Faz "A" Piedad, tango. Letra: Luis de Biase. Música: Carlos Percuoco. Faz "B" Esquinas Porteñas, vals. Letra: Sebastián Piana. Música: Homero Manzi. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.768. Bs. As., 1º|9|55. 800 ejs. $ 12,95. (Argentina).

501.062 — Curso de Castellano. 2do. año. 1 vol. 346 págs. Castell. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 11|3|55. 6.000 ejs. $ 18.— (Argentina)

501.065 — Anacleta, ranchera, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo López. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As 9|9|55. 2.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.066 — Anacleta, ranchera, música. 2 págs. Autor: Gildo Reggio. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As.. 9|9|55. 2.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.067. — La Carreta del Amor Tango-letra. 2 págs. Autor.: Eduardo López. Imp. y edit.: Edic. Músic Nueva Argentina. Bs. As., 9-9-55. 2.000 ejs. $ 3 — (Argentina).

501.070. — Mentiritas. Vals-música. Autor: Adel Vallejos. Imp. y edit.: Edic. Músic. Petit. Bs. As., 4-9-55. 1 000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.071. — Mentiritas. Vals-letra. 2 págs. Autor: Adel Vallejos. Imp. y edit : Edic. Music. Petit. Bs. As., 4-9-55. 1.000 ejem plares. $ 4.— (Argentina).

501.081. — Española. Pasodoble-música. 2 págs. Autor: Luis Araque Impresor E.M.O.R. Edit.: Roma. Bs. As. 1-9-55. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.082. — Española Pasodoble-letra. 2 págs. Autor: Luis Araque. Impresor: E.M.O.R. Edit.: Roma. Bs. As.. 1-9-55. 250. ejs. $ 4.— (Argentina).

501.083. — Sencillo y Sabroso. Mambo-música. 2 págs. Autor: Charlie Silva. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Roma. Buenos Aires, 1-9-55. 250 ejemplares $ 4.— (Argentina).

501.084. — Sencillo y Sabroso. Mambo-letra. 2 págs. Autores: Charlié Silva y Ross. Imp.: E.M.O.R. Edit : Edit Roma. Bs. As., 1-9-55. 250 ejs. $ 4— (Argentina).

501.085. — Oh. Mi Mamá. Slow fox-música. 2 págs. Autor: George Andrean. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Edit. Roma. Bs. As., 1-9-55. 250. ejs. $ 3,50 (Argentina).

501.086. — Oh! Mi Mamá. Slow fox-letra. 2 págs. Autor: Julio Porter. Impresor: E.M.O.R. Edit.: Edit. Roma. Buenos Aires, 1-9-55. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.087. — Flor de Vago. Tango-música. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15-7-55. 1.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.088. — Flor de Vago. Tango-letra 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15-7-55, 1.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.089. — Qué Fulera es la Vida. Tango-música. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino Imp.: E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15-7-55. 1.000 ejs $ 3.— (Argentina).

501.090. — Qué Fulera es la Vida. Tango-letra. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.. E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As.: 15-7-55. 1.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.091. — La Porteña, tango-música. 2 pgs. Autor: Agustín Corsini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito Bs. As. 2-9-55. 1.000 ejemp. $ 3.50. Arg.

501.092. — La Carreta del Amor. tango-música. 2 pgs. Autor: Sacarías Chispa. Imp. edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As. 9-9-55. 2.000 ejemp. Pesos 3. Arg.

501.098. — Añoranzas Correntinas, vals-música. 2 pgs. Autor: Nélida Argentina Zonón. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 7-9-55. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

501.099. — Añoranzas Correntinas, vals-letra. 2 pgs. Autora: Nélida Argentina Zenón. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As 7-9-55. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

501.100. — Tablas para la determinación de minerales. 1 foll. 85 pgs. castell. Autor: Erwin Kittl. Imp.: Tall. Gráf. Cultura. Edit.: Edit. Jorge A. Duclout. Bs. As. 20-8-55. 1.500 ejemp. $ 30. Arg.

501.109. — Norte, cuatrimestral, castell. Prop.: Comisión Provincial de Cultura de Tucumán. Directores: Manuel García Soriano, Manuel Gonzalo Casas y Miguel Herrera Figueroa. Tucumán. Junio 1955. 1.000 ejemp. $ 8. Arg

501.110. — Confesión en la Ventana vals-música. 2 pgs. Autor: Alfredo A Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 7-9-55. 200 ejemp. $ 4. Arg.

501.111. — Confesión en la Ventana, vals-letra. 2 pgs. Autor: Alfredo A. Caruso Imp. y edit.: Edit. El Morocho Bs As. 7-9-55. 200 ejemp. $ 4. Arg.

501.112 — Recuerdos de Montevideo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: y Edit.: El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.113 — Recuerdo de Montevideo. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.116 — Album Nº 1. (Integrado por 5 piezas): Música. 13 págs. Autor: Onildo F. Beltrán. Imp.: R. de Stéfano e hijos y Cía. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|9|55. 1.000 ejemp. $ 12.— (Argentina).

501.117 — Moderno método para el estudio de acordeón a piano. 1 Vol. 109 páginas. Música. Autor: Onildo F. Beltrán. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|9|55. 1.000 ejemp. $ 42.— (Argentina).

501.125 — Industria Panaderil. Decenal. Castellano. Director . Propietario: Lorenzo Gómez Carovano. Bs. As., 31|8|55 6.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

501.128 — Confort. Mensual. Castellano. Direct. - Propiet.: León Rossen. Bs. As., septiembre 1955. 12.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.131 — A mi normita. Choro, música 2 págs. Autor: Eduardo Alfredo Francesso. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|8|55. 500 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

501.132 — Sapukai. Diario. Castellano. Prop : Poligráfica Nordeste Argentino S.A. Director: Hipólito Gangoso. Villa Angela (Chaco), 25|8|55. 3.000 ejemplares. $ 0,50 (Argentina).

501.142. — Te conocí en Montecarlo. Fox música. Autores: Raúl Nony y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 11|9|55. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.143 — Sombra. Fox slow, música. 2 páginas. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.144 — Baión de Lía. Baiao, música. 2 págs. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores Bs. As., 11|9|55. 150 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.145 — El chofer. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Sany. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 11|9|55. 150 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

501.146 — Sombra. Fox slow. Letra. 2 págs. Autores: Lily Morgan y Sany. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

501.147 — Sobre tu corazón. Beguine. Música. 2 págs. Autores: Rafael Nony y Raúl Nony. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejs. $ 3.—. (Argentina).

501.148 — Sobre tu corazón Beguine. Letra. 2 págs. Autores: Rafael Nony y Raúl Nony. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejs. $ 3.—. (Argentina).

501.155 — Festival. Mambo. Letra. 2 págs. Autor: Autor: Carlinhos. Impres.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 25|8|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.166 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castellano. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Director: José María Castiñeira de Dios. Bs. As., invierno 1955. 4.000 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

501.167 — Evocando el ayer. Tango. Música. 2 págs. Fernando Montoni. Impres.: Poirier. Edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 25|6|55. 100 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

501.168 — Destellos. Quincenal. Castellano. Prop. Centro de Estudiantes de Instituto Adscripto Gral. José de San Martín. Director: Delia Raquel Benedetti. Basavilbaso (Entre Ríos). 7|9|55. 200 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

501.169 — A. S. P. A. Mensual. Castellano. Prop.: Agremiación Sindical de Productos Agrícolas Director: Romualdo Iturrioz Arriola Neuquén. Agosto 1955. 1.000 ejempl.

501.170 — Recuerdo a España. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.171 — Recuerdo a España. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor.: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.172 — Liberato. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 25|8|55. 50 ejempl. $ 4.— (Argentina).

501.173 — Liberato. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Carcarañá. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 2|5|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.174 — Clementina y su Benito. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Urbano Zafferri. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.175 — Clementina y su Benito. Rumba. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.176 — El amor de mi gatito. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres. Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 2|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.177 — El amor de mi gatito. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 2|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.180 — Camila Espamentosa. Baión. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.181 — Camila Espamentosa. Baión. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor Bs. As., 3|8|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

e.10|11-Nº 6.274-v.14|11|55

13 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.182 — Selección Contable. Mensual Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas S. A. de Publicaciones Bs As., agosto 1955. 5.000 ejs. (Argentina).

501.183 — Acomac. Mensual. Castell. Propietario Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As. julio 1955. 5.000 ejs (Argentina).

501.184 — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C Fritsch. Bs. As., julio y agosto 1955 3.600 ejs. $ 26.— (Argentina).

501.185 — Sautulhak (Voz de la Verdad) Semanal. Castellano-árabe. Prop.: Mutafá Alí Yahía. Bs. As., agosto 1955. 10.000 ejs. (Argentina).

501.186 — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs As., agosto 1955. 14.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.187 — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., agosto 1955. 12.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.188 — El Cooperador. Trimestral. Castell. Prop.: Jorge Weinzettel. Bs. As., julio 1955. 5.900 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.189 — El Dependiente. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Bs. As., julio 1955. 750 ejs. (Argentina).

501.190 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., septiembre 1955. 3.200 ejs. $ 1,50. (Argentina).

501.191. — Boletín Técnico. Mensual. Castellano. Prop.: César A. Caballero Martínez. Córdoba, agosto 1955. 600 Ejs. $ 0.50. Arg.

501.192. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., agosto 1955. 1.900 Eje. Arg.

501.193. — Economía y Finanzas. Semanal. Cast. Prop. Juan Cardoni. Buenos Aires, agosto 1955. 5.000 Eje. $ 1. Argentina.

501.194. — T. V. quincenal. Castellano. Prop.: Federico Dufour. Buenos Aires. 1ra. quincena septiembre 1955. 3.000 Eje. $ 1.20. Arg.

501.195. — Magyar Szo. (Palabra Húngara) Bisemanal Cast. - Húngaro. Propietario. Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., julio y agosto 1955. Arg.

501.196. — El Amigo del Hogar. Semanal. Cast. Prop. Albino S. Castellaro. General. Pico. (La Pampa), agosto 1955. 300 Eje. $ 1. Arg.

501.197. — Boletín Mensual. mensual. Cast. Prop. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces Pcia. Roque S. Peña (Chaco) agosto 1955. 600 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

501.198. — El Luterano. Mensual. Cast. Prop. La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misuri. Bs. As., agosto 1955. 910 Eje. $ 0.60.

501.199. — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual. Alemán. Prop. La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangélico Luterano del Misuri. Bs. As., agosto 1955. 2.350 Eje. $ 0.85. Argentina.

501.200. — El Fogón de los Arrieros Mensual. Cast. Prop. Aldo Boglietti Resistencia (Chaco), junio 1955 1.000 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

501.201. — El Cronista Comercial. Diario. Cast. Prop El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As., agosto 1955. Arg.

501.202 — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Decenal. Castellano. Bs. As., agosto 1955. 350 ejemplares. $ 15.— anuales. (Argentina).

501.203 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop . Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), agosto 1955. 700 ejemp. pesos 0,50. (Argentina).

501.204 — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., agosto 1955. 400 ejemp. $ 5.— (Argentina).

501.205 — Trapalanda. Trimestral. Castellano. Prop.: Joaquín Bustamante. Córdoba, junio 1955. 500 ejemp. (Argentina).

501.206 — Máquinas y Equipos. Mensual. Castellano. Prop.: Máquinas y Equipos S.R.L. Bs. As., agosto 1955, 12.000 ejemplares (Argentina).

501.207 — Udamya. Mensual. Castellano. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos. 4 de junio (Bs. As.), agosto 1955. 600 ejemp. (Argentina)

501.208 — La voz del norte. Semanal. Castellano. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa), agosto 1955. 560 ejempl. $ 2,50. mensuales. (Argentina).

501.209 — El Semanario. Semanal. Castellano. Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), julio 1955. 700 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

501.210 — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., agosto 1955. 119.668 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

501.211 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop : Sociedad Editora "La Gaceta" S. R. L., San Miguel de Tucumán. agosto 1955 100.000 ejempl. $ 0.50. (Argentina).

501.214 — Memoria año 1953. 1 vol 76 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Impres. y edit.: Direcc. Gral. de Correos y Telecomunicaciones. Bs. As., 9|8|55. 450 ejempl. (Argentina).

501.217 — El Día. Diario. Castellano. Director propietario: Miguel Marchese. Bs. As., 6|9|55. 4.000 ejempl. $ 0.40. (Argentina).

501.225 — Anselmo Coronel. 1 vol. 235 págs. Castellano. Autor: Guillermo House. Impres.: Tall. Gráf. del Serv. de Información del Ejército. Edit.: El autor. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejempl. $ 36.—. (Argentina).

501.233 — Original. Tango, música. 2 págs Autores: Carlos Tabarosi y Rafael M. Rocca. Impres y edit.: El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 300 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.242 — Nacionalización Bancaria Argentina. Bimestral. Castellano. Director propietario: Isaac Tawil. Bs. As., agosto - septiembre 1955. (Argentina).

501.258. — Plegaria de madre. Vals. Letra. 2 págs Autora: María Nilda M. de Ventura. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 100 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

501.259 — Plegaria de madre. Vals. Música. 2 págs. Autora: María Nilda M. de Ventura. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 100 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.266 — Tucumana linda. Vals. Música. 2 págs Autor: Luis D'Angelo. Impres.: Edit. Music: Olavarría. Edit. El autor. Bs. As., 5|5|55. 100 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

501.272 — Baguala del Tacuil. Baguala. Letra. 2 págs. Autor: Ricardo F. Dávalos. Impres. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|2|55. 250 ejempl. $ 4.50. (Argentina).

501.273 — Baguala del Tacuil. Baguala. Música. 2 págs. Autor: Ricardo F. Dávalos. Impres. y edit.: Edit. Lagos. Bs As., 28|2|55. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

501.274 — Secretos de un pleno amor. Tango. Música. 2 págs. Autora: Elvira Destra de Vázquez Rey. Impres. y edit.: Edic Music. Héctor Polito. Bs. As., 1|8|55. 300 ejempl. $ 4.—.

501.275. — Secretos de un pleno amor. Tango, letra 2 págs. Autora. Elvira Destra de Vázquez Rey. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Buenos Aires, 16|8|55. 300 Eje. $ 4.

501.283. — Espero. Zamba, canción. música 2 págs. Autor: Guy Arrambide. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 1º|9|55. 500 Eje. $ 4. Arg.

501.284. — Sad ilusión. (Triste ilusión). slow-música 2 págs. Autor. Guy Arrambide. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 28|8|55. 500 Eje. $ 4. Arg.

501.285. — Sad ilusión. (Triste ilusión). slow-letra 2 págs. Autora: Martha S. Rojas. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 28|8|55. 500 Eje. $ 4. Arg.

501.286. — El Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires. 2 vols. 740 págs. Cast. Autor: Andrés Mille. Imp. Pellegrini. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|55. 500 Eje. $ 95. Arg.

501.287. — Zamba de la siembra. Zamba, letra 2 págs. Autor: Jaime Dávalos. Imp. Julio Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|10|54. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

501.288. — Zamba de la siembra. Zamba, música 2 págs. Autor: Ernesto Cabeza. Imp. Julio Korn. Bs. As., 30|10|54. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

501.289. — La nochera. Zamba. música 2 págs. Autor: E. Cabeza. Imp. Julio Korn Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 1.000 Eje. $ 4. Argentina.

501.290. — La nochera. Zamba, letra 2 págs. Autor: J. Dávalos. Imp. Julio Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 1.000 Eje. $ 4. Argentina.

501.291. — El Tiempo. Diario. Cast. Prop. Sucesión de Alejandro Izeta. Director: Alberto A. Izeta. La Plata, (Bs. As.). 7|9|55. 500 Eje. $ 0.30. Arg

501.292. — Contabilidad. 3er. curso. 1 vol. 383 págs. Cast. Autores: Angel M. E. Picoli y Antonio Pino. Imp. Tall. Gráf. J. Hays Bell. Edit. Librer del Colegio. Bs. As., 21|6|55. 5.000 Eje. $ 38. Argentina.

501.293. — Conversaciones con Pablo Casals. (Biograf.), 1 vol. 374 págs. Autor: José María Corredor. Traducc del francés: El Autor. Imp. Cía. Imp. Arg. Edit. Editorial Sudamericana. Bs. As., 10|7|55. 4.134 Eje. $ 38. Arg.

501.294. — Cuatro Visiones de la Historia Universal. 1 vol. 155 págs. Cast. Autor: José Ferrater Mora. Imp. Cía. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs As., 14|8|55. 2.595 Eje. $ 18. Arg.

501.295. — Las Siembras de Caín. 1 vol 427 págs. Castellano. Autora: Rosalina Coelho Lisboa. Traducc. del portugués. Marqués de Quintanar. Imp. Cía. Imp. Arg. Edit. Editorial Sudamericana. Bs. As., 10|7|55. 4.035 Eje. $ 38. Arg.

501.296. — Decadencia y Caída. 1 vol. 296 págs. Cast. Autora: Evelyn Waugn. Traducc. del inglés: Floreal Mazia. Imp. Cía. Imp. Arg. Edit. Sudamericana. Bs. As., 14|8|55. 4.025 Eje. pesos 26. Arg.

501.297. — Religión y Sociedad. 1 vol. 346 págs. Cast. Autor: Rhadakrishnan. Traducc. del inglés: Josefa Sastre de Cabot. Imp. Cía. Arg. Edit.: Editorial Sudamericana. Bs. As., 14|8|55. 3.135 Eje. $ 40. Arg.

501.298. — Curso de Televisión Photofact. 1 vol. 216 págs. Cast. Autor: Albert C. W. Saunders. Traducc. del inglés: Jacobo M. y Raquel T. de Goldschvartz. Imp. Tall. Gráf. S. de Amorrortu e hijos. Edit. Librería del Colegio. Bs. As., 6|6|55. 3.010 Eje. $ 120. Argentina.

501.299. — Ensueño mío. Vals, música 2 págs. Autor: Cayetano Ziccaro. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 22|8|55. 200 Eje. $ 4. Arg.

501.310. — Base de Comparación Buenos Aires Internacional Standard para Medidas Lineales. 1 foll. 65 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As. 30|6|55. 500 Eje. $ 15. Arg.

501.313. — No me condenes. Tango, música 2 págs. Autor: Roberto Rufino Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 244 Eje. $ 4. Arg.

501.314. — No me condenes. Tango, letra 2 págs. Autor: Mario César Arrieta. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As. 24|6|55. 244 Eje. $ 4. Arg.

501.315. — Mientras quede un solo fueye. Tango, música 2 págs. Autores: Alberto Morán, P. Lorenzo y Mario Soto Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As.. 24|6|55. 239 Eje.

501.316. — Mientras quede un solo fueye. Tango, letra 2 págs. Autores: Alberto Morán, P. Lorenzo y Mario Soto. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 24|6|55 239 Eje. $ 4.

501.330. — La Acción. Mensual. Cast Director-Propietario: Laureano Leirado. San Vicente, 9|7|55. 300 Ejem. pesos 0.40. Arg.

501.335. — Nuestra Provincia. Diario Castellano. Director-Propietario. Naín Aón La Plata. (Bs. As.). 1|9|55. 900 Eje $ 0.50. Argentina.

e.10|11-Nº 6.275-v.14|11|55

14 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.337 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castellano. Periód. Diaria. Propiedad: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 1.300 ejemplares. $ 60.— Anual. Bs. As.. julio 1955. (Argentina).

501.338 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castellano. Periód. Semanal. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 4.500 ejemplares. $ 120. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.399 — Cuéntame. Castellano. Periód. Semanal. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. 115.637 ejemplares. $ 2.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.340 — Patoruzú. Cast. Periód. semanal. Prop.: Elit. Dante Quinterno S. A. 131.050 ejempl. $ 1,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.341 — Patoruzito. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. 137.775 ejempl. $ 1,20. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.342 — Rayo Rojo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 160.800 ejempl. $ 0,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.343 — Mixterix. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 154.950 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.344 — Cinemisterio. Cást. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 27.800 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.345 — Idilio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 205.600 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.346 — Más Allá. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 27.920 ejempl. $ 6. Bs. As., julio y agosto 1955. (Argentina).

501.347 — El Pato Donald. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 246.850 ejempl. $ 1 y 4. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.348 — Nocturno. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 201.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.349 — Fantasía. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 314.400 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.350 — El Tony. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 859.900 ejempl. $ 1,20. Bs. As., agosto 1955 (Argentina).

501.351 — Intervalo Extra. Cast. Periódico semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 204.900 ejempl. $ 1,20. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501 352 — Intervalo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S A. 479.800 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.353. — Industria Panaderil. Cast Periód. decenal. Prop.: Lorenzo Gómez Carovano. 6.000 ejempl. $ 2. Bs As., abril a agosto 1955. (Argentina).

501.354 — La Familia Cristiana. Castellano. Periód. Mensual. Prop.: Lina Bassi. 70.000 ejemplares. $ 0.40. Bs. As., septiembre 1955 (Arg.).

501.355 — Mundo Musical. Cast. Periódico. Mensual Prop.: Fioravente Speranza. 1.500 ejemplares. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.356 — Comercio y Justicia. Castellano Periód. Diario. Prop.: Pronsano y Cía. 4.500 ejemplares. $ 0.40. Córdoba, agosto 1955. (Argentina).

501.357 — La Razón. Cast. Periód. Diario. La Razón S. R. L. 3.000 ejemplares. $ 0.40. Chivilcoy (Bs. As.). agosto 1955. (Argentina).

501.358 — Los Andes. Castell. Periód. Diario. Prop.: Soc. Diario Los Andes 1.146.168 ejemplares. $ 0.25. Mendoza, agosto 1955. (Argentina).

501.361 — Mi valle. Cast. Periód. Bimestral. Prop. y Direct.: Alberto José Greppi. 1.750 ejemplares. $ 4.— Cipolletti (Río Negro), agosto 1955. (Argentina).

501.362 — La Boleadora. Sus Areas de Dispersión y Tipos. Castellano. 160 páginas. Autor: Alberto Rex González. Editor: Ministerio de Educación de la Nación. Facultad de C. Naturales y Museo de La Plata. Impres.: Olivieri y Domínguez. 500 ejemplares. $ 26.— La Plata (Bs. As.), noviembre 10 de 1954. (Argentina).

501.363 — Informaciones de Villa Bosch. Castellano. Periód. Mensual. Prop. y Direct.: Juan Carlos Bonanni. 600 ejemplares. $ 0.80. Villa Bosch (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

501.369 — El Holgazán. Milonga Letra. 2 págs. Autor y Editor: Emilio Raimondi y Abel Pizzicatti. Impres.: Edit. Ana. 500 ejemplares. $ 2.50. Rosario (Santa Fe), 19|9|55. (Argentina).

501.370 — El Holgazán. Milonga Mús 2 págs. Autor y Editor: Emilio Raimondi y Abel Pizzicatti. Impres.: Edit. Ana. 500 ejemplares. $ 2.50. Rosario (Santa Fe), 19|9|55. (Argentina).

501.373 — Cita con el Pasado. Castellano. 244 págs. Autor: César González, Ruano. Editor e Impres.: Editorial Jackson de Edic. Selectas S. R. L. 8.000 ejemplares. $ 33.— Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

501.380 — Caña y Guitarra. Chacarera Letra. 2 págs. Autor y Editor: Juan Carlos Chimento. Impres.: Ferrer. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 1|9|55. (Argentina).

501.381 — Caña y Guitarra. Chacarera Música. 2 págs. Autor y Editor: Edgardo E. Ascheri. Impres.: Ferrer. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 12|9|55. (Argentina).

501.383 — Revoltoso. Choro Mús. 2 páginas. Autor y Editor: Antonio Capparelli y Don Goyo. Impres.: Ferrer 200 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 9|9|55. (Argentina).

501.392 — La Chamuscada. Chacarera Letra. 2 páginas. Autor: Hermanos Simón. Editor e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

501.393 — La Chamuscada, chacarera música. 2 págs. Autor: Hermanos Simón. Editor e Impresor: Edit. Lagos. 250 ejs.. $ 4.50. Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

501.394 — Vidala del Adiós. Vidala letra. 2 págs. Autor: Julio A. Jerez. Editor e Impres.: Edit. Lagos. 250 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 21|4|55. (Argentina).

501.395 — Vidala del Adiós. Vidala música. 2 págs. Autor: Julio A. Jerez. Editor e Impres.: Edit. Lagos. 250 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 21|4|55. (Argentina).

501.396 — La Chujchala. (La Mechuda). Zamba Mús. 2 págs. Autor: Segundo N. Gennero. Editor e Impres.: Edit. Lagos. 250 ejemplares $ 4.50. Bs. As., 28|2|55. (Argentina).

501.404 — El Obrero Gráfico. Castellano. Períód. Bimestral. Prop.: Fed. Gráf. Argentina. Director: Carlos A. Honrado. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, abril-junio 1955. (Arg.).

501.405 — Geografía. 2do. Año. Europa y Oceanía. Castell. 230 págs. Autor: Félix Coluccio. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impr.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 25.— Buenos Aires, 6|6|55. (Argentina).

501.406 — Geografía. 1er. Año. Elementos de Geografía Astronómica y Física con nociones de Geología, Asia y Africa. Castellano. 207 págs. Autor: Félir Coluccio. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz 3.000 ejemplares. $ 25.— Bs. As., 23|2|55. (Argentina).

501.407 — Castellano. 3er. Curso. Castellano. 252 págs. Autor: María Hortensia Palisa Mujica de Lacou y Mabel V. Manadorda de Rosetti. Editor: Ciordia y Rodríguez. Imprès.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 25.— Bs. As., 10|3|55. (Arg.).

501.408 — Castellano. 2do. Curso. Castellano. 239 págs. Autor: María Hortensia Palisa Mujica de Lacou y Mabel V Manadorda de Rosetti. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares $ 25.— Bs. As., 18|11|54. (Arg.).

501.409 — Castellano. 1er. Curso. Castellano. 182 págs. Autor: María Hortensia Palisa de Lacou y Mabel V. Manacorda de Rosetti. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 15. Buenos Aires, 22|4|55. (Arg.).

501.410 — Historia del Español a través de la Imagen y el Ejemplo. Castellano. 163 págs. Autor: Guillermo Díaz - Plaja. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 30.— Bs As., 22|7|55. (Argentina).

501.411 — Los Métodos Literarios a través de la Imagen y el Ejemplo. Castellano. 161 págs. Autor: Guillermo Díaz Plaja. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonzo Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 30.— Bs. As., 4|8|55. (Argentina).

501.412 — El Cuatrero Montenegro. Castellano. 139 págs. Autor: Elías Carpena. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 10.— Buenos Aires. 30|6|55. (Argentina).

501.413 — Estero Profundo. Castellano. 178 págs Autor: Osvaldo Guglielmino. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 31|8|55. (Argentina).

501.414 — Psicología. 4to. Año Escuelas Normales y Colegios Nacionales y Liceos. Castellano. 299 págs. Autor: Ricardo G. Mandolini Guardo. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejs $ 30.— Bs. As., 29|10|54. (Arg.).

501.421 — La Canción Postergada (Poema de los días y los sueños). Castellano. 80 págs. Autor: Margarita del Campo. Editor: Edic. Alamo. Impreso: Tall. Gráf. Nueva Vida. 300 ejemplares. $ 15. — Burzaco (Bs. Aires). 6|6|55. (Argentina).

501.423 — Estudios y Reflexiones. Castellano. 128 págs. Autor: Benjamín Rattenbach. Editor: Círculo Militar. Impres.: Edit. Lito. 7.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As., abril 1955. (Arg.).

501.424 — Rommel y El Africa Korps. Castellano. Traducc. del francés. 369 páginas. Autor: Hanns Gert von Esebeck. Traduc.: Manrique Miguel Mom. Editor: Círculo Militar. Impres.: Editorial Lito. 7.300 ejemplares. $ 8.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).

501.425 — Memorias del Mariscal Rommel. Tomo I y II. Castellano. Traducción del alemán. Autor: B. H. Lidell Hart. Traduc.: Anónimo. Editor: Círculo Militar. Impres.: Edit. Lito. 7.300 ejemplares. $ 12.— 561 y 479 págs. Bs. As., feb. y marzo 1955. (Argentina).

501.426 — Te Juro Malvada. Tango letra. 2 págs. Autor: y Editor: Mateo Desio y Lidia Prol. Impres.: Ferrer. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

501.427 — Te Juro Malvada. Tango música. 2 págs. Autor y Editor: Mateo Desio y Lidia Prol. Impres.: Ferrer. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

501.428 — Cerro de la Gloria. Zamba arreglo para guitarra. Música. 2 páginas. Autor: Ercilio C. Escudero Riquelme. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 251 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 8|9|55. (Argentina).

501.429 — Grillito. Tango Mús. 2 págs. Autor: Horacio Salgán. Editor e Impresor: Edit. Julio Korn. 245 ejemplares. 4.— Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

501.430 — Método para Charango. Ritmos, Rasgueos y Posiciones. (Para el Primer Curso). Letra. 32 págs. Autor: Roberto Bergonzi. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 1.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 6|8|54. (Argentina).

501.433 — Faz "A". Boogie Woogie Rag. Letra y Música: Bosch. Faz "B". Tropezando. Letra y Música: Confrey. Intérp.: Joe Fingers Carr y The Carr-Hops. Disco Capitol Número 353182. 1.500 ejemplares. $ 17. Bs. As., septiembre 1955. (Arg.).

501.434. Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Adler. Mús.: Ross. Faz "B". Linda Chica. Letra: Duna. Mús.: Shaw. Intérp.: Bill May. Disco Capitol Número 353190. 1.700 ejemplares. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.435 — Faz "A". Preludio Hebreo, Op. 19 Nº 1 Mús.: Andrsés Karalis. Faz "B". Danza Hebrea. Danza Hebrea, Op. 54 Nº 2. Mús.: Andrés Karalis. Intérp.: Jascha Rein. Disco Parlophone Nº S. 43112. 150 ejemplares. $ 16.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.436 — Faz "A". Mi Rosa Margarita. Letra: Alfredo Palacios. Mús.: Castino. Faz "B". Canta Zamba. Letra y Música: Esteban T. Velardez. Intérprete: Trío Los Che. Disco Pampa Nº P 1209. 150 ejemplares. $ 13.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.437 — Faz "A". Farolito, Farolito. Letra y Música: C. Castellanos. Faz "B". Celos Andaluces. Letra y Música: C. Castellanos. Intérp.: Carmen Sevilla. Disco Parlophone Nº 44031. 1.000 ejemplares. $ 17.— Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

501.438 — Faz "A". Toque de Clarín. Letra: Schobel. Mús.: Mills. Faz "B". Bailando Swing. Letra y Mús.: Simms. Intérp.: Johnny Dankwort. Disco Parlophone Nº PN 44002. 500 ejemplares. $ 17 — Bs. As., set. 1955. (Arg.).

501.439. — Faz "A" Tres son un gentío. Letra: Dubin. Mús.: Warren. Faz "B" Balanceo del cencerro. Letra y mús.: Maxted. Intérprete: Pee Wee Hunt. Disco Capitol Nº 353.187. 1.700 ejemplares. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.440. — Faz "A" Conozca al Sr. Callaghan. Letra y mús.: Spear. Faz "B" Abrázame y sostenme. Letra y mús.: Walker. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol Nº 353.188. 1.700 ejempl. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.441. — Faz "A" Si te tuviera. Letra: Shapiro. Mús.: Connelli. Faz "B" /Nunca se sintió solo? Letra: De Rose. Mús.: Brown. Intérp.: Sharkay y sus of Dixieland. Disco Capitol número 353.192. 800 ejempl. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.451. — Gaucho con botas. Balón y milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan Pueblito. Editor: Edic. Musicales Select. Impres: Miguel y Galindo. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

501.452. — Gaucho con botas. Balón y milonga. Mús. 2 págs. Autor: Adolfo Ortiz. Editor: Edic. Musicales Select. Imprés.: Miguel y Galindo. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

501.453. — El Empresario. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Fed. Económica de la Pcia. de Bs. As. Direct.: Horacio O. Merino. 6.000 ejempl. La Plata (Bs. As.), 19|7|55. (Argentina).

501.459. — Un cuento. Milonga, letra. 2 págs. Autores y editores: Vito Decapua, Elena H. Duarte y José Celano. Impres.: El Morocho. 200 ejem-

plares, $ 4. Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

501.460. — Un cuento., Milonga. Mús. 2 págs. Autores y editores: Vito Decapua. Elera H. Duarte y José Celano. Impres: Edit. El Morocho. 290 ejempl. $ 4. Bs. As., 7|9 55. (Argentina).

501.470. — Decisión. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Ateneo Universitario de Estudiantes de Derecho. Direct.: Roberto Fernández Morán. 5.000 ejemplares, $ 1. Bs. As., set.-dic. (Argentina).

501.477. — Balón del cuello duro. Balón letra. 2 págs. Autor: Hugo Arozena. Editor e impres.: Edit. Ana. 100 ejempl. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 30|6|55. (Argentina).

501.478. — Una ilusión que se fué. Balón. Letra. 2 págs. Autor: Hugo Arozena. Editor e impres.: Edit. Ana. 100 ejempl. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 30|6|55. (Argentina).

e.1º|11-Nº 6.276-v.14|11|55

15 DE SETIEMBRE 1955

501.483. — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. — Bs. As., septiembre 1955. 7.000 ejempl., $ 2.50. Argentina.

501.484. — Comunicaciones científicas sobre nutrición y dietología kasdorf. Bs. As., enero a junio 1955. 13.000 ejemplares. Arg.

501.485. — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej), mensual. Idisch. Prop.: Zelik Mazur. Bs. As., julio y agosto 1955. 2.000 ejempl., $ 2.50. Rrg.

501.486. — A de P. (Asociación de Periodistas). Anual. Castell. Prop.: Asociación de Periodistas. Bs. As., julio 1955. Argentina.

501.487. — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castell. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., agosto 1955. Arg.

501.488. — Tevyne (La Patria), semanal. Lituano. Prop.: Juan Jomusonia. Bs. As., julio 1955, 1.800 ejempl. $ 0,50. Arg.

501.489. — Eco Comercial. Diario. Castell. Prop.: María E. Salcedo y Gumersindo Freude. Bs. As., agosto 1955. 500 ejemplares. $ 0,10. Arg.

501.490. — Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión Federico Pla. Bs. As., agosto 1955. 300 ejemplares. Argentina.

501.491. — España Gráfica en América. Mensual Castell. Prop.: Editorial Iberoamericana S. R. L. Bs. As., septiembre 1955. 13.100 ejempl., $ 3. Arg.

501.492. — Noticias. Semanal. Castell. Prop.: Juan Acosta Aznar. Cosquín (Cba.), agosto 1955. 600 ejempl. Arg.

501.493. — La Patria. Semanal. Cast. Propiet.: Mansuelto Sagario. Goya (Corrientes), agosto 1955. 500 ej. $ 1. (Arg.).

501.494. — La Nueva Argentina. Quincenal. Cast. Prop.: Héctor Bustos, D. Areco y D. Areco (hijo). Ciudadela (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ej. $ 0.50. (Argentina).

501.495. — El Norte. Semanal. Castell. Prop.: Oscar Bousiguez, Eugenio V. Rubbio, Carlos Sartorio y Jorge P. Fraga. (Quilmes) (Bs. As., agosto 1955. 1.000 ej. $ 0,60. (Arg.).

501.496. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., agosto 1955. 300 ej. $ 0.50. (Argentina).

501.497. — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., agosto 1955. 1.750 ej. $ 2. (Arg.).

501.498. — Jurisprudencia Argentina. Diario. Cast, Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., agosto 1955. 3.600 ej. (Arg.).

501.499. — Boletín Informativo. Mensual. Cast. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. 7.400 ej. (Arg.).

501.500 — El Tribunal del Comercio. Diario. Cast. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), julio 1955. 1.000 ej. (Argentina).

501.501 — Esquel. Diario. Cast. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), agosto 1955. 3.500 ej. $ 0,50. (Arg.).

501.502. — A B C. Semanal Cast. Prop.: Soc. "ABC". Alte. Brown (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ej. $ 0.60. (Arg.).

501.503. — Lex. Diario. Cast. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Bs. As., julio y agosto 1955. 3.500 ej. $ O.4O. (Arg.).

501.504. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Editorial "Democracia" SRL. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955 $ 0.50. (Argentina).

501.505. — Rosario. Diario. Cast. Prop.: Editorial "Democracia" SRL. Rosario (Sta. Fe). Agosto 1955. $ 0.50. (Arg.).

501.506. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario "La Nueva Provincia" SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto 1955. 879.340 ej. $ 0.50. (Arg.).

501.507. — Gradus ad Parnassum. 3er. vol., música. 138 pgs. Autor: M. Clementi. Revisión: Sigismondo Cesi y Ernesto Marciano. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|8|55. 2.000 ej. $ 35. (Arg.).

501.508. — Cultura Musical. 3er. año. 165 pgs. Autores: Ernesto C. Galeano y Oscar S. Bareilles. Imp.: R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 22|6|55. 3.000 ej. $ 15. (Arg.).

501.509. — Milonga. mús. 2 pgs. Autor: Alberto Ginastera. Transcrip.: p|guitarra. Domingo Mercado. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|7|55. 1.000 ej. $ 4. (Arg.).

501.510. — Polvorín. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Manuel Romero. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|8|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

501.511. — Polvorín. Tango, mús. 2 pgs. Autor: José Martínez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 26|8|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

501.512. — Preludio (Suite Homenajes), mús. 20 pgs. Autor: Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo López. Imp.: R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Argentina).

501.513. — Danza Antigua (Suite Homenajes). Mús. 10 pgs. Autor Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo Lopez. Imp.: R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Arg.).

501.514. — Nocturno (Suite Homenajes). Mús. 10 pgs. Autor Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo Lopez. Imp. R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Argentina).

501.515. — Evocación (Suite Homenajes) Mús. 10 pgs. Autor: Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo López. Imp.. R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Argentina).

501.516. — A Buen Tiempo, tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Edit.. Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Arg.).

501.517. — Belgique (Bélgica). Tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Arg.).

501.518. — Sans Souci. Tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Arg.).

501.519. — Lopecito. Tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Argentina).

501.520. — Re Fa Si. Tango, mús. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.. R. De Stefano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 0.20. (Argentina).

501.521 — Lengua larga, tango, música. 20 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.522 — Agua bendita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.523 — Tres Sympathique. Tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.524 — Locatelli, tango, música. 40 páginas. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.525 — Amores viejos, tango canción, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.526 — Milonguita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.527 — Raulito, tango, música. 40 páginas. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.528 — Oh mujer, mujer! fox, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.529 — La copa del olvido, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.- - (Argentina).

501.530 — El mal trago, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.531 — El prisionero (Rayito de Sol). tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.532 — El rey del cabaret, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.533 — ¡Padre Nuestro! tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.534 — Muchachita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.535 — Francesita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.536 — Amores viejos, tango letra. 40 páginas. Autor: Pascual Contursi. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.537 — Milonguita, tango letra. 40 páginas. Autor: Samuel Linnig. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.538 — Oh mujer, mujer! fox, letra. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.539 — La copa del amigo, tango, letra. 40 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.540 — El mal trago, tango, letra. 40 págs. Autor: Carlos M. Pacheco. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.541 — El prisionero (Rayito de sol), tango, letra, 40 págs. Autor: M. Romero. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.542 — El rey del cabaret. Tango, letra. 40 págs. Autor: M. Romero. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.543 — ¡Padre nuestro! Tango letra. letra. 40 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 30|5|55. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.544 — Muchachita. Tango, letra. 40 páginas. Autor: F. Bastardi. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit : Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemp. pesos 20.— (Argentina).

501.545 — Francesita. Tango, letra. 40 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.546 — El último perro. 1 Vol. 273 páginas. Castellano. Autor: Guillermo House. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., marzo 1955. 2.000 ejemp. $ 80.— (Argentina).

501.547 — De Pascal a Graham Greene. 1 Vol. 183 págs. Castellano. Autor: Francois Mauriac. Traduc. del francés: Aurora Bernárdez. Imp.: Imp. López. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., 6|4|55 4.000 ejemp. $ 24.— (Reimpresión. (Argentina).

501.548 — Traición. 1 Vol. 206 págs. Castellano. Autor: Jacques Laurent. Traducción del francés: Augusto Guibourd. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., abril 1955. 4.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).

501.549 — Ensayos católicos. 1 foll. 80 páginas. Castellano. Autor: Graham Greene. Traduc.: del francés: María Luisa Del Carril. Imp.: Imp. López. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., marzo 1955. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

501.550 — La muerte baja en el ascensor. 1 Vol. 155 págs. Castellano. Autor: María Angélica Bosco. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., abril 1955. 8.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

501.551 — Los tallos amargos. 1 Vol. 174 páginas. Castellano. Autor: Adolfo Jasca. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 3.000 ejemplares. $ 26.— (Argentina).

501.552 — Evaristo Carriego. 1 Vol. 175 páginas. Castellano. Autor: Jorge Luis Borges. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 3 000 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.553 — Carta a mi padre y otros escritos. 1 Vol. 298 págs. Castellano. Autor: Franz Kafka. Traduc. del alemán: Carlos Félix Haeberle. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 6.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

501.554 — Estudio de la Historia. Vol. IV. 314 págs. Castellano. Autor: Arnold J. Toynbee. Traduc. del inglés: Vicente Fatone. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 5.100 ejemp $ 100.— (Argentina).

501.555 — La línea sutil. 1 Vol. 205 páginas. Castellano. Autor: Edward Atiyah. Traduc. del inglés: Elena Torres Galarce. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 3.100 ejemp. $ 16.— (Argentina).

501.556 — El agente confidencial. 1 Vol. Castellano. Autor: Graham Greene. Traducción del inglés: María Antonia Oyuela. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 8.100 ejemp. $ 28.— (Argentina).

501.557 — La niña de la rosa. 1 foll. 71 págs. Castellano. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores Bs. As., marzo 1955. 700 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.558 — Pascal o El drama de la conciencia cristiana. 1 Vol. 275 págs. Castellano. Autor: Romano Guardini. Traducción del alemán: Ramón Garriga. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejemplares. $ 36.— (Argentina).

501.559 — Contes et Recits pour Tous. 1 vol. 230 págs. En francés. Autores: Guy de Maupassant, Bernier, Alphonse Daudet y otros. Copilación: Ariel Maudet. Imp.: Fouquet Hnos. Edit.: Emecé Editores. Bs. A.s, 20|11|54. 3.000 ejs. $ 26. (Arg.).

501.560 — El Mensajero de Nuestra Señora de La Salette. Bimestral. Cast. Prop.: Misioneros de Nuestra Sra. de La Salette. Direct.: Luis Ignacio Zawisza. Córdoba, setiembre-octubre de 1955. 3.800 ejs. $ 1. (Arg.).

501.561 — Tribuna Cipolena. Semanal. Cast. Prop.: Edmundo Domingo Lorenzo Staffieri. Direct.: Héctor Morando. Cipolletti (R. Negro), 26|8|55. 1.300 ejs. $ 1. (Arg.).

501.562 — El Suriano (Gato, letra). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 3,50. (Argentina).

501.563 — El Suriano (Gato, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.564 — Cueca (Cueca cuyana, letra). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 8|8|55. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.565 — Cueca (Cueca cuyana, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 8|3|5. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.566 — Vals triste, Op. 3 (Mús.). 2 págs. Autor: Rafael Del Giudice. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 19|8|55. 250 ejs. Pesos 3,50. (Arg.).

501.569 — La estacada (Tango, mús.). 2 págs. Autores: José Chiaracani, Armando Mancifesta y Alfredo V. Mancifesta. Imp. y edit.: Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.570 — En el rancho de Venencio (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: Ricardo Agras. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 6|9|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

501.571 — En el rancho de Venencio (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Ricardo Agras y Héctor Polito. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 6|9|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

501.573 — La carreta del amor (Tango, mús.). 2 págs. Autor. Zacarías Chiapa. Imp y edit Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As.. 9|9|55. 300 ejs. $ 3. (Arg.).

501.574. — Soliloquios. 1 vol. 121 págs. Cast. Autor: Gustavo Crismera. Imp.: Imp. Rosso. Edit.: El autor. Bs. As., 10|8|55. 100 ejs. $ 15. (Arg.).

501.575 — Faz "A": Un cielo azul en invierno. Letra: V. Aisin. Mús.: J. Plante. Faz "B": La calesita de los recuerdos. Letra E. Stern y E. Barclay. Mús.: E. Marnay. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T.K. Nº 200-02. Bs. As., 11|7|55. 500 ejs. $ 16. (Arg.)

501.576 — Faz "A": Tristezas de la trompeta. Letra: James. Mús.: Matthews. Faz "B": Salto de rana. Mús.: Brown. Intérp.: Werner Muller. Disco T.K. número 200-03. Bs. As.. 24|5|55. 1 000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.577 — Faz "A" y Faz "B": Desfile de Glenn Miller: Collar de perlas, Patrulla de cosacos. Letra: E. Lange, Madriguera y otros. Mús.: J. Gray, Woods y otros. Intérp.: Kurt Edelhagen. Disco T.K. Nº 200-04. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.578 — Faz "A": Oh, mi papá Letra y mús.: Burkhard. Faz "B": La canción del Pony. Letra: Burkhard y Amstein. Mús.: Gilbert. Intérp.: Rita Wottawa. Disco T.K. Nº 200-07. Bs As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.)

501.579 — Faz "A": Habanera. Letra: P. Durand. Mús.: H. Contet. Faz "B": ¿Eres tú aquél? Letra: J. M. de Abreu. Mús.: J. Plantee. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T.K. Nº 200-01. Bs. As., 11|7|55. 1.500 ejs. $ 15. (Arg.).

501.580 — Faz "A": Alegrías de amor. Faz "B": Pena de amor. Aires bailables de la vieja Viena Nros. 1 y 2 en Do Mayor y La Menor, respectivamente. Mús.: Fritz Kreisler. Intérp.: Denes Zsigmondy. Disco T.K. Nº 200-10. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 16. (Argentina).

501.581 — Faz "A": Czardas. Mús.: Monti. Faz "B": Aires populares de Hungría. Mús.: Anónima. Intérp.: Ferry Taby. Disco T.K. Nº 200-09, Bs. As., 5|7|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.582 — Faz "A": La bajada del zapatero. Mús.. Ary Barroso. Faz "B": Amigos del samba. Mús.: Waldir Azevedo. Intérp.: Waldir Azevedo. Disco T.K. Nº 586. Bs. As., 6|5|55. 3.000 ejs. $ 14,50. (Arg.).

501.583 — Faz "A": Cola de pescado. Letra: Alcyr P. Bermelho. Mús.: E. Cavalcanti. Faz "B": Oración al viento. Letra: Alcyr P. Bermelho. Mús.: G. Chaves. Intérp.: Trío Nago. Disco T K. Nº 587. Bs. As., 6|5|55. 500 ejs. $ 14.50. (Arg.).

501.584 — Faz "A": No puedo darte más que amor, nena. Letra: Dorothy Fields. Mús.: Jimmy McHugh. Faz "B": Domingo Letra: E. Miller y C. Cohn. Mús.: J. Stein y B. Krueger. Intérp.: Bassin Street. Disco T.K. Nº 50.393. Bs. As., 6|5|55. 3.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.585 — Faz "A": La danza de las libélulas. Mús.: F. Lehar. Faz "B": Bonifacio, qué vivo eres. Letra y mús.: René Márquez Rojo. Intérp.: Lita Nelsons. Disco T.K. Nº 5.384 Bs. As.. 6|5|55. 1.500 ejs. $ 13,50. (Arg.).

501.586 — Faz "A": Una cosita. Letra y mús.: Anónimo. Recopilac. Hnos. Aramayo. Faz "B": Zamba de la toldería. Letra: B. Luna y F. Portal. Mús. P. Valles. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco T.K. Nº 5.393. Bs As., 13|6|55. 1.500 ejs. $ 13,50. (Arg.)

501.587 — Faz "A": Todo puede ser. Letra: Buenaventura Luna. Mús.: Diego M. Benítez Faz "B": Coplas de ausencia. Letra: Buenaventura Luna. Mús.: Eduardo Falú. Intérp.: Angeles Del Castillo. Disco T.K. Nº 5.394. Bs. As. 13|6|55. 1.000 ejs. $ 13,50. (Arg.)

501.588 — Faz "A": Mr. Banjo. Letra: Freddy Morgan. Mús.: Norman Malkyn. Faz "B": Mea culpa. Letra: G. y H. Pelay y Rivauche. Mús.: H. Giraud. Intérp.: René Cóspito. Disco T.K. número 5.395 Bs. As., 13|6|55. 1.500 ejs. $ 13,50. (Arg.).

501.589 — Faz "A": El murciélago. Música: Johann Strauss. Faz "B": El barón gitano. Mús.: Johann Strauss. Intérp.: Solistas, Coro y Orq. dirigidos por Franz Marszalek. Disco T.K. número 240-01. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs.. $ 87. (Arg.).

501.590 — Preparación de Material Escolar. 1 vol. 128 págs. Autor: Tomás A. Grigera. Imp.: Art. Gráf. Belgrano. Edit.: Editorial Hobby S.R.L. Bs. As., setiembre 1955. 6.000 ejs. $ 12. (Argentina).

501.591 — Curso Básico de Motores de Aviación. Tomo 1º. 1 vol. 288 págs. Cast. Autor: Arnoldo Lucius. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby Bs. As., setiembre 1955. 6.000 ejs. $ 20. (Arg.).

501.592 — El Tornero Mecánico Moderno. 1 vol. 232 págs. Cast. Autor: M. Evelson. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., setiembre 1955. 10.000 ejs, $ 16. (Arg.).

501.593 — Más Voces para un Léxico. 1 foll. 15 págs. Cast. Autor: Raúl R. Madueño. Tall. Gráf. Optimus. Edit.: El autor. Bs. As., 16|8|55. 500 ejs. (Arg.).

501.595 — Mariposita blanca (Vals, música). 2 págs. Auor: Antonia Lista. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 7|9|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

501.596 — Mariposita blanca (Vals, letra). 2 págs. Autor: Domingo Mario Segalli. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

501.598. — Tango del Sur. Tango-letra. 2 págs. Autor: Miguel Angel Vergara. Imp. y edit.: Edit. Músic. América. Buenos Aires, 25-8-55. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.599. — Tango del Sur. Tango-música. 2 págs. Autor: Florián Yáñez. Imp. y edit.: Edit. Músic. América. Bs. As., 25-8-55. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.615. — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Circulo Trentino. Director: Valentín Bernabé. Bs. As., agosto 1955, 1.500 ejs. (Argentina).

501.621. — Diccionario Odontológico. 1 vol. 740 págs. Cast. Autor.: Ciro Duma Durante. Imp.: B. U. Chiesino. Edirante Avellanal. Colaboró: Marta Irtor: Ediar S. A., editores. Bs.As, 8-7-55. 5.000 ejs. $ 427,50. (Argentina).

501.622. — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. Castellano.Prop.: Cám. de Subprod. Ganaderos. Director: Eduardo Luis Oholegui. Buenos Aires, julio 1955. 650 ejs. $ 15.— (Argentina).

501.623. — La Delincuencia en la Argentina. 1 vol. 101 págs. Cast. Autor: Enriue R. Aftalion. Imp.: Imp. de la Univers. de Bs. As. Edit.: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. As., agosto de 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

501.630. — Cuadernos Periódicos Nº 6. Cast. 1 vol. 112 págs. Autor: Anónimo. Imp.: J. Perrotti. Edit.: Fac. de Derecho y C. Sociales. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

501.631. — Comunicaciones Científicas Kasdorf Sobre Nutrición y Dietología. Trimestral. Cast. Prop.: Kasdorf y Cía. S. A Direct.: Francisco Egon Schmidl. Bs. As., abril-junio 1955. 13.000 ejemplares. (Argentina).

501.642. — Para Ti... Hermana: Vals-música. 2 págs. Autor: Raimundo D. Turmo. Imp. y edit: Edit. El Morocho. Bs. As.. 7-9-55. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.645. — Soldaditos Criollos. Marcha-música. 16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp y edit.: Julio Korn. Bs. As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina).

501.646. — Valsecito, Vals-música. 16 páginas. Autor: Luis Ortigosa. Imp y edit. Julio Korn. Bs. As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina)

501.647. — Gavota de las Muñecas. Gavota-música. 16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp y edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina).

501.648. — Chacarerita. Chacarera-música. 16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina).

501.649. — Pericón Gauchito. Pericón-música.16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Julio Korn Bs.As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina)

501.651. — Ten Piedad de Mí. Vals-música. 2 págs. Autor: José A. Ricciutti. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Buenos Aires. 1-9-55. 300 ejs. $ 3.50 (Argentina).

501.672. — Ten Piedad de Mí. Vals-letra. 2 págs. Autor: José P. Pinehiro. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs As. 1-9-55. 300 ejs $ 3,50. (Argentina).

501.679. — Misiones Consolata. Mensual. Cast. Direct.-Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Córdoba). Septiembre 1955. 3.600 ejs. (Argentina)

501.680. — Sarmiento. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Sarmiento. Director: Luis Vallejo Vallejo. Tucumán, abril 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

501.681. — El Heraldo. Diario. Castellano. Direct.-Prop.: Egberto Dekker. González Chaves (Bs. As.), septiembre 10 de 1955. (Argentina).

501.682 — Como yo te adoro. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: José Argentino Di Giulio. Imp.: Litoprint. Editor: El Autor. Bs. As., 15|9|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.683 — Como yo te adoro. Vals canción, música. 2 págs. Autor: José Argentino Di Giulio. Imp.: Litoprint. Editor: El Autor. Bs. As., 15|9|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.689 — La Voz Argentina. Mensual. Castellano. Director . Propietario: María C. de Alori. Bs. As., 26|8|55. 1.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

501.693 — Química inorgánica. 1 Vol. 569 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 8|9|55. 5.000 ejemplares $ 30.— (Argentina).

501.694 — Mineralogía y geología. 1 Foll. 233 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Bs. As., Edit. Stella. Bs. As., 28|4|55. 3.000 ejemplares. $ 12.— (Argentina).

501.695 — Merceología, 1ª Parte. 1 Vol. 251 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 23|2|55. 3.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

501.696 — Vida animal (Elementos de zoología). 1 Vol. 294 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal, Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Stella. Bs. As., 3|2|55. 5.000 ejemp. $ 22.— (Argentina).

501.697 — Vida vegetal (Elementos de botánica). 1 Vol. 304 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 31|1|55. 5.000 ejemp. $ 22.—. (Argentina).

501.698 — Vida humana 2ª parte (Anatomía y fisiología). 1 Vol. 159 páginas. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 20|9|54. 5.000 ejemp. $ 12.— (Argentina).

501.699 — Elementos de física y química. 1 Vol. 204 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 7|1|55. 5.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

501.700 — Merceología, 2ª parte. 1 Vol. 266. págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella Bs. As., 3|3|55. 3.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

501.701 — Vida humana (Anatomía y fisiología) 1ª parte. 1 Vol. 376 páginas. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 25|4|55. 5.000 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.703 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Diario. Castellano. Director: Hamlet D'Agnillo. Bs. As., 9|9|55. 1.900 ejemp. (Argentina).

501.704 — A la Virgen de Fátima. Canción. letra. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., junio 1955. 200 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.705 — A la Virgen de Fátima. Canción. música. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., junio de 1955. 200 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

501.707 — A la Virgen de Itatí. Canción letra. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., junio 1955. 200 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.708 — A la Virgen de Itatí. Canción, música. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El autor. Bs. As., junio 1955. 200 ejemplares. 3,50 ejemp. $ 3,50. (Ar-

501.709 — Santa Marta. Canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., agosto 1955. 200 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.710 — Santa Marta. Canción, música. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave Edit.: El Autor. Bs. As., agosto 1955. 200 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.715 — Pescado en el mar. Mambo, música. 2 págs. Autor: Eduardo Risso Pascual Macri. Imp. y Edit.: Edic. Music. Ica. Bs. As., 15|9|55. 1.000 ejem- $ 4.— (Argentina).

501.716 — Pescado en el mar, Mambo, letra 2 págs. Autores: Eduardo Risso y Pascual. Macri. Imp. y Edit.: Edic. Music. Ica. 15|9|55. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

499.105 — 4|8|55 Seudónimo: "Santos Ersen".

e.1º|11-Nº 6.277-v.14|11|55

16 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.721 — Ajedrez. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 2.900 ejs. $ 7.— (Argentina).

501.722 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 41.800 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.723 — Maribel. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 142.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

501.724 — Chabela, mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 116.700 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.725 — La Opinión. Diario. Castell Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), agosto 1955. 700 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.726 — El Limeño. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia San Isidro Labrador. Lima (Bs. As.), agosto 1955. 400 ejemplares. $ 5 mensuales. (Argentina).

501.727 — Gente de Prensa. Mensual. Castell. Prop.: Sindicato Argentino de Prensa. Bs. As., julio 1955. 8.000 ejs. (Argentina).

501.728 — Mies Divina. Mensual. Castell. Prop.: Institución Salesiana, agosto 1955. 50.000 ejs. Córdoba, $ 1,11. (Argentina).

501.729 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Soc. Coop. Moisés Ville (Sta. Fe), agosto 1955. 113 ejs. (Argentina).

501.730 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.), julio 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

501.731 — Boletín de la Cruz Roja Argentina, filial Rosario. Bimestral. Castellano. Prop.: Cruz Roja Argentina. Rosario (Sta. Fe), mayo-junio 1955. 3.600 ejs. (Argentina).

501.732 — Dios y Patria. Mensual. Castellano. Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., septiembre 1955. 1.600 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.733 — Surge. Semanal. Castell. Prop. Antonio Stolfi. Eva Perón (Bs. As.), agosto 1955. 600 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.734 — Ecos. Mensual. Castell. Prop. Rosita Angelocola de Manchaca. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. 5.000 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.735 — Cronista Naviero. Mensual. Castell. Prop.: Andrés García. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

501.736 — La Capital. Diario. Castellano. Prop.: Suc. Carlos Lagos, Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos, Joaquín Lagos. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. 70.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.737 — Gaceta Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As agosto 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.738 — Poder y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As. agosto 1955. 3.500 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.739 — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.740 — Foro Argentino. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., agosto 1955. 3.200 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.741. — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Prop.: Industrias Pirelli Sociedad Anónima Ind. y Com. Bs. As., septiembre 1955. 4.300 ejemplares. (Argentina).

501.742. — Readers Digest. Mensual. Inglés. Prop.: The Readers Digest Association Inc. EE. UU. A., julio 1955. 4.800 ejs. $ 8.— (Extranjera).

501.743. — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Cast. Prop.: Selecciones del Readers Digest S. A. Bs. As., julio 1955. 227.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.744. — Rojinegro. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, julio 1955. 51.500 ejs. $ 2 — (Argentina).

501.745. — Américas. Mensual. Castellano. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A., julio 1955. 2.000 ejs. $ 2.50. (Extranjera).

501.746. — Visión. Prop.: Sociedad Periodística Visión Ltda. Quincenal. Castellano. EE. UU. A., julio 1955. 12.000 ejs. $ 5.— (Extranjera).

501.747. — Pampa Argentina. Mensual. Cast. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, julio 1955. 13.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

501.748. — Rosalinda. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, julio 1955. 51,500 ejs. $ 3 — (Argentina).

501.749. — La Verdad. Diario. Castellano Prop.: Junta Parroquial - Acción Católica Argentina. Junín (Bs. As.). agosto 1955. 6.000 ejs. $ 0,50.— (Argentina).

501.750. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.: Buenos Aires Herald Ltd. Bs. As., agosto 1955 14.750 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

501.754. — Chacarera Cordobesa. Chacarera-letra. 2 págs. Autor: Carlos Risiero Falaschi. Imp.: Julio Korn Edit.: El autor. Mendoza, 18-8-55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.755. — Chacarera Cordobesa. Chacarera-música. 2 págs. Autor: Roberto Pérez Morán. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Mendoza, 18-8-55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.765. — En mi Vida Siempre Estás. Vals-música. 2 págs. Autor: Juan Cassandra y O. D. Botta. Imp.: R de Stéfano. Edit.: Edit. Músic. América. Buenos Aires, 29-4-55. 500 ejs. $ 3,50 (Argentina).

501.766. — En mi Vida Siempre Estás Vals-letra. 2 págs. Autores: Juan Cassandra y O. D. Botta. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Edit. Músic. América. Bs. Os., 29-4-55. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

501.771. — Faz "A": Mea Culpa. Canción. Letra y música: Rivgauche y Giraud. Faz "B": El "Ca Ira". Canción Letra y música: Anónimo. Arreg.: Francais. Intérp.: Edith Piaf con acomp. de orquesta. Disco Odeón Nº MSOA 6.002. Bs. As., 1-9-55. 150 ejs. $ 25.— (Argentina).

501.772. — Faz "A": Es Magnífico. Foxtrot. Música: Porter. Faz "B": Es en Hamburgo. Música: Monnot. Intérprete: Onesime Grosbois y su piano. Disco Odeón Nº MSOA 6.001. Bs. As.. 1955. 150 ejs. $ 25.— (Argentina).

501.773 — Faz "A" Amor, Danza y Violines. Vol. I. Mi Corazón en un Violín, Fru-Fru y otras. Música: Laparcerie, Chatau y otros. Intérp.: Frank Pourcel y la Orquesta de Cuerdas. Disco Odeón Nº LLM-7329. Bs. As., 1-9-55. 400 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.774. — Faz "A" y Faz "B": Amor en Flor, Si tuviera que Perderte y otras. Música: Robin-Rainger y otros. Intérprete: Jack Fina, piano y acomp. rítmico. Disco MGM Nº LEM-14.331. Buenos Aires, 1-9-55. 200 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.775. — Faz "A" y Faz "B": Jelly Roll Morton. Mamá a Medianoche. Descanso de Abuelito y otros. Música: Morton, González y otros. Intérp.: Jelly Roll Morton en solo de piano. Disco London Nº LLM-16.311. Buenos Aires, 1-9-55. 150 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.776 — Faz "A" y Faz "B" Infierno Privado Nº 36. Infierno Privado Nº 36. Papito piernas largas y otras. Música: Stevens. Intérp.: Leith Stevens. Disco Coral Nº CRL. 93.521. Bs. As., 1º|9|55. 100 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.777 — Faz "A" y Faz "B" Ellabelle Davis presenta una colección de "Negro Spirituals" Nobody Knows de Trouble I'Ve Seen I Stood On De Ribber Of Jordan y otras. Letra y música. Arregl. Burleigh, Oetes y otros. Intérp.: Ellabelle Davis. Disco London Nº LLC-16.527. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares, $ 76,30. (Argentina).

501.778 — Faz "A" y Faz "B" La canción de la tierra. Von Der Jugend, Der Abschied y otras. Letra y música: Mahler. Intérp.: Kathlenn Ferrier con la orq. Filarmónica de Viena. Disco London Nº LLC-17.648. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares. $ 98,40. (Argentina).

501.779 — Faz "A" y Faz "B" Seis sonatas, 2da. y 3ra. parte. Música: Bach. Intérp.: Julius Baker, flauta y Sylvia Marlowe, clavecín. Disco Decca Nº LTC 9512. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.780 — Faz "A" y Faz "B" Seis sonatas. 1ra. y 4ta. parte. Música: Bach. Intérp.: Julius Baker, flauta y Sylvia Marlowa, clavecín. Disco Decca Nº LTC 9511. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.781 — Faz "A" La canción de la tierra, Faz "B" Tres canciones de Rückert. Letra y música. Faz "A" y "B": Mahler. Intérp.: Kathleen. Ferrier y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco London Nº LLC-17.647. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares. $ 98,40. (Argentina).

501.782 — Faz "A" Sonata Nº 31 en la bemol mayor, Op. 110. Faz "B" Sonata Nº 32 en sol menor, Op. 111. Música Beethoven. Intérp.: Wilhelm Backhaus, solo de piano. Disco London Nº LLC 17.646. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.783 — Faz "A" Sonata para clarinete y piano. Música: Hindemith. Faz "B" Rapsodia Nº 1 para clarinete y piano. Música: Debussy. Tres piezas para clarinete solo. Música: Stravinsky. Intérprete: Reginald Kell, clarinete y Joel Rosen, piano. Disco Decca Nº LTC Nº 9514. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares. $ 98,40. (Argentina).

501.784 — Concierto Nº 1 en mi menor. Op. 11. 1ra. y 2da. parte. Música: Chopin. Arreg.: Balakirev. Intérp.: Friedrich Gulda y la Orq. Filarmónica de Londres. Disco London Nº LLC-17.644. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.785 — Faz "A" Concierto en mi menor, Op. 64. Música: Mendelssohn. Faz "B" Concierto Nº 1 en sol menor, Op. 26. Música: Bruch. Intérp.: Alfredo Campoli y la Orq. "New Symphony de Londres. Disco London Nº LLC-17.645. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.786 — Faz "A" y Faz "B" Proceso por jurado. Letra y música: Gilbert-Sullivan. Intérp.: Cía. de Operas D'Oyly Carte. Disco London Nº LLC-17.649. Bs. As., 1º|9|55. 100 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.787 — Faz "A" Canciones Cíngaras. Letra y música: Brahms. Faz "B" Siete canciones. Letra y música: Beethoven. Intérp.: Herta Glas, con acomp. de piano. Disco M-G-M Nº 14.905. Bs As., 1º|9|55. 200 ejs. $ 98,40. (Argentina).

e.3|11-Nº 6.278-v.16|11|55

19 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.788 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), agosto 1955. 5.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

501.789 — La Mañana. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Mar del Plata (Bs. As.), agosto 1955. 10.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

501.790 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., junio a agosto 1955. 3.600 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

501.791 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., julio 1955. 850 ejs. (Argentina).

501.792 — Fantástico. Mensual. Castell. Prop.: Editora Sol S. A. México. Enero 1955. 3.000 ejs. $ 3,50. (Extranjera).

501.793 — Llaneros Valientes. Mensual. Castell. Prop.: Editora Sol S. A. México. Octubre a diciembre 1954. 4.000 ejemplares. $ 3,50. (Extranjera).

501.794 — Noticiero Argentino. Diario. Castell. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., agosto 1955. 250 ejs. (Argentina).

501.795 — El Tribunal. Diario. Castell. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., agosto 1955. 250 ejs. (Argentina).

501.796 — River. Semanal. Castell. Prop.: Roberto Neuberger. Bs. As., julio y agosto 1955. 20.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

501.797 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell. Arabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.798 — Sol del Plata. Diario. Castell. Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), julio y agosto 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

501.799 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., agosto 1955. 4.200 ejs. $ 5.— (Argentina).

501.800 — El Osito Riquiqui. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Nep. Bs. As., agosto y septiembre 1955. 15.050. $ 2,50. (Argentina).

501.801 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Ediciones y Publicidad, S. A. (C. A. D. E. P. S. A.) Bs. As., agosto 1955. 187.249 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.802 — Argentinisches Tageblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., junio a agosto 1955. 14.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.803 — Edición Rural. Diario. Castell. Prop.: Cedaf S. A. (Cía. Editorial de Asuntos Rurales, S. A.). Bs. As., agosto 1955. 17.000 ejs. (Argentina).

501.804 — El Norte. Mensual. Castell. Prop.: Roberto Zamora. Bs. As., julio y agosto 1955. 800 ejs. (Argentina).

501.805 — B. J. Semanal. Castell. Prop.: Armando Accinelli. Bs. As., 23|8| al 13|9|55. 16.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

501.806 — Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Prop.: Mariano Biel Helguera. Bs. As., septiembre 1955. 53.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

501.807 — Revista Bancaria Argentina. Bimestral. Castellano. Prop.: Juan G. Tol. Bs. As., julio|agosto 1955. 2.500 ejemp. (Argentina).

501.808 — RR - Revista Relojera. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Häuser. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

501.809 — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.810 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., agosto y setiembre de 1955. 1.800 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

501.811 — El Oficinista Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: Francisco Antonio Izzo. Bs. As., marzo a julio 1955. 2.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.812 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castellano. Prop.: Juana D. Martínez. Bs. As., agosto y septiembre 1955. 1.200 ejemp. (Argentina).

501.813 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. Castellano. Bs. As., julio 1955. 12.000 ejemplares. (Argentina).

501.814 — Hecho e Ideas. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Eduardo García. Bs. As, junio y julio 1955. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

501.815 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Diario. Castellano. Bs. As., septiembre 1955. 24.000 ejemp. (Argentina).

501.816 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Juan Silvestre Raúl Luis F, Nora María Remonda y Blanca Piantoni de Remonda . Córdoba, agosto 1955. 18.982 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

501.817 — Timón. Semanal. Castellano. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., septiembre 1955. 500 ejemplares $ 0,75. (Argentina).

501.818 — Virgen Niña, Mensual. Castellano. Prop.: Colegio Virgen Niña. Bs. As., septiembre 1955. 1.500 ejemp. pesos 2.— (Argentina).

501.819 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castellano. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, septiembre - octubre 1955. 3.800 ejemp. $ 1.— (Argentina).

501.820 — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe), septiembre 1955. 1.600 ejemp. (Argentina).

501.821 — Santa Fe. Mensual. Castellano. Prop.: Luis Antonio Amalfi. Santa Fe, agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.822 — La Obra. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Acerbi Costas. Pto. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto 1955. 1.750 ejemp. (Argentina).

501.823 — Hobby. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby S.R.L. Bs. As., setiembre 1955. 41.480 ejemp. (Argentina).

501.824 — El Independiente. Semanal. Castellano. Prop.: Suc. Angel L. Rosales. General Alvear (Bs. As.), julio y agosto 1955. 670 ejemp. $ 1.— (Argentina).

501.825 — Vida Cristiana. Quincenal. Castellano. Prop.: La Parroquia "Sagrado Corazón". Villa Angela (Pte. Perón). abril a agosto 1955. 400 ejemplares. (Argentina).

501.826 — El Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: José Pedro Correch. Moreno (Bs. As.), julio a agosto 1955. 12.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

501.827 — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. Olavarría (Bs. As.), agosto 1955. 4.800 ejemplares. $ 0,70. (Argentina).
501.828 — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castellano. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).
501.829 — Olivos. Semanal. Castellano. Prop.: Julio Ignacio Bastos. Olivos (Bs. As.), agosto 1955 500 ejemp. pesos 1,50. (Argentina).
501.830 — Labores. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 131.500 ejemp. $ 2,50. (Argentina).
501.831 — Vosotras. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 155.700 ejemp. pesos 2.— (Argentina).
501.832 — Nueva Epoca. Quincenal. Castellano. Prop.: Aquiles J. Castellano. Wilde (Bs. As.), enero a diciembre 1953. 1.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
501.833 — Diario de Italia (Giornale d'Italia). Diario. Italiano. Prop.: Eduardo Castella. Bs. As., junio a agosto 1955. 5.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

e.3|11-Nº 6.279-v.16|11|55

21 DE SETIEMBRE DE 1955

501.835 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Suc. de Alejandro Izeta. Eva Perón (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemp. $ 0,30. (Argentina).
501.836 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos. Nacionales, Particulares, Públicos y Privados. Castellano. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., agosto 1955. 1.900 ejemp. $ 10.— (Argentina).
501.837 — El Colono. Bisemanal. Castellano. Prop.: Gaspar F. Hèer. Esperanza (Santa Fe), agosto 1955. 3.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).
501.838 — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. Olavarría (Bs. As.), 4.800 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).
501.839 — Tribuna. Diario. Castellano. Prop.: Vicente Bagnasco. 4 de Junio (Bs. As.), 2.500 ejemp. $ 0,30. (Argentina).
501.840 — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: S.A. La Razón, Editorial, Emisora, Financiera y Comercial. Bs. As., agosto 1955. 267.053 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
501.841 — Armenia. Diario. Castellano Armenio. Prop.: Agop Bazaghian. Bs. As., agosto 1955. 1.700 ejemp. $ 0,50. (Argentina).
501.842 — Vinos, Viñas y Frutas. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina. Bs. As., agosto 1955. 800 ejemp. $ 3.— (Argentina).
501.843 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castellano. Prop.: Centro de Almaceneros de Buenos Aires. Bs. As., agosto 1955. 4.200 ejemp (Argnetina).
501.844 — El Informativo Aduanero. Bimensual. Castellano. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., agosto 1955. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).
501.845 — Mundo Colombófilo. Mensual. Castellano. Prop.: Félix J. R. Roddicini. Bs. As., enero a junio de 1955. 1.200 ejemp. $ 1,50. (Argentina).
501.846 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nac. de Frutas. Castellano. Prop.: Ministerio de Comercio de la Nación. Direc. de Frutas, Hortalizas y Flores| Mercado Nacional de Frutas. Bs. As., 1955. 250 ejemp. (Argentina).
501.847 — Gaceta de Granja. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Argta. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. As., julio 1955. 1.850 ejemp. $ 2.— (Argentina).
501.848 — 17 de Octubre. Quincenal. Castellano. Prop.: Galiano Z. Monteverde. Pellegrini (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).
501.849 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 3.— mensuales. (Argentina).
501.850 — Vida Escolar. Mensual. Castellano. Prop.: Castro y Campana, Soc. Editora. Santa Fe. Junio y agosto 1955. 5.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).
501.851 — Poesía de Buenos Aires. Trimestral. Castellano. Prop.: Raúl Gustavo Aguirre. Bs. As, verano 1955. 500 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
501.852 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual, Castellano. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., agosto 1955. 10.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
501.853 — Ecos de mi Colegio. Bimestral. Castellano. Prop.: Angela A. Seppey. Bs. As., mayo - junio 1955. 650 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
501.854 — Revista Ex Alumnos de Don Bosco. Mens. Cast. Prop.: Asociación Ex alumnos de Don Bosco. Bs. As., julio 1955. 5.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
501.855 — Heraldo del Cinematografista. Semanal. Cast. Prop.: Israel Chas De Cruz. Bs. As., julio y agosto 1955. 1.000 a 2.000 ejs. $ 6.— (Argentina).
501.856 — Pax. Quincenal. Cast. Prop.: Anacleto Vicente Tortosa. Bs. Aires, agosto de 1955. 500 ejs. $ 0,45. (Arg.).
501.857 — La Uz. Semanal. Cast. Prop.: Juan Alberto Bravo Moreno. Esquel (Chubut), agosto 1955. 600 ejs. $ 1. (Argentina).
501.858 — El Municipio. Mens. Cast. Propiet.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., agosto y setiembre 1955. 1.250 ejs. (Argentina).
501.859 — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, agosto 1955. 2.350 ejs. (Arg.).
501.860 — Revista Marítima. Quincenal. Cast. Prop.: Calixto Corderi. Bs. As., agosto y setiembre 1955. 500 ejs. (Argentina).
501.861 — Alerta. Mens. Cast. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., agosto 1955. 1.200 ejs. (Arg.).
501.862 — Panorama. Mens. Cast. Propiet.: Caretta Hnos. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto 1955. 2.500 ejs. $ 3. (Argentina).
501.863 — Para Ud., doctor. Mens. Cast. Prop.: Drogeuría Franco Inglesa S.A. Bs. As., 12.000 ejs. (Arg.).
501.864 — Horizontes. Mens. Cast. Prop.: Belgrano Publicidad Sociedad Comercial. Campana (Bs. As.), setiembre de 1955. 1.000 ejs. $ 3. (Arg.).
501.865 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mens. Cast. Prop.: Sociedad Argentina de Oftalmología. Bs. As., abril a junio 1955. 500 ejs. (Arg.).
501.866 — La Idea. Mens. Cast. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., setiembre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50 (Argentina).
501.867 — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Semanal. Cast. Prop.: Juan Santos Gaynor y Cía. Bs. As., junio a agosto 1955. 1.200 ejs. $ 1. (Arg.).
501.868 — Revista del Notariado. Bimestral. Cast. Prop.: Colegio de Escribanos. Bs. As., marzo-abril y mayo-junio 1955. 2.300 ejs. $ 10. (Arg.).
501.869 — Revista Internacional del Notariado. Trimestral. Cast. Prop.: Unión Internacional del Notariado Latino. Bs. As., enero-marzo 1955. 3.150 ejs. $ 10. (Argentina).
501.870 — Revista Bagó. Mens. Cast. Propiet.: Laboratorios Bagó. Bs. As., julio de 1955. 16.500 ejs. (Arg.)
501.871 — Lar. Mens. Cast. Prop.: Asociación Gallega. Bs. As., junio a agosto de 1955. 2.300 ejs. (Arg.).
501.872 — Correo Fotográfico Sudamericano. Quincenal. Cast. Prop.: E. Del Conte y Cía. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejs. $ 5. (Arg.).
501.873 — Mundo Metalúrgico. Mens. Castellano. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., agosto 1955. $ 40.— anuales. (Arg.).
501.874 — La Gaceta. Semanal. Cast. Prop.: Alberto Germán Acuña y Miguel Alberto Irazábal. Cnel. Brandsen (Bs. As.), setiembre 1955. 750 ejs. (Argentina).
501.875 — El Líder. Diario. Cast. Prop.: Rubén F. Rizzo (por poder). Bs. As., agosto 1955. 30.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
501.876 — Opinión Económica. Semanal. Cast. Prop.: Confederación General Económica. Bs. As., setiembre de 1955. 30.000 ejs. $ 2. (Arg.).
501.877 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Cast. Prop.: José Campos. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.300 ejs. $ 1. (Argentina).
501.878 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., julio de 1955. 2.500 ejs. (Arg.).
501.879 — La Cooperación Libre. Mens. Cast. Prop.: Cooperativa El Hogar Obrero. Bs. As., setiembre 1955. 26.000 ejs. (Arg.).
501.880 — Perfumes. Cast. Prop.: Asociación Arg. Perfumerías Detallistas. Bs. As., julio y agosto 1955. 2.500 ejs. (Argentina).
501.881 — Agencia Misional. Bimestral. Cast. Prop.: Juan Kemerer. Villa Calzada (Bs. As.), julio y agosto de 1955. (Arg.).
501.882 — Boletín Karakul. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Criadores de Karakul. Bs. As., julio y agosto de 1955. 500 ejs. (Arg.).
501.883 — Revista de Derecho Procesal. Trimestral. Cast. Prop.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 4º trimestre 1955. 2.500 ejs. $ 100. (Arg.).
501.884 — El Día. Diario. Cast. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., agosto de 1955. 4.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
501.885 — Revista Dupérial. Bimestral. Cast. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., julio - agosto 1955. 10.000 ejs. (Arg.).
501.890 — Essograma. Mens. Cast. Propiet.: Esso, S.A. Petrolera Argentina. Bs. As., junio 1955. 3.000 ejs. (Arg.)
501.891 — Gaceta Textil. Mens. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., junio 1955. 1.350 ejs. (Arg.).
501.892 — El Alma que Canta. Semanal. Cast. Prop.: Blas Buccheri. Bs. As., julio y agosto 1955. 42.000 ejs. $ 1,20. (Argentina).
501.893 — Noticioso. Mens. Cast. Propiet.: Ministerio de Educación, Radioens. y Cinematografía Escolar. Bs. As., abril y junio de 1955. 12.000 ejs. (Argentina).
501.894 — Franco Vida. Mens. Cast. Prop.: La Franco Argentina, S.A. Cía. de Seguros. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. (Arg.).
501.895 — Cámara Argentina del Vestir. Mens. Cast. Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Bs. As., julio y agosto 1955 600 ejs. (Arg.).
501.896 — Goles. Semanal. Prop.: Editorial Deportiva, S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 158.828 ejs. $ 1,20. (Arg.).
501.897 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., agosto de 1955 314.893 ejs. $ 1,50. (Arg.).
501.898 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., 25|8, 1º y 2|9|55. 23.000 ejs. (Arg.).
501.899 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., 1º y 2|9|55. 13.000 ejs. (Arg.).
501.900 — Ovina. Diario. Cast. Prop.: José Arsenio Ferrate. Bs. As., 250 ejs. Julio y agosto 1955. (Arg.).
501.901 — San José. Cast. Mens. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., setiembre 1955. 3.400 ejs. $ 10.— anuales. (Argentina).
501.902 — Nasza Sprawa (Nuestra Causa). Mensual. polaco. Prop.: Asociación de ex combatientes polacos. Bs. As., agosto 1955. 1.200 ejs. $ 6.— (Argentina).
501.903 — San Jerónimo. Quincenal. Castellano: Arnoldo V. A. Novak, Amado Ramón y José F. Cagnin. San Jerónimo, agosto 1955. 1.000 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.904 — Voz Democrática. Quincenal. Castell. Prop.: Reinaldo H. Barbagelata. Paraná (Entre Ríos), agosto 1955. 1.000 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.905 — La Prensa. Diario. Castellano. Prop.: Epasa (Emp. Periodística Arg. S. A.). Bs. As., agosto 1955. 212.893 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
501.906 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Los Principios " ... Córdoba, agosto 1955. 26.600 ejs. $ 0,50. (Argentina).
501.907 — Lirios y Rosas. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia. Bs. As., julio 1955. 4.800 ejs. $ 20.— anuales. (Argentina).
501.908 — Horizontes. Mensual. Castellano. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), setiembre 1955. 550 ejemplares. (Argentina).
501.909 — El Progreso. Semanal. Castellano. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo Juan José Paso (Bs. As.), agosto 1955 150 ejs. $ 0,40. (Argentina).
501.910 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nac. de Luján. Luján (Bs. As.), julio y agosto 1955. 10.500 ejs. $ 0,85. (Argentina).
501.911 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castellano. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. 500 ejs. $ 30.— anuales. (Argentina).
501.912 — Patria Chica. Quincenal. Castellano. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos), agosto 1955 350 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.913 — Pregón. Semanal. Castellano. Prop.: Santiago Ernesto Ortega. Formosa, agosto 1955. 1 500 ejs. $ 0,50. (Argentina).
501.914 — Regional. Diario. Castellano. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), agosto 1955. 7.076 ejs. $ 0,40. (Argentina).
501.915 — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., agosto 1955. 1.500 ejs. (Argentina).
501.916 — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. As., agosto 1955. 6.200 ejemplares. $ 230 anuales. (Argentina).
501.917 — Investigaciones de Mercado. Mensual. Castell. Prop.: Instituto Lanús S. A. Bs. As., junio 1955. 2.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
501.918 — Boletín Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. Sgo. del Estero, agosto 1955. 350 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.919 — Tiempos Nuevos. Diario. Castellano. Prop.: Editorial "Tiempos Nuevos S. R. L." Dolores (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejs. $ 0,30. (Argentina).
501.920 — Córdoba. Diario. Castellano Prop.: Soc. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, mayo a julio 1955. 765.698 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).
501.930 — De las Ideas. 1 vol. 197 págs Castell. Autor: Jaime Luciano Balmes. Traducc.: Anónimo. Imp.: Tall Gráf Kalifón. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 31|8|55. 2.000 ejs. $ 13.— (Argentina).
501.931 — Una flor, polca, música. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Imp y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|8|55. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

e.7|11-Nº 6.280-v.18|11|55

22 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.932 — El Heraldo. Diario. Castellano. Prop.: Egberto Dekker. González Cháves (Bs. As.), agosto 1955 500 ejemplares. $ 0.40. (Arg.).
501.933 — Pregón. Diario. Castellano Prop.: Santiago Villegas. Lomas (Bs. Aires), agosto, 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).
501.934 — Pesca y Náutica. Mensual Castellano. Prop.: Enrique Ibarz Grao. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejemplares. $ 4.50. (Argentina).
501.935 — Boletín Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, agosto 1955. 800 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).
501.936 — Navasart. Mensual. Castellano. Prop.: Club U. G. Armenia de Cultura Física. Bs. As., julio 1955. $ 3. —(Argentina).
501.937 — El Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Diario El Argentino SRL. Gualeguaychú (Entre Ríos), agosto 1955. 6.000 ejemplares. $ 0.24. (Argentina).
501.938 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).
501.939 — La Voz de San Justo. Diario. Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba), agosto 1955. 4.500 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).
501.940 — Eco Garmense. Semanal Castellano. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemplares. $ 1.— (Arg.).
501.941 — El Mensajero Cristiano. Trimestral. Castellano. Prop.: Juan Zub-Zolotarow. Valentín Alsina (Bs. Aires), julio - septiembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 2.50. (Argentina).
501.942 — Vida Rural. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), agosto 1955. 5.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).
501.943 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., 1ra. quincena septiembre 1955. 800 ejemplares. $ 0.50. (Arg.).
501.944 — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.), septiembre 1955. 2.300 ejemplares. $ 2.— (Arg.).
501.945 — El Socorro. Quincenal. Castellano. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. Bs., setiempre 1955. 500 ejemplares. (Argentina).
501.946 — La Revista. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Foti Truglio. Lincoln (Bs. As.), agosto 1955. 1.700 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
501.947 — El Fraternal. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., agosto 1955. 600 ejemplares. (Argentina).
501.948 — La Gaceta. Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Carlos Maury. Villa Carlos Paz (Córdoba), agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
501.949 — Ecos Deportivos. Quincenal. Castellano. Prop.: Eduardo Ravey. Puán (Bs. As.), agosto 1955. 400 ejs. $ 1.50. (Argentina).
501.950 — Morón Deportivo. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio A. Fernánrez. Morón (Bs. As.), agosto 1955. 3.200 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).
501.951 — Sancor. Mensual. Castellano. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor". Coop. Unidas Limitadas. Sunchales (Santa Fe), agosto 1955. 15.100 ejs. (Argentina).
501.952 — Der Wolksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), agosto 1955. 3.750 ejemplares. $ 0.70. (Argentina).
501.953 — Vertical. Bimestral. Castellano. Prop.: Juan A. Floriani. Río Cuarto (Córdoba), mayo-junio 1955. 500 ejemplares. $ 7.— (Arg.).
501.954 — Servicio Agrícola. Trimestral. Castellano. Prop.: La Anónima S. R. L. Río Negro y Neuquén, julio-agosto 1955. 1.000 ejempl. (Arg.).
501.955 — Libertador. Mensual. Castellano. Prop.: Vicente A. Herrero. Maipú (Mendoza), septiembre 1955. 2.700 ejemplares. $ 1.— (Arg.).
501.956 — Campo Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares (Bs. As.), setiembre 1955. 220 ejemplares. (Arg.).
501.957 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), setiembre 1955. 9.000 ejemplares. (Argentina).
501.958 — Coparque. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., agosto 1955. 1.500 ejemplares. $ 1. —(Argentina).
501.959 — Gaceta Algodonera. Mensual. Castellano. Prop.: Stembrina Ollea. Bs. As., agosto 1955. 2.500 ejemplares. $ 50.— anuales. (Arg.).
501.960 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 58.000 ejemplares. $ 2.— (Arg.).
501.961 — Sabú. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., agosto 1955. 42.000 ejemplares. $ 2. —(Argentina).
501.962 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales. S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 40.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).
501.963 — Peter Pan. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales, S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).
501.964 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales. S. R. L. Bs. As., agosto y septiembre 1955. 35.000 ejemplares. $1.50. (Argentina).
501.965 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., septiembre-octubre 1955. 2.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).
501.966 — Digesto Económico Financiero. Mensual. Castellano. Prop.: Luis María Guastavino. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).
501.967 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Bs. As.; julio y agosto 1955. 4.000 ejemplares. (Argentina).

501.968 — Orientación Médica. Semanal. Castellano. Prop.: Orientación Médica S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1955. 19.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

501.969 — Informaciones Marítimas Sudamericanas. (Exportación). Bimestral. Castellano. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., agosto 1955. 350 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

501.971 — La Milagrosa. Zamba-música. 2 págs. Autor: José Rizzo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. Aires, 14|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Arg.).

501.972 — La Milagrosa. Zamba-letra. 2 págs. Autor: José Rizzo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|9|55 100 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.987 — Norte. Diario. Castellano. Prop.: Luis Victorio Giacosa y Rosa Rosenbuch de Svatetz. Director: Luis Victorio Giacosa. Salta. 31|8|55. 10 000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

501.989 — Amor y Odio. Tango-letra. 2 págs. Autor: Pedro Lauga. Imp. y edit.: Juan Feliú e hijos. Bs. As., agosto 1930. 1.000 ejemplares. $ 0.20. (Argentina).

501.991 — Bien Despacito. Botecito-música, 2 págs. Autores: Juan Mannuccia, Orlando R. Massera y Pedro L. Lo Forte. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 25|8|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.992 — Nos Conocimos Bailando. Fox trot-música. 2 págs. Autores: Tití Rossi, Juan Pomati y Roberto Canelli. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 15|9|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.993 — Bien Despacito. Botecito-letra 2 págs. Autores: Juan Mannuccia, Orlando R. Massera y Pedro L. Lo Forte. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 25|8|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

502.006 — Tanguera. Tango-música. 2 páginas. Autor: Mariano Mores. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 27|8|55. 1.000 ejemplares. $6.— (Argentina).

502.007 — Maestrita de Mis Pagos. Vals-letra. 2 pááGs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.008 — Maestrita de Mis Pagos. Vals-música. 2 págs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.009 — Nostalgias de Corrientes Chamamé-letra. 2 págs. Autor: Isidro Yomha. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 5|5|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.010 — Nostalgias de Corrientes. Chamamé-música. 2 págs. Autor: Mario Canaro. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 5|5|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.011 — Mi Lazo. Zamba-letra. 2 páginas. Autores: Adolfo Berón, José Golver y Julio Boccazzi. Edit. e Imp.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|9|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.012 — Mi Lazo. Zamba-música. 2 páginas. Autores: Adolfo Berón, José Golver y Julio Boccazzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.015 — ¡Salta, Batracio! Boogie mambo-letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Imp.: Musitec. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|9|55. 50 ejemplares. $ 0.70. (Argentina).

502.016 — ¡Salta, Batracio! Boogie mambo-música. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Imp.: Musitec. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|9|55. 50 ejemplares. $ 0.70. (Argentina).

502.020 — Luz del Corazón. Guaraña canción-letra. 2 págs. Autor: Augusto Roa Bastos. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

502.021 — Luz del Corazón. Guaraña canción-música. 2 págs. Autor: José Bragato. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

502.022 — Galopando. Polka-música. 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacional Fermata. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

502.023 — Zamba del Chalchalero. Zamba-música. 2 págs. Autor: Los Chalchaleros (Ernesto Cabeza, Ricardo F. Dávalos, Juan Carlos Saravia, Víctor S. Zambrano y Jaime Dávalos). Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 13|9|55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

502.024. — Zamba del Chalchalero. Zamba, letra. 2 págs. Autores: "Los Chalchaleros" (Ernesto Cabeza, Ricardo F. Dávalos, Juan Carlos Saravia y Víctor S. Zambrano) y Jaime Dávalos. Imp.: Shule. Edit.: Edic. Inter Fermata. Bs. As., 13|9|55. 500 ejemplares. $ 4. (Argentina).

502.025. — La Región. Quincenal. Castellano. Director propietario: Justo H. Carranza Oliva. Vicente López (Bs. As.), 15|8|55. 1.500 ejempl. (Argentina).

502.027. — Tete a tete. Tango, música. 2 págs. Autor: Fernando Solís. Imp. y edit.: Castro. Bs. As., 12|7|55. 200 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.028. — Modulando una canción. Vals, letra. 2 págs. Autor: Fernando Solís. Imp. y editor: Castro. Bs. As., 21|8|55. 200 ejempl. $ 3. (Argentina).

502.029. — Modulando una canción. Vals, música. 2 págs. Autor: Fernando Solís. Imp. y editor: Casteo. Bs. As., 21|3|55. 200 ejempl. $ 3. (Argentina).

502.030. — Eterno amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Héctor Eduardo Barros. Imp. y editor: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|8|55. 300 ejemplares. $ 4. (Argentina).

502.031. — El pago de don Germán. Cueca, música. 2 págs. Autores: Juan, Aldo y Víctor Fruttero. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 14|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.032. — El pago de don Germán. Cueca, letra. 2 págs. Autores: Juan, Aldo y Víctor Fruttero. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.034. — Zamba de Río Cuarto. Zamba, música. 2 págs. Autor: Juan Francisco Fruttero. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. Music. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.036. — Zamba de Río Cuarto. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Oscar Maldonado Carulla. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. Music. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.037. — Pureza en el corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Celestino Borgione (Gildo). Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. $ 4. 1.0000 ejempl. (Argentina).

502.038. — Pureza del corazón. Vals, música. 2 págs. Autor: Celestino Borgione (Gildo). Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.039. — Mirando a la luna. Fox trot, letra. Autores: J. Failace. F. Rosanova y P. Angel Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.040. — Mirando a la luna. Fox trot, música. 2 págs. Autores: J. Failace, P. Rosanova y P. Angel Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.041. — Flores sevillanas. P. doble, música. Autores: J. Failace, P. Rosanova y L. R. González. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.042. — Flores sevillans. P. doble, letra. Autores: J. Failace, P. Rosanova y L. R. González. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.043. — Nueva Era. Semanal. Castellano. Idisch. Prop.: Poale Sion Hitajdut. Director: Emilio Gutkin. Bs. As., 9|9|55. 3.300 ejempl. $ 1,20. (Argentina).

e.7|11-Nº 6.281-v.18|11|55

---

20 DE SEPTIEMBRE DE 1955

502.047 — Secretos (Sucesos de Amor). Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Creaciones. 260.700 ejs. $ 1,50. Bs. As., mayo a agosto 1955. (Argentina).

502.048 — Cine Aventuras. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Creaciones. 222.600 ejs. $ 1,50. Bs. As., mayo a agosto 1955. (Argentina).

502.049 — Creaciones. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Creaciones. 94.900 ejemplares. $ 3.— Bs. As., mayo a agosto 1955. (Argentina).

502.050 — Hermes. Cast. Periódico. Prop.: C. E. I. A. C. Q. 800 ejs. $ 0,40. Quilmes (Bs. As.), set. 1955. (Argentina).

502.051 — El Canta Claro. Cast. Periód. semanal. Prop.: Mario Alfredo Angulo 9.000 ejs. $ 1.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.052 — Sharhum (Movimiento). Armenio. Periód. semanal. Prop.: Isaac Bakchelilan. 1.000 ejs. $ 1.— Bs. As., dic. 1954 a 13|9|55. (Argentina).

502.053 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Cast. Periód. diario. Prop.: Merc. Nac. de Papas. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.054 — Revista de la Unión Docentes Argentinos. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Unión Docentes Argentinos. 10.000 ejs. $ 3.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.055 — Ahora. Cast. Periód. bisemanal. Prop.: Empr. Editora de Publicaciones S. R. L. 50.000 ejs. $ 2.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.056 — La Novela Semanal Deportiva. Cast. Periód. semanal. Prop.: Miguel Sans. 20.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.057 — La Gaceta Aérea. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Gilberto Expedito Gómez, Remo Francisco Cravero y Luis Gregorio Padilla. 5.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 30|8|55. (Argentina).

502.058 — El Popular. Cast. Periód. diario. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. 4.800 ejs. $ 0,70. Olavarría (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

502.059 — Revista de Publicaciones Navales. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Ministerio de Marina. 2.800 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

502.060 — Esquire. Inglés. Periód. mensual. Prop.: Esquire Inc. 1.100 ejemplares. $ 3,50. Estados Unidos de Norte América. set. 1955. (Extranjera).

502.061 — El Trabajo. Cast. Periód. diario. Prop.: Miguel Guglielmotti. 3.000 ejemplares. $ 0,50. Mar del Plata (Bs As.), agosto 1955. (Argentina).

502.062 — Essogramas. Cast. Periód. mensual. Prop.: Esso Sapa. 3.000 ejs. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

502.063 — América y Oriente. Cast. Periódico quincenal. Prop.: Issa Nakhleh. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.064 — Mundo Social. Cast. Periód. mensual. Prop.: Issa Nakhleh. 2.700 ejemplares. Bs. As., julio-agosto 1955 $ 3.— (Argentina).

502.065. — El Litoral. Cast. Periód. diario. Prop.: El Litoral S.R.L. 39.461 ejs. $ 0,50.— Santa Fe, agosto 1955. (Argentina).

502.066. — Jornada. Cast. Periód. diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 1.800 ejs. $ 0,50.— Trelew (Chubut), agosto de 1955. (Argentina).

502.067. — La Voz. Cast. Periód. diario. Prop.: Cejas Hnos. 700 ejs. $ 0,40.— Cnel. Dorrego (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.068. — El Orden. Cast. Periód. semanal. Prop.: Ramón Blanco y Efraín Bernetson. 1.000 ejs. $ 0,40.— Puerto Deseado (Chubut), agosto 1955. (Argentina).

502.069. — El Pescador. Cast. Periód. mensual. Prop.: Antonio José Paredes. 700 ejs. $ 2.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.070. — Continente. Cast. Periód. mensual. Prop.: Oscar Lomutó. 10.000 ejs. $ 5.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.071. — Radio y Televisión Práctica. Cast. Periódico semanal. Prop.: Org. Cul.-Tec. S.R.L. 13.150 ejs. $ 1,20.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.072. — Voce Trentina. Italiano Periódico mensual. Prop.: Circulo Trentino. 1 500 ejs. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.073. — Metálica. Cast. Periód. mensual. Prop.: Conf. de Industrias Metalúrgicas Livianas. 2.600 ejs Buenos Aires, agosto 1955. (Argentina).

502.074. — La Gaceta. Cast. Periód. mensual. Prop.: Bismarck Romasanta. 500 ejs. $ 1.— Arrecifes (Bs. As.), setiembre 1955. (Argentina).

502.075. — Stea. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Tall. de la Electricidad del Automóvil. 1.500 ejs. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.076. — Luz y Vida. Cast. Periódico mensual. Prop. Asoc. Espiritista Luz y Vida. 500 ejs. $ 1.— Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

502.077. — Mi Diario Cast. Periód. quincenal. Prop.: Antonio Sala. 500 ejemplares. $ 2.— Villa Domínico (Avellaneda-Bs.As.), 27 de julio y 18 de agosto 1955. (Argentina).

502.078. — El Chubut. Cast. Periód. diario. Prop.: Pedro Ciarlotti. 2.500 ejs. $ 0,30.— Comodoro Rivadavia (Chubut). agosto 1955. (Argentina).

502.079. — Digesto Médico Argentino. Cast. Periód. mensual. Prop.: Enrique de Eboli. 3.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.080. — Bancarios del Provincia. Cast. Periód. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.081. — Boletín Oficial. Cast. Periód. diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. 500 ejs. $ 0,40.— San Juan, julio y agosto 1955. (Argentina).

502.082. — Revista de la Cám. Argentina de Sanitarios. Cast. Periód. mensual Prop.: Cám. Arg. de Sanitarios. 700 ejs. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.083. — La Acción. Cast. Periód. bimensual. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. 500 ejs. Avellaneda (Bs. As.), julio-agosto 1955. (Argentina).

502.084. — Renovación. Cast. Periódico mensual. Prop.: Parroquia de Wilde. 300 ejs. Wilde (Bs. As.), julio agosto 1955. (Argentina).

502.085. — El Vicentino. Cast. Periódico mensual. Prop.: oc. de San Vicente de Paúl. 2.500 ejs. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

502.086 — Laikas (El Tiempo). Lituano. Periód. quincenal. Prop.; Parroquia Madres de la Misericordia. 2.500 ejs. Avellaneda (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.087 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación. Cast. Periód. diario. Prop.: Senado de la Nación Argentina. 15.000 ejs. Septiembre 1955. (Argentina).

502.088 — Haor (La Luz). Cast. Periód. mensual. Prop.: Pablo Schvartzman. 500 ejs. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), agosto 1955. (Argentina).

502.089 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Remedios de Escalada. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro de Comerciantes. 1.100 ejs. Remedios de Escalada (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.090 — Cruz del Sur. Cast Periód. quincenal. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.091 — Sobre Ruedas. Cast. Periód. bimestral. Prop.: O. Fortes Q. Astolfi y H. J. Lowri. Bahía Blanca (Bs. As.), julio-agosto 1955. (Argentina).

502.092 — Cooperativa Patronal Ltda. de Seguros. Cast. Periód. mensual. Prop.: Coop. Patronal Ltda. de Seguros. 10.000 ejemplares. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

502.093 — Candilejas. Cast. Periód. mensual. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. 40.000 ejs. $ 3.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

502.094 — Supdep. Cast. Periód. bimestral. Prop.: José Michal. 2.000 ejs. Bs. As., set.-oct. 1955. (Argentina).

502.095 — Bienvenida (Ahlausahla). Castellano-árabe. Perióc. mensual. Prop.: Gabriel Traborli. 1.200 ejs. $ 70 anual. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.096 — Faz "A" Hombres de Marte. Fox trot. Mús.: Hermann; arr.: Burns. Faz "B" Hermoso Soñador. Fox trot. Música: Hermann; arr.: Burns. Intérp.: Woody Herman. Disco London Número 343063. 500 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

502.097 — Faz "A" Mea culpa Fox trot. Mús.: Giraud. Faz "B" Una casa Portuguesa. Fado. Mús.: Fonseca. Intérp.: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº 297246. 5.200 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

502.098 — Faz "A" Melba. Vals. Música: Spoliansky. Faz "B" Vals de las estrellas. Vals. Mús.: Rossi. Intérp.: Norrie Paramor. 1.000 ejs. Disco Odeón Número 297.238. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

502.099 — Faz "A" Calles de Parí. Melodía. Mús.: Auric. Faz "B" Ruiseñor Solitario, melodía. Mús.: Forrest. Intérp.: Frank Chacksfield. Disco London Número 343.065. 800 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1|9|55. (Argentina).

502.100 — Faz "A" Piano Alemán. Fox trot. Letra y mús.: Schmitz-Bartels. Faz "B" Vals de los besos. Vals. Mús.: Henning-Therningsohn. Intérp.: Pablito. Disco Odeón Nº 196.671. 1.000 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1|9|55. (Argentina).

502.101 — Faz "A" Harlem Nocturno. Fox trot. Letra y mús.: Rodgers-Hart. Intérp.: Sam (The Man) Taylor. Disco M-G-M Nº 8551. 400 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

502.102. — Faz "A": La Canción del Do-Re-Mi. Mambo. Mús.: Maxwell. Faz "B": La Danza de la Muñeca. Fox-trot. Mús.: Brown. Intérp.: Robert Maxwell. Disco M-G-M Nº 8550. 400 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.103. — Faz "A": P. S. Te Amo. Canción. Letra y Mús.: Jenkins-Mercer. Faz "B": Prefiero Morir Joven. Canción. Letra y Mús.: Smith-Vaughn-Wood. Intérp.: The Hilltoppers. Disco London Nº 343062. 250 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.104. — Faz "A": Chi Chiu Chi Baión. Mús.: Seracini. Faz "B": Primavera en Alsacia. Vals. Mús.: Ledrich. Intérp.: Tony Murena. Disco Odeón Nº 298140. 400 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.105. — Faz "A": Por Encima de Todo. Fox-trot. Letra y Mús.: Fucua-Freed. Faz "B": La Puerta Está Todavía Abierta a mi Corazón. Fox-trot. Letra y Mús.: Willis. Intérp.: Don Cornell. Disco Coral Nº 91111. 150 ejemplares. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.106. — Faz "A": La Luciana. Canción. Letra y Mús.: G. y L. Cioffi. Faz "B": Ponlo Mejor. Canción. Letra y Mús.: Matassa-Mallozzi. Intérp.: Sergio Bruni. 400 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.107. — Faz "A": Espinita. Cha-Cha-Cha. Mús.: Jiménez. Faz "B": Chiquita Pimienta. Mús.: Reyes. Intérp.: Ramón Márquez. Disco Odeón Nº 196672. 500 ejs. $ 12,95.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.108. — Faz "A": Mi Hombre Ya Se Fué. Canción. Letra y Mús.: G. Gershwin-Du Bose Heyward-I. Gershwin. Faz "B": 1. Obertura; 2. Tiempo de Verano. Canciones. Letra y Mús.: G. Gershwin-Du Bose Heyward-I. Gershwin. Intérp.: Ann Brown y Eva Jessy. Disco Decca Nº 333463. 600 ejs. $ 14 40. Bs. As.. 1-9-55. (Argentina).

502.109. — Faz "A": Desiré. Melodía. Música: Casen-Neissen. Faz "B". Tango de Medianoche. Melodía. Mús.: Hiller-Hiller-Newman. Intérp.: Stanley Black. Disco London Nº 343064. 500 ejemplares $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.110. — Faz "A" Quien Será" Guaracha, letra y mús. P. Beltrán Ruiz. Faz "B". Tu, Tu, Tu. Bolero. Letra y mús.: Mellin-Olias-Chacón. Interp.: Trío Delfines. Disco Odeón Nº 196673. 400. Ejs. $ 12.95. Bs. As. 1-9-55. Argentina

502.111. — Faz "A" Lakme. Opera completa, 3ra. parte. Letra y Mús.: Delibes. Interp.: Jane Perriat; Edmond Chastenet; Camille Rouquetty; Jacques Jansen; Simone Lemaitre; Jean Borthayre; Madeo Robin con Coros y Orq. de la Opera Cómica de París. Dir: Georges Sebastian. Faz "B" Lakme. Opera completa. 4ta. parte. Letra y Mús.: Delibes. Interp.: Mado Robin; Jean Borthayre; Libero de Luca; Jacques Jansen con Coro y Orq. de la Opera Cómica de París. Dir.: Georges Sebastián. Disco London Nº LLC 17631. 150 Ejs. $ 98,40. Bs. As. 1-7-55. Arg.

502.112. — Mariposa Blanca. Vals letra. 2 Págs. Autor y Editor: Rosar M. Brouchoud. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 4.— Bs. As. 2-8-55. Arg.

502.113. — Mariposa Blanca. Vals Mús. 2 Págs. Autor y Editor: Rosar M. Brouchoud. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 4.— Bs. As. 2-8-55. Arg.

502.133 — Archivos Argentinos de Pediatría. Cast. Periód. bimensual. Prop.: Soc. Arg. de Pediatría. Direct.: Luis María Cucullu. 1.650 ejemp. $ 120.— anual. Bs. As., mayo - junio 1955. (Argentina).

502.136 — La Voz del Interior. Cast. Periódico diario. Prop.: Silvestre Raúl Remonda, Juan Emilio Antonio Remonda, Luis Federico Remonda, Blanca Piantoni de Remonda y Nora María Remonda. Direct.: Silvestre Raúl Remonda. 19.120 ejemp. $ 0,50. Córdoba 14|9|55. (Argentina).

502.140 — La amistad. Tango, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 4. Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.141 — La amistad. Tango, música. 2 págs. Autor y Editor: Hectoraquiles. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejemp. $ 4.— Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.142 — Cuando regreses. Vals, letra. 2 págs. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

502.143 — Cuando regreses. Vals, música. 2 págs. Autor y Editor: Hectoraquiles. Impres.: Edit.: El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

502.144 — Sueño anhelado. Vals, música. 2 págs. Autor y Editor: Hectoraquiles. Impres.: Edit.: El Morocho. 100 ejemp. $ 4.— Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.145 — Sueño anhelado. Vals, letra. 2 págs. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.149 — Galería fotográfica. Cast. Periódico bimestral. Prop. y Direct.: Miguel Orofino. 200 ejemp. Mendoza, mayo - agosto 1955. (Argentina).

502.151. — Te quiero corazón. Paso doble. Letra 2 págs. Autor y Editor: Alfredo A. Villaverde. Impres. Litoprint. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 25|9|55. Argentina.

502.152. — Te quiero corazón. Paso doble. Música 2 págs. Autor y Editor: Alfredo A. Villaverde. Impres. Litoprint. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 25|9|55. Argentina.

502.153. — El Placer de Fumar, Cigarrillo y Cáncer, El Arte de Fumar. Cast. 36 págs. Autor y Editor: Carlos A. Grau. Impres. Olivieri y Domínguez. 2.200 Eje. La Plata. (Bs. As.), set. 1955. Argentina.

502.154. — Clarinada. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Raúl Jorge Morillo. 500 Ejs. $ 0.40. San Miguel, (Bs. As.), 14|9|55. Argentina.

502.155. — La Gaceta Mercantil. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Manuel Gabino Morillo. 1.500 Eje. $ 0.40. Bs. As., 10|9|55. Argentina.

502.175. — Tu amor y mi amor. Vals canción, letra 2 págs. Autor: Alberto H. Vázquez. Editor e Impres. E.M.I. 500 Eje. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.175. — Tu amor y mi amor. Vals canción. Mús. 2 págs. Autor: Alfredo C. D'Andrea. Editor e Impres. E.M.I. 500 Eje. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.177. — ¡Rica! Tango canción. Mús. 2 págs. Autor: Alberto Gentile, Juan Antonio Manzur y Raúl Rubén Escobar Editor e Impres. E.M.I. 500 Ejs. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.178. — ¡Rica!. Tango canción, letra 2 págs. Autor: Alberto Gentile, Juan Antonio Manzur y Raúl Rubén Escobar. Editor e Impres. E.M.I. 500 Eje. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.206. — La Apicultura Argentina. Cast. Perid. mensual. Prop. Edit. Apes. Director: Juan Manuel Nieva. 5.000 Eje. $ 3. Bs. As., set., oct. 1954. Arg.

502.207. — Mudo testigo. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

502.208. — Carambola libre. Tango, música 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Ejs. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

502.209. — Carambola libre. Tango, letra 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

502.210. — Mudo testigo. Letra, tango 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

e.7|11-Nº 6.282-v.18|11|55

27 de Setiembre de 1955

502.218. — Resplandor de la Verdad. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Soc. Sáenz Cortés. 1.000 ejs. Pehuajó (Bs. As.), junio-agosto 1955. (Argentina).

502.219. — Hereford. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Hereford. 2.000 ejs. $ 5.— Bs As. setiembre 1955. (Argentina).

502.220. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Castellano. Períod. mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. 2.500 ejs. Bs. As. setiembre 1955. (Argentina).

502.221. — Mensajero de Paz. Castellano. Periód. bimensual. Prop.: E. Maximiano López. 300 ejs. Bs. As. setiembre 1955. (Argentina).

502.222. — La Acción. Cast. Periód. diario. Prop.: Francisco Scarabino. 20.000 ejs. $ 0.50.— Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. (Argentina).

502.223. — Sophia. Cast. Periód. mensual. Prop.: Jorge Brualla. .000 ejs. $ 2.50.— Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

502.224. — Boletín de la Cámara Mercantil. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. 500 ejs. $ 0,70.— Avellaneda (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.225 — El Instalador. Cast. Periódico bimestral. Prop.: Asoc. Empresas Instaladoras de Gas. 1.300 ejs. Buenos Aires, agosto 1955. (Argentina).

502.226. — El Liberal. Cast. Perió. diario. Prop.: Suc de Juan Francisco Torrent. 5.500 ejs. $ 0.50.— Corrientes, agosto 1955. (Argentina).

502.227 — Radiofilm. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Emilio Roca S.R.L. 70 000 ejs. $ 1,50.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.228. — Hermes. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. 1.000 ejs. Paraná (Entre Ríos), agosto 1955. (Argentina).

502.229. — Hogareña. Cast. Periód. mensual. Prop.: Ada Giña Ghisolfi y Dora V. B. de Schmidt. 1.000 ejs. $ 3.— San Nicolás (Bs. As.), julio y agosto 1955. (Argentina).

502.230. — La Revista. Cast. Periód. semanal. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. 1.350 ejs. $ 0,50.— Tandil (Bs. As.) agosto 1955. (Argentina).

502.231. — Heraldo de Asturias. Castellano. Periód: mensual. Prop: Jesús García Sánchez. 2.000 ejs. Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

502.232. — Boletín Salesiano. Castellano Periód. mensual. Prop.: Edit. Don Bosco. 40.800 ejs. Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

502.233. — Informativo de Cuyo. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. 2.000 ejs. San Juan, julio 1955. (Argentina).

502.234. — Crédito de Comercio. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. 1.000 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

502.235 — Carcio. Cast. Periód. mensual. Prop.: Conf. de AA. RR. del Centro y Litoral-Oeste. 5.000 ejemp. $ 0,20. Santa Fe, agosto 1955. (Argentina).

502.236. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Cast. Periód. mensual. Prop.: La Obra de Don Bosco. 15.000 ejemp. Bahía Blanca (Bs. As.), setiembre 1955. (Argentina).

502.237 — Boletín Cebú y sus Derivados. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cebú. 600 ejemp. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.238 — Boletín Rumano. Cast. Periód. mensual. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. 1.500 ejemp. Bs. As.,

502.239 — La Santa Faz. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Samuel Villacián. 800 ejemplares. $ 0,50 Lanús (Bs. As.), setiembre 1955. (Argentina).

502.240 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Cast. Periód. mensual. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Lloréns. 3.200 ejemp. $ 1,25. Itatí (Corrientes), setiembre 1955. (Argentina).

502.241 — Veredicto. Cast. Periód. mensual. Prop.: Julio Quiroga Lemos. 1.000 ejemplares. $ 0,50. Mendoza, agosto 1955. (Argentina).

502.242 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas. Cast., francés, inglés, alemán y portugués. Periód. mensual. Prop.: Manuel Luis Pérez. 1.300 ejemplares. $ 15.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.243 — Inmaculada. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. 700 ejemp. $ 1,50. Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

502.244. — Amanecer. Cast. Perid. semanal. Prop.: Miguel Teres, Marhiniano Aníbal Sánchez. 800 ejemp. $ 0,65. Navarro (Bs. As.) agosto 1955. Argentina.

502.245. — Salto deportivo. Cast. Perid. semanal. Prop.: Augusto Rollin. 600 ejemplares. $ 0,80. Salto (Bs. As.) agosto 1955. Argentina.

502.246. — Nueva Pompeya. Cast. Perid. mensual. Prop.: Parroq. Nueva Pompeya de Mar del Plata. 1.700 ejemp. Mar del Plata (Bs. As.) set. 1955. Argentina.

502.247. — El Joven Misionero. Cast. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. 26.000 ejemp. Villa Calzada (Bs. As.) set. 1955. Argentina.

502.248. — Crónica de Santa Fe. Castell. Perid. semanal. Prop.: Juan Agustín Barba Galloso. 3.500 ejemp. $ 0,50. Reconquista (Sta. Fe) junio a agosto 1955. Argentina.

502.249. — Acción Chaqueña. Cast. Perid. semanal. Prop.: Parroq San Fernando (Iglesia Catedral). 550 ejemp. $ 0,20. Resistencia (Chaco) agosto 1955. Arg.

502.251. — Divinidad. Samba chero. Mús. 2 págs. Autor: C. R. Urquiza y Bartolito Umbert. Editor: Mundo musical. Impr.: E.M.O.R. 250 ejemp. $ 3 50. Bs. As. 28-7-55. Argentina.

502.252. — Divinidad. Samba choro Letra. 2 págs. Autor: C. R. Urquiza y Bartolito Umbert Editor: Mundo musical. Impres.: E.M O.R. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As. 28-7-55. Aregnt'na.

502.253. — Del tiempo del charleston. Charleston Mús. 2 págs. Autor: Tom Waller. Editor: Roma. Impres.: E.M. O.R. 250 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 5-9-55. Argentina.

502.254. — Del Tiempo del Charleston. Charleston. Letra. 2 págs. Autor: Ross. Editor: Roma. Imp.: E.M.O.R. 250 ejs. $ 4.— Bs. As. 5-9-55. (Argentina).

502.255. — Progreso. Cast. Periód. diario. Prop.: Arturo Julio Etchevehere. Direct.: Arturo J. Etchevehere, Néstor J. Blanco Boeri y César A. Ferreira. 4.500 ejs. $ 0,60.— Concordia (Entre Ríos), 7-9-55, (Argentina).

502.265. — Serenata. Baión. Mús. 2 págs. Autor: Leo Rosen. Editor: León Rozentul. Imp.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14-9-55. (Argentina).

502.266. — Dichoso. Baión. Mús. 2 págs. Autor: Leo Rosen. Editor: León Rozentul. Imp.: Edit. El Morocho. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14-9-55. (Argentina).

502.267. — Pan de Azúcar. Choro Mús. 2 págs. Autor: Alberto Lutman y Leo Rosen. Editor: Alberto Lutman y León Rozentul. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As. 14-9-55. Argentina.

502.273. — Me quedé en la vía. Tango mús. 2 págs. Autor y Editor: Remigio Juan Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejemp. $ 3.—. Bs. As. 24-9-55. Arg.

502.274. — Me quedé en la vía. Tango letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfredo A. Caruso. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejemp. $ 3.—. Bs. As. 24-9-55. Arg.

502.278 — Charareando. Cha-Cha-Cha. Mús 2 págs. Autor y Editor: Angel Gasset Maltas y Quique. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 14-9-55. Argentina.

502.279. — Charareando. Cha-Cha-Cha. Letra. 2 págs. Autor y editor: Angel Gasset Maltas y Quique. Impres.: Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 4.—. Bs. As. 14-9-55. Argentina.

502.288. — Bomba. H. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Luis A. Reilly y Jorge Palacio. 40.000 ejemp. $ 3.— Bs. As. agosto 1955. Argentina.

502.304. — Tratado de la Historieta e Ilustración Humorística. Curso completo de dibujo humorístico. Cast. 32 págs. Autor y Editor: Saúl Yalovetzky. Impres.: Domingo Pedernera. 90 ejemp. $ 30. Córdoba, abril 1955. Argentina.

502.320. — El Panadero del Oeste. Cast. Periódico quincenal. Prop. y Direct.: José Campor. 1.300 ejemp. $ 1.—. Bs. As. 10-7-55. Argentina.

502.324. — Para Florearlo. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Julio C. Maldonado Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejemp. $ 3.—. Bs. As. 20-9-55. Arg.

502.325. — Noche fría. Tango Mús. 2 págs Autor: Gardel-Razzano. Editor: Edit A. U.R.A. Impres.: Edit. Julio Korn. 244 ejemplares. $ 4.—. Bs. As. 8-8-55. Arg.

502.326. — Noche fría. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Gardel-Razzano. Edit.: Editorial A. U.R.A. Impres.: Edit. Julio Korn. 244 Ejs. $ 4.—. Bs. As. Argentina.

502.327. — No te escondas. Escondido Mús. 2 págs. Autor: Adolfo Imperiale. Editor: Edit. Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 24-9-55. Argentina.

502.328. — No te escondas. Escondido letra. 2 págs. Autor: Oscar Valles. Editor: Edit. Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemp. $ 4.—. Bs. As 24-9-55. Argentina

502.329. — Oasis. Vals Mús. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 244 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 24-6-55. Argentina.

502.330. — Oasis. Vals. Letra 2 págs. Autor. Eugenio Majul. Editor e Impresor. Edit. Julio Korn. 244 Ejs $ 4. Bs. As., 24|6|55. Argentina.

502.331. — Ilusión perdida. Chamamé. Letra 2 págs. Autor. Salvador Miqueri. Editor: Edic. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 244 Ejs. $ 4. Bs. As., 24|9|55. Argentina.

502.332. — Ilusión perdida. Chamamé. Letra 2 págs. Autor. Salvador Miqueri. Editor: Edic. Tierra Linda. Impres. Edit. Julio Korn. 244 Ejs. $ 4. Buenos Aires, 24|9|55. Arg.

502.350. — Bendita Tierra mía. Triunfo, letra 2 págs. Autor y Editor. José Esquina. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Arg.

502.351. — Bendita Tierra mía. Triunfo. Mús. 2 págs. Autor y Editor: L. Omar Maradei. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Argentina.

502.352. — Zamba del querer. Zamba. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Alberto Mill. Impres. Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 3. Bs. As., 27|9|55. Arg.

502.353. — Zamba del querer. Zamba. Letra 2 págs. Autor y Editor. Carlos Marano. Impres. Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 3. Bs. As., 27|9|55. Arg.

502.356. — La Voz del Fortín. Cast Periód. mensual. Prop: Círculo El Fortín. Direct. Armando González. 5.000 Ejs. $ 0.30. Bs. As., set. 1955. Argentina.

502.358. — Faz "A". Dalle Nicola, Tarantela. Letra y Mús. N. Paone. Faz "B". El lechero. (Canción). Letra y Mús. N. Paone. Interp. Interp. Nicola Paone. Disco Nº 15.280. 300 Ejs. $ 14. Bs. As., 18|7|55. Argentina.

502.359. — Faz "A". El monito rojo (Fox-trot). Mús. J. Jordán, S. Galé. Faz "B". Ramona. (Vals canción). Letra y Mús. L. W. Gilbert, M. Wayne. Interp. Los Armónicos. Disco número 15.261. 350 Ejs. $ 14. Bs. As. 8|7|55. Arg.

502.360. — Faz "A". Hi-lili-hi-lo. (Vals) Letra y Mús. Bronislau Kaper, Helen Deutsch. Faz "B". Gitana. (Zambra bolero). Mús. Francisc López. Interp. Los Armónicos. Disco Nº 15.260. 450 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|7|55. Argentina.

502.361. — Faz "A". Juan Paye. (Rasguido doble). Mús. Luis Ferreyra, Letra: O. Sosa Cordero. Faz "B". La taba. (Chamamé). Mús. I. Abitbol Letra, R. S. Díaz. Interp. Pedro Sascasio Enriquez. Disco Nº 15.257. 200 Ejs. $ 14. Bs. As., 20|6|55. Argentina.

502.362. — Faz "A". El buey solo. (Tango). Mús. Agustín Bardi. Faz "B" El piano del bar. (Tango). Mús. Carlos Figari. Letra: Juan Pueblito. Interpreta: Carlos Fibari. Disco Nº 15.248 1.000 Ejs. $ 14. Bs. As., 13|6|55. Arg.

502.363. — Faz "A". La de trinidad. (Cueca). Mús. A. A. Cornejo. Letr: H. Videla Flores. Faz "B". Cuando nada te debía. (Bailecito). Recopilación: Andrés Chazarreta. Interp. González Farías. Disco Nº 15.255. 450 Ejs. $ 14. Bs. As., 14|6|55. Argentina.

502.364. — Faz "A". Las carretas. (Milonga criolla). Mús: Néstor Ferie. Letra. R. Arrigorriaga. Faz "B". Tendrás que llorar. (Vals). Letra y mús Cristino Tapia. Interp. Rosendo Luna. Disco Nº 15.259. 650 Ejs. $ 14. Bs As., 8|6|55. Argentina.

502.365 — Faz "A". Mano a mano. (Tango). Mús. Gardel-Razzano. Letra. E. C. Flores. Faz "B". Pasional. (Tango). Mús. J. Caldara. Letra. M. Soto. Interp. Ranko Fujisawa. Disco Nº 15.271. 500 Ejs. $ 14. Bs. As., 13|7|55. Argentina.

502.366. — Faz "A". Tu Diagnóstico. (Vals). Letra y Mús. J. Betinoti. Faz "B". Enganeña. (Zamba). Letra y música. J. Jerez. Interp. Rosendo Luna. Disco Nº 15.269. 250 Ejs. $ 14 Bs. As., 8|7|55. Argentina.

502.367. — Faz "A". Don Juan (Tango). Mús. E. Ponzio. Letra R. Podestá. Faz "B". Por el camino. (Tango). Mús. J. Bohr. Letra. J. González Castillo. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Nº 15.284. 600 Ejs. $ 14. Bs. As., 2|8|55. Argentina.

502.368. — Faz "A". Catalina. (Bulerías). Mús. Quiroga. Letra. . de León. Faz "B". No me digas que no. (Tanguillo). Mús. M. López Quiroga. Letra. R. de León. Interp. Miguel de Molina. Disco Nº 15 86. 400 Ejs. $ 14. Bs. As., 2|8|55. Argentina

502.369. — Faz "A". Sabrina. (Canción fox). Letra y Mús. W. Stone. Faz "B". Tres monedas en la fuente. (Fox-trot). Letra y Mús J. Styne, S. Cahn. Interp. Los Armónicos. Disco número 15.282. 100 Ejs. $ 14. Bs. As., 19|7|55. Argentina.

502.370. — Faz "A". Agriana. (Chamamé humorístico). Mús. Pedro Mendoza. Letra: Julio Montes. Faz "B". El recluta. (Chamamé humorístico). Letra y Mús. Mario Millán Medina. Interp. Héctor Ayala. Disco Nº 15.258. 1.100 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|6|55. Argentina.

502.371. — Faz "A". El paso del tigre. (Fox-trot). Mús. Nick La Rocca. Faz "B". El rag de la calle 12. (Fox-trot). Mús. J. S. Summer, E. D. Bonman. Interp. The Harmonic Boys. Disco Nº 15.275. 400 Ejs. $ 14. Bs. As . 18|7|55. Argentina.

502.372. — Faz "A". Emblema de mi patria. (Gato). Letra y Mús. F. E. González Farías. Faz "B". Zambal. (Samba). Mús. H. Ayala. Letra. E. P. Zaldívar (h.). Interp. González Farías. Disco Nº 15.244. 300 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|6|55. Argentina.

502.373. — Faz "A". Luna rossa. Letra y Mús. Vian-De Crescenzo. Faz "B". Canta se la voi cantar. Letra y Mús. C. A. Bixio. Interp. Giacomo Rondinella. Disco Nº 15.237. 200 Ejs. $ 14. Bs. As., 9|6|55. Argentina.

502.374. — Faz "A". Bolero. (Tango). Mús. y letra. R. Yiso, S. Lipesker. Faz "B". Por unos ojos negros. (Tango). Letra y Mús. H. Sanguinetti, J. Dames. Interp. Roberto Caló. Disco Nº 15.236. 150 Ejs. $ 14. Bs. As, 8|6|55. Argentina.

502.375. — Faz "A". Mi pacha mama. (Zamba). Letra y Mús. Hnos. Abalos. Faz "B". El El baqueanito. (Gato). Letra y Mús. Hnos. Abalos. Interp. Enrique Villegas. Disco Nº 15.258. 550 Ejs. $ 14. Bs. As., 23|6|55. Arg.

502.376. — Faz "A". Se va la vida. (Tango). Mús. D. Centeno. Letra. F. Brancatti. Interp. Agustín Magaldi. Disco Nº 15.250. 400 Ejs. $ 14. Bs. As., 15|6|55. Argentina.

502.377. — Faz "A". Zamba alegre. (Zamba). Mús. y letra: Andrés Chazarreta. Faz "B". La doble. (Chacarera). Letra y Mús. Andrés Chazarreta. Interp. Alberto Ocampo. Disco número 15.267. 150 Ejs. $ 14. Buenos Aires, 12|7|55. Arg.

502.378. — Faz "A". La casita pequeña. (Arreglo en tiempo de baión). Autor: Anónimo. Interp. Ary Barroso y su Orq. Faz "B". Risque. (Zamba-canción). Letra y Mús. Ary Barroso. Interpreta. Ernani Filho, al piano, Ary Barroso. Disco Nº 15.240. 200 Ejs. pesos 14. Bs. As., 13|6|55. Arg.

502.379. — Faz "A". El alcazar de las perlas. (Zambra-tientos). Autor: Anónimo. Faz "B". Zorongo gitano. Mús. Federico García Lorca. Interp. Edgardo Romero. Disco Nº 15.256. 150 Ejs. $ 14. Bs. As., 23|6|55. Argentina.

502.380. — Faz "A". La cachila. (Tango). Mús. E. Arolas. Faz "B". Un momento. (Vals). Mús. y letra: H. Stamponi. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Nº 15.243. 450 Ejs. $ 14. Buenos Aires, 13|6|55. Argentina.

502.381. — Faz "A". Motivos de carnavalito. (Carnavalito). Recopilación y Arreg. J. M. Aravena y H. Castañeda. Faz "B". Palomitai-tai. (Bailecito). Recop. y Arreg. J. M. Aravena. Interp. Conj. Inti-Sumaj. Disco número 15.270. 400 Ejs. $ 14. Bs. As., 12|7|55. Arg.

502.383. — Chacarera pa'las suegras. Chacarera. Mús. 2 págs. Autor y Editor. L. Omar Maradei. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Argentina.

502.384. — Chacarera pa'las suegras. Chacarera. Letra 2 págs. Autor y Editor: José Esquina. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Argentina.

e.7|11-Nº 6.283-v.18|11|55

SECCION BALANCES

N. 3.724

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anónima

San Martín 66 - Buenos Aires
19 de octubre de 1939: Fecha de autorización por el P. E.
26 de diciembre de 1939: Fecha de inscripción en el R.P. de C.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	"	200.000.—
Realizado	"	164.000.—

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1949
(10º EJERCICIO)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		36.000.—
Bancos:		
Londres & A. del Sud (Buenos Aires)	2.938.68	
Londres & A. del Sud (Rosario)	11.637.26	
Londres & A. del Sud (Sta. Fe)	1.061.15	
Londres & A. del Sud (Tucumán)	83.45	
de la Nación Argentina (Buenos Aires)	6.920.64	22.641.18

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Títulos de Renta (En cumplimiento Ley 11.582):		
$ 151.800.— v/n. Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "D"	132.370.48	
" 59.600.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "C"	53.274.93	
" 72.800.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "G"	65.828.08	251.473.49
$ 284.200.— v/n.		
Otros Títulos de Renta:		
$ 27.100.— v/n. Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "C"	23.577.01	
" 64.700.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "E"	51.366.89	
" 132.800.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "G"	97.507.08	
" 44.500.— " Emp. Int. Munic. Rosario 5 % 1942 Serie "A"	44.050.47	
" 37.000.— " Emp. Int. Munic. Rosario 5 % 1942 Serie "B"	36.485.41	
" 25.000.— " Debentures Soc. Arg. de Fomento y Obras S. A. 5 ½ % Serie "C"	23.750.—	
" 80.000.— " Emp. Munic. de la Cap. 3 ½ % 1946 Serie "C"	75.241.86	
" 20.000.— " Emp. Interno Pvcia. Córdoba 4 ½ % 1943	20.210.—	
" 15.000.— " Debentures Soc. Arg. de Fomento y Obras S.A. 5 ½ % Serie "D"	14.558.87	386.747.59
$ 446.100.— v/n.		
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		49.172.10
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles	407.25	
Materiales	1.177.25	1.584.50
Agentes e Inspectores		3 97
Dirección General Impositiva - Impuesto retenido sobre intereses		4.957.40
Gastos correspondientes a Ejercicios Futuros		600.—
Ganancias y Pérdidas		57.055.52
Gastos de Explotación		66.329.02
		876.564.77
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)		15.000.—
Acciones depositadas en Custodia		9.000.—
		900.564.77

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital Suscripto	200.000.—	
Reserva Legal	72.45	
Reservas Matemáticas Netas de Gastos de Producción	594.397.21	
Fondo de Prev. (Art. 30 del Reglam. del 16 de julio de 1937)	362.23	794.831.89
Recargo sobre cuotas a cobrar		35.39
Agentes e Inspectores		65.01
Acreedores por Contratos de Capitalización (Rescates)		4.927.94
Cuentas a Pagar		154.90
Provisión Leyes Sociales		1.662.49
Cuenta Explotación		74.887 15
		876.564.77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)		15.000.—
Depositantes de Acciones en Custodia		9.000.—
		900.564.77

Colin A. Macleod, vicepresidente. — Edward C. Richardson, síndico - C.P.C.E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13, Acáp. B, inc. b, c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, Folio 4.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|11-Nº 679 s|p.p.-v.14|11|55

N.--3.724

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anónima

San Martín 66 - Buenos Aires

19 de octubre de 1939: Fecha de autorización por el P. E.

26 de diciembre de 1939: Fecha de inscripción en el R.P. de C.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	"	200.000.—
Realizado	"	164.000.—

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1949
(10º EJERCICIO)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		36.000.—
Bancos:		
Londres & A. del Sud (Buenos Aires)	25.399.80	
Londres & A. del Sud (Rosario)	4.428.72	
Londres & A. del Sud (Santa Fe)	203.11	
Londres & A. del Sud (Tucumán)	150.17	
de la Nación Argentina (Buenos Aires)	3.997.34	34.179.14
Títulos de Renta (En cumplimiento Ley 11.582):		
$ 151.800.— v/n. Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "D"	132.370.48	
" 59.600.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "C"	53.274.93	
" 72.800.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "G"	65.828.08	251.[illegible] 49
$ 284.200.— v/n.		
Otros Títulos de Renta:		
$ 27.100.— v/n. Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "C"	23.577.01	
" 64.700.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "E"	51.366.89	
" 132.800.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "G"	97.507.08	
" 44.500.— " Emp. Int. Munic. Rosario 5 % 1942 Serie "A"	44.050.47	
" 37.000.— " Emp. Int. Munic. Rosario 5 % 1942 Serie "B"	36.485.41	
" 25.000.— " Debentures Soc. Arg. de Fomento y Obras S. A. 5 ½ % Serie "C"	23.750.—	
" 80.000.— " Emp. Munic. de la Cap. 3 ½ % 1946 Serie "C"	75.241.86	
" 20.000.— " Emp. Interno Pvcia. Córdoba 4 ½ % 1943	20.210.—	
" 15.000.— " Debentures Soc. Arg. de Fomento y Obras S.A. 5 ½ % Serie "D"	14.558.87	386.747.59
$ 446.100.— v/n.		

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		48.634.54
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles	407.25	
Materiales	1.177.25	1.584.50
Agentes e Inspectores		3.97
Dirección General Impositiva - Impuesto retenido sobre intereses		5.588.36
Gastos correspondientes a Ejercicios Futuros		600.—
Ganancias y Pérdidas		57.055 52
Gastos de Explotación		130.843 80
		952.710.91
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)		15.000.—
Acciones depositadas en Custodia		9.000.—
		976.710.91

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital Suscripto	200.000.—	
Reserva Legal	72.45	
Reservas Matemáticas Netas de Gastos de Producción	594.397.21	
Fondo de Prev. (Art. 30 del Reglam. del 16 de julio de 1937)	362.23	794.831.89
Recargo sobre cuotas a cobrar		35.39
Agentes e Inspectores		70.45
Acreedores por Contratos de Capitalización (Rescates)		4.927.94
Cuentas a Pagar		1.250.—
Provisión Leyes Sociales		1.662 49
Cuentas Explotación		149.932.75
		952.710.91
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)		15.000.—
Depositantes de Acciones en Custodia		9.000.—
		976.710.91

Colin A. Macleod, vicepresidente. — Edward C. Richardson, síndico - C.P.C.E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13, Acáp. B, inc. b, c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, Folio 4.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|11-Nº 681 s|p.p.-v.14|11|55

N. 3.724

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anónima

San Martín 66 - Buenos Aires

19 de octubre de 1939: Fecha de autorización por el P. E.

26 de diciembre de 1939: Fecha de inscripción en el R.P. de C.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	"	200.000.—
Realizado	"	164.000.—

TERCER BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1949
(10º EJERCICIO)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		36.000.—
Bancos:		
Londres & A. del Sud (Buenos Aires)	17.243.76	
Londres & A. del Sud (Rosario)	2.838.41	
Londres & A. del Sud (Santa Fe)	1.380.52	
Londres & A. del Sud (Tucumán)	116.81	
de la Nación Argentina (Buenos Aires)	5.084.01	26.663.51
Títulos de Renta (En cumplimiento Ley 11.582):		
$ 151.800.— v/n. Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "D"	132.370.48	
" 59.600.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "C"	53.274.93	
" 72.800.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "G"	65.828.08	251.473.49
$ 284.200.— v/n.		
Otros Títulos de Renta.		
$ 27.100.— v/n. Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "C"	23.577.01	
" 64.700.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "E"	51.366.89	
" 132.800.— " Créd. Arg. Int. 3 % 1946 Serie "G"	97.507.08	
" 44.500.— " Emp. Int. Munic. Rosario 5 % 1942 Serie "A"	44.050.47	
" 37.000.— " Emp. Int. Munic. Rosario 5 % 1942 Serie "B"	36.485.41	
" 25.000.— " Debentures Soc. Arg. de Fomento y Obras S. A. 5 ½ % Serie "C"	23.750.—	
" 80.000.— " Emp. Munic. de la Cap. 3 ½ % 1946 Serie "C"	75.241.86	
" 20.000.— " Emp. Interno Pvcia. Córdoba 4 ½ % 1943	20.210.—	
" 15.000.— " Debentures Soc. Arg. de Fomento y Obras S.A. 5 ½ % Serie "D"	14.558.87	386.747.59
$ 446.100.— v/n.		
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		47.408.33
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles	407.25	
Materiales	1.177.25	1.584 50
Agentes e Inspectores		3 97
Dirección General Impositiva - Impuesto retenido sobre intereses		6.363 65
Gastos correspondientes a Ejercicios Futuros		600 —
Ganancias y Pérdidas		57.055.52
Gastos de Explotación		103.056 86
		91[illegible] 957 42
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)		15.000.—
Acciones depositadas en Custodia		9.000.—
		939.[illegible] 42

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital Suscripto	200.000.—	
Reserva Legal	72.45	
Reservas Matemáticas Netas de Gastos de Producción	594.397.21	
Fondo de Prev (Art. 30 del Reglam. del 16 de julio de 1937)	362.23	794.831.89
Recargo sobre cuotas a cobrar		35.29
Agentes e Inspectores		76.59
Acreedores por Contratos de Capitalización (Rescates)		4.927.94
Provisión Leyes Sociales		1.662.49
Cuenta Explotación		114.423.12
		915.957.42
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)		15.000.—
Depositantes de Acciones en Custodia		9.000.—
		939.957.42

Colin A. Macleod, vicepresidente. — Edward C. Richardson, síndico - C.P.C.E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13, Acáp. B, inc. b, c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, Folio 4.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|11-Nº 680 s|p.p.-v.14|11|55

N. 3.773

"EL OMBU", Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Domicilio legal: Corrientes 447 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. Nacional el 8 de abril de 1940
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de julio de 1940

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.500.000.—	c|l.
Suscripto	„ 500.000.—	„
Realizado	„ 500.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1949

ACTIVO		m$n.
I. Activo fijo		
No existe.		
II. Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible		
Bancos		29.388.19
IV. Activo exigible		
Deudores varios en cuenta corriente		969.000.—
V. Activo transitorio		
Dirección General Impositiva		729.—
VI. Activo nominal		
No existe.		
		999.117.19
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		200.—
		999.317.19

PASIVO		m$n.
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	500.000.—	
Fondo de reserva legal	345.18	500.345.18
II. Pasivo exigible		
No existe.		
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	15.714.—	
Utilidad del ejercicio	483.058.01	498.772.01
		999.117.19
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)		200.—
		999.317.19

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Gastos generales, imprenta, franqueos, etc.		4.222.44
Impuestos y contribuciones		115.203.27
Intereses		1.872.—
		121.297.71
Saldo del ejercicio anterior	15.714.—	
Utilidad del ejercicio	483.058.01	498.772.01
		620.069.72

HABER	m$n.
Saldo anterior	15.714.—
Venta inmueble	596.907.57
Explotación inmueble	7.448.15
	620.069.72

Juan Pedro Duhalde, presidente. — Dr. Carlos E. Meier, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nº 126, Tomo IV, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.14|11-Nº 706 s|p.p.-v.14|11|55

N. 3.754

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI & COMPAÑIA S. A.

Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Pcia. de Jujuy: 27 de diciembre de 1934
Inscripta en el R. Público de C. de Jujuy: 15 de marzo de 1935
Autorizada por el P. E. de la Nación: 29 de febrero de 1940
Inscripta en el R. P. de Comercio de la Nación: 6 de julio de 1940

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1949
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre 1949

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		1.972.658.82		
Menos Amortizaciones:				
Anteriores	1.545.025.47			
Del Ejercicio	35.599.54	1.580.625.01	392.033.81	
b) Edificios y Construcciones		1.985.680.80		
Menos Amortizaciones:				
Anteriores	1.306.648.84			
Del Ejercicio	64.349.30	1.370.998.14	614.682.66	
c) Maquinarias, Materiales y Herramientas		5.746.510.94		
Menos Amortizaciones:				
Anteriores	3.579.328.25			
Del Ejercicio	83.559.92	3.662.888.17	2.083.622.77	
d) Muebles y Utiles		472.101.18		
Menos Amortizaciones:				
Anteriores	382.828.69			
Del Ejercicio	19.671.77	402.500.46	69.600.72	3.159.939.96
II — Activo Circulante:				
a) Productos de Minería (Costo)			2.397.270.52	
b) Mercaderías, Semovientes, etc.			217.697.78	
c) Acciones (Costo)			151.797.76	2.766.766.06
III — Activo Disponible:				
a) Cajas			138.783.91	
b) Bancos			1.329.834.32	1.468.618.23
IV — Activo Exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente			346.251.03	
b) Deudores Dudosos		41.404.25		
Menos: Previsión		41.404.25	—	
c) Depósito en Garantía			100.—	
d) Arriendos a Cobrar (Vencidos)			9.653.50	356.004.53
V — Activo Transitorio:				
a) Adelantos para Ejercicio Futuro			38.755.88	
b) Dirección General Impositiva			324.866.92	
c) Cuentas en Gestión		131.407.65		
Menos: Previsión		131.407.65	—	363.622.80
VI — Activo Nominal:				
a) Gastos Organización, Mensuras, etc.			256.865.23	
Menos: Amortización			256.864.23	1.—
				8.114.952.58
Cuentas de Orden:				
a) Depósitos Acciones en Garantía (Del Directorio)			35.000.—	
b) Depósitos Acciones en Custodia			190.000.—	
c) Tambores en Comodato			27.061.—	252.061.—
				8.367.013.58

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
a) Capital Suscripto		1.000.000.—	
b) Reserva Legal		250.000.—	
c) Reserva Especial (Para inutilización Activo Fijo)		3.159.939.96	
d) Reserva Facultativa (Libre)		289.378.82	4.699.318.78
II — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en Cuenta Corriente		190.626.37	
b) Leyes de Previsión Social		24.600.89	
c) Impuestos Varios		184.836.71	400.063.97
III — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a Pagar del Ejercicio		11.855.57	
b) Previsiones Varias.			
Para: Leyes Sociales	818.067.90		
„ Aguinaldos	62.850.—		
„ Vacaciones	24.595.—		
„ Impuestos Varios	215.542.61		
„ Arriendos a Cobrar	6.435.65		
„ Usufructo Fincas	3.217.85		
„ Envases en Comodato	3.800.—		
„ Ley Nº 11.933	3.655.76	1.137.664.77	1.149.520.34
Ganancias:			
Saldo según cuenta			1.866.049.49
			8.114.952.58
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes Acciones en Garantía (Directores)		35.000.—	
b) Depositantes Acciones en Custodia		190.000.—	
c) Acreedores por Tambores en Comodato		27.061.—	252.061.—
			8.367.013.58

Juan Tagliabue, presidente. — Enrique A. Dionisi, contador. — Dr. Daniel Ovejero, síndico. — Osvaldo J. Tovo, Contador Público Nacional, Tomo [illegible], [illegible], Matríc. 54, Tomo IX, C. P. C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1949

DEBE		Totales m$n.
A. Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	35.599.54	
Edificios y construcciones	64.349.30	
Maquinarias, Materiales y Herramientas	83.559.92	
Muebles y Utiles	19.671.77	
Total	203.180.53	
Menos: Cargado a Cuenta de Explotación	203.180.53	

DEBE		Totales m$n.
A Gastos Generales:		
Administración, Alquileres, Comisión y Sellos, Luz y Teléfonos, Publicaciones y Suscripciones, Viajes		42.579.42
A Previsiones Varias		57.541.52
Leyes Sociales	41.780.69	
Aguinaldos	13.045.92	
Impuestos Varios	990.91	
Arriendos	1.149.34	
Usufructo F.	574.66	
A Impuestos y Patentes		133.817.59
A Intereses y Descuentos		4.807.09
A Diferencia de Cambio		720.16
A Ganancias (Resultado del Ejercicio)		1.866.049.49
		2.105.515.27

HABER		Totales m$n.
Por Amortizaciones		17.889.55
Util.: Ventas bienes amortizados		
Por Minerales y Metales		1.747.894.99
Saldo de explotación		
Por Minerales y Metales		57.541.52
Por Intereses y Descuentos		17.188.33
Los percibidos		
Por Ventas Varias		211.523.96
Materiales e Instalaciones		
Por Proveeduría		16.957.74
Por previsiones varias		35.718.67
Materiales y Herramientas	24.578.29	
Vacaciones (Excedente)	11.140.38	
Por Arriendos		800.51
		2.105.515.27

Juan Tagliabue, presidente. — Enrique A. Dionisi, contador. — Dr. Daniel Ovejero, síndico. — Osvaldo J. Tovo, Contador Público Nacional, Tomo IV, Folio 516, Matríc. 54, Tomo IX, C. P. C. E.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|11-Nº 696 s|p p.-v.14|11|55

N. 3.796

"RUCANI"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Domicilio: Sarmiento 680 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 26/7/40

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18/10/40 y el 30/12/48

Capital autorizado ... $ 1.600.000.—
Capital suscripto ..... „ 600.000.—
Capital realizado ..... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949
DECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 27 de febrero de 1950

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles	1.074.675.59		
Amort. Ant. Edificios	118.875.59	955.800.—	
Acciones	77.619.70		
Previsión	3.500.—	74.119.70	1.029.919.70
Activo Circulante:			
No existe.			—
Activo Disponible:			
Bancos			8.400.57
Activo Exigible:			
Deudores por alquileres			1.000.—
Activo Transitorio:			
Adelantos ejercicio próximo			1.099.82
Activo Nominal:			
Gastos de constitución	5.679.65		
Amortización	5.679.65		—
			1.040.420.09
Cuentas de Orden:			
Depósitos acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—
			1.043.420.09

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto e Integrado	600.000.—	
Fondo Reserva Legal	9.971.67	609.971.67
Pasivo Exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	325.368.22	
Dirección General Impositiva	15.500.—	340.868.22
Pasivo Transitorio:		
No existe.		—
Ganancias:		
Saldo anterior	963.90	
Utilidad del ejercicio	88.616.30	89.580.20
		1.040.420.09
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.000.—
		1.043.420.09

Eduardo Lutz, Presidente. — Miguel Ancarola, Síndico
Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº 4, Fº 44

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949
DECIMO EJERCICIO

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 27 de febrero de 1950

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
No hay.		—
Gastos Generales:		
Honorarios y gastos de administración		6.671.—
Intereses Hipotecarios		15.667.26
Impuestos		20.117.16
Ganancias:		
Saldo anterior	963.90	
Utilidad del ejercicio	88.616.30	89.580.20
		132.035.62

HABER	m$n.
Saldo Anterior	963.90
Renta Propiedades	128.688.09
Renta Acciones	1.800.—
Intereses	583.63
	132.035.62

Eduardo Lutz, Presidente. — Miguel Ancarola, Síndico
Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº 4, Fº 44

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|11-Nº 717 s|p.p.-v.14|11'55

N. 3.751

NORD SUD ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autor. por Decreto Superior Gobierno Nacional 19|1|1940

Inscripción Registro Público Comercio 29|4|1940.

Capital Autorizado ..... $ 200.000.—
„ Suscripto ..... „ 100 000.—
„ Realizado ..... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria del 31.10|1949.

ACTIVO	$	$	$
I Activo Fijo:			
Muebles y Utiles:			
Val. s|invent.		728.—	
Amortizac. anter.	407.40		
Amortiz. este ejerc.	72.80	480.20	247.80
II Activo Circulante:			
Mercaderías:			
Existencia s|inventario			2.366.75
III Activo Disponible:			
a) Caja		12.746.99	
b) Bancos		88.48	12.835.47
IV Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			73.972.85
V Activo Transitorio:			
Impuesto a los réditos			184.87
VI Activo Nominal:			
No existe.			
VII Pérdidas:			
Saldo pérdidas anteriores		19.884.54	
Utilidades de este ejercicio		253.35	19.631.19
			109.237.93
Cuentas de Orden.			
Depósito de acciones en garantía — El Directorio — .			5.000.—
			114.237.93

PASIVO	$	$
I Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	100.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	1.313.52	
c) Reserva p|deudores morosos	5.000.—	106.313.52
II Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		2.924.41
III Pasivo Transitorio:		
No existe.		
		109.237.93
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía — El Directorio —		5.000.—
		114.237.93

Juan C. Mosciaro, Presidente. — José Ma. Ondr[illegible], Síndico. — Carlos J. Ondruy, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Mat. Nº 168, Tomo II.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1949
Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria del 31|10|1949.

DEBE		$
Saldo pérdidas anteriores		19.884.54
a) Amortizaciones:		
10 % s|Valor Muebles y Utiles		72.80
b) Patentes y Tasas		300.—
c) Gastos Generales:		
Alquileres, honorarios, gastos de oficina, etc., etc.		2.604.25
		22.861.59

HABER	$	$
a) Comisiones		1.500.—
b) Mercaderías:		
Utilidad obtenida		1.730.40
Saldo:		
Pérdidas anteriores	19.884.54	
Utilidad de este ejercicio	253.35	19.631.19
		22.861.59

Juan C. Mosciaro, Presidente. — José Ma. Ondruy, Síndico. — Carlos J. Ondruy, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Mat. Nº 168, Tomo II.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1950.
Año del Libertador General San Martín.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|11-Nº 694 s|p.p.-v.14|11|55

N. 3.785

HOBART - DAYTON ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Reconquista 657, 2º Piso — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de junio de 1940
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de agosto de 1940
Capital Autorizado ... $ 1.000.000.—
Capital Suscripto ..... „ 829.000.—
Capital Realizado .... „ 829.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1949
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21/3/1950

ACTIVO		C$L.
Activo Fijo:		
No existe.		—
Activo Circulante:		
No existe.		—
Activo Disponible:		
No existe.		—
Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente		830.819.07
Activo Transitorio:		
No existe.		—
Activo Nominal:		
No existe.		—
Pérdidas:		
Del Ejercicio	1.101.81	
Más: Pérdida Anterior	11.47	1.113.28
		831.932.35
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	5.000.00	
Utiles Prestados	1.00	5.001.00
		836.933.35

PASIVO		C$L.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	829.000.00	
Reserva Legal	1.251.32	830.251.32
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		1.681.03
Pasivo Transitorio:		
No existe.		—
		831.932.35
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones (El Directorio)	5.000.00	
Dueños de Utiles Prestados	1.00	5.001.00
		836.933.35

Damián Beccar Varela, Presidente. — Ian G. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional, Reg. Nº 247 - Tomo II - C. P. C. E.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1949

DEBE		C$L.
Saldo Anterior		11.47
Gastos Generales:		
Comisiones, Franqueos, Telegramas y Locaciones	801.81	
Patentes e Impuestos	300.00	1.101.81
		1.113.28

HABER		C$L.
Pérdida:		
Del Ejercicio	1.101.81	
Más: Pérdida Anterior	11.47	1.113.28

Damián Beccar Varela, Presidente. — Ian G. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional, Reg. Nº 247 - Tomo II - C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 8 de agosto de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|11-Nº 713 s|p.p.-v.14|11|55

N. 4.585

FABRICA Y REFINERIA DE OLEAGINOSOS "SAFYRO"

Sociedad Anónima

Domicilio: Avda. de Mayo 633 - Buenos Aires

3 de junio de 1944 y 24 de mayo de 1945 (Fechas de autorización: Dec. 14.034 y 14.044)
11 de septiembre de 1944, 15 de enero y 19 de julio de 1945 (Fechas de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado .... $ 3.000.000.00 c/l.
Suscripto .... „ 3.000.000.00 „
Realizado .... „ 3.000.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949
Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 31|10|949.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
ACTIVO FIJO				
PROPIEDADES		670.300.41		
Menos amortización:				
Ejercicios anteriores	66.131.62			
Del ejercicio	20.109.—	86.240.62	584.059.79	
MAQUINARIAS E INSTALACIONES		1.411.828.34		
Menos amortización:				
Ejercicios anteriores	260.540.35			
Del ejercicio	81.882.35	342.422.70	1.069.405.64	
MUEBLES Y UTILES		5.319.—		
Menos amortización:				
Ejercicios anteriores	1.869.71			
Del ejercicio	638.28	2.507.99	2.811.01	
LABORATORIO		14.645.75		
Menos amortización:				
Ejercicios anteriores	9.004.84			
Del ejercicio	1.757.52	10.762.36	3.883.39	
HERRAMIENTAS		3.624.51		
Menos amortización:				
Ejercicios anteriores	1.749.49			
Del ejercicio	869.88	2.619.37	1.005.14	1.661.164.97
ACTIVO CIRCULANTE				
MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ELABORADOS, a precio de costo término medio			680.125.44	
MATERIALES VARIOS, a su costo o menos			63.597.05	743.722.4[illegible]
ACTIVO DISPONIBLE				
CAJA			450.931.04	
BANCOS			637.494.95	1.088.42[illegible]
ACTIVO EXIGIBLE				
DEUDORES EN CUENTA CORRIENTE			64.887.28	
JESUS P. MORENO y Cía., cuenta corriente s/interés			1.389.411.57	
LA CALIFORNIA ARGENTINA, S.R.L. - Obligaciones a cobrar			662.500.—	2.116.798.85
ACTIVO TRANSITORIO				
ADELANTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS			104.142.11	
DIVIDENDOS PROVISORIOS:				
Sobre acciones preferidas	$ 15.750.—			
Sobre acciones ordinarias	„ 384.000.—		399.750.—	503.892.11
ACTIVO NOMINAL				
No existe				—.—
				6.114.004.41
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—	
Terceros por garantías otorgadas			400.000.—	
Terceros por impuestos a pagar			19.514.21	
Productos vendidos a entregar		11.127.819.70		11.607.333.91
				17.721.338.32

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto e Integrado:			
24.000 Acciones Ordinarias de $ 100.— c/l. c/u.	2.400.000.—		
1.000 Acciones Preferidas Serie "A" 6 ½ % acumulativo de $ 100.— c/l. c/u. rescatables al 105 %	100.000.—		
5.000 Acciones Preferidas Serie "B" 5 % acumulativo con participación adicional de $ 400.— c/l. c/u. rescatables al 105 %	500.000.—	3.000.000.—	
RESERVA LEGAL		35.684.61	
RESERVA FACULTATIVA		50 000.—	3.085.684.61
PASIVO EXIGIBLE			
Obligaciones a pagar - Bancos		340.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		6.702.67	
Instituto Argentino para la Promoción del intercambio		1.487.258.69	
Soc. Anón. Fábricas y Refinerías de Aceite "SAFRA"		66.952.04	
Frigorífico "LA NELIDA", S. A.		23.334.60	1.924.248.—
PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		148.669.19	
Previsión Ley Nº 11.729		113.802.80	
Previsión Asistencia Social Junta Reguladora		1.796.21	
Previsión para Seguros Obreros		11.439.30	
Previsión para Impuesto a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios		245.132.47	
Dividendos a pagar		54.912.—	575.751.97
GANANCIAS			
Saldo del Ejercicio anterior		93.696.59	
Más: Utilidad del ejercicio		434.623.24	528.319.83
CUENTAS DE ORDEN			
			6.114.004.41
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		60.000.—	
Garantías a favor de Terceros		400.000.—	
Impuestos a pagar por cuenta de Terceros		19.514.21	
Terceros por productos vendidos a entregar		11.127.819.70	11.607.333.91
			17.721.338.32

S.A. Fábrica y Refinería de Oleaginosos "S A F Y R O"

Anastasio P. Moreno, Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Antonio Suaya, Síndico.

Señores Presidente y Directores

Hemos cotejado el Balance General que antecede, fechado el 30 de junio de 1949 y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha, con los libros de la Sociedad, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados.

Según nuestro criterio, dicho Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas, leídos conjuntamente con la Memoria del Directorio, están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sociedad al 30 de junio de 1949 y del resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los libros de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1949.

Deloitte Plender, Griffiths & Co. — Edward C. Richardson. — C. P. C. E. de la Cap Federal. Registro de No Graduados - Art. 13 - Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, Folio 4.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 30 de junio de 1949.

DEBE				m$n.
AMORTIZACIONES:				
Propiedades	3 %	anual	20.109.—	
Maquinarias e Instalaciones	6 %	„	81.882.35	
Muebles y Utiles	12 %	„	638.28	
Laboratorio	12 %	„	1.757.52	
Herramientas	24 %	„	869.88	105.257.03
GASTOS DE ADMINISTRACION:				
Sueldos, seguros, conservación y varios				160.461.93
PATENTES E IMPUESTOS				78.347.22
INTERESES PAGADOS				56.846.42
PREVISION PARA INDEMNIZACIONES LEY 11.729				11.638.72
PREVISION PARA IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LOS BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS				117.769.97
SALDO: Utilidad del Ejercicio			$ 434.623.24	
Más: Saldo del ejercicio anterior			„ 93.696.59	528.319.83

HABER	m$n.	m$n.
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR		93.696.59
EXPLOTACION MERCADERIAS		770.886.57
INTERESES COBRADOS		15.500.—
ALMACENAJES		173.268.46
TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS		5.289.50
		1.058.641.12

Anastasio P. Moreno, Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Antonio Suaya, Síndico.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede es la referida en nuestro certificado de la fecha dirigido a los señores Presidente y Directores de Sociedad Anónima Fábrica y Refinería de Oleaginosos "SAFYRO".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1949.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Edward C. Richardson. — C. P. C. E. de la Cap Federal. Registro de No Graduados - Art. 13 - Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, Folio 4.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 14 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Fdo. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|11-Nº 1.866 s|p.p.-v.14|11|55

E. 5.753

THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED

Casa Matriz: Perth, Escocia, Gran Bretaña
Sucursal Argentina: Sarmiento 356, 3er. piso, Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de junio de 1911, 24 de mayo de 1937 y 28 de junio de 1943

BALANCE GENERAL DEL 37º EJERCICIO
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1948

Ramo único que explota: Incendio

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 2.250.000.—
Suscripto	„ 2.250.000.—
Realizado	„ 1.500.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 390.600.— v/n. Ley Nº 11.582

La Compañía no tiene Capital asignado a esta Sucursal

ACTIVO	$ c/legal
Caja	726.73
Banco de Londres y América del Sur	27.306.42
Banco de la Nación Argentina: Depósito de Garantía, Ley Nº 11.582 $ 390.600.— v/n. (Valor bursátil $ 359.430.12 c/l.)	323.448.80
Títulos Públicos de Renta (a disposición del "Lloyds Bank") - Libres $ 125.500.— v/n. (Valor bursátil $ 115.507.20 c/l.)	102.274.92
Títulos Públicos de Renta, orden conjunta con la Superintendencia de Seguros: $ 76.400.— v/n. (Valor bursátil $ 70.324.53)	63.720.93
Deudores por Premios	41.026.68
Compañías Reaseguradoras	3.686.23
Reaseguradores Europa	154.934.25
Intereses Devengados a Cobrar, de Títulos Públicos	3.165.49
Impuesto a los Réditos a recuperar	4.605.90
Cuentas de Orden	245.052.04
	969.948.39

PASIVO	$ c/legal
Casa Matriz, Cuenta Corriente	4.714.77
Casa Matriz, Deposito de Garantía, Ley 11.582	323.448.80
Reserva de Riesgos en Curso	61.851.20
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos	103.300.24
Reserva para Siniestros pendientes	35.762.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	74.972.86
Reserva Ley Nº 11.729	48.188.70
Reserva para Gastos de Explotación	11.323.87
Impuestos y Contribuciones a Pagar	58.452.45
Acreedores Varios	2.850.—
Compañías Reaseguradoras	31.46
Cuentas de Orden	245.052.04
	969.948.39

CUENTA DE EXPLOTACION del 1º enero al 31 de diciembre de 1948

DEBE	$ c/legal
Sección Incendio:	
Corretajes y Bonificaciones	139.591.45
Anulaciones	39.976.67
Reaseguros Cedidos	267.031.76
Gastos Generales	160.514.94
Impuestos y Contribuciones	88.619.33
Reserva para Riesgos en Curso	61.851.20
Reserva para Siniestros Pendientes	35.762.—
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	65.599.87
Reserva para Gastos de Explotación	11.323.87
Erogaciones Decreto Nº 8.312/48	5.591.50
	875.862.59
Administración:	
Saldo transferido de la Sección Incendio	93.731.79
Gastos Generales	6.440.36
Impuestos y Contribuciones	6.598.32
Ley de Jubilaciones Decreto Nº 23.682/44	18.533.40
Reserva Ley Nº 11.729	32.568.95
	157.872.82

HABER	$ c/legal
Sección Incendio:	
Primas del Ejercicio	461.636.42
Reserva para Riesgos en Curso del Ejercicio anterior	68.518.60
Impuestos y Contribuciones recuperados	88.001.89
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	126.181.47
Reserva para Gastos de Explotación del Ejercicio anterior	18.772.60
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	18.365.—
Adicional artículo 5º, Decreto Nº 8.312/48	654.82
Saldo que pasa a la Cuenta "Administración"	93.731.79
	875.862.59
Administración:	
Intereses	17.775.—
Otras Utilidades	90.—
Saldo de Pérdida del Ejercicio (Transferido a Casa Matriz)	140.007.82
	157.872.82

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

p.p. "La General", Cía. Inglesa de Seguros — General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltda. "Patria" - Cía. de Seguros Generales Administradora.

Señores Administradores, The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Limited, Sucursal Buenos Aires:

Hemos cotejado el Balance General de la Sucursal que antecede, fechado el 31 de diciembre de 1948, y la Cuenta de Explotación por el año terminado en esa fecha, con los libros de la Sucursal, habiendo practicado además una verificación de las operaciones realizadas durante el ejercicio. Según nuestro criterio, basado en el examen practicado, dicho Balance General y la correspondiente Cuenta de Explotación están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en fecha 31 de diciembre de 1948 y del resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los datos y explicaciones que nos han sido suministrados y lo que consta por los libros de la Sucursal. — Buenos Aires, abril 27 de 1949. — Deloitte, Plender. Griffiths & Cº, por Ninian L. Steel (Socio), C.P.C.E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados, Art. 13, Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b), Tomo I, Folio 6.

e.14|11-Nº 60 s|p.p.-v.16|11|55

E. 5.980

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, el 21 de setiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de marzo de 1887

Ramos: de Incendio, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales, Automóviles, Cristales, Infortunios, Robo y Ganado

CAPITAL CASA MATRIZ

Autorizado	£	6.502.500
Suscripto	„	4.519.110
Realizado	„	904.161

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 939.445.— Nominales, Ley Nº 11.582

La Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO		C/LEGAL	C/LEGAL
Casa Matriz (Cuenta Corriente)			208.724.99
Bancos			1.369.491.23
Caja			5.000.—
Propiedades Inmuebles:			
Valor de Costo		848.859.—	
Amortizaciones Anteriores	$ 550.051.—		
Amortización del Ejercicio	„ —.—	550.051.—	298.808.—
Banco de la Nación Argentina (Cuentas Títulos Depósitos en Garantía de la Ley Nº 11.582 (t. o.) - Impuestos Internos)			758.153.89
Títulos de Renta:			
Depósito orden conjunta de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Compañía		694.417.46	
Libres (Banco de Londres)		206.932.50	901.349.96
Deudores por Premios:			
Sección Incendio			359.492.55
Sección Automóviles			174.981.62
Sección Accidentes Personales			12.848.01
Sección Cristales			7.780.65
Sección Infortunios			37.859.11
Compañías Reaseguradoras			121.015.78
Erogación Decreto Nº 8.312/48			96.233.99
Sección Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688			
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía de la Ley Nº 9.688)			46.825.—
Deudores por Premios			320.053.65
Cuentas de Orden:			
Banco Nación (Títulos en Garantía Ley 11.582)		889.445.—	
Banco Nación (Títulos en Garantía Ley 9.688)		50.000.—	
Banco Canadá (Títulos en Garantía Resolución Nº 324)		772.625.—	
Total v/nominal		1.712.070.—	—.—
			4.718.618.43

PASIVO		C/LEGAL
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)		258.825.12
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) - Ley Nº 11.582		758.153.89
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio		169.761.88
Sección Automóviles		294.506.21
Sección Accidentes Personales		14.652.41
Sección Cristales		9.715.87
Sección Infortunios		30.308.63
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio		141.330.—
Sección Automóviles		141.400.—
Sección Accidentes Personales		2.000.—
Sección Cristales		450.—
Sección Infortunios		5.000.—
Reservas para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio		98.180.34
Sección Automóviles		50.004.73
Sección Accidentes Personales		2.693.98
Sección Cristales		2.095.53
Sección Infortunios		7.504.42
Reservas para Fluctuaciones de Títulos Públicos		200.969.16
Reservas para Fluctuaciones de Cambios		50.000.—
Reservas Ley Nº 11.729		54.062.89
Compañías Reaseguradoras		179.516.11
Otros Acreedores		291.117.96
Reservas para Reaseguros en el Exterior:		
Sección Incendio Riesgos en Curso		525.987.18
Sección Automóviles Riesgos en Curso		5.245.66
Sección Accidentes Personales Riesgo en Curso		1.550.40
Sección Infortunios Riesgos en Curso		36.892.59
Sección Incendio Siniestros Pendientes		495.900.—
Erogación Decreto Nº 8.312/48 - Recuperos		30.343.29
Sección Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688		
Reservas para Riesgos en Curso		391.401.86
Reservas para Siniestros Pendientes		238.950.—
Reservas para Gastos de Explotación		64.669.17
Reservas para Riesgos en Curso Reaseguros en el Exterior		1.670.55
Ganancias y Pérdidas		163.758.50
Cuentas de Orden:		
Depósitos en Garantía - Ley Nº 9.688	„ 50.000.—	
Depósitos en Garantía - Ley 11.582	$ 889.445.—	
Depósitos en Garantía - Resolución Nº 324	„ 772.625.—	
Total v/nominal	„ 1.712.070.—	—.—
		4.718.618.43

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO 1948

DEBE	C/LEGAL
Sección Incendio	
Reaseguros Pasivos	1.613.346.92
Anulaciones	148.985.64
Siniestros Pagados	60.023.03
Reservas para Siniestros Pendientes	141.330.—
Reservas para Riesgos en Curso	169.761.88
Reservas para Gastos de Explotación	98.180.34
Gastos de Explotación	422.127.74
Deudores Morosos por Premios	779.55
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	111.072.—
	2.765.607.10

DEBE	C/LEGAL
Sección Automóviles	
Reaseguros Pasivos	13.114.14
Anulaciones	27.514.73
Siniestros Pagados	317.074.46
Reservas para Siniestros Pendientes	141.400.—
Reservas para Riesgos en Curso	294.506.21
Reservas para Gastos de Explotación	50.004.73
Gastos de Explotación	441.522.60
Deudores Morosos por Premios	192.38
	1.285.329.25
Sección Accidentes Personales	
Reaseguros Pasivos	3.876.01
Anulaciones	1.332.64
Siniestros Pagados	2.162.31
Reservas para Siniestros Pendientes	2.000.—
Reserva para Riesgos en Curso	14.652.41
Reservas para Gastos Explotación	2.693.96
Gastos de Explotación	16.885.26
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	18.959.64
	62.562.25
Sección Cristales	
Anulaciones	3.092.40
Siniestros Pagados	3.359.40
Reservas para Siniestros Pendientes	450.—
Reservas para Riesgos en Curso	9.715.87
Reservas para Gastos de Explotación	2.095.53
Gastos de Explotación	14.870.93
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	3.810.93
	37.395.06
Sección Infortunios	
Reaseguros Pasivos	92.231.73
Anulaciones	11.517.03
Reservas para Siniestros Pendientes	5.000.—
Reservas para Riesgos en Curso	30.308.63
Reservas para Gastos de Explotación	7.504.42
Gastos de Explotación	63.186.65
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	21.675.25
Siniestros Pagados	9.353.02
	240.776.73
Sección Accidentes del Trabajo	
Reaseguros Pasivos	4.176.39
Anulaciones	14.440.93
Siniestros Pagados	358.010.92
Reservas para Siniestros Pendientes	238.950.—
Reservas para Riesgos en Curso	391.401.86
Reservas para Gastos de Explotación	64.669.17
Gastos de Explotación	419.298.64
Deudores Morosos por Premio	463.02
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	80.605.96
	1.572.016.89
Sección Administración	
Transferencia de la Sección Automóviles	108.034.54
Impuestos y Gastos de la Propiedad	87.320.91
Gastos Cobro de Cupones	182.08
Gastos Compra de Títulos	984.79
Reservas para Fluctuaciones de Títulos Públicos	7.929.52
Reservas Ley Nº 11.729	17.639.31
Ganancias y Pérdidas	163.758.50
	385.849.65

HABER	C/LEGAL
Sección Incendio	
Primas del Ejercicio	2.186.737.27
Reservas para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	60.547.—
Reservas para Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	173.293.25
Reservas para Gastos de Explotación del Ejercicio Anterior	78.570.97
Derechos de Pólizas	143.747.72
Impuestos sobre Reaseguros Pasivos	122.710.89
	2.765.607.10
Sección Automóviles	
Primas del Ejercicio	776.894.39
Reservas para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	90.050.—
Reservas para Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	192.379.05
Reservas para Gastos de Explotación del Ejercicio Anterior	50.271.91
Derechos de Pólizas	67.699.36
Saldo que pasa a la Cuenta de Administración	108.034.54
	1.285.329.25
Sección Accidentes Personales	
Primas del Ejercicio	41.839.68
Reservas para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	2.500.—
Reservas para Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	14.473.36
Reservas para Gastos de Explotación del Ejercicio Anterior	886.55
Derechos de Pólizas	2.862.66
	62.562.25
Sección Cristales	
Primas del Ejercicio	27.382.07
Reservas para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	2.500.—
Reservas para Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	4.485.95
Reservas para Gastos deExplotación del Ejercicio Anterior	878.49
Derechos de Pólizas	2.148.55
	37.395.06
Sección Infortunios	
Primas del Ejercicio	178.630.03
Reservas para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	5.800.—
Reservas para Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	24.889.98
Reservas para Gastos de Explotación del Ejercicio Anterior	12.817.57
Derechos de Pólizas	18.639.15
	240.776.73
Sección Accidentes del Trabajo	
Primas del Ejercicio	997.121.97
Reservas para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	202.200.—
Reservas para Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	282.094.60
Reservas para Gastos de Explotación del Ejercicio Anterior	42.859.70
Derechos de Pólizas	47.740.62
	1.572.016.89
Sección Administración	
Transferencia de la Sección Incendio	111.072.—
Transferencia de la Sección Accidentes Personales	18.959.64
Transferencia de la Sección Cristales	3.810.93
Transferencia de la Sección Infortunios	21.675.25
Transferencia de la Sección Accidentes del Trabajo	80.605.96
Intereses sobre Títulos Públicos	50.217.—
Alquileres	91.579.35
Venta de Títulos	7.929.52
	385.849.65

Nº 53.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1949.

The Northern Assurance Company Ltd. — Juan Cordon. — Alejandro Gilligan. — Lucinio Arnaz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.14|11-Nº 53 s|p.p.-v.16|11|55

N. 3.773

"EL OMBU", Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Domicilio legal: Corrientes 447 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 8 de abril de 1940
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de julio de 1940

Capital:

Autorizado	$ 2.500.000.—	c|l.
Suscripto	» 980.000.—	»
Realizado	» 980.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949
Aprobado sin modificoción por la Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín

ACTIVO	m$n.
I. Activo fijo	
No existe.	
II. Activo circulante	
No existe.	
III. Activo disponible	
Bancos	1.899.24
IV. Activo exigible	
Deudores varios en cuenta corriente	994.000.—
V. Activo transitorio	
Dirección General Impositiva	729.—
VI. Activo nominal	
No existe.	
	996.628.24
Cuentas de orden	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	200.—
	996.828.24

PASIVO		m$n.
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	980.000.—	
Fondo de reserva legal	10.006.34	990.006.34
II. Pasivo exigible		
No existe.		
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Utilidad		
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	8.510.85	
Pérdida del ejercicio	1.888.95	6.621.90
		996.628.24
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)		200.—
		996.828.24

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Gastos generales, imprenta, franqueos, etc.		1.588.95
Impuestos		300.—
		1.888.95
Utilidad:		
Saldo del ejercicio anterior	8.510.85	
Pérdida del ejercicio	1.888.95	6.621.90
		8.510.85

HABER	m$n.
Saldo anterior	8.510.85
	8.510.85

Juan Pedro Duhalde, presidente. — Dr. Carlos E. Meier, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nº 126, Tomo IV, Síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia.

e.14|11-Nº 705 s|p.p.-v.14|11|55

E. 6.074

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional al 31 de mayo de 1898 y 24 de febrero de 1911.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 18 de julio de 1900
Casa Matriz: Edimburgo, Escocia. Representante Legal: G. W. Gill
Sarmiento 378 - Buenos Aires

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en Títulos Nacionales $ 162.700.00 c/l. v/n. Total de Fondos £ 36.482.053. Ramos que explota — Seguros de Vida. (Ha dejado de operar). Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1948

ACTIVO		Curso Legal
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos en Depósito de Garantía Ley 11.582 (Valor en Plaza al 15/11/48 ... $ 150.009.40)		130.682.03
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados a orden Conjunta con Superintendencia de Seguros (Valor en Plaza al 15/11/48) ... „ 543.058.—)		556.587.21
Depositados en Custodia: (Valor en Plaza al 15/11/48 ... „ 80.121.80)		82.117.67
Caja	$ 300.—	
Banco de Londres y América del Sud	„ 113.085.17	113.385.17
Préstamos sobre Pólizas		82.262.59
Primas Vencidas a Cobrar		192.73
Diversos Deudores		7.112.59
Intereses Devengados		2.096.50
Impuestos a los Réditos Retenidos por terceros		1.257.91
		975.694.40

PASIVO	Curso Legal
Casa Matriz — Cuenta Títulos en Depósito	130.682.03
Casa Matriz — Cuenta Corriente	36.710.89
Reservas Matemáticas	663.148.—
Reserva para Siniestros pendientes	33.206.82
Reserva para Fluctuación Títulos Públicos de Renta	90.235.95
Saldo, Utilidad del ejercicio	21.710.71
	975.694.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al año terminado el 15 de noviembre de 1948

Sección Vida

DEBE	Curso Legal
Siniestros Pagados	14.545.—
Beneficios para los asegurados	13.299.—
Anulaciones	1.801.—
Pólizas Rescatadas	31.123.—
Reservas para Siniestros Pendientes	22.727.27
Reserva para Seguros Vencidos	10.479.55
Reservas Matemáticas	663.148.—
Gastos Generales	4.195.95
Impuestos y Contribuciones	1.121.53
Saldo transferido a la Sección Administración	557.74
	762.998.04

HABER	Curso Legal
Premios	13.968.77
Intereses sobre Préstamos	8.908.45
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	22.727 27
Reserva para Seguros Vencidos del Ejercicio Anterior	10.479.55
Reservas Matemáticas del Ejercicio Anterior	706.914.—
	762.998.04

Sección Administración

DEBE	Curso Legal
Comisión sobre cobranza de intereses	133.79
Impuesto a los Réditos sobre Utilidades	24.31
Reserva para Fluctuación Títulos Públicos de Renta	3.846.93
Saldo, utilidad del Ejercicio	21.710.71
	25.715.74

HABER	Curso Legal
Intereses sobre Títulos de Renta	25.158.—
Saldo transferido de la Sección Vida	557.74
	25.715.74

Buenos Aires, marzo 21 de 1949.

p.p. The Standard Life Assurance Company, G. W. Gill. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, C. P. de C. E. de la Capital Federal Tomo 1 - Matrícula 145

e.14|11-Nº 52 s|p.p.-v.16|11|55

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de wolfran denominada "El Huaino", presentada a nombre del señor Emilio Víctor Tarda en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro Expediente Nº 55.763|55.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Emilio Víctor Tardá, argentino, mayor de edad, industrial, minero, casado, con domicilio real en O'Higgins 2088, Capital Federal, al señor Director se presenta y respetuosamente manifiesta: Que habiendo descubierto un yacimiento de wolfran vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída a 5 m. al Sud de un punto que se encuentra a 700 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua a, lote 35. sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. La mina llevará el nombre de "El Huaino". El presente descubrimiento se encuentra en la legua d, lote 35, sección I. Es justicia. Fdo.: E Víctor Tardá. Otrosí digo: Que designo apoderado para actuar en este expediente al doctor Luis Martín Barberis, apoderado inscripto en el Registro pertinente bajo el Nº 44, con domicilio constituído en la calle Suipacha 612, 3º "F", Capital Federal, según poder cuyo original fué agregado al Expediente 84.471|53 del que acompaño copia. Fdo.: E. Víctor Tardá. Luis M. Barberis, Recibido en mi oficina hoy, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña muestra legal. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. La manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "El Huaino", presentada por el señor Emilio Víctor Tardá, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d del lote 35, sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 5 m. al Sud de un punto que se encuentra a 700 m. al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 35 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se encuentran las minas de que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico de fs. 5 de estas actuaciones. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117/119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Firmado: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución

Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Artículo 14 de la Ley Nº 10.273. — Firmado: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 473 folio 59 del Registro de Minas Tº II de la Provincia de Río Negro a favor del señor Emilio Víctor Tardá. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 5.095-v.14|11|55
e 21|11-Nº 5.095-v.21|11|55
$ 384.— e.28|11-Nº 5.095-v.28|11|55

Disposición declarando caducos los derechos del señor Reinaldo G. Cherry, a la solicitud de establecimiento fijo de arenas auríferas, denominada "Stella Marys", ubicado en el Departamento Chos-Malal de la provincia de Neuquén, Expediente Nº 82.180|52.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Visto el incumplimiento del concesionario al emplazamiento contenido en el apartado 3º de la Disposición A. M. Nº 387|54, y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, deben declararse caducos los derechos del concesionario, como lo dispone el art. 14 de la Ley número 10.273, correlativamente, el art. 7º de la misma ley establece que, en cualquier caso de caducidad, la mina volverá al dominio del Estado, reversión que no puede dudarse debe hacerse observando las disposiciones especiales dictadas para la sustancia mineral que constituye el yacimiento. — En el caso de autos, se trata de arenas auríferas, las cuales son de aprovechamiento común (art. 68 del Código de Minería) cuando no se encuentran en terrenos cultivos (art. 59) ni, desde luego, están afectados a una concesión exclusiva, en consecuencia, la reversión de la mina a favor del Estado lleva implícita la obligación de entregar el yacimiento de aprovechamiento común, principio reconocido por el Código en el art. 100 de su derogado párrafo V del título IV, y adoptado por esta Autoridad Minera en casos que guardan analogía con el presente (Disposición Minera número 529|51 en Expediente Nº 140.929|38 - Disp. A.M. Nº 628|53 en Expediente número 1-L-87; etc.); Por ello y atento a lo establecido por la Disposición de 29 de mayo de 1934, recaída en la nota número 3.087-p34; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Decláranse caducados los derechos de don Reinaldo G. Cherry, registrador del presente establecimiento fijo de arenas auríferas "Stella Marys", ubicado en el Departamento Chos-Malal de la provincia de Neuquén. — 2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiado que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de entregar el yacimiento al aprovechamiento común, libre de todo gravamen. — 3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, entréguese el yacimiento al aprovechamiento común, libre de todo gravamen. — 4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas y (Registros Protocolar y Gráfico y Canon y Padrón) y sector Policía Minera archívese. — E|L. Disposición A. M. Nº 487|55. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas

e.14|11-Nº 7.103-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.103-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.103-v.2|12|55

Disposición declarando caducos los derechos del señor Hugo Bruce, a la solicitud de establecimiento fijo de arenas auríferas, denominada "Santo Tomás", ubicado en el Departamento "Chos-Malal de la provincia de Neuquén, Expediente Nº 82.248|52.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Visto el incumplimiento del concesionario al emplazamiento contenido en el apartado 3º de la Disposición A.M. número 386|54; y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, deben declararse caducos los derechos del concesionario, como lo dispone el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Correlativamente, el art. 7º de la misma ley establece que, en cualquier caso de caducidad, la mina volverá al dominio del Estado, reversión que no puede dudarse debe hacerse observando las disposiciones especiales dictadas para la sustancia mineral que constituya el yacimiento. En el caso de autos, se trata de arenas metalíferas, las cuales son de aprovechamiento común (art. 68 del Código de Minería) cuando no se encuentran en terrenos cultivados (art. 69) ni, desde luego, están afectadas a una concesión exclusiva. En consecuencia, la reversión de la mina a favor del Estado lleva implícita la obligación de entregar el yacimiento al aprovechamiento común, principio reconocido por el Código en el art. 100 de su derogado párrafo V del título IV, y adoptado por esta Autoridad Minera en casos que guardan analogía con el presente (Disposición Minera número 529|51 en Expediente Nº 140.929|38. Disposición A.M. Nº 628|53 en Expediente Nº 1-L-87 etc.): Por ello y, atento a lo establecido por la Disposición de 29 de mayo de 1934, recaída en la nota número 3.087-D-34; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Declárense caducados los derechos de don Hugo Bruce, registrador del presente establecimiento fijo de arenas auríferas "Santo Tomás", ubicado en el Departamento Chos-Malal de la Provincia de Neuquén. — 2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de entregar el yacimiento al aprovechamiento común, libre de todo gravamen. — 3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, entréguese el yacimiento al aprovechamiento común, libre de todo gravamen. — 4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días (15), repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registrar Protocolar y Gráfico) y sector Policía Minera y archívese. — Disposición A.M. Nº 490|55. Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.104-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.104-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.104-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 15 de la Ley Nº 10.273), la estaca mina de bentonita, denominada "La Dinamarquesa", ubicada en el Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, Expediente número 82.898/52.

Buenos Aires, agosto 10 de 1955. — Atento al incumplimiento del interesado a la obligación impuesta a fs. 32 por aplicación de lo que dispone el Artículo 142 del Código de Minería, y de conformidad con lo establecido por el Art. 146 del mismo (15 de la Ley número 10.273), la Resolución Nº 1.032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1953; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárense caducos los derechos de don Carlos A. Galarraga, concesionario de la presente estaca mina de bentonita "La Dinamarquesa", situada en el Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la estaca mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º Ley número 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 514/55. — Proveo en función de la Resolución 365/53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.105-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.105-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.105-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 15 de la Ley Nº 10.273), la estaca mina de bentonita, denominada "La Alemana", ubicada en el Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, Expte. 82.905/52.

Buenos Aires, agosto 10 de 1955. — Atento al incumplimiento del interesado a la obligación impuesta a fs. 29 por aplicación de lo que dispone el Art. 142 del Código de Minería, y de conformidad con lo establecido por el Art. 146 del mismo (15 de la Ley número 10.273), la Resolución Nº 1.032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárense caducos los derechos de don Carlos F. Perkins, concesionario de la presente estaca mina de bentonita "La Alemana", ubicada en el Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiera, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la estaca mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º Ley Número 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 513/55. Proveo en función de la Resolución 365|53.—Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.106-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.106-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.106-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 15 de la Ley Nº 10.273), la mina de cloruro de sodio, denominada "Auca", ubicada en el Departamento Caleu-Caleu de la Provincia de La Pampa, Expte. Nº 84.248/53.

Buenos Aires, julio 27 de 1955. — Atento al incumplimiento del interesado al emplazamiento de fs. 26, y de conformidad con lo establecido por el Art. 15 de la Ley Nº 10.273, la Resolución Nº 1.032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1933; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase caducados los derechos de don Mario Valls, registrador de la presente mina de cloruro de sodio "Auca", ubicada en el Departamento Caleu-Caleu de la Provincia Eva Perón. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º Ley Nº 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 469/55. — Proveo en función de la Resolución 365/53. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.107-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.107-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.107-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 15 de la Ley Nº 10.273), el criadero de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Caleu-Caleu de la Provincia de La Pampa. — Expte. Nº 84.271/53.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Atento al incumplimiento del interesado a la obligación impuesta a fs. 42, por aplicación de lo que dispone el art. 142 del Código de Minería, y de conformidad con lo establecido por el art. 146 del mismo (15 de la Ley Nº 10.273), la Resolución Nº 1.032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárense caducos los derechos de la señora Nélida A. Aramburu de Giacomelli, concesionaria de la presente manifestación de criadero conocido de cloruro de sodio situada en el Departamento Caleu-Caleu de la Provincia La Pampa. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley número 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 492/55. Proveo en función de la Resolución Nº 365/53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.108-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.108-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.108-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 15 de la Ley número 10.273), el criadero de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento de Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa. — Expte. Nº 84.272/53.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Atento al incumplimiento del interesado a la obligación impuesta a fs. 40, por aplicación de lo que dispone el art. 142 del Código de Minería, y de conformidad con lo establecido por el art. 146 del mismo (15 de la Ley número 10.273), la Resolución Nº 1.032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárense caducos los derechos de don Victorio Giaccomelli, concesionario de la presente manifestación de criadero conocido de cloruro de sodio situado en el Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Artículo 7º Ley Nº 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. número 508/55. — Proveo en función de la Resolución 365/53. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.109-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.109-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.109-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de Ley Nº 10.273), la mina de galena, denominada "9 de Julio", ubicada en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 82.502/52.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1955.— Visto el certificado de Escribanía de Minas que antecede, y Considerando: Que ante el silencio del interesado procede hacer efectivo el apercibimiento contenido en el auto de fs. 53 vto. declarando decaído su derecho de evacuar la vista confirmada por el mismo; Que, en su consecuencia, y por no reunir la petición de mensura de fs. 49, necesarios requisitos exigidos por el Código de Minería, corresponde no hacer lugar a la misma y aplicar la sanción prevista en el Art. 14 de la Ley Nº 10.273; Por ello y de acuerdo con lo establecido por Art. 14 de la Ley número 10.273, la Resolución Nº 1.032/53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase decaído el derecho del concesionario, de evacuar la vista conferida a fs. 53 vto. — 2º No ha lugar a la petición de mensura de fs. 49. — 3º Declárense caducos los derechos de don Lionel Enrique Peuchot, registrador de la presente mina de galena "9 de Julio", ubicada en el Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén. — 4º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 5º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase

la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º Ley Nº 10.273). — 6º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y el sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 614/55. Proveo en función de la Resolución 365/53. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.110-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.110-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.110-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley Nº 10.273), la mina de baritina, denominada "Nélida Carmen", ubicada en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 84.491/53.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Visto este expediente en el cual el interesado contesta la vista corrida a fs. 31 vto., sin acreditar haya publicado los edictos ordenados a fs. 18 vto., y Considerando: Que dichas publicaciones son las que establece el Art. 119 del Código de Minería; Que cuando ellas no se efectúan, no pueden disponer las publicaciones de la petición de mensura (Arts. 231 y 233 id), puesto que estas se hacen después de vencido el plazo del Art. 131, computable a partir de las determinadas por el Artículo 119 cit. (cf. Disposición de 18 de enero de 1908 en Montes de Oca Juan R. "Resumen Cronológico de Leyes, Decretos y Resoluciones", Boletín Nº 10 - 1921, p. 36); Que en consecuencia, la omisión de las publicaciones del Art. 119 configura una circunstancia que se opone al trámite legal de la petición de mensura, por lo que corresponde su rechazo; Que, de resolverse así, el caso encuadra en las disposiciones del Art. 14 de la Ley Nº 10.273; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º No ha lugar a la petición de mensura de fs. 29, y en su consecuencia, Declárase caducados los derechos de doña Nélida Carmen Gret de González, registradora de la presente mina de baritina "Nélida Carmen", ubicada en el Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º Ley Nº 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 616/55. Proveo en función de la Resolución Nº 365/53. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.111-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.111-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.111-v.2|12|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley Nº 10.273) la mina de tierras aluminosas, denominada "Félix Mauricio", ubicada en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén, Expte. Nº 84.581/53

Buenos Aires, setiembre 7 de 1955.— Visto este expediente en el cual el actuario certifica que ha vencido el término de la vista de fs. 32 vto., sin que el interesado haya acreditado haber publicado los edictos ordenados a fs. 19 vto., y Considerando: Que dichas publicaciones son las que establece el Art. 119 del Código de Minería; Que cuando ellas no se efectúan, no pueden disponerse las publicaciones de la petición de mensura (Arts. 231 y 233 id) puesto que éstas se hacen después de vencido el plazo del Art. 131, computable a partir de las determinadas por el Art. 119 cit. (cf. Disposición de 18 de enero de 1908 en Montes de Oca Juan R., "Resumen Cronológico de Leyes, Decretos y Resoluciones", Boletín Nº 10 - 1921, p. 36); Que, en consecuencia, la omisión de las publicaciones del Art. 119 configura una circunstancia que se opone al trámite legal de la petición de mensura, por lo que corresponde su rechazo; Que, de resolverse así, el caso encuadra en las disposiciones del Art. 14 de la Ley Nº 10.273; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º No ha lugar a la petición de mensura de fs. 30 y, en su consecuencia, Declárase caducados los derechos de doña Nélida Carmen Gret de González, registradora de la presente mina de tierras aluminosas "Félix Mauricio", ubicada en el Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén. — 2º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º Ley Número 10.273). — 4º Notifíquese, regístrese publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 617/55. Proveo en función de la Resolución Nº 365/53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 7.112-v.14|11|55
e.22|11-Nº 7.112-v.22|11|55
e.2|12-Nº 7.112-v.2|12|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.963|54 por el señor Juan Filomeno Ascheri, el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d, del lote 39, sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia Río Negro, en forma de un triángulo, determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud-Este de la legua d, del lote 39 mencionado se medirán sucesivamente: 5.555 metros al Oeste, 6.619,30 m. al Norte 32º 56' 50" Este y 3.600 m. al Sud, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 2 de agosto de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Proveo en función de la Resolución número 365|53. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.11|11-Nº 4.999-v.24|11|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, en la provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 96.273|54, por el señor José Daniel Marquez, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas cuarenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia Río Negro, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2.000 m de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de Agosto de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 600.— e.11|11-Nº 5.010-v.24|11|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expte. 96.217|54, por el señor Abraham Derasner, el día dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas diecinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 31 y 32 de la Sección X y lotes 2 y 3 de la Sección XIX, Departamento Zapala, de la Provincia de Neuquén, en forma rectángular de 6.666 m. de lado en dirección Norte 19º Oeste por 3.000 m. de modo que su vértice Norte se halla a 2.000 m. al Norte 19º Oeste de un punto que se encuentra a 1.800 m. al Norte 45º Este del esquinero Sud del lote 32 de la Sección X., perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 560.— e.11|11-Nº 5.012-v.24|11|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería en la Provincia Patagonia, presentada en el expediente Nº 96.284|54, por el señor Juan Vázquez, el día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas doce minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 19, Sección A de la Zona de San Julián, Departamento Magallanes de la Provincia Patagones, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: partiendo de un punto A que se halla a 2.000 m. al Norte 60º Este del Cerro Cuadrado, se medirán sucesivamente: 3.600 m. al Sud 3.333 m. al Este, 6.000 m. al Norte; recta en dirección al Oeste; recta en dirección al Sud que pasa a 3.300 m. al Este del esquinero Sud-Este de la propiedad de la Sra. María Bogetto de Gensana; recta en dirección al Oeste que pasa a 3.100 m. al Sud del esquinero mencionado precedentemente y finalmente, recta en dirección al Sud que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fiscö. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de Agosto de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 680.— e.11|11-Nº 5.013-v.24|11|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén presentada en el Expte. Nº 96.089|54, por la señora Nélida Carmen Gret de González, el día tres de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las trece horas, treinta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 4.500 m de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m de modo que su vértice Noroeste se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 14 mencionado, en terrenos que según manifestación de la interesada, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución 365|53 — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dicisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560 — e.1º|11-Nº 4.317-v.14|11|55

Edictos del Día

Ministerio de Interior y Justicia

Juzgado Civil Nº 20

El Juez en lo Civil Dr. N. S. Albisetti interinamente a cargo Juzgado 20 (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: PASCUAL VITA.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1955. Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.14|11-Nº 5.060-v.26|12|55

Juzgado de Paz Letrado Nº 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALOMON MENDERSETZKY o SALOMON MENDZIRCHEZKY. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.057-v.25|11|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

TAWINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: Contrato social de Tawini, Soc. de Resp. Limitada. Entre los señores don León Tawil, argentino, de estado soltero, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín tres mil setecientos setenta, piso cuarto, de esta ciudad, y don Jamil Ini, sirio, de estado casado, domiciliado en la calle Tucumán dos mil setecientos noventa y cinco, piso segundo, departamento "A", también de esta ciudad, ambos mayores de edad, y con plena capacidad para contratar, se celebra este contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera. Naturaleza y nombre. Constituyen los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, girando dicha firma social bajo el rubro de "TAWINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio, objeto y duración. Tendrá su sede legal la sociedad en la ciudad de Buenos Aires, calle Larrea quinientos cinco, piso cuarto, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera para el giro de sus operaciones, pudiéndose extender los mismos a cualquier punto de la República, estableciendo sucursales, agencias o representaciones que estime necesarias. La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo textil en los aspectos de producción, distribución, comercialización, financiación, importación y exportación. Podrá además dedicarse a actividades inmobiliarias, en los procesos de construcción, compra, financiación y venta de terrenos y otros inmuebles, como asimismo podrá dedicarse a cualquier otro ramo en los aspectos de producción, comercialización, financiación, distribución y exportación. El plazo de duración de dicha sociedad se estipula en tres años, pudiendo prorrogarse por períodos de tres años más cada vez, hasta llegar a un máximo de quince años, siempre que no se denuncie el presente contrato por cualquiera de las partes noventa (noventa) días antes de finalizar cada lapso. Dicha denuncia se deberá efectuar por telegrama colacionado. — Tercera: Capital. El capital social lo constituye la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (doscientos veinticinco mil moneda nacional), divididos en doscientas veinticinco (doscientas veinticinco) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto de la siguiente manera: el señor Tawil, ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas y el señor Ini, setenta y cinco (setenta y cinco) cuotas. Ambos socios integran totalmente los importes suscriptos en mercaderías, documentos, muebles y demás efectos, todo ello de acuerdo al balance que se acompaña. El capital social podrá ser ampliado hasta la suma que la sociedad estime conveniente y siempre por decisión adoptada por unanimidad. — Cuarta: Socio-gerentes. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que con sus funciones obligarán a la sociedad, haciendo uso de la firma social conjuntamente, y quedan munidos de facultades necesarias para obrar en nombre de la misma dentro de lo que autoriza la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. Serán atribuciones de los gerentes: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) decidir sobre la realización de los negocios de la misma que se expresa entre sus objetos, autorizando la ejecución de todos los actos u operaciones que sin estar expresamente determinados en los mismos sean lícitos o no estén en púgna con sus finalidades; c) comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar y arrendar a plazos mayores o no de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, mercaderías, maquinarias, créditos, acciones o títulos de renta; importar, exportar, elaborar o fabricar mercaderías y materia prima como asimismo toda clase de productos atingentes a los objetos de la sociedad; d) efectuar construcciones, instalar, comprar, arrendar, vender o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios o talleres dentro y fuera del país, solicitar, adquirir, aceptar, explotar, vender y transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales; e) realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos, y reglamentos y con las demás instituciones bancarias oficiales o particulares existentes o que se crearen en el futuro, sociedades o personas del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar; descontar y negociar letras, warrants y cualesquiera otros papeles de comercio, recibir en depósito dinero, con excepción de los de carácter bancario, efectos o mercaderías, aceptar fianzas y otorgar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales, prendas comunes o agrarias, cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago, hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos; hacer novaciones, quitas, renovaciones, renuncias, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; f) denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, administrativas o contencioso administrativas, en las que la sociedad sea parte o tenga algún interés, transigir, comprometer en árbitros y|o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar, trámites y|o el derecho de apelar y|o a prescripciones adquiridas, pedir toda clase de medidas precautorias, sean definitivas o preventivas, prestar cauciones judiciales y absolver posiciones; g) constituir sociedades comerciales o industriales, o participar en sociedades o sindicatos constituídos o en formación, suscribiendo acciones o comprometiendo capitales, adquirir su activo y pasivo; h) crear los empleos que consideren necesarios, designar con o sin contrato los profesionales, técnicos, obreros, comisionistas y demás empleados, fijar sus retribuciones, deberes y obligaciones, ya sea en sueldos, jornales, participaciones, porcentajes o cualquier otra forma, trasladarlos, suspenderlos o despedirlos; i) aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidadores, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones, celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros como asegurado, registrar patentes de invención y marcas de fábrica, designaciones comerciales, adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas; celebrar cualesquiera otro contrato y suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren menester; j) en general, ejecutar todos los actos de administración de la sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa; k) podrá, en caso de ausencia, otorgar uno de los gerentes poder al otro para actuar con toda o parte de las facultades de gerente único. — Quinta: Retiros y sueldos. Ambos socios retirarán hasta un máximo en conjunto de seis mil pesos moneda nacional (seis mil pesos moneda nacional) mensualmente, pero en la proporción del sesenta por ciento (sesenta por ciento) por el señor León Tawil y del cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) restante por el señor Jamil Ini, que se debitarán en sus cuentas particulares. Respecto de los sueldos, anualmente al comenzar cada ejercicio, se establecerán los que correspondan, determinándose que para el primer ejercicio será el de un mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional) para cada uno de los señores gerentes. — Sexta: Balance. El año comercial de la sociedad comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre, fecha en que se realizará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros o arqueos de caja o por pedido de cualquiera de los socios. La sociedad deberá llevar su contabilidad de acuerdo a lo estatuído en el Código de Comercio y leyes complementarias, debiendo cumplimentar asimismo lo dispuesto para este tipo de sociedades con referencia al resto de la documentación. Los balances una vez que fueran sometidos a consideración de los socios, podrán ser objeto de impugnaciones y observaciones dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles, pasado el cual se los tendrá por aprobados. — Séptima: La sociedad podrá solamente distribuir utilidades realizadas y líquidas. Previamente se efectuarán las siguientes deducciones: a) el cinco por ciento (cinco por ciento) para reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento (diez por ciento) del capital social; b) el diez por ciento (diez por ciento) para cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes de las leyes sociales hasta completar la doceava parte del total abonado anualmente en concepto de sueldos y jornales. El remanente se distribuirá en la forma siguiente: el sesenta por ciento (sesenta por ciento) al señor León Tawil y el cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) restante al señor Jamil Ini. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Asamblea. Todas las resoluciones tomadas dentro de los fines sociales deberán ser asentadas en el libro de actas, dejándose establecido que la aprobación de los balances así como las demás resoluciones, inclusive la de los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán adoptadas por unanimidad. — Novena: Los señores gerentes deberán dedicar todo el tiempo posible para la atención de los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades, siempre de acuerdo a las disposiciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Se deja igualmente establecido que ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para avalar o garantizar operaciones y actos ajenos a la misma. — Décima: Liquidación de la sociedad. La sociedad puede liquidarse: a) por expiración del término de este contrato; b) por pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance con pérdida de la mitad del capital social con que se comenzara ese ejercicio; c) por voluntad unánime de los socios en cualquier momento y d) por lo dispuesto en el artículo segundo, en lo referente a la denuncia del presente contrato. La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción dispuesta para el cobro de las utilidades. — Décimo Primera: En el caso de que cualquiera de los socios denuncie el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por el artículo segundo, la sociedad entrará en liquidación, debiendo cancelar el pasivo y dividir el activo entre los mismos, previo balance general e inventario que se practicarán, dándose valores reales a los efectos, ya sea por arreglos directos entre los partes sobre fórmulas de común acuerdo, o con intervención del tribunal arbitral a que se refiere la cláusula décimo cuarta. — Décimo Segunda: Fallecimiento. Interdicción. Quiebra. La sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no se disuelve por muerte, interdicción y quiebra de cualquiera de los socios. El socio que quede a cargo de la sociedad tendrá derecho a tomar a su cargo o no la continuación de los negocios sociales, pudiendo en caso de decidir continuar éstos, abonar a los herederos del socio fallecido o al representante legal de éstos las sumas que les correspondan de acuerdo al balance e inventario general que se practicarán, dándose valores reales a los efectos, ya sea por arreglos directos entre las partes sobre fórmulas de común acuerdo, o con intervención del tribunal arbitral a que se refiere la cláusula décimo cuarta. — Décimo Tercera: Cesión de cuotas. Las cuotas de los socios son intransferibles requiriéndose la autorización expresa y por escrito del otro socio para ceder o transferir en forma excepcional su parte social. — Décimo Cuarta: Tribunal arbitral. Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios o entre el socio y herederos del socio fallecido, o el representante legal del socio incapaz con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución y partición de la sociedad, serán sometidas a árbitros arbitradores y|o amigables componedores. Cada parte designará un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éstos pronuncien será inapelable y surtirá para todas las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a todas acción y recurso y a toda intervención o tramitación judicial, incurriendo la parte que pretenda alzarse contra el fallo u obstaculizar su cumplimiento en una multa de diez mil pesos moneda nacional en beneficio de la otra parte interesada. — Décimo Quinta: Domicilio especial. A todos los efectos legales el señor León Tawil constituye domicilio especial en la Avenida del Libertador General San Martín 3770, piso cuarto, de esta ciudad, y el señor Jamil Ini en la calle Tucumán 2795, piso segundo, departamento "A", también de esta ciudad, quienes, en ambos domicilios tendrán por válida cualquier notificación. En prueba de conformidad, una vez leído, las partes ratifican y firman de acuerdo el presente contrato, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — León Tawil. — Jamil Ini.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud y F. Galli Villafañe, secretarios.

$ 2.420.— e.14|11-Nº 5.097-v.18|11|55

MANDELBAUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Aarón Pinchos Mandelbaum, polaco, de treinta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Argerich cuarenta y cinco y Mauricio Armando García Cinelli, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Humberto 1º Dos mil quinientos cuarenta y seis, ambos de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de MANDELBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la calle Sarmiento mil ochocientos sesenta y seis de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier parte, dentro o fuera del país, así como de establecer sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el de compra-venta, comisiones y consignaciones en los ramos de automotores nuevos y usados, maquinarias para la industria en general, aparatos eléctricos en general para el hogar y todo tipo de máquinas para uso comercial, así como cualquier otra actividad que considere de su interés. Para el mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con la misma; intervenir en licitaciones públicas y|o privadas como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de importación, de exportación, de crédito, de comisiones consignaciones y mandatos. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de julio de 1955, fecha a la que se retrotraen todas las ac[illegible], considerándose prorrogada por períodos iguales, si con noventa días de [illegible] a sus vencimientos, ninguno de los socios comunica lo contrario por telegrama colacionado. — Quinta: El Capital Social será de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional ca-

da una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Aarón Pinchos Mandelbaum, quinientas ochenta cuotas o sean Quinientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, el Sr. Armando García Cinelli, setenta cuotas o sean Setenta Mil Pesos Moneda Nacional. El aporte del socio Señor Aarón Pinchos Mandelbaum está representado por muebles y útiles $ 1.975.—, mercaderías $ 103.000.—, rentas a Cobrar, que endosa a la Sociedad, $ 293.965, y en efectivo, $ 181.060,00. El aporte del socio señor Mauricio Armando García Cinelli es en efectivo. De los aportes en bienes del socio Sr. Aarón Pinchos Mandelbaum, se acompaña detalle firmado de conformidad por ambos socios, y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La Dirección, Administración y Gerencia, como así también el uso de la firma social, será desempeñada en forma exclusiva y absoluta por el socio Sr. Aarón Pinchos Mandelbaum, con todas las facultades que le confiere la Ley 11.645 y el artículo 1881 del Código Civil. En general podrá comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con o sin garantía real o personal; aceptar o constituir hipotecas y prendas, cancelar las mismas; percibir, efectuar pagos, transacciones, otorgar toda clase de poderes especiales o generales, sustituirlos o renovarlos; suscribir escrituras públicas y|o privadas; celebrar todo acto o contrato que considere convenientes para los fines de la Sociedad; actuar en juicio, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y|o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas y|o excepciones de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores y transigir o rescindir transacciones; realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, particulares y mixtos del País y|o del Extranjero, existentes o a crearse con facultades para solicitar créditos, préstamos, descuentos, y girar en descubierto, efectuar depósitos en cuenta corriente o de otra naturaleza, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, negociarlos, endosarlos y aceptarlos; intervenir en toda clase de operaciones de importación, de exportación, solicitar la apertura de cartas de crédito, aceptar letras de cambio, trust receipts, warrants, conocimientos de embarque, manifiestos, cartas de porte, suscribir toda documentación necesaria ante los poderes públicos, Nacionales, Municipales, Provinciales, Ministerios, Secretarías, Reparticiones Autárquicas, Dirección General Impositiva y demás dependencias administrativas; intervenir en Licitaciones Públicas y Privadas. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El socio señor Mauricio Armando García Cinelli, deberá dedicar toda su capacidad, conocimientos y actividad personal a la Sociedad, siéndole vedada cualquier otra actividad al margen de la Sociedad, objeto del presente contrato. En tal sentido no podrá realizar negocios por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o Sociedad de cualquier índole, como tampoco otorgar su representación a cualquier otra persona o Sociedad. — Octava: El socio señor Mauricio Armando García Cinelli podrá retirarse de la firma, previo aviso de noventa días, comprometiéndose a vender sus cuotas de Capital a su valor nominal estricto, a una persona de plena satisfacción del socio señor Aarón Pinchos Mandelbaum, o a quien este último designare. Por su parte, el señor Aarón Pinchos Mandelbaum se reserva el derecho, si las relaciones entre los socios perjudica el normal y eficaz desenvolvimiento de la Sociedad, a hacer vender al socio Señor Mauricio Armando García Cinelli sus cuotas de Capital, a la persona que el señor Mandelbaum designe, comunicándole de tal decisión con noventa días de anticipación. — Novena: Los retiros de los socios serán debitados a sus respectivas cuentas particulares. — Para todas las resoluciones de los socios, la Sociedad llevará un libro de actas, en que se asentarán todas sus decisiones y que servirá de régimen interno en las relaciones entre los socios, no pudiendo solicitar su exhibición extraño a la Sociedad. — Décima: Los ejercicios económicos-financieros de la Sociedad cerrarán el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que a pedido de cualquiera de los socios puedan realizarse en el curso del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del Capital Social, se formará la Reserva Ley 11.729, conforme a las disposiciones legales vigentes. Del neto resultante una vez efectuadas estas reservas y otras que la Gerencia considere de interés, se destinará el 50% para la formación del Fondo de Reserva para aumento de Capital, distribuyéndose el 50% restante entre los señores socios en la siguiente proporción: Señor Aarón Pinchos Mandelbaum el 80%, señor Mauricio Armando García Cinelli el 20%. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio señor Mauricio Armando García Cinelli, las cuotas de Capital y saldos que tuviera a su favor en la Sociedad, serán vendidos por los curadores o herederos a quien el señor Aarón Pinchos Mandelbaum designare. En caso de incapacidad o muerte del señor Aarón Pinchos Mandelbaum, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales quienes tendrán en la Sociedad las mismas atribuciones y derechos que tuviera en la misma el señor Aarón Pinchos Mandelbaum. — Décima Segunda: En ningún caso la llave o fondo de comercio será negociable por parte de la Sociedad, dado que es de pertenencia exclusiva del señor Aarón Pinchos Mandelbaum. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes legales de los mismos, durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores elegidos uno por cada parte, los cuales si no pudieran ponerse de acuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable, renunciando los socios a recurrir a los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Décima Cuarta: En prueba de conformidad y previa lectura se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Aarón Pinchos Mandelbaum. — Firmado: Mauricio Armando García Cinelli. — Sobrerraspado: pertenencia exclusiva. Vale. — Firmado: Aarón Pinchos Mandelbaum. — Firmado: Mauricio Armando García Cinelli. — Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.700.— e.14|11-Nº 5.114-v.18|11|55

NILEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, David Bril, Jacobo Galante, Nusen Javes, Abraham Gordín y Wolf Rosenstein, únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NILEN", constituída por contrato del cinco de enero del año mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número doscientos dieciocho, del folio doscientos veintisiete del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones suscriptas con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno y veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo los números dos mil seiscientos veinticuatro y tres mil treinta y ocho, a los folios noventa y cinco y ciento treinta y ocho de los libros veinticuatro y veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada respectivamente, resuelven y convienen lo siguiente: Primero) Modifícase la cláusula cuarta en la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de un millón treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil treinta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el señor J. Galante doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos; don D. Bril cuatrocientas noventa cuotas equivalentes a cuatrocientos noventa mil pesos; don N. Javes diez cuotas equivalentes a diez mil pesos; don A. Gordín doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos y don W. Rosenstein treinta cuotas equivalentes a treinta mil pesos. — El capital suscripto se integra en la forma siguiente; el señor D. Bril aporta de su cuenta particular ciento cincuenta y siete mil ciento diecisiete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional y el resto o sea noventa y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, se compromete a aportar a medida que los negocios sociales lo exijan; el señor A. Gordín aporta de su cuenta particular la suma de diecisiete mil cuarenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos y el resto o sea ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta pesos con cuarenta y dos centavos se compromete a aportar a medida que los negocios sociales lo exijan: el señor J. Galante con cargo a su cuenta particular las aporta íntegramente. Los señores N. Javes y Wolf Rosenstein lo han integrado totalmente. — Segundo) Se modifica la primera parte de la cláusula tercera en el sentido que se prorroga la duración de la sociedad que vence el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero) Se modifica la cláusula sexta del contrato social en la última parte que se refiere al reparto de las pérdidas o ganancias, como así la cláusula segunda de la modificación suscripta el veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno en la siguiente forma: de las ganancias netas que el ejercicio arroje se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá en la siguiente forma: al señor W. Rosenstein cinco por ciento; al señor J. Galante veintitrés, setenta y cinco por ciento; al señor A. Gordín veintitrés, setenta y cinco por ciento; al señor D. Bril cuarenta y tres, cincuenta por ciento y al señor N. Javes cuatro por ciento. — En igual proporción participarán los socios en los posibles quebrantos de la sociedad. — Cuarto) Se modifica la cláusula novena en la forma siguiente: Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital le pertenecen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos. Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social suscripto. Para las reuniones de socios, éstos deberán ser citados por cualquiera de los gerentes con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas si la citación fuese telegráfica y de tres días si fuese epistolar. — De conformidad y con efecto retroactivo al día primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se firma este único ejemplar para ser presentado al Registro Público de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — David Bril. — Jacobo Galante. — Nusen Javes. — Abraham Gordín. — Wolf Rosenstein.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 800.— e.14|11-Nº 5.039-v.18|11|55

DUFOUR Y MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzg. Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú Secretaría Nº 12, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, lo siguiente:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores don Arturo Aquiles Dufour y don Horacio Martínez, únicos integrantes de la "Sociedad Dufour y Martínez" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Francisco A. de Figueroa Nº 806, inscripta con fecha 22 de Octubre de 1951, bajo el Nº 2.676, al folio 60, libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, resuelven modificar la cláusula Primera de dicho contrato, la que queda redactada de la siguiente manera: — Primero: La Sociedad se denominará "DUFOUR Y MARTINEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento principal y sede de sus negocios en la calle Francisco A. de Figueroa Nº 806, de esta Capital Federal y su duración será de Veinticinco Años (25), a partir del 17 de setiembre de 1951, fecha de su constitución". — De conformidad, ambas partes suscriben el presente a fin de ser debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. — Arturo Aquiles Dufour. — Horacio Martínez. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 266.— e.14|11-Nº 5.077-v.18|11|55

LA LINQUEÑA FABRICA DE QUESOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días que la sociedad "LA LINQUEÑA FABRICA DE QUESOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura pública Nº 407 pasada por ante el escribano titular del registro Nº 140 de fecha 7 del cte. mes resolvió prorrogar el contrato social por tres años a partir del primero de Enero de 1954. — Buenos Aires 28 de Octubre de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.079-v.18|11|55

CONSTELACION PERFUMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 27 de Junio de 1955, el señor Blas La Rocca, cede y transfiere a cada uno de los señores Alberto Gregorio Fernández y Jorge Brignoles, cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CONSTELACION PERFUMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Octubre 28 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100.— e.14|11-Nº 5.101-v.18|11|55

FABRICA ARGENTINA DE PASTAS ALIMENTICIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por contrato privado del 27 de julio de 1955, el señor José Antonio Rey cede al señor Luis Angel Pampín, sus 375 cuotas sociales que importan $ 37.500 m|n., que le pertenecen en la FABRICA ARGENTINA DE PASTAS ALIMENTICIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.033-v.18|11|55

SANTA CATALINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, hace saber por cinco días que Alberto Augusto Baldini, Edlef Ernesto Hosman y Juan Antonio Gatti (Sucesión), transfieren, respectivamente a Cirilo Nassiff, cinco, setenta y cinco y cincuenta cuotas de pesos 1.000 cada una de SANTA CATALINA, S. R. L. Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.058-v.18|11|55

MARTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot, secretaría del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don Miguel Angel Martí y don Guillermo Andrés Avery, ambos socios de la firma "MARTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Social: Ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000 c|l.), con domicilio en la calle Rivadavia número seiscientos treinta y uno de la Capital Federal, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, [illegible] doscientos ochenta y cinco del libro once del contrato de sociedades de res[illegible] limitada, y modificación bajo el número dos mil sesenta y siete al folio veinte y tres del libro veinte y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, deciden de mutuo y común acuerdo prorrogar la vigencia del referido contrato de sociedad, por un nuevo período de cinco (5) años. Asimismo resuelven aumentar el capital social en la siguiente proporción: el socio señor Avery, suscribirá quinientas (500) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100 c|l.) cada una y el socio señor Martí, trescientas (300) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100 c|l.) cada una. Quedando elevado de esta manera el capital social a ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000 c|l.) de los cuales ciento quince mil pesos moneda nacional (m$n. 115.000 c|l.) le corresponde al señor Avery y cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000 c|l.) al señor Martí. Este aumento de capital se efectúa a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha del último balance y de acuerdo al mismo, rigiendo desde la misma fecha la prórroga del plazo de la sociedad por cinco (5) años más. En prueba de conformidad se ratifican y firman. Sobre raspado ochenta, 80.000. Vale. veintinueve. Vale. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 340.— e.14|11-Nº 5.085-v.18|11|55

A. CARBONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Hugo D. Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 13 de octubre de 1955, el señor Pascual Devita, vende, cede y transfiere al señor Alfredo Carbone, las veinte cuotas de capital, de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "A. CARBONE Y CIA., S. R. LTDA.", como así también las reservas legales y utilidades que le correspondían hasta la fecha indicada, en la referida sociedad, todo ello por el precio total de trece mil ochocientos ochenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos m|nal. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 140. — e.14|11-Nº 5.054-v.18|11|55

CALZADO OPTIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad Luis Carlino y Cía., Soc. de Resp| Ltda., cambia su rubro social por el de CALZADO OPTIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo el domicilio de su negocio en la calle Quilmes número cincuenta y seis, Capital Federal, según documento de fecha 19 de octubre de 1955. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.14|11-Nº 5.052-v.18|11|55

TRANSPORTES QUIRNO COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha treinta de agosto del corriente año, pasada ante el escribano don Alberto Pombo, el señor José Andrés Yáñez, cede y transfiere con efecto retroactivo al cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, al señor Eladio Yañez, las treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que le corresponde en la sociedad "TRANSPORTES QUIRNO COSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de tres mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 5.070-v.18|11|55

PUGLIESE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Modificación Parcial de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1955, entre los señores Armando Pugliese, Germán Pugliese, Eduardo Pugliese, Miguel Angel Bruno y Mario Luis Torres, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en la calle Chacabuco 145, oficina 3, de esta Ciudad, únicos integrantes de la entidad "PUGLIESE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato del 1 de setiembre de 1949 e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2.584, al folio 274, del libro 17 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 23 de diciembre de 1949; modificado parcialmente sus cláusulas sexta y novena por contrato del 9 de abril de 1952, modificación que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de mayo de 1952, bajo el número 1.024, al folio 326, del libro 22 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente. — Primero: El socio Mario Luis Torres, cede por el presente contrato, su valor nominal y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1954, sus 20 cuotas de capital, por un valor de veinte mil pesos moneda nacional, es decir, 20 cuotas de un mil pesos cada una, a los otros socios por partes iguales, o sean 5 cuotas de $ 1.000.— cada una, que representan pesos 5.000.— a cada socio. — Segundo: El Capital Social de $ 500.000.— se eleva a la cantidad de $ 600.000.— . — Este aumento de capital de $ 100.000.— es suscripto por los cuatro socios restantes por partes iguales, es decir, 25 cuotas de $ 1.000.— que representan $ 25.000.— cada uno de los señores Armando Pugliese, Germán Pugliese, Eduardo Pugliese y Miguel Angel Bruno. — Estas cien cuotas que representan el aumento de capital; se integran con el Fondo de Reserva Legal, que al día 31 de agosto de 1954 era de $ 100.000 moneda nacional. — En consecuencia, el capital social de $ 600.000.— representado por 600 cuotas de pesos 1.000.— cada una, teniendo en cuenta lo suscripto por contrato del 1 de setiembre de 1949, la cesión de cuotas del señor Mario Luis Torres que menciona la cláusula primera del presente y el aumento de capital que cita esta cláusula; se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: Armando Pugliese 260 cuotas; Germán Pugliese 220 cuotas; Eduardo Pugliese 50 cuotas y Miguel Angel Bruno 70 cuotas. — Tercero: Que en el contrato del 1 de setiembre de 1949 se estableció por la cláusula cuarta que los señores Germán Pugliese, Armando Pugliese y Miguel Angel Bruno integran parte de sus cuotas con una propiedad escriturada a nombre de los tres citados, ubicada en la calle Caxaraville Nº 4552 del partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y por el presente se resuelve excluir del activo social dicha propiedad, comprometiéndose los tres socios citados a reintegrar el mismo importe que se estipuló al incorporarla a los bienes sociales. — Se deja expresa constancia de que las demás cláusulas que mencionan los contratos referidos del 1 de setiembre de 1949 y del 9 de abril de 1952 conservan todo su valor. — En prueba de conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 640.— e.14|11-Nº 5.084 v.18|11|55

GEL Y EPSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores José Gel, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Potosí 3846, Capital Federal, e Isaac Epstein, polaco, con domicilio en la calle Galicia 179, Capital Federal, ambos casados y mayores de edad, convienen por el presente en constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará en plaza bajo el rubro "GEL Y EPSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 100.000 m|n., teniendo por principal objeto la fabricación y venta de gorras y similares, para hombres, mujeres y niños. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital, calle Pasteur 750, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la ciudad o interior del país. — Tercera: El capital social se fija en $ 100.000 m|n., (cien mil pesos moneda nacional), dividido en 1.000 (mil) cuotas de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una, íntegramente aportado por los socios en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y efectivo, de acuerdo al balance que por separado se firma y que forma parte del presente contrato, en la siguiente proporción: José Gel, 950 (novecientas cincuenta) cuotas o sean $ 95.000 m|n. (noventa y cinco mil pesos moneda nacional) e Isaac Epstein, 50 (cincuenta) cuotas o sean $ 5.000 m|n. (cinco mil pesos moneda nacional). — Cuarta: La duración de la sociedad será de Cinco años a contar del 1º de setiembre en curso, entendiéndose dicho plazo automáticamente prorrogado por sucesivos de igual duración, si con antelación de noventa días a cada vencimiento, ninguno de los socios comunica al otro mediante telegrama colacionado su voluntad en contrario. — Quinta: Anualmente al 31 de agosto, se procederá a efectuar un inventario y balance general de actividades, repartiéndose las utilidades o pérdidas que el ejercicio arrojare por partes iguales, previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal. Para la determinación de la misma, se considerarán los bienes del activo fijo al precio de compra deducidas las amortizaciones correspondientes, las mercaderías y materias primas al valor de compra, costo de fabricación o de plaza cualquiera sea el menor. — Sexta: El uso de la firma social se hará en forma conjunta mediante la firma individual de cada socio, precedida del sello de la sociedad, quedando facultados para realizar cualquier acto relacionado con el giro comercial, adquirir, ceder, permutar, arrendar y transferir a título oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir hipotecas o prendas sobre los mismos, abrir cuentas corrientes bancarias y realizar operaciones de crédito bancario en cualquier institución del país, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires; tomar participaciones en otras sociedades y aceptar u otorgar toda clase de mandatos y poderes. El carácter de la precedente enunciación es solamente enunciativo, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, con la sola limitación de comprometer la misma otorgando fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Mensualmente ambos socios podrán retirar hasta la suma de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), con imputación a sus respectivas cuentas particulares a cancelarse anualmente con las utilidades que les correspondieran. — Octava: Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad y lo resuelto asentarse en el respectivo libro de actas. — Novena: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, debiendo el señor Isaac Epstein dedicar toda su actividad al comercio objeto del presente contrato, el que no podrá durante su vigencia ejercer ninguna otra actividad comercial o industrial ya sea por cuenta propia o integrando otras sociedades que requieran su intervención personal. El socio José Gel que a la fecha cuenta con otro comercio, sí podrá intervenir libremente en cualquier actividad mientras no sea igual a la de este contrato. — Décima: En caso de disolución por vencimiento del plazo o por voluntad de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación total del negocio, actuando ambos socios como liquidadores y distribuyéndose la parte que a cada uno corresponda una vez liquidadas todas las cuentas a favor de terceros. — Décimo-Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance general, debiendo el sobreviviente reembolsar a los herederos del fallecido la parte que les corresponda en un plazo máximo de ciento ochenta días, sin interés, a contar de la fecha de ocurrido el hecho. En prueba de conformidad, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 880.— e.14|11-Nº 5.045-v.18|11|55

FARSETTI, SAMPEDRO Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores: Alfredo Arturo Farsetti, domiciliado en Arturo Bertollo 1156 (Villa Sarmiento); Ernesto Jorge Sampedro, domiciliado en Rivera Indarte 876 (Villa Sarmiento); Edgardo Enrique Sampedro, domiciliado en San Lorenzo 302, 1º piso, E; y Elvira Noemí Farsetti de Yoguel, domiciliada en Carabobo 627, todos ellos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo los siguientes artículos. — Artículo Primero: Denominación. — Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de FARSETTI, SAMPEDRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Lorenzo 302, 1º piso, dto. E., pudiendo establecer sucursales o agencias de administración y|o depósitos en el interior y en el exterior. — Artículo Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir del día de la fecha. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará a la construcción, ampliación o refección de toda clase de edificios, por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar toda clase de operaciones inmobiliarias o financieras, compraventa de materiales y equipos de construcción y cualquier otra actividad relacionada con sus fines. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que se suscriben de la siguiente manera: señores Alfredo Arturo Farsetti, setecientas cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 70.000.—); Ernesto Jorge Sampedro, doscientas cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Edgardo Enrique Sampedro, doscientas cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); y, Elvira Noemí Farsetti de Yoguel, cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—). — Dicho capital se integra en este acto totalmente en efectivo. — Artículo Quinto: Administración. — Gerencia: La administración y dirección de los negocios de la entidad, así como la representación de la misma, estará a cargo de los señores Alfredo A. Farsetti, Ernesto J. Sampedro y Edgardo E. Sampedro, a quienes se le designan gerentes, los cuales actuando dos de ellos en forma conjunta e indistinta, gozarán de las más amplias facultades para comprar, permutar, vender y enajenar a título oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles; gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago y demás modalidades que fueren pertinentes y dar y tomar posesión de bienes; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente; tomar dinero prestado de establecimientos bancarios y comerciales o de particulares y, especialmente de los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires; aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la Sociedad; librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio; contratar, aun por más de seis años, locaciones de cosas, muebles o inmuebles de servicios y de obrar como locadora o locataria, extinguir, transferir, modificar, liberar, ceder y cancelar total o parcialmente; derechos reales; peticionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Judiciales de cualquier fuero y lugar; estar en juicio, iniciar, proseguir, contestar o terminar demandas e intervenir en ellas como actor, demandado o testigo; celebrar y ejecutar en general, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de su mandato, salvo los que le estuvieren expresamente prohibidos por la ley, pues la enumeración que antecede, reviste el carácter de meramente enunciativa y no limitativa de capacidad. — Artículo Sexto: Balances. — Distribución de Utilidades y Pérdidas: Los ejercicios de la empresa cerrarán el 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se practicará inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Los bienes del Activo Fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción al capital. — En caso de pérdidas rige igual proporción y ésta será transferida a una cuenta especial. — Artículo Séptimo: Renuncia de Socios. — Uno o más socios podrán renunciar dando aviso por escrito a la sociedad, con tres meses de anticipación. — Los haberes que les correspondan serán determinados por un balance especial que se practicará a la fecha en que se reciba el aviso de la renuncia. — La parte de o de los renunciantes, le será entregada en cuotas iguales que no devengarán interés, en plazos que podrán fijarse entre la sociedad y el o los renunciantes; pero no podrá ser menor de seis meses ni mayor de tres años. — Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo unánime. — Artículo Octavo: Muerte o Incapacidad de Socios: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se procederá como en el caso del artículo anterior pero se practicará el Balance a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legal. — Los haberes del fallecido o del insano, serán entregados a sus derechohabientes. — Los herederos del socio fallecido no podrán incorporarse a la sociedad sino mediante el consentimiento unánime de los restantes, y si son varios, unificarán la representación. — Artículo Noveno: Disolución: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que así lo resuelvan todos los socios, por unanimidad. — En este caso se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisión sea tomada y sobre esa base, se efectuará la partición. — Artículo Décimo: Disposiciones Varias: Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo de socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta que, firmada por todos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Se reputará aprobado el balance, si transcurridos tres meses desde la fecha del cierre del ejercicio, los socios no hubiesen hecho constar por escrito, sus observaciones al mismo. — Bajo los diez artículos que anteceden a cuyo respeto y cumplimiento se obligan los socios conforme a derecho, ajustándose a todo lo no previsto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes del Código de Comercio se formaliza la sociedad Farsetti, Sampedro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Arturo Farsetti. — Ernesto Jorge Sampedro. — Edgardo Enrique Sampedro. — Elvira Noemí Farsetti de Yoquel.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.060.— e.14|11-Nº 5.078-v.18|11|55

A R C I M I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 1955, entre Cerámica Industrial Haedo S. A. Comercial, Industrial y Financiera, compañía, con domicilio en Avda. Belgrano 964|72 representada en este acto por don Pedro Amadeo Pistocchi, en su carácter de Presidente y por la otra A. P. Green Argentina S. A. Comercial, Industrial y de Ingeniería, con domicilio en la calle Piedras 383, representada en este acto por don Juan Antonio Mateo Aguirre Torres, en su carácter de apoderado general, según poder que se adjunta al presente y que a todos sus efectos debe ser considerado parte del mismo, de común acuerdo, declaran y convienen: Que el rápido crecimiento del consumo de materiales refractarios en la República hace necesario que los productores de dicho material realicen el máximo esfuerzo para producirlo en la cantidad y calidad requerida, sirviendo así los intereses superiores de la Nación. Que para lograr ese objetivo es imprescindible intensificar la búsqueda, exploración y explotación de yacimientos mineros aptos para proporcionar la materia prima imprescindible, realizando al mismo tiempo los estudios necesarios para conocer con la mayor exactitud posible las reservas disponibles y en potencia. Que para realizar en la mejor forma esa tarea común, las dos comparecientes han decidido fundar una sociedad que se regirá por las cláusulas del siguiente contrato: 1º: Queda fundada ARCIMIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 345, Planta Baja; podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — 2º: La sociedad queda constituída por un plazo de Diez años a contar de la fecha, pero quedando expresamente convenido que cualquiera de los socios podrá pedir la disolución transcurridos los primeros Cinco años, debiendo comunicar esa decisión al otro socio con una anticipación por lo menos de seis meses de esa fecha y mediante telegrama colacionado. — 3º: La sociedad tendrá por objeto la producción, comercialización e industrialización de arcillas refractarias y todos los productos y subproductos marginales a dichas operaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que estime útiles o convenientes, tales como realizar toda clase de exploraciones y explotaciones mineras; comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, protestar o recibir en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, títulos y acciones; instalar plantas industriales para la calcinación, transformación o proceso de los minerales, laboratorios de investigación o control; tomar participación accidental o permanente en otras sociedades, cualquiera que sea su tipo jurídico u objeto; licitar, comprar o vender o transferir patentes, marcas de fábrica, industria y toda clase de derechos de propiedad intelectual; obtener créditos o concederlos; otorgar, ceder, avalar; aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; operar en general, con provisión de fondos o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria oficial o privada, inclusive los bancos Central de la República Argentina, Industrial, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro existente o a crearse; inscribirse en los registros respectivos como exportadora e importadora, en el Registro de Créditos Prendarios de la Nación, así como en cualquier otro Registro Nacional, Provincial y Municipal que se estime conveniente. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo por lo tanto efectuarse todos los actos jurídicos directa o indirectamente vinculados al objeto social. — 4º: El capital social está constituído por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Quinientas Cuotas de Un Mil Pesos Moneda nacional cada una de ellas. Los socios suscriben las cuotas en dinero efectivo y por partes iguales, integrando cada uno de ellos en este acto el cincuenta por ciento de su aporte y comprometiéndose a aportar el saldo a pedido de la Gerencia, a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — 5º: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia General, quien actuará con las más amplias facultades de acuerdo a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que podrá delegar total o parcialmente esas facultades en una o más personas. Esta Gerencia General deberá ser desempeñada en forma conjunta por dos personas. Quedan designados Gerentes Generales los señores don Pedro Amadeo Pistocchi, que firma Pedro A. Pistocchi, italiano, viudo, industrial con domicilio en Avda. Belgrano 964|72 y don Juan Anonio Mateo Aguirre Torres, que firma Antonio Aguirre, mejicano, casado, industrial, con domicilio en Piedras 383, ambos mayores de edad. Queda entendido que en caso de ausencia prolongada, renuncia o fallecimiento de don Pedro Pistocchi, la compañía Cerámica Industrial Haedo S. A. podrá designar su reemplazante y que en el mismo caso respecto a don Antonio Aguirre, la compañía A. P. Green Argentina S. A. designará su reemplazante. — 6º: Una vez al año por lo menos y además cada vez que la Gerencia General o un socio lo considera conveniente, los socios se reunirán en Asamblea Social, debiendo dejar constancia de sus resoluciones en un libro de Actas. Toda citación a Asamblea deberá efectuarse con indicación de la Orden del Día, siendo nula la que no se haga en esa forma. Cada cuota social dará derecho a un voto y todas las cuestiones, de cualquier clase que sean, para ser válidas, deberán ser adoptadas por unanimidad. En caso de no lograrse la unanimidad, cualquiera de las partes podrá exigir que se someta el asunto a la decisión del Tribunal de arbitradores que se prevé en el art. 10º, debiendo el mismo pronunciarse dentro de los 15 días de serle sometida la cuestión. Los socios podrán concurrir a las Asambleas por intermedio de apoderado o autorizando a votar por carta o telegrama. Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros, en forma alguna sin el consentimiento unánime de los socios. — 7º: El 30 de setiembre de cada año se hará Inventario y Balance General de las operaciones sociales, los que deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días de esa fecha; si dentro de ese período no fueran aprobados ni impugnados, se los considerará automáticamente aprobados al vencimiento de ese plazo. — 8º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 1º) el 10% para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social; 2º) 10% para constituir un Fondo de Reserva Especial para Reposición y Modernización de Equipos; 3º) 10 % para constituir un Fondo de Reserva Especial para Investigaciones; 4º) El 70% restante, previo las reservas especiales y bonificaciones que los socios resuelvan realizar, será distribuído: el 20% de acuerdo a las cuotas de cada socio y el 50 % en proporción al importe de las compras realizadas a la Sociedad durante el ejercicio por cada uno de los socios. — 9º: La sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando un balance anual señale la pérdida del 50% del capital social, a pedido de cualquier socio. Al disolverse la sociedad, por cualquier causa que sea, será liquidada por la Gerencia General, quedando desde ya establecido que en caso de desacuerdo sobre adjudicación de cualquier parte del activo a uno de los socios, ese bien será rematado privadamente entre los dos socios, adjudicándose a aquel que haga la

oferta más alta. Una vez pagadas todas las deudas sociales, el líquido remanente será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas. — 10º: Todas las cuestiones, de cualquier índole que sean, que se susciten entre los socios durante la vida de la sociedad o durante su liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Los dos arbitradores nombrados, antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo será final e inapelable. En caso que no hubiera acuerdo en la designación de ese tercero, se pedirá su nombramiento al Presidente de la Cámara de Comercio. En prueba de todo lo cual se firma el presente en fecha y lugar arriba indicado y en los sellos Nros. 112.500, 112.502 y 1.186.000, de $ 0.20. Entre líneas: Comercial, Industrial y Financiera. Vale. — P. Pistocchi. — Antonio Aguirre. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.260.— e.14|11-Nº 5.099-v.18|11|55

CAUCHAN ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Ramiro López, español, estado casado; Moisés María Jesús Rey, español, estado soltero; Benjamín González, argentino naturalizado, estado casado; todos mayores de edad; Camilo Rey, español, estado casado, mayor de edad y Camilo Mauricio del Carmen Rey, cubano, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, estos dos últimos en nombre y representación de la sociedad "Camilo Rey y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1|4|50, año del Libertador General San Martín, bajo el Nº 413, Fº 359, Libro 17 y transferencia de cuotas de capital, inscripta con fecha 9|6|53, bajo el Nº 1.025, Fº 340, Libro 23, todos ellos componentes de CAUCHAN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 21|7|52, bajo el Nº 1.268, Fº 418, Libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 17|1|55, bajo el Nº 72, Fº 97, Libro 28, cuyas cuotas sociales por m$nacional 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal) son equivalentes al 80 % (Ochenta por ciento) del capital que asciende a la suma de m$nacional 375.000.— (Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) convienen, de acuerdo a la resolución adoptada con fecha 13|5|55 y documentada en acta de la misma fecha transcripta al libro de actas de la sociedad en folios 2 a 6, dejar sin efecto la designación de gerente del socio señor Eduardo Gurewitsch y nombrar en su reemplazo y con las mismas facultades, al socio señor Moisés María Jesús Rey. En consecuencia, se modifica el artículo Quinto: del contrato social, que en lo futuro tendrá la siguiente redacción: Quinto: La Gerencia será desempeñada por los socios Benjamín González y Moisés María Jesús Rey. Los señores Camilo Rey y Camilo Mauricio del Carmen Rey en cualquier oportunidad representarán a "Camilo Rey y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dichas personas, en representación de la mencionada sociedad podrán actuar con todas y cada una de las atribuciones otorgadas al o a los gerentes cuando sean nombrados al efecto. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de Benjamín González y Moisés María Jesús Rey. En caso de ausencia, impedimento transitorio o permanente de cualquiera de los socios gerentes, el uso de la firma estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los socios. Los gerentes no podrán de manera alguna hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad. Para mejor desenvolvimiento de la sociedad, ésta podrá vender o comprar bienes raíces, gravarlos, aceptar hipotecas y toda otra garantía, dar garantías y prendas, operar con todos los Bancos oficiales y privados, solicitar créditos y negociar todos los papeles de crédito en cualquier institución de esta índole, conferir poderes generales y especiales, siendo esta enumeración de facultades enunciativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier operación que sea consecuencia directa de su objeto. Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmando: Ramiro López. — Moisés María Jesús Rey. — Benjamín González. — Camilo Rey. — Camilo Mauricio del Carmen Rey.

Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 620.— e.14|11-Nº 5.056-v.18|11|55

CINPAMAQ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, secretario autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Itesa Industria Textil Sud-Americana Sociedad Anónima, representada en este acto por su Director, Don Manuel Kulish argentino, industrial, domiciliado en Aizpurúa 2467; Textil Bánfield Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su socio Gerente Don José M. Balzarini, argentino, industrial, y Cimaq Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su socio Gerente Don Oscar Núñez, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1889, se ha convenido: — Primero: Entre los nombrados se forma una Sociedad denominada "CINPAMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital calle Aizpurúa 2467, pudiendo trasladarla a cualquier parte, establecer sucursales o agencias en la Capital Federal, en cualquier otra localidad de la República Argentina o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la fabricación, venta y distribución de cintas para máquinas, industrias anexas y vinculadas. — Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en 3.000 cuotas de cien pesos cada una, y es aportado: por Itesa Sociedad Anónima: Cien mil pesos m|n. o sea 1.000 cuotas en efectivo; Textil Bánfield Cien mil pesos m|n.; o sean 1000 cuotas con la patente Nº 90.559 otorgada el 28 de Agosto de 1953; para proteger cinta para máquina de escribir; y Cimaq S. R. L., Cien mil pesos o sea 1.000 cuotas, con la marca "Cimaq" para la clase diez y ocho. Dichos aportes resultan del balance que firmado por el Contador Público Nacional, Doctor Roberto Monti, se agrega a la presente y forma parte integrante del mismo. — Cuarto: Todas las resoluciones sociales de cualquier índole que fueran, incluídas las de los Arts. 13 y 18 de la Ley 11,645, serán tomadas por mayoría de votos. — Quinto: La Gerencia estará a cargo del Sr. Manuel Kulish y|o Balsarini, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, debiendo para obligar a la Sociedad, firmar con su nombre personal, anteponiendo el de la razón social. A dicho fin tendrá todas las facultades que acuerdan las leyes a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluídas las que figuran en los artículos 135 y 608 del Código de Comercio e incisos 1º a 4º y 7º al 17º del artículo 1881 del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Sexto: Los gerentes dedicarán a la Sociedad, el tiempo que consideren conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones que no sean el objeto y función de la Sociedad. — Séptimo: La duración de este contrato será de quince años a partir del 1º de Junio de 1955, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del mismo. — Octavo: Cualesquiera de los socios podrá reclamar la disolución y liquidación de la Sociedad en cualquier momento, si después de un balance anual, se establece la pérdida de la tercera parte del capital social. De ese derecho deberán hacer uso dentro de los treinta días de aprobado el balance. — Noveno: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Cualesquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad, cada vez que lo juzgue conveniente. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, las amortizaciones técnicas y gastos de la empresa, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus capitales. La misma distribución se hará en cuanto a las pérdidas. Cada socio tendrá derecho a retirar anualmente hasta el cincuenta por ciento de las utilidades, dejando el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante como reserva. — Undécimo: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los treinta días de comunicados no fueran observados por los socios. — Duodécimo: Las resoluciones de los socios quedarán asentadas en un libro de Actas rubricado. Cada cuota dará derecho a un voto. — Décimo Tercero: Los socios podrán cederse mutuamente cuotas, pero no a terceros ajenos a la Sociedad, salvo conformidad previa y por escrito de la mayoría social, bajo pena de nulidad, sin necesidad de dar explicaciones o causa por la que no se autoriza esa cesión, pues se considera que el carácter de socio es personal e intransferible. — Décimo Cuarto: Si por cualquier causa se procediera a la liquidación de la Sociedad, ésta se hará de común acuerdo con las normas legales. En ese caso se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura entre los socios, en remate privado. Si no hubiere postura entre los socios, se dividirá en especie los bienes sociales; si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el saldo se repartirá entre los socios debiendo primero cubrirse el aporte en efectivo efectuado por la Sociedad Anónima Itesa; luego los doscientos mil pesos o sean los aportes de los otros socios, en igualdad de privilegios entre ellos; y el saldo si lo hubiere, se repartirá entre todos los socios en partes iguales. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión entre los socios, de cualquier índole que fuera, ya sea originada por este contrato o por cuestiones personales, serán dirimidas por los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renuncian los socios expresamente al derecho de pedir administradores o interventores y|o inventariadores judiciales. — Buenos Aires, Agosto 17 (diez y siete) de mil novecientos cincuenta y cinco. — Entre líneas "cuotas" vale. Fdo. M. Kulish, J. M. Balsarini, O. Núñez.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.060.— e.14|11-Nº 5.024-v.18|11|55

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las 17 horas, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo nonagésimo segundo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo A.32 y para los segundos el símbolo Y.F.7. El representante de la Inspección General de Justicia Don Eduardo Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17 y 20 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Saúl Palacios y Don Rafael Ferreyra, vecinos, hábiles y mayores de edad. S. Palacios. R. Ferreyra. E. Esojo. C. Ballestero Blaye. Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 155033 $ 5.000.— Andrés Foco, Zapala (FCNGR), Vig. 2|35. — 130033 $ 519,25. — Valor Nominal Reducido. — Blas Noguera, Av. de Mayo 308, Pergamino (FCNGBM), Vig. 3|36, y cuyo valor original era de $ 2.500.— 402828 $ 139,25 Valor Nominal Reducido. — Mariano Peric, Puerto Santa Cruz (Sta. Cruz), Vig. 7|38, y cuyo valor original era de $ 2.500.— Los siguientes títulos del plan 30 años 360 pagos mensuales: 548655 $ 6.000.— Francisco Isaía y Flia., Carrilobo (Córdoba), Vig. 7|48. — 520579 $ 5.600.— José, R. D. y A. Soldevila, Villa Cañás (FCNGSM), Vig. 1|45. 427690 $ 5.000.—, Alberto Scally, Abbott (FCNGR), Vig. 1|40. — 426081 $ 5.000.— Nélida y H. García, Bustamante 1938, Capital Federal, Vig. 12|39. — 508827 $ 4.200.— Juan Salleras, Rivadavia 1837, Capital Federal, Vig. 11|43. — 517388 $ 4.200.— María E. F. de Laboirie, Pergamino 4928, Lanús (FCNGR), Vig. 8|44. — 537621 $ 2.800.— María R. Sorato, El Fortín (FCNGBM), Vig. 3|47.— 537056 $ 2.800.— Ramón Mungia, Calle 45 Nº 428, La Plata (FCNGR), Vig. 2|47. — 448279 $ 2.500.— Rogelio Calviño, J. B. Alberdi 6040, Capital Federal, Vig. 9|40.— Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 2654 $ 10.000.— 2655 $ 7.000.— 2656 $ 5.000.— 2657 $ 3.000.— Graciana S. de Rabini, Belgrano 2918, Dpto. B, Mar del Plata (FCNGR), Vig. [illegible] — [illegible] $ 10.000.— 616592 $ 5.000.— Adriana Aguirre, Sgo. del Estero 555, Martínez (FCNGBM), Vig. 9|55.— 590319 $ 10.000.— 590320 $ 5.000 — Albina Bonanaca, Artayeta 205, Olivos (FCNGBM), Vig. 11|53.— 602243 $ 5.000.— 602244 $ 5.000.— María E. Cabezas, Blaquier (FCNGSM), Vig. 10|54.— 560802 $ 5.000.— Victorio, D., A. y Eufemio Catinari, W. Escalante (FCNGBM), Vig. 9|49.— 609406 $ 5.000.— Eduardo W. Gutiérrez, Villegas 711, Avellaneda (FCNGR), Vig. 4|55.— 595350 $ 5.000.— Domingo Gatto, Piedras 1351, Capital Federal, Vig. 5|54.— 614999 $ 3.000.— Angela Corso, California 739, Capital Federal, Vig. 8|55.— 561828 $ 3.000.— Sebastián Bonis, Arroyo Algodón (Córdoba), Vig. 11|49.— 19261 $ 3.000.— Pedro Farías, Belgrano 342, González Chaves (FCNGR), Vig. 1|54.— Nota: Se hace constar que en el sorteo de fecha 30 de Septiembre de 1955, resultó redimido el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 15352 $ 5.000.— José L. Flores y Hnos., Martínez de Hoz (FCNDFS), Vig. 1|53.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20607 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 0607, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15936 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 5936, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 18-5936 plan "A", $ 1.500.— Selmira B. de Pereyra, Canal 15, Castelli (FCNGR), Vig. 10|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 13732 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 3732, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 16-3732 plan "A", $ 1.000.— Ana Cortez de Reverter, Bolivia 202, Dpto. 3, Capital Federal, Vig. 3|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 11941 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S.A., que lleven el número 1941, [illegible] anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 11941 y el segundo al número 29056 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "C", "D" y "G" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S A. que lleven el símbolo 41-56, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 25-1040 Plan C, $ 1.500.—, Ina R. de Caccíali, J. F. Alberdi 1354, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 11|40. — 26-1040 plan C, $ 2.500.— María L. Falcón, calle 8 Nº 1326, La Plata (FCNGR), Vig. 7|40. — 29-1040 plan C, $ 1.500.—, Ramón García, Moreno 1224, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 9|40. — 30-1040 plan C, $ 2.500.—, Agapito Hernandez, I. Lobos 970, Fuerte General Roca (R. Negro), Vig. 8|40. — 31-1040 plan C, $ 1.000.—, Elena Zaldúa, Lamadrid s|n., Chascomús (FCNGR), Vig. 2|41. — 37-1040 plan C, $ 2.500.—, Alfredo Linares, Independencia 342, San Cayetano (FCNGR), Vig. 4|41. — 39-1040 plan C, $ 1.000.—, Juan C. Gurria, Pellegrini s|n., Laprida (FCNGR), Vig. 8|41. — 48-1040 plan C, $ 1.500.—, María I. y T. Iriarte, Coronel Suárez (FCNGR), Vig. 7|43. — 53-1040 plan D, $ 1.500.—, Erasmo J. Irisarri, Cuartel 4º, Chascomús (FCNGR), Vig. 3|44. — 61-1040 plan D, $ 1.000.—, Arturo Ojeda (h), Valonga (FCNGR), Vig. 9|44. — 82-1040 plan C, [illegible] Elicече, Cuartel 6º, Chascomús (FCNGR), Vig. [illegible] Se hace constar que en el sorteo de fecha 26 de agosto de 1955 resultó redimido el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 40-0685 plan C, $ 1.500.—, Mirta G. Sofía y Deleglise, Aráoz 1247, Baradero (FCNGBM), Vig. 7|42.

Acta de Sorteo Número Cuatrocientos Treinta y Cuatro. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20607 y el segundo al número 26969 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 69-07, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Fran-

co Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — Resultó redimido el siguiente título 164433 $ 2.800.—, plan C, Teresa y C. Simone, Chile 750, Capital Federal, Vig. 9|45.

Acta de Sorteo Número Cuatrocientos Treinta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al "Portador Plan B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2.500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de número: 50744, resultando, en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1a 00740 — 00741 — 00742 — 00743 — 00744. — 2a 13240 — 13241 — 13242 — 13243 — 13244. — 3a 25740 — 25741 — 25742 — 25743 — 25744. — 4a 38240 — 38241 — 38242 — 38243 — 38244. — 5a 50740 — 50741 — 50742 — 50743 — 50744. — 6a 63240 — 63241 — 63242 — 63243 — 63244. — 7a 75740 — 75741 — 75742 — 75743 — 75744. — 8a 88240 — 88241 — 88242 — 88243 — 88244. — 9a 100740 — 100741 — 100742 — 100743 — 100744. — 10a 113240 — 113241 — 113242 — 113243 — 113244. — 11a 125740 — 125741 — 125742 — 125743 — 125744. — 12a 138240 — 138241 — 138242 — 138243 — 138244. — 13a 150740 — 150741 — 150742 — 150743 — 150744. — Acto continuo se procedió al sorteo suplementario de utilidades del Ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, que se resolvió llevar a cabo en la sesión del Directorio de la Sociedad de fecha siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, debiéndose amortizar veinte y cuatro títulos de "Aportes Periódicos", nueve títulos al "Portador Plan B", dos títulos "Plan C", un título "Plan D" y un título "Plan F1". Según las bases aprobadas por la Inspección General de Justicia resultan los siguientes coeficientes límites, números 4678 para los títulos de "Aportes Periódicos". 5080 para los títulos del "Plan B", 5396 para los títulos del "Plan C", 12511 para los títulos del "Plan D" y 2192 para los títulos del "Plan F1". — De inmediato se puso en movimiento la rueda "Fichet" por uno de los señores concurrentes y repetido por cuatro veces más el mismo procedimiento se obtuvo el Nº 30638, base determinante de los títulos a amortizar, resultando en consecuencia amortizados los números siguientes: 2570, 7248, 11926, 16604, 21282, 25960, 30638, 35316, 39994, 44672, 49350, 54028, 58706, 63384, 68062, 72740, 77418, 82096, 86774, 91452, 96130, 100808, 105486, 110164, para los títulos de "Aportes Periódicos", 116998, 122078, 127158, 132238, 137318, 142398, 147478, 152558, 157638, para los títulos del "Plan B", 160142, 165538, para los títulos del "Plan C", 906408, para los títulos del "Plan D" y 501928, para los títulos del "Plan F1". Según las mismas bases aprobadas por la Inspección General de Justicia en caso de que algunos de los números a amortizar no estuviera vigente se tomará el número inmediato inferior con preferencia y si este otro también estuviera no vigente, se tomará el inmediato superior y así sucesivamente hasta dar con un número que esté vigente, a quien le corresponderá la amortización anticipada. El Representante de la Inspección General de Justicia Don Juan E. Fernández, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dió por terminado siendo las once y cuarenta y cinco horas, firmando los presentes y los señores don Cosmo Luis Massafra y don Senén Barjacoba, que actuan como testigos por ante mí Escribano Público. de todo lo que certifico y doy fe. — C. L. Massafra. — Senén Barjacoba. — J. E. Fernandez. — Hay un sello. — C. Ballestero Blaye. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 75740 $ 2.500, plan A, Blas Durante, Nicaragua 4452, Capital Federal, Vig. 1|48. — Por el sorteo suplementario resultaron redimidos los siguientes títulos: 2572 Plan A, $ 2.500, Alejandro T. Aguilar, Av. Olivera 482, Capital Federal, Vig. 4|49. — 7241 plan A, $ 2.500, Emilia Villanueva, Malabia 1375, Capital Federal, Vig. 6|51. — 11923 plan A, $ 2.500, María L. Badens, Estomba 1791, Capital Federal, Vig. 7|40. — 16612 plan A, $ 2.500, Mario Roveda, Uruguay y Paraguay, Capital Federal, Vig. 3|48. — 21290 plan A, $ 2.500, María L Policastro, Helguera 4785, Capital Federal, Vig. 8|39. — 25959 plan A, $ 2.500. Rubén Justo Roca, Adolfo C. Carranza 3063, Dto. B, Capital Federal, Vig. 10|41. — 30640 plan A, $ 2.500, Arturo Ghebali, Independencia 639, piso 7º A, Capital Federal, Vig. 10|33. — 35346 plan A, $ 2.500, Raúl D. Binaghi, Rivadavia 3772, Capital Federal, Vig. 3|43. — 39984 plan A, $ 2.500. Clarisa O. V. Padilla, Av. Centenario, Jujuy (FCNGB), Vig. 4|34. — 44675 plan A, $ 2.500, Consuelo V. de Gayoso, Valle Hermoso 455, Florida (FCNGBM). Vig. 12|53. — 49339 plan A, $ 2.500, Gabriel Cortés, Santo Tomé (Corrientes). Vig. 2|45. — 54026 plan A, $ 2.500, Héctor R. Negro Watson, Casilla 21, Río Gallegos (Sta. Cruz). Vig. 2|36. — 58714 plan A, $ 2.500, Felipe Di Ferio, Santamarina 318, Ciudadela (FCNDFS), Vig. 11|37. — 63374 plan A, $ 2.500, Dr. Juan V. Patrone, Fernandez de Enciso 3616, Capital Federal, Vig 11|35. — 68065 plan A, $ 2.500, Charles A. Lambert, Bvard. Avellaneda 255, Dto. 3. Rosario (FCNGBM), Vig. 9|44. — 72727 plan A, $ 2.500, Domingo Luis, Martinez Melo 487, Moreno (FCNDFS), Vig. 11|42. — 77420 plan A, $ 2.500, Luisa E. B. de Perversi, Gascón 1206, Capital Federal, Vig. 5|40. — 82095 plan A, $ 2.500, E Bücking, V. Vergara 501, Vicente López (FCNGBM), Vig. 4|37. — 86783 plan A, $ 2.500, Enrique Panigo, Alsina 478, Capital Federal, Vig. 12|39. — 91467 plan A, $ 2.500, Guido Girogini, Avda. 25 de Mayo 867, Resistencia (Chaco), Vig. 11|37. — 96122 plan A, $ 2.500, Ida Joerger, Rivadavia 6464, Capital Federal, Vig. 2|38. — 100794 plan A, $ 2.500, José R. Hiquis, Avda. de Mayo 1333, Capital Federal. Vig. 4|49. — 105479 plan A, pesos 2.500, Juliana Bedacruz; Av. Quintana 386, 6º B, Capital Federal. Vig. 2|48. — 110165 plan A, $ 2.500, Angel P. Lanfranconi y A. Tagliabue, Catamarca 2090, Capital Federal, Vig. 11|38. — 117033 plan B, $ 2.600, Dora E. Belinky, Sarmiento 1586, 4º E, Capital Federal, Vig. 4|39. — 122075 plan B, $ 2.600, Ana M. Belatti, Salta 347, 1º A, Capital Federal, Vig. 10|39. — 132229 plan B, $ 2.600, Antonio S., L. y M. Crenna, Embajador Martini (FCNDFS), Vig. 12|40. — 137314 plan B, $ 2.600, Manuel Paniblanco, Maipú 1233, San Luis (FCNGSM), Vig. 8|41. — 127147 plan B, $ 2.600, Miguel A. Gulminelli, Magariños Cervantes 5251, Capital Federal, Vig. 4|40. — 142408 plan B, $ 2.600, Elvira F. de Brito, Somellera 1333, Capital Federal, Vig. 4|42. — 147477 plan B, $ 2.600, María L. Reales, Tacuarí 736, 4º A, Capital Federal, Vig. 12|42. — 152558 plan B, $ 2.600, Paulina Luján, Junín 719, Capital Federal, Vig. 10|43. — 157634 plan B, $ 2.600, Constantino Viloch, Costa Rica 4702, Capital Federal, Vig. 11|43. — 160136 $ 2.800, Arturo M. Muñiz, Rgto. 4º de Infantería, Monte Caseros (Corrientes), Vig. 5|44. — 165538 plan C, $ 2.800, Herminia C. Brousek, Carlos Calvo 430, Capital Federal, Vig. 12|45. — 906398 plan D, $ 7.000, Luis, P. y M. Antón, Billinghurst 587, piso 3º, Capital Federal, Vig. 2|46. — 501921 plan F1, $ 10.000, Elsa Nélida y Haydée O. Bordenave, Bolivia 577, Capital Federal, Vig. 2|48.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20607 y el segundo al número 26969 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 607-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15936 y el segundo al número 26548 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 936-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2-9368 plan G, $ 1.000, Félix y V. Nervi, Stegman 625, Coronel Pringles (FCNGR), Vig. 2|40. — 3-9368 plan G, $ 2.500, Pablo Schwartz, Rodríguez 90, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 4|41.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 13732 y el segundo al número 04768 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 732-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de Octubre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 11941 y el segundo al número 29056 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "G", "A" y "B" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 941-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. Resultó redimido el siguiente título: 15-2355 plan "B", $ 1.400, Guillermo B. Celorrio, Saavedra 1147, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 3|44. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, — Gerente.

$ 728.— e.14|11-Nº 5.063-v.14|11|55

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Acta Nº 155: Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de octubre 1955, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, ha correspondido el primer premio al Nº 11941 y el segundo al Nº 29056, por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" que llevan el símbolo 941-6, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500.— Constantino Ruiz y Añibarro. Presidente. Resultaron redimidos el siguiente título Nº 9855 v$n 2.000.— vigencia junio 1944, plan "A" suscriptor Juana, Emilio y Raúl Moreno, 25 de Mayo Nº 3554, Santa Fe. Ultima jugada del mes de noviembre de 1955, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

$ 28.— e.14|11-Nº 5.064-v.14|11|55

ANTONIO DELGADO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de Cuarenta Series de Acciones Ordinarias "B" valor de m$n. 50.000.—, cada serie, y por un total de m$n. 2.000.000.—. En la secretaría societaria, Avda. Juan de Garay número 2435 (Capital Federal) se dan las bases de esta emisión que quedará cerrada el día 30 de noviembre de 1955. Esta emisión se hace sin perjuicio del régimen instituído en la reforma estatutaria resuelta por asamblea del 16 de julio ppdo., en curso de aprobación por las autoridades legales, a la que se ajustará oportunamente, canjeándose por acciones ordinarias "A" y "B" con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.068-v.16|11|55

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
Pago Dividendo 2º Semestre Ej. 1954|55
Acciones Preferidas 7% Serie 25 al 28

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 16 de noviembre de 1955, se abonará en nuestras oficinas San Martín 536, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo de $ 3.50 por acción correspondiente al segundo semestre de nuestro ejercicio 1954/55, juntamente con la participación adicional por los meses de mayo y junio a razón de $ 0,33 por acción.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1955.—

$ 60.— e.14|11-Nº 4.945-v.16|11|55

SUPERCOMAR Soc. An.
Cía. Arg. de Com. Ind. Fin. e Inm.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 14 de noviembre próximo, y contra la presentación de los respectivos títulos de acciones ordinarias, podrán hacer efectivo en las oficinas de esta Compañía, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, el dividendo del 10% correspondiente al ejercicio 1954/1955. — Noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 48.— e.14|11-Nº 4.994-v.16|11|55

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Se hace saber a los accionistas por tres días que el Directorio en fecha 5 de agosto de 1955 ha resuelto aumentar el capital autorizado de la suma de $ 3.000.000 m|nacional (tres millones de pesos moneda nacional) a la de $ 10.000.000 m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión a la par de siete series de $ 100 m|n. c|u. con un voto cada una y que los señores accionistas tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 72. — e.14|11-Nº 5.097-v.16|11|55

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 500.000.— de acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u. con goce de dividendo desde el 1º de enero 1955, de los cuales v$n. 450.000.— se destinarán en pago del dividendo a las acciones ordinarias, aprobado para el ejercicio cerrado el 31|12|54 y v$n. 50.000 serán ofrecidos por suscripción, habiéndose fijado plazo de 15 días a contar de la fecha de la última publicación para que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia, que les acuerda el artículo 8 del estatuto. Las acciones deberán ser suscriptas a la par e integradas en un 10 % en efectivo en el acto de la suscripción y el saldo en los plazos que fija el Directorio. — Dr. Carlos M. Mayer, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 108.— e.14|11-Nº 5.059-v.16|11|55

"FRENIA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en la sesión del 16 de junio de 1953 resolvió la emisión a la par de la serie 4a de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 80.000 m|nacional, y que podrán ejercer el derecho que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social calle Sarmiento 2720, Capital Federal. — El Directorio.

$ 60. — e.14|11-Nº 5.023-v.16|11|55

"FRENIA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en la sesión del 12 de diciembre de 1952, resolvió la emisión a la par de las series 2a y 3a de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 160.000 m|n., y que podrán ejercer el derecho que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, calle Sarmiento 2720, Capital Federal. — El Directorio.

$ 60. — e.14|11-Nº 5.022-v.16|11|55

"FRENIA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en la sesión del 2 de abril de 1954 resolvió la emisión a la par de la serie 5a de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 50.000 m|n., y que podrán ejercer el derecho que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, calle Sarmiento 2720, Capital Federal. — El Directorio.

$ 60. — e.14|11-Nº 5.021-v.16|11|55

CERAMICA QUILMES S. A. C. I. F.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

1º Recabar para dentro de los treinta días de la última publicación, la integración total de los saldos pendientes de la suscripción original.

2º Emitir las series segunda a quinta, inclusive, de acciones ordinarias, al portador, de $ 400.000.— cada una, o sea $ 1.600.000.—, debiendo integrarse en el acto de la suscripción, el 50 % de su importe y el resto dentro de los treinta días siguientes. — El Directorio.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.071-v.16|11|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Abasolo Tomás V., martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Nicolás Di Pizio vende al señor Ramón Francisco Sevares, el negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 665 de la Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 60. — e.14|11-Nº 5.065-v.18|11|55

Avisan Buceta Prieto y Cía. martilleros públicos con oficinas en Moreno Nº 1980 T. E. 47-6661 Capital, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y bar sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 1615 Capital, que los señores Luis Traverso y Juan Carlos Larruina, vendían a los señores Hugo José Garello y Francisco Garello, avisos publicados del 11|10 al 18|10|55.

$ 80.— e.14|11-N: 5.036-v.18|11|55

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que en el edicto publicado con fecha 25|4|55, referente al negocio de quesería y fiambrería, AVDA. GAONA 1851, que el señor Antonio Molieri vende al señor José Raúl Lazcos, el nombre del vendedor debe leerse José Antonio Molieri.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.115-v.18|11|55

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que Modesto Blanco vende a José Gómez su cuarta parte que le corresponde del negocio de restaurant y bar, sito en la AVENIDA JUAN B. ALBERDI 1501|03, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la parte que adquiere. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.110-v.18|11|55

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que Ana María Hoppner vende a Juan Schmitt y Delia Raquel García el negocio de hotel, sito en la AVENIDA DE MAYO 1360, piso 2º, dpto. A, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.108-v.18|11|55

"C"

J. E. Hermida y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pte. Luis S. Peña 139, avisan que José Güeli Olivella vende a Antonio Fraga Blanco la parte que tiene y le corresponde del negocio de confitería L'Aiglón sito en la calle CALLAO 98 que explota en sociedad con los señores Cortina, Blanco, Alonso y Cía., los cuales pasan a formar sociedad con el comprador que se hace cargo del activo y pasivo del vendedor dentro de la misma; domicilio comprador y vendedor en el negocio.

$ 100. — e.14|11-Nº 5.062-v.18|11|55

Avisa Julio Prieto y Cía. martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos número 150, capital, T. E. 45-9334, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y bar sito en la calle CORRIENTES Nº 4371 capital, que los señores Horacio Juan López y Osvaldo Rietti, vendían al señor Hugo José Garello, avisos publicados del 21|7 al 28|7|55.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.035-v.18|11|55

Robuano e Hijo, martilleros públicos con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226 capital, T. E. 76 - 2253, avisa al comercio que por orden de los señores Meer Cogan e Hijos suspende el remate de tienda, mercería, lencería, sito en la calle CORRIENTES 3650 capital, por cuyo motivo éste que continuará con el mismo ramo.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.047-v.18|11|55

Leopoldo Orenstein, titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que Novel Comercial e Industrial S. A., vende a los señores Naun Ruben Spodek, Abraham Spodek y Tobías Spodek las mejoras é instalaciones del local sito en la calle CABILDO 2279, negocio dedicado a la venta de ropa para señoras. Reclamos de ley en sus oficinas, Uruguay 560, 5º piso, oficina 51.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.113-v.18|11|55

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que Vicente Corino y Francisco Costamagna venden a Ernesto Wolff su negocio de fiambrería y quesería denominada "Santa Ana", sito en la calle CASEROS Nº 4074, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.109-v.18|11|55

"F"

Oscar Alberto Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, escritorio 204, Capital Federal, avisa que los señores Francisco y Vicente Carmen Miguel Troccoli, domiciliados en las calles Achával Nº 598 y Lacarra número 77, de la Capital Federal, respectivamente, han vendido sus partes en el negocio de sacabocados para balancín ubicado en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 1356, Capital Federal, al señor José Luis Torres, domiciliado en la calle Laguna Nº 447, Capital Federal. Reclamaciones de Ley 11.867 en la mencionada escribanía o en el domicilio de las partes.

$ 100.— e.14|11-Nº 5.090-v.18|11|55

Baus Hnos., S. R. L., martilleros públicos, oficinas Alsina 308, avisan que en el edicto Nº 539 de fecha 8|9|55, referente al negocio de "Confitería-Bar Adlón", sito en FLORIDA 251, 1er. piso, Capital, que los señores Enrique Juan Puga, Juan José Salim y Juan Luis Robaldo venden al señor Francisco Sanz, libre de toda deuda o gravamen; el nombre de la firma vendedora debe leerse: Enrique Juan Puga, Juan José Salim y Juan Luis Robaldo y Enrique J. Puga y Cía., Sociedad Comercial en Comandita.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.116-v.18|11|55

"G"

Sara G. de Rejtman, escribana pública, con estudio en la calle Corrientes Nº 1393, piso 5º, Capital Federal, hace saber que don Gerschko Rosenstein vende a "Farmacia Alvarez, S. R. L.", en formación, su negocio de farmacia sito en la calle GASCON Nº 1586, de esta ciudad, denominada "Farmacia Alvarez". Reclamos de ley en mi estudio, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.092-v.18|11|55

Sanjiau y Cía., S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lima 29, piso 2º G, avisa que los señores Fernando Priesca y César Cueli venden a los restantes socios Emilio del Puerto, Aladino Priesca y Vicente Priesca su parte en el comercio de copetín al paso sito en la calle GENERAL ARTIGAS 108. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.100-v.18|11|55

Se comunica que Joaquín Sabaté vende a Feliciano Cascón su negocio de librería y cigarrería de la calle GUATEMALA Nº 4602, de esta ciudad. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.14|11-Nº 5.112-v.18|11|55

"H"

Avisan Buceta Prieto y Cía. martilleros públicos, con oficinas en Moreno 1980 capital, T. E. 47-6661, que Emiliano Korolyszyn y Américo Frontolini venden a Santiago Rubén Díaz y Antonia González Bravo el negocio de restaurante y bar sito en HONDURAS 6100 esquina DORREGO 1899, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.034-v.18|11|55

Se avisa al público en general que el señor Antonio Lazzeri, domiciliado calle Florida Nº 165, vende al señor Roque Bautista Mario Fortini, con igual domicilio que el anterior, las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sudestiba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento de sus negocios en la Capital Federal, calle HUMBERTO 1º Nº 1647, y que se dedica a actuar como agente marítimo, de arrendamiento de buques de cualquier naturaleza, representar empresas armadoras, etcétera. Interviene escribano Horacio Claria, con oficinas calle Cangallo Nº 318, esc. 5, donde las partes constituyen domicilio especial para reclamaciones término de ley. Este edicto se publica de acuerdo a la Ley 11.867.

$ 120.— e.14|11-Nº 5.111-v.18|11|55

"J"

Aviso al comercio por cinco días. Belarmino Abad vende a Nélida Ramos su negocio de mercería y lencería sito en esta Capital Federal, calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 3899; domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo negocio. Nota; Este edicto se retrotrae al 15 de enero de 1953.

$ 40.— e.14|11-Nº 5.091-v.18|11|55

"L"

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio los señores Emilio Sánchez, José María Vilabella y Francisco Pin, venden al señor Domingo Salvador Nigro, el negocio de panadería mecánica y derivados, denominado "Cervantes", sito calle LORIA Nº 559 y 565, de esta Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80. — e.14|11-Nº 5.066-v.18|11|55

El martillero público A. I. Tierno Elizalde, con oficinas en Cerrito 466, P. 1º, esc. 16, Capital, hace saber que la venta que don Ernesto Victorio Cavallo haría a favor de don Angel Víctor Sáenz, del negocio de librería, cigarrería, juguetería y anexos, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1846, Capital, ha quedado sin efecto.

$ 60. — e.14|11-Nº 5.061-v.18|11|55

"M"

J. Tomaghelli y Cía., S. R. L. y Luisa Barrionuevo, martilleros públicos, con oficina en Corrientes 932, 3º, Capital Federal, avisan al comercio en general que Alfino Agrippa y Abraham I. Diamand venden a Sara Pasin y Alberto Ciccaglione el 50 % del negocio de bar denominado "Copetín Montevideo", sito en esta ciudad; calle MONTEVIDEO 238. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.076-v.18|11|55

"P"

Por disposición de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que la señora Nelly Máxima Domínguez de Caamaño, con domicilio en la calle Francisco Miranda Nº 1834 de la localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, vende únicamente el activo y con relación a su parte indivisa que tiene en el negocio de accesorios para máquinas de carpintería, ubicado en la calle PLANES Nros. 601|9 de esta Capital, a favor de los señores Haydée Cruz Domínguez de Oldratti, María Esther Domínguez de Trinchero y Aquilino Gabriel Domínguez. Reclamos de ley, Piedras 469, 5º p. Escribanos: Catalina Ferruggia y|o Alfonso Alvarez García, donde los compradores constituyen domicilio legal.

$ 120.— e.14|11-Nº 5.106-v.18|11|55

Ramos, García & Cía. de la (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480 piso 1º, capital, avisan: que se modifica el edicto aparecido en el Boletín Oficial Nº 29.148 de fecha 25|8 al 29|8|55, siendo la forma correcta como sigue: Amadeo Garbarino, Teodosio Morelli y Pascual Pignano, venden a los señores Antonio Matranga, Ignacio E. Chiapponi, Amadeo Garbarino y Teodosio Morelli, el negocio de restaurante denominado "Rey de las papas fritas Soúfflees" sito en la calle PARANA Nº 378 capital. Domicilio y reclamaciones de las partes en n|oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 5.046-v.18|11|55

Aguilar, Orier y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º, "B", Capital Federal avisan: María Ayala de Coria vende a Paulina Marianina Puliaro negocio despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en calle PICHINCHA 1364. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes n| oficinas.

e.14|11-Nº 4.654-v.18|11|55

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del 8 al 14|11|55.

"Q"

Avisa: Francisco A. Succio, martillero, corredor y comisionista con oficinas en E. Unidos 4231, T. E. 60 - 8976, que el señor Carlos Raúl Baraldo, vende su negocio de fiambrería sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA número 550 de esta capital, libre de todo gravamen al señor Antonio Juan Nanut, reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.049-v.18|11|55

Se avisa al comercio en general que los señores José y Florián Rapado venden su hotel y pensión de la calle QUINTINO BOCAYUVA 1756|58 a la señora Segunda Díaz de Cayuqueo, domiciliada calle Faraday 1560. Reclamos de ley, domicilio de los vendedores.

$ 40.— e.14|11-Nº 5.098-v.18|11|55

"R"

Arturo Pérez Tuñez vende a la sociedad Seoane, Orlando & Cía. compuesta por los señores Germán Seoane, Oscar Orlando, Celia Alicia Muñoz, Fernando Solís, Jorge Juan Ruiz, Ceferino Yañez e Ignacio Díaz, su parte en la misma, para la explotación del bar y billares "Marconi", sito en esta capital, calle RIVADAVIA 2338, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en el mismo.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.031-v.18|11|55

"S"

Se hace saber por cinco días que los señores Manuel Martínez y Jovino Villarejo Fernández, en el carácter de únicos socios de la sociedad colectiva "Martínez, Villarejo y Compañía", transfieron el activo y pasivo de dicha sociedad a la que ellos mismos constituyen y que girará con la denominación de "Casa Pocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el objeto de la enajenánte y de la adquirente el explotar el negocio de tostación, molienda y compraventa de cafés, tés y afines, sito en la calle SALTA Nº 1756 de esta ciudad, donde todos fijan su domicilio. Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso. Buenos Aires, noviembre de 1955.

$ 100. — e.14|11-Nº 5.055-v.18|11|55

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505 1º C., esquina Lavalle, T. E. 47 - 2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Alejandro Fiorito vende a la señora Teresa de Luce de Parrota, el negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 5102, esq. CERVANTES; libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.14|11-Nº 5.038-v.18|11|55

Víctor Rafael Avilés, abogado, avisa que Santiago Pizzuto vende su negocio de taller de joyería a Egidio Pizzuti, sito en la calle SUIPACHA Nº 21, primer piso, de esta Capital. Para reclamos: Marcos Paz Nº 3361, donde las partes constituyen domicilio de ley.

$ 40.— e.14|11-Nº 5.093-v.18|11|55

"V"

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505 1º C. esquina Lavalle T. E. 47 - 2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Raimundo Parrota y Miguel Antonio Cocca venden al señor Eugenio Antonio Echegoyen, el negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle VARELA 304|06 esq. JOSE BONIFACIO; libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.14|11-Nº 5.037-v.18|11|55

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luis Campos, vende su quinta parte indivisa del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle VIEYTES 42, capital, a la señora Amelia Peralta de Varela. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 60.— e.14|11-Nº 5.026-v.18|11|55

Miguel Yoffe, martillero público con oficinas en Avda. Gral. Mosconi 2694, hace saber que, Antonio Asutich vende al señor Adolfo Esteban Granelli, el negocio de fiambrería sito en la calle VALLEJOS Nº 2700 esquina CONDARCO 4483, libre de todo gravamen, reclamos término de ley en mi oficina.

$ 40.— e.14|11-Nº 5.025-v.18|11|55

"Z"

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio los señores Manuel García Boo y Luis García Boo venden a los señores Mariano Yusta y Armando Capon, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, billar y cinco mesas en la vereda, sito en la calle ZUVIRIA Nº 1006|100 y EMILIO MITRE Nº 904, de la Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80. — e.14|11-Nº 5.067-v.18|11|55

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por cinco días que los señores Leramo Rabino, Juan Bautista Zamparini y Víctor Solagna, venden a don Mario Lazzari y José De Cian, el negocio de confitería y bar "América", ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO, calle BARTOLOME MITRE número trescientos noventa y ocho esquina H. PALACIOS, donde las partes fijan domicilio. Reclamos de ley, escribanía Monticelli, Talcahuano número 638, piso 3º, dep. F, Capital Federal.

$ 60. — e.14|11-Nº 5.069-v.18|11|55

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA
Agüero 1319|27 — Buenos Aires

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1955, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de gastos y recursos, el inventario y del informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 59, año 1954|1955.
2º Elección de la comisión directiva.
3º Elección de la comisión auxiliar.
4º Elección de dos revisores de cuentas.
5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1955. — La Comisión Directiva.

Nota: Llámamos la atención sobre el Art. 17 de nuestros estatutos el cual dice: "Las asambleas tendrán "quórum" en primera convocatoria, si se encuentra reunida la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias". — Presidenta.

$ 108.— e.14|11-Nº 5.051-v.16|11|55

ALBATROS
S. A. Inmobiliaria
Reconquista 657 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1955, a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 657, 4º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico,

correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos, así como síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad 3 días antes de la fecha fijada para su realización. El Directorio.

$ 480. — e.14|11-Nº 5.102-v.2|12|55

"C"

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en los Arts. 29º y 31º de los estatutos, se invita a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en la sede de la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores adherentes, para que suscriban en unión de presidente y secretario, previa aprobación, el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1955.

3º Elección de tres vocales titulares por dos años, de acuerdo al Art. 13º de los estatutos; un vocal suplente por un año; tres señores adherentes para formar la comisión consultiva por un año; dos titulares para formar la comisión revisora de cuentas por un año y revisor de cuentas suplente por un año, en reemplazo de los acutales que cesan en sus funciones.

4º Modificación de los estatutos sociales de acuerdo a sujestiones del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para poder adherirse a esta Institución.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955. — Presidente.

$ 44.— e.14|11-Nº 5.048-v.14|11|55

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN

Industrial y Comercial

Número 4.695

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en Avenida Cobo número 1659, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado resuelto por el Directorio.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.

$ 240.— e.14|11-Nº 5.075-v.2|12|55

CASA DEL TEATRO

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria de la Casa del Teatro, que tendrá efecto el 21 de noviembre, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia indeclinable presentada por la Junta Directiva en pleno, compuesta por los señores: presidente, Alberto Vacarezza; vicepresidente, Domingo Di Fiore; secretario, Pedro Aleandro; prosecretario, Eduardo Amoroso; tesorero, Antonio Botta; protesorero, Raimundo Pastore; vocales titulares: Blanca Podestá, Luis Arata, Mario Danesi, Antonio De Bassi, Elisardo Santalla, Enrique Muscio, Arnaldo Malfatti; vocales suplentes: Alejandro Berruti, Carlos Cabral, Samuel Giménez, Dringue Farías, Santiago Contento y Alfredo Lamacchia.

2º Consideración de la renuncia indeclinable presentada por los componentes del Organo de Fiscalización, señores Francisco Bastardi y José Dé Angelis.

3º Designación de 3 asociados para formar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.

4º Elección de asociados para ocupar los cargos dimitidos por los señores Vacarezza, Aleandro, Botta, Podestá, Arata y Malfatti, como titulares, y Berruti, Cabral, Giménez, Farías, Contento y Lamacchia, como suplentes, para completar el período que termina el 31 de Diciembre de 1955.

Elección de asociados para ocupar los cargos dimitidos por los señores Di Fiore, Amoroso, Pastore, Danesi, De Bassi, Santalla y Muscio, para completar el período que termina el 31 de Diciembre de 1956.

Elección de 2 asociados para ocupar los cargos del Organo de Fiscalización, dimitidos por los señores Bastardi y De Angelis, para completar el período que termina el 31 de Diciembre de 1955. Los titulares deberán ser: 5 actores, 4 autores y 4 promotores, y los suplentes: 2 autores, 2 promotores y 2 actores. (Art. 8º).

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Secretario.

$ 22.80 e.14|11-Nº 5.087-v.16|11|55

"D"

"DALMINE"

SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Lavalle 462, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades, fijación del honorario del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la celebración de la misma.

Buenos Aires, 7 noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.14|11-Nº 5.053-v.25|11|55

"E"

EL MAGISTERIO

Asociación de Protección Mutua

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de octubre de 1955.

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 26 de noviembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del órgano de fiscalización.

3º Elección de seis miembros titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de la señora Estela de la F. de Durán, Srtas. Antonia M. H. Roca y Alina Enriquota De Meyer y señores Víctor Santarelli, Pedro Marzoa y Casildo T. Nuin, que cesan, y uno por un año, en reemplazo del señor Raúl Barlaro, que falleció; dos suplentes, por dos años, para sustituir a la Srta. Amelia Labrunée y señor José Leonocio Juárez que terminan, y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Casildo T. Nuin, presidente. — Antonia M. H. Roca, — Rosa M. Fusco, secretarias.

Artículo 36 del estatuto: En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior, a la hora señalada en la convocatoria para la asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del recibo del último mes.

$ 30.— e.14|11-Nº 5.105-v.18|11|55

"F"

F. A. D. I. P.

FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1955, a las 11.30 horas, en Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Elección de directores.

3º Designación de dos accionistas.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — El Directorio.

$ 240.— e.14|11-Nº 5.042-v.2|12|55

"G"

GEOLIVA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955 a las 11 horas, en el local social, calle Morelos 729|31,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres o cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres horas antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — El Directorio.

$ 280.— e.14|11-Nº 5.032-v.25|11|55

"H"

HOMARSA

Compañía de Representaciones Importación y Exportación S. A. Comercial y Financiera

Nº 4243

Por segunda vez se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1955 a las 18 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, fijando asimismo el término de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos.

$ 200.— e.14|11-Nº 5.074-v.25|11|55

H. VIGNOLES & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1955, a las 19 horas, en Reconquista 46, oficina 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación del aumento de capital dispuesto por el Directorio de acuerdo a las facultades que le confiere el estatuto.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y distribución de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.14|11-Nº 5.005-v.2|12|55

"L"

LOS TEROS

S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el da 7 de diciembre de 1955, a las 18 horas en el local Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado dentro del límite establecido por los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.14|11-Nº 5.006-v.2|12|55

LA MARTINETA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Nº 6.004

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art, 14 de los estatutos.

$ 200.— e.14|11-Nº 5.073-v.25|11|55

LA PERDIZ

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Nº 5372

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 200.— e.14|11-Nº 5.072-v.25|11|55

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Secretaría: Alsina 2183 — Capital Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.071 de fecha 17 de Diciembre de 1953

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio|as.

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 23 de noviembre de 1955, en nuestra Secretaría, calle Alsina Nº 2183, Capital, a las 18.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elecciones de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 2 revisores de cuentas y 1 revisor de cuentas suplente, todos por un año.

Art. 35. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora de la señalada por la convocatoria. — David Grumberg, presidente.

$ 4.— e.14|11-Nº 5.088-v.14|11|55

"R"

REMAREX

Sociedad Anónima Comercial

Representación de Marcas Extranjeras

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 noviembre 1955, diez y ocho horas, en sede social, Avenida Alem 1080, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio cerrado 30 de junio de 1955.

2º Distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.

3º Elección por tres años de directores titulares, en el número que fije la asamblea y tres suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas redacción y firma acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|11-Nº 5.104-v.25|11|55

"S"

SANTA ANA DE CARPINCHORI

S. A. Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1955, a las 18,30 horas, en la sede social Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar al remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio pasado.

3º Distribución de los beneficios netos.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.14|11-Nº 5.007-v.2|12|55

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de diciembre de 1955, a las 11 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Avda. de Mayo Nº 633, piso 5º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 42º ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja social, calle Avda. de Mayo Nº 633, piso 5º, Capital, de acuerdo al Artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 420.— e.14|11-Nº 5.080-v.2|12|55

"T"

TRANSMAR TRAING COMPANY

Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1955, a las diez y ocho horas, en su sede, Bar-

tolomé Mitre 311, piso 5º escritorio 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.14|11-Nº 5.094-v.25|11|55

T. A. P.
TIENDAS AMERICANAS POPULARES
Sociedad Anónima
(N-4.608)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1955, a las 17,00 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.14|11-Nº 5.103-v.2|12|55

"V"

XXth CENTURY CLUB
(Club del Siglo XX)
CONVOCATORIA

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en la sede del Club, Juncal 1207.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance que termina el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva para un período de dos años y un miembro para un período de un año.

3º Designar dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Doris Wells de Gill, secretaria honoraria.

$ 20.— e.14|11-Nº 5.030-v.14|11|55

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 7

FILGOM
Sociedad en Comandita

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Los señores Herminio Espelt y Héctor Espelt, integrantes de Espelt, S. R. L., y Tomás Fiestas Aguilar, solicitan inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato para operar en la industria de recubrimiento de hilado de goma que girará bajo el rubro de "FILGOM, SOCIEDAD EN COMANDITA", con sede en Méjico 1247, Capital. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.9|11-Nº 4.839-v.15|11|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DAWSON.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Santo S. Farré (hijo), secretario.

e.8|11-Nº 1.722 s|p.p.-v.20|12|55

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 15 días, a los que se consideren con derecho como herederos de doña BASILIA LUCERO, para que intervengan por la sucesión de Teresa Ramírez o María Teresa Ramírez de Lucero, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Rico Fernando Lorenzo, Pose Manuel y otros s/reivindicación", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1955.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

e.4|11-Nº 1.688 s|p.p.-v.24|11|55

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José María Monferrán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELVIA BELELLI de LOBRANDO.

Buenos Aires, 8 de settiembre de 1955. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e.25|10-Nº 1.609 s|p.p.-v.5|12|55

Núm. 14

Mario E. Videla Morón, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Número 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO GUIDICE.

Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

e.4|11-Nº 1.689 s|p.p.-v.16|12|55

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO MARTINOLI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. Ricardo Ballester Barruti, secretario.

e.25|10-Nº 1.610 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CERRI e IRMA CASALI de CERRI.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1955. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25|10-Nº 1.611 s|p.p.-v.5|12|55

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diógenes Santillán Villar, cita por cinco días a doña MARIA ANTONIA DOVAL, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "Doval María Antonia, ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — Noé Quiroga Olmos, secretario.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.761-v.15|11|55

Núm. 18

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 Dr. Roberto V. Palmieri, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO HUSSON. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Atilio Baldi, secretario.

e.13|10-Nº 1.523 s|p.p.-v.23|11|55

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPA DEL CARMEN TORANZOS.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.18|10-Nº 1.580 s|p.p.-v.28|11|55

Núm. 20

El Señor Juez Nacional de Ira. Instancia Civil a cargo del Juzgado Nº 20 Dr. Ismael Segovia, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO BARRAT. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1955. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.13|10-Nº 1.524 s|p.p.-v.23|11|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor Gabriel E. Bajardi, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a MANUEL ANTONIO ORTIZ, para que comparezca dentro de nueve días ante S. S. a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "Fisco Nacional v Ortiz Manuel Antonio, que por cobro de 682,38 m$n.", le sigue el señor Procurador Fiscal Federal doctor Héctor Bullrich Urioste, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, marzo 14 de 1955. — J. A. González Goytía, secretario.

e.11|11-Nº 1.723 s|p.p.-v.15|11|55

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la firma FABRICAL MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO, S.R.L., para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 5 de 1955. — O. E. González Bonorino, secretario.

e.27|10-Nº 1.642 s|p.p.-v.16|11|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abel M. Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del doctor Francisco J. D'Albera, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, octubre 11 de 1955. — Francisco J. D'Albora, secretario.

e.4|11-Nº 1.686 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Abel María Reyna en la causa Nº 420/55 caratulada: "Fuentes, Eusebio s/infracción Art. 174 Inciso 5º del Código Penal", se cita, llama y emplaza al procesado EUSEBIO FUENTES para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. (Atrs. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 17 de octubre de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.4|11-Nº 1.687 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A. Gentile en la causa Nº 277/55, caratulada: "Pollack, Moisés s|infracción artículo 280 del Código Penal", se cita, llama y emplaza al procesado MOISES POLLACK, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 12 de setiembre de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|11-Nº 1.684 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A Gentile en la causa Nº 367|55 caratulada: "Farías López, Carmen Rosa s/contrabando", se cita, llama y emplaza a FRANSCISCO CASTELLANO FERNANDEZ, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Elías T. Raffo, secretario.

e.13|10-Nº 1.551 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital doctor Carlos A. Gentile, en la causa Nº 478|54 caratulada: "Taberna, Félix Bautista s| desacato", se cita, llama y emplaza al procesado FELIX BAUTISTA TABERNA, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 138, 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Elías T. Raffo, secretario.

e.27|10-Nº 1.640 s|p.p.-v.7|12|55

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza al procesado JOSE RAMON VIRASORO, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 346|55 caratulada: "Virasoro, José Ramón s|malversación, falsificación, abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 138, 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Elías T. Raffo, secretario.

e.27|10-Nº 1.641 s|p.p.-v.7|12|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo ERNESTO GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40, Setiembre 28 de 1955. — César Black, secretario.

e.3|11-Nº 1.667 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente al prófugo PEDRO PALAZZINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40, Septiembre 28 de 1955. — César Black, secretario.

e.3|11-Nº 1.668 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo JUAN PALDIÑO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40, Septiembre 28 de 1955. — César Black, secretario.

e.3|11-Nº 1.669 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS BARROZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría Nº 40, Septiembre 7 de 1955. — Dr. César Black, secretario.

e.25|10.-Nº 1.584 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN RODOLFO GIMENEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito

de robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1955. — Dr. César Black, secretario

e.25|10.-Nº 1.585 s|p.p.-v.5|12|55.

Núm. 2.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 21 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|11-Nº 1.724 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. (Centro).

Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|11-Nº 1.725 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE AZCOAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (Centro).

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|11-Nº 1.726 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juuzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|11-Nº 1.670 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black: se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PARODI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|11-Nº 1.671 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL EDUARDO CESARINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.25|10.-Nº 1.586 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GUTIERREZ para que para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.18|10.-Nº 1.557 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 2 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10.-Nº 1.558 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 7 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10. Nº 1.559 s|p.p.-v.28|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIGNA ROSA RAMON DE DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, septiembre 9 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10.-Nº 1.560 s|p.p.-v.28|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO TROTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 6 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10.-Nº 1.561 s|p.p.-v.28|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ANTONIO ORMEÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.18|10.-Nº 1.562 s|p.p.-v.28|11|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SCHAMIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|10-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR JUAN ARISTEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|10-Nº 1.489 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GARABAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Expediente número 18.493, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.4|11-Nº 1.701 s p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüé se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO JOSE VAGO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de, hurto en causa 18.479, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.4|11-Nº 1.702 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FROILAN GONZALEZ y ALFREDO PERONZINI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.3|11-Nº 1.672 s|p.p.15|12|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIGFREDO DERSAK para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.3|11-Nº 1.673 s|p.p.-v.15|12|55

Pos disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC RAPAPORT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.3|11-Nº 1.674 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA ANSELMI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.25|10. Nº 1.587 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a JULIO CESAR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.25|10.-Nº 1.588 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a la prófuga BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. Secretaría Nº 47 del Dr. Pedro M. Jantus. Palacio de Justicia, Tercer piso. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|10-Nº 1.563 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE JAFRE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, José F. Calvo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e. 18|10.-Nº 1.564 s|p.p.-v.28|11|55.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 8. Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ROQUE VICTOR OLIVA, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47. 3er. piso. Tribunales.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5|10-Nº 1.491 s|p.p.-v.16.11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO PANDOLFI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.5|10-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Mussüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEON SCHETMAN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 18 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.5|10-Nº 1.493 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO ARRIGUI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 30 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.5|10-Nº 1.494 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON Causa Nº 28.509, a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.

e.11|11-Nº 1.721 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a ENRIQUE KIGIELA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.4|11-Nº 1.703 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a DOMINGO LOPEZ CERCEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.4|11-Nº 1.704 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a JOSE BIANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, octubre 14 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.4|11-Nº 1.705 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a SALVADOR LAVAGLIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.3|11-Nº 1.675 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ERMINDA RAQUEL CENTURION. Causa Nº 28.514, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Carlos M. Ure, secretario

e.25|10.-Nº 1.589 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a LEONARDO GERMAN LAMM. Causa Nº 28.513, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.

e.25|10. Nº 1.590 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a JORGE PAPASAVA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 28.450, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1955.— Carlos M. Ure, secretario.

e. 18|10-Nº 1.565 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a LUIS SACARELO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Nº 27.860), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.5|10-Nº 1.487 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo EUSTAQUIO RAMON SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.5|10-Nº 1.488 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a MARIANO ENRIQUE GARECA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955 — Julio S. Soto, secretario.

e.5|10-Nº 1.495 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FERNANDO VALENTIN RINALDI, causa Nº 28.457 a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 50.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.

e.5|10-Nº 1.496 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE BIANCO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.5|10-Nº 1.497 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación, al prófugo AMERICO CATULIO GAMBAZZA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, procesado por falsificación de cheque y estafa en la causa Nº 17.445 del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 5, Secretaría Nº 53, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|11-Nº 1.728 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde el día de la primera publicación, al prófugo ANDRES VALDES, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa N 17.442, procesado por falsificación de cheques y estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|11-Nº 1.729 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a partir del día de la primera publicación al prófugo EUFEMIO LAZARTE (a) "EL CHOLO" para que concurra al Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 53, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.343, que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.4|11-Nº 1.705 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a BLANCA BONIFACINI DE BOEZIO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.366, bajo apercibimiento de Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.4|11-Nº 1.707 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a EDUARDO FERNANDEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.25|10.-Nº 1.591 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar del día de la primera publicación, al prófugo EUFEMIO LAZARTE, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en el Juz. Inst. Nº 5, Sec. Dr. J. A. del Campo, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.25|10.-Nº 1.592 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO SZCZAPOVVY, procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Instrucción Cinco, Secretaría Cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa 22.513, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.25|10.-No 1.593 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a DAMIAN EDMUNDO BERRUEZO, procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Instrucción Cinco, Secretaría Cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa 22.513, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955 — Raúl de los Santos, secretario.

e.25|10.-No 1.594 s|p.p.-v.5|12|55.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL RAMON LOUZAO, procesado por defraudación en la causa criminal Nº 22.519, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que conmparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955.— Raúl de los Santos, secretario.

e.18|10-Nº 1.566 s|p.p.-v.28|11|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGELA RAMONA SALAZAR DE DI GENOVA, procesada por defraudación, ante el Juzgado de Instrucción Cinco, Secretaría Cincuenta y Dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.493, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.18|10-Nº 1.567 s|p.p.-v.28|11|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO EDUARDO CLAVEL procesado por defraudación, por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguenz, secretaría Nº 63 del Dr. Jorge A. del Campo para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.202 bajo apercibimiento de Ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.5|10-No 1.498 s|p.p.-v.16|11|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO EDUARDO CLAVEL procesado por defraudación, por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, secretaría número 53 del Dr. Jorge A. del Campo para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.202 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.5|10-No 1.499-v.16|11|55

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguenz inter. a/c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a AMADEO MARCOS CAMPODONICO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 14 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|11-Nº 1.730 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Míguenz, a cargo Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días, a MARIO ANARCASIO GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 20 de octubre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.11|11-Nº 1.731 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Míguenz, a cargo Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días, a MIGUEL ANGEL VUCENA, a comparecer en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 20 de octubre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.11|11-Nº 1.732 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguenz, a cargo Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días, a JOSE ANTONIO FUENTES, a comparecer en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 20 de octubre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.11|11-Nº 1.733 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguenz, Juez Interino a cargo Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a JOSE DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 20 de octubre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.11|11-Nº 1.734 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a JOSE ALBERTO DOMINE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 11 de octubre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.4|11-Nº 1.708 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a JOSE LUIS MATEOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, Inciso 2 y 9, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 11 de octubre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.4|11-Nº 1.709 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a ALBERTO NERGUIZIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría No 60.

Hoy, 30 de setiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.3|11-Nº 1.676 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JUAN LUIS RUIZ y a JUAN CARLOS ALBERTINETTI, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no la hicieren.

Secretaría Nº 59.

Hoy, 9 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|10.-Nº 1.595 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARCELINO JORGE GUTIERREZ, CARLOS AMAYA y ARIEL JUVENAL RETTA, a conparecer en la causa que se les sigue por evasión y lesiones 89, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicier[e]n.

Secretaría Nº 59.

Hoy, 12 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|10-Nº 1.596 s|p.p.v.5|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se emplazan por treinta días, a JUAN LUIS RUIZ y a JUAN CARLOS ALBERTINETTI, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 59. — Hoy 9 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|10-Nº 1.588 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se emplaza por treinta días a JORGE ANIBAL RIOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 1º de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.500-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JOSE VALENTIN CORZO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy 29 de julio de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.501-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ISABEL TEODORA MIGNONE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 1º de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e5|10-Nº 1.502-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, secretaría Dr. Fox, se emplaza por treinta días a MIGUEL FLORENTINO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy 27 de julio de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.503-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ANGEL NAVARRO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy 29 de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|10-Nº 1.504-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HUGO BOVE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 7 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|10-Nº 1.505-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RIZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 7 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|10-Nº 1.506-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a NICOLAS CONSOL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría No 60.

Hoy, 7 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.507 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ALBERTO ALGAÑARAZ, a comparecer en la cusa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 7 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.508 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a SALVADOR GRECO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría No 60.

Hoy, 7 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.509 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MANUEL ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría No 60.

Hoy, 5 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.510 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JORGE TORRES, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, octubre 19 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|11-Nº 1.735 s|p.p.-v.23 12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a CESAR FERNANDEZ DE LA FUENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), causa 6.967, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|11-Nº 1 736 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE MARIA BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.006.
Buenos Aires, octubre 24 de 1955 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 1.737 s|p.p.-v.23,12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a RAUL ARGENTINO ROCATAGLIATA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.3t3. — Buenos Aires, octubre 21 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 1.738 s,p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FELIX MORANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.936.
Buenos Aires, octubre 21 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-N 1.739 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a AMANDA BACHELA CARNEVALE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Número 7.015. — Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|11-Nº 1.710 s|p.p.-v.16,12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a OCTAVIO PABLO BAGNA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.034.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11-Nº 1.677 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARMELO NABUCODONOSOR DONADIO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 1.678 s|p.p.-v.15|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a los componentes de la firma "DOMINGUEZ Y TERMINE", a comparecer en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.903.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25|10.-Nº 1.597 s|p.p.-v.5|12 55.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARISTOBULO IGOUNET, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61, del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25|10.-Nº 1.598 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE JORGE GESAIRE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, sumario 6.966, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — e.25 10.-Nº 1.600 s|p.p.-v.5|12 55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a CARLOS GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 18|10-Nº 1.569 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a AQUILES ORESTES ZABALLA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|10-Nº 1.570 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANDRES ADOLFO VERGARA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. Causa Nº 6 930.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25|10.-Nº 1.599 s|p p -v.5|12|55.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NARDINO CANTON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1955. — Rubén R. Alliand, secretario.
e.5|10-Nº 1.511 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARIGO YANIZELLI o GIANIZELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradd rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, agosto 15 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|10-Nº 1.512 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN GUALBERTO CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 60.798. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|10-Nº 1.513 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA CELESTINA BAIGORRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 6.316. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|10-Nº 1.514 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE A. CUBELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 6.507. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires 5 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|10-Nº 1.515 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a FLORENTINO MANUEL GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 20.327, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 1.711 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a VALENTINA DAMIANA SANTILLAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.4|11-Nº 1.712 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JACOBO SEVILLA, a comparecer en la causa Nº 20.275 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|11-Nº 1.679 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RENE OUSTALET, a comparecer en la causa Nº 20.342, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|11-Nº 1.680 s|p.p.-v.15|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a DOMINGA RIGOS DE NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 20.324, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|11-Nº 1.681 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ROBERTO OSVALDO AVELEN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.25|10-Nº 1.601 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ALFREDO JULIO ARIAS y a una persona de apellido "GOMEZ", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa —art. 172 C. Penal— bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.25|10-Nº 1.602 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a NATALIO S. CAMPIONE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.25|10-Nº 1.603 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANIBAL RIVEROL, a Comparecer en la causa Nº 20.310, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.5|10-Nº 1.517 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a FERNANDO FUENSALIDA DUMAS o FERNANDO FUENSALIDA, a comparecer en la causa Nº 20.297, que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires 5 de septiembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo secretario
e.5|10-Nº 1.518 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ALFREDO SPOSITO, comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires 6 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.5|10-Nº 1.519 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ROBERTO YANDET, comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires 7 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.5|10-Nº 1.520 s|p.p.-v.13|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a DELFINA HAYDEE BIANCHI, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.5|10-Nº 1.521 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JOSE OSCAR REFORGIATO, a comparecer en la causa Nº 19.969, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|10-Nº 1.522 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO CESAR TUROVICH o JULIO CESAR TUBESKY o TUROVECHI o TURAVESKY o TURABE o JULIO CESAR TUROVECHI o RICARDO ALBORNOZ o ALBORNOZ, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 21 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.11|11-Nº 1.740 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a la prófuga NORMA GUALTIERI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.11|11-Nº 1.741 s|p.p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE CARLOS VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley
. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, octubre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario
e.4|11-Nº 1.713 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a FRANCISCO AZCOAGA, procesado por defraudación en sumario Nº 21.048, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.3|11-Nº 1.682 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por treinta días a CECILIA CLEMENTINA GUERRA de CHIUCHIOLO, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado Instrucción 10, Secretaría 69, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.25|10-Nº 1.604 s|p|p|.-v.5 12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE RIVEROL (a) "Pinino", procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 69, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|10-Nº 1.571 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA JUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º (Centro). — Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — Justo E Rojo, secretario.
e.18|10-Nº 1.572 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JERONIMO HUMBERTO RIZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, septiembre 6 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|10-Nº 1.525 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CLEMENTE PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|10-Nº 1.526 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO CITADELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|10-Nº 1.527 s|p.p.-v.23|11|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ABEL GERVINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|11-Nº 1.683 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a el prófugo RICARDO LUIS BRESSAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El secretario.

e.25|10-Nº 1.606 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR MARENCO, procesado por el delito de infracción Ley Prenda con Registro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del atuorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.25|10-Nº 1.607 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO OLIVER KENNY, procesado por el delito de falsificación de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.25|10-Nº 1.608 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a el prófugo FRANCISCO ZELADA, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.18|10-Nº 1.573 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO F. IDUTTI, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|10.-Nº 1.528 s|p.p.-v.23|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SILENIO P. PUERTA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.13|10.-Nº 1.529 s|p.p.-v.23|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GREGORIO VICENTE VALDIVIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10.-Nº 1.530 s|p.p.-v.23|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CESAR TOMAS SOLARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10.-Nº 1.531 s|p.p.-v.23|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo BERENICE QUIROS DE DEL PAPA procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10.-Nº 1.532 s|p.p.-v.23|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO MAURICIO BUIGAS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10.-Nº 1.533 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BORIS REVOHUK, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10.-Nº 1.534 s|p.p.-v.23|11|55.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzg. de Inst. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEREMIAS CARLOS PARISI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de octubre de 1955.

e.4|11-Nº 1.714 s|p|p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster (interinamente), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DARDO CORDOBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 18 de octubre de 1955.

e.4|11-Nº 1.715 s|p|p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, a cargo Juzgado Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS o LUIS MIGUEL CALATRAVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 18 de 1955.

e.4|11-Nº 1.716 s|p|p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA YOLANDA RAGGIO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.4|11-Nº 1.717 s|p|p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza a la prófuga ITALIA A. SUAREZ DE TRAVERSO, procesada por el delito de malvers. caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.18|10-Nº 1.574 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR O. LUQUES, procesado por el delito de malvers. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.18|10-Nº 1.575 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h). se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO MANUEL BATTAGLIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 7 de setiembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.18|10-Nº 1.576 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA DE BATTAGLIA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.18|10-Nº 1.577 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENIGNO PAEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.13|10-Nº 1.535 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal. Dr. Enrique I. Caceres (hijo), se cita y emplaza a ENRIQUE MATIAS VALDEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 5º piso. Capital Federal, 19 de agosto de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|10-Nº 1.536 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA CORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aprecibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.13|10-Nº 1.537 s|p|p.-v.23|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO SEGUNDO BERNARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|10-Nº 1.538 s|p p.-v.23|11|55

Por disposición del. Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JULIA PERRIER DE GUERRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|10-Nº 1.539 s|p.p.-v.23|11|55

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl H. Costa Aldao, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de TEODORO ECHEVERRIA.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1955 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.4|11-Nº 1.690 s|p.p.-v.17|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl H. Costa Aldao, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SERAFIN RODRIGUEZ GARCIA.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1955 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.4|11-Nº 1.691 s|p.p.-v.17|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl H. Costa Aldao, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO MALKO.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1955 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.4|11-Nº 1.692 s|p.p.-v.17|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Raúl H. Costa Aldao, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SEMINARA.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.3|11-Nº 1.656 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR TUNINETTI.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.657 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO CZORNOMAZ.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.658 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FREGA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.659 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DEL CORAZON DE JESUS VAZQUEZ.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.660 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA ANA SWOZILEK DE RODOVAN.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.661 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIENNE GOISON.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.662 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 8

El doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PERFECTO MOSQUERA.

Buenos Aires setiembre 27 de 1955.— Héctor Raúl López, secretario.

e.4|11-Nº 1.693 s|p.p.-v.17|11|55

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANIELLO MIRALDO y MARIA ANUNZIATA o NUNCIA MAZZA. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1955. — Wenceslao Caballero (h.), secretario

e.13|10-Nº 1.540 s|p.p.-v.23|11|55

Núm. 10

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, interinamente, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MATILDE BRUÑAZZO Vda. DE GALLI.

Buenos Aires, setiembre de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3|11-Nº 1.663 s|p.p.-v.16|11|55

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, interinamente, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JESUS TORIBIO AGUILERA.

Buenos Aires, setiembre de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3|11-Nº 1.664 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Gaspar Ferrer a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA ZUKAUSKAS DE LINGYS.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — Carlos M. Maldana, secretario.

e.3|11-Nº 1.665 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CELESTINO RUA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1955. — César A. Galbisso, secretario.

e.3|11-Nº 1.666 s|p.p.-v.16|11|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de JULIO LALAMA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — César A. Galbisso, secretario.

$ 80.— e.10|11-Nº 4.369-v.14|11|55

Núm. 26

El doctor César Alfredo Rafael Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de MIGUEL PAPALARDI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.4|11-Nº 1.694 s|p.p.-v.17|11|55

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ROGELIO CRISTOBAL.

Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.695 s|p.p.-v.17|11|55

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUELA ELISA GAITAN.

Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.696 s|p.p.-v.17|11|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BAUTISTA FARE.

Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.697 s|p.p.-v.17|11|55

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SILVIA BIANCHI DE DIATTO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.698 s|p.p.-v.17|11|55

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELISA SOROMINIAN DE ALDJIAN.

Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.699 s|p.p.-v.17|11|55

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por tres días a doña ISABEL COMAS DE ROF, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 36.— e.11|11-Nº 4.977-v.15|11|55

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y llama por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO DIAZ. — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.828-v.22|11|55

Núm. 31

El doctor Héctor Fernández Marelli Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de AMAD EI BARKUNU.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1955.— Bruno Quintana, secretario.

e.4|11-Nº 1.700 s|p.p.-v.17|11|55

Núm. 33

El doctor Julio J. Puiggari, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de diez días, herederos y acreedores de CLARA MODESTA REY o CLARA MODESTA RIALE DE REGA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Ricardo de Abella Victorica, secretario

e.4|11-Nº 1.721 s|p|p.-v.17|11|55

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza a don HECTOR HUGO AGUILAR, durante y por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a que comparezca a estar a derecho, dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio y lesiones culposas en General Belgrano, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. La causa tramita ante la secretaría del infrascripto. — La Plata, octubre 17 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.11|11-Nº 1.745 s|p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza a don HECTOR HUGO AGUILAR, durante y por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a que comparezca a estar a derecho, dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio y lesiones culposas en General Belgrano, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. La causa tramita ante la secretaría del infrascripto. — La Plata, octubre 17 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.11|11-Nº 1.746 s|p|p.-v.23|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de la Sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a CASIMIRO JORGE PAGOLA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa tramita por ante la secretaría del infrascripto. — Eva Perón, setiembre 15 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.11|11-Nº 1.747 s|p|p.-v.23|12|55

ROSARIO

En los autos caratulados "Gobierno de la Nación (Ministerio de Comercio, Dirección de Vinos) contra Sinquiar S. R. L. sobre apremio", Expte. número 15.651, que se tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza a la sociedad demandada para que comparezca al juicio dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario 18 de octubre de 1955. — Miguel H. Alvarez, secretario.

e.11|11-Nº 1.744 s|p|p.-v.15|11|55

CORRIENTES

Salvador Leguiza, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en los autos: "Estado Nacional Argentino (A. G. V. N.), c/Juan Bautista Leturiondo (Suc.) s/Expropiación", Expediente Nº 23, año 1946, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA LETURIONDO, sus sucesores, AGUSTINA LETURIONDO DE BASTINI, JUAN BAUTISTA, ANTONIO y MARIA ANGELA LETURIONDO, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya expropiación se sigue en autos, ubicado en la Primera Sección Chacras del Departamento de Paso de los Libres de esta Provincia, caracterizado como Chacra Nº 276, lindando al Noreste: Con Chacra Nº 277; calle pública por medio; al Sureste: Chacra Nº 288, calle pública por medio; al Suroeste: Chacra Nº 275, calle pública por medio y al Noroeste: Con Chacra Nº 264, calle pública por medio; con una superficie de 97.194,00 m², para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes del Juzgado, con quien se proseguirá este juicio.

Corrientes, octubre 13 de 1955. — Germán A. Trim, secretario.

e.11|11-Nº 1.742 s|p.p.-v.17|11|55

Salvador Leguiza, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en los autos: "Gobierno de la Nación c/Alesio Chiaparo y Francisco Cerrutti, hoy c/Fortunato Cerrutti s/ expropiación", Expediente Nº 5.638, año 1943, cita y emplaza por el término de cinco días, al o los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en Monte Caseros de esta Provincia, con una superficie de 76.530 m², integrante de mayor superficie caracterizada como Chacra Nº 242, con los siguientes límites al Norte y Este, el Río Uruguay; al Sur, calle pública por medio que lo separa de la Chacra Nº 243 y al Oeste: Calle pública por medio que la separa de la Chacra Nº 253, de Pura Rocha de Olmedo; para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado para que los represente.

Corrientes, octubre 13 de 1955. — Germán A. Trim, secretario.

e.11|11-Nº 1.743 s|p.p.-v.17|11|55

CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa caratulada "Testa Milton y otros, contrabando", Expte. Nº 23.812, cita, llama y emplaza por quince veces a MILTON TESTA, uruguayo, de 24 años de edad, soltero, comerciante, pasaporte Nº 65.278, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.

Concepción del Uruguay, setiembre 21 de 1955. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.3|11-Nº 1.685 s|p.p.-v.23|11|55

RIO CUARTO (Córdoba)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano RICARDO ANTONIO CORREA (C. 1934, M. 6.633.870), último domicilio conocido en calle Sarmiento Nº 2220 de la ciudad de Río Cuarto, Cba., procesado por inf. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 29 de setiembre de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.18|10-Nº 1.581 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano AGUIRRE, BONIFACIO GERONIMO (C. 1934, M. 6.634.715), último domicilio conocido en calle Río Cuarto de la localidad de Gigena, Cba., procesado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 29 de setiembre de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.18|10-Nº 1.582 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JULIO OCAMPO (C. 1903, M. 6.542.227), último domicilio conocido calle Rioja S|N. de la localidad de Arias (Cba.), procesado por inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto 29 de setiembre de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.18|10-Nº 1.583 s|p.p.-v.28|11|55

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CARLO ERBA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

A los efectos del art. 5º de los estatutos, el Directorio hace saber que se ha resuelto emitir en forma simultánea y a su valor nominal treinta series de acciones ordinarias de m$n. 100.000 cada serie desde la 51ª a la 80ª — El Directorio.

$ 36.— e.11|11-Nº 4.959-v.15|11|55

HIERROTAN, S. A.

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir acciones por un valor de $ 400.000, series 17 a 20 inclusive, debiendo ejercitar su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — Hierrotan, S.A.I.E.F.I.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.968-v.17|11|55

BLICAMCEPERO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por resolución del veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco se ha dispuesto emitir las series quinta a vigésima de acciones ordinarias de clase "B" con derecho a un voto, comprendiendo cada serie mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y comprendiendo la totalidad de la emisión diez y seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. A los efectos de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia deberán comunicar su opción a suscribir las acciones dentro de los diez días desde la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1955.

$ 72.— e.11|11-Nº 4.930-v.15|11|55

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET, S. A.

Establecimientos Metalúrgicos Tubomet, S. A. I. C. F., Moreno 1264. — Capital: — Se hace saber a los tenedores de acciones ordinarias de esta sociedad, que se encuentra librada a la suscripción la serie 19na. (décimo novena) de diez mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, o sea un total de un millón de pesos moneda nacional, debiendo ejercer el derecho de opción y preferencia dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de esta publicación. — El Directorio.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.942-v.15|11|55

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
(N° 959)

Se hace saber por tres días que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, el Directorio, en su reunión del 18 de agosto de 1955, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 41.600.000.— a m$n. 51.500.000.— y que dicho aumento fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 24 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 48.— e.11|11-Nº 5.008-v.15|11|55

POLANAR
Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial

Hácese saber aumento capital autorizado en $ 4.000.000.— en acciones ordinarias y emisión $ 1.000.000.— para ser entregadas en pago dividendos ejercicio cerrado 30|6|1955. — El Directorio.

$ 24.— e.11|11-Nº 5.020-v.15|11|55

TILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Distribución de Productos Farmacéuticos

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11º, inciso R) de los estatutos, el Directorio ha dispuesto el reparto del dividendo provisorio del 17%, que se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, contra presentación de los títulos de acciones a partir del día 15 de noviembre de 1955.

$ 48.— e.10|11-Nº 4.89..-v.14|11|55

ARMADORA NARANJERA S. A.

Armadora Naranjera S. A. pone en conocimiento de los accionistas que atento a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, pueden suscribir: $ 200.000.— m$n. en acciones preferidas, Serie 2a. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días posteriores al vencimiento de la presente publicación, en nuestra sede social, 25 de Mayo 171, Esc. 29, piso 2o, Capital. — El Directorio.

$ 48.— e.10|11-Nº 4.883-v.14|11|55

TILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Distribución de Productos Farmacéuticos

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo sexto de los estatutos que por resolución del Directorio del día 7 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se emitirán acciones ordinarias al portador por pesos 1.000.000,00 (un millón moneda nacional de curso legal), Clase A, correspondiente a las series de la 16ª a las 20ª inclusive.

La colocación de esta emisión será a la par y su integración debe abonarse en dinero efectivo.

Con esta emisión el capital emitido asciende a $ 4.000.000,00 (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal).

La preferencia para los señores accionistas anteriores caducará a los quince días de finalizada la última publicación de este aviso".

$ 84.— e.10|11-Nº 4.897-v.14|11|55

FAMIBO S. A. F. I. A. C.
Posadas 1669 — Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a efectos de que ejerzan el derecho de preferencia que les acuerda el art. 8º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series catorce a diecisiete inclusive.

Buenos Aires, noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 48.— e.10|11-Nº 4.918-v.14|11|55

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales S. A.
Pago de Dividendo

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre último, la sociedad ha resuelto abonar, por el ejercicio 1954|55, un dividendo en efectivo a razón de m$n. 3.— (tres) por acción y en acciones a razón de una nueva por cada cinco de las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1955, impuesto a los réditos a cargo de la Compañía.

El dividendo en efectivo se abonará a partir del 14 de noviembre próximo en la sede de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14 a 17, contra presentación de cupón número 14.

El dividendo en acciones se abonará cuando lo haya autorizado la Comisión de Valores. — El Directorio.

$ 96.— e.10|11-Nº 4.908-v.14|11|55

AGROCOM S. A.
Com. Ind. Inm. y Fin.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de abril de 1955, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000.—, mediante la emisión de 15 series de acciones de 2.000 ordinarias, categoría "B", de un voto a integrarse en efectivo. — El Directorio.

e.10|11-Nº 4.325-v.14|11|55

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19 al 3|11|55.

CONRADO MAGGIORINI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas por el término de 3 días que el dividendo correspondiente al ejercicio clausurado el 31|12|1954, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 23| 5|1955, se pagará en acciones liberadas y se pone a disposición de los mismos contra presentación del cupón Nº 6, en la oficinas de la sociedad, Cangallo 1713, de 9 a 12 y de 15 a 18, de lunes a viernes, a partir del día 7|11|1955.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.859-v.14|11|55

ATTIKA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Habiendo resuelto el Directorio emitir diez series de cien mil pesos cada una para elevar el capital suscripto de dos a tres millones de pesos m$n. de cl. se ofrecen las mismas, conforme al artículo 8º del estatuto, en primer término y a la par a los señores accionistas actuales. Esta preferencia deberá ejercerse por escrito en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1439, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. La integración deberá hacerse en efectivo dentro de los cinco días de aceptada la suscripción salvo otra disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 140.— e.10|11-Nº 4.848-v.16|11|55

CONRADO MAGGIORINI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Cangallo 1713

El Directorio hace saber por el término de 3 días que ha dispuesto emitir 1609 acciones ordinarias, de iguales características a las actualmente en circulación, por un valor nominal de pesos 160.900. El derecho de opción de los señores accionistas podrá ejercitarse en proporción a su tenencia dentro de los 15 días, contados desde el siguiente a la última publicación.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.858-v.14|11|55

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Pago de Dividendos

Se comunica a los interesados que, a partir desde el 14 de noviembre de 1955, se empezará a pagar en efectivo, todos los días hábiles de 15 a 17.30 horas, en nuestra casa matriz Córdoba 2100, el 14 % en concepto de saldo por el dividendo de 28 %, a prorrata temporis, (sin deducción de impuesto a los réditos), aprobado por el XVº ejercicio al 30 de junio ppdo. y a cuenta del cual ya fué abonado antes, un dividendo provisional. — El Directorio.

$ 100.— e.8|11-Nº 4.692-v.14|11|55

BEFORD
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los señores socios de esta Sociedad, que la Administración resolvió aumentar el Capital Social de m$n. 350.000.— hasta alcanzar la suma de m$n. 1.000.000.—, mediante la emisión de 6.500 acciones al portador de m$n. 100.— valor nominal cada acción o sea por un total de m$n. 650.000.— las que quedan libradas a la suscripción a la par, en el local sito en la calle Montevideo 732, Capital. — La Administración.

$ 160.— e.3|11-Nº 4.531-v.16|11|55

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

De Nota Hnos, martilleros públicos, con oficinas, Talcahuano 287, T. E. 35-1263, avisan que el día 16 de noviembre de 1955, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller metalúrgico, calle AV. JUAN B. JUSTO 5533, por orden de David Vicioli, domiciliado allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.983.v.17|11|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Minoyetti, martillero público nacional y provincial, con oficinas en esta Capital, calle 25 de Mayo 533, 4º piso, avisa que por su intermedio el señor José Luis Mateo, vende a la señora Lucrecia Elena Martins de Bertiller, su negocio de "Residencia para fiestas Privadas", situado en esta Capital, calle AZCUENAGA Nº 1370|72, domicilio partes. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.938.v.17|11|55

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Hipólito Yrigoyen 855, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor Constantino López vende al señor Manuel María Méndez, la cuarta parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DEL CAMPO Nº 1700 esquina CHORROARIN. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con los ex-socios del vendedor, señores Ramón Zas, Maximino Viller y Jesús Félix Vidal. — Los reclamos de ley, deberán presentarse en el mismo negocio, a la vez domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|11-Nº 4.934.v.17|11|55

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros y balanceadores públicos, oficinas Avda. Sáenz 953, T. E. 91-2006, avisan que Angel Filippini vende a José Carlos González el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AVENIDA MOSCONI Nº 2519, domicilio vendedor Carlos A. López 2630, Capital y comprador calle Casa Nº 55, B. Villa Caseros, partido de San Martín. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.947.v.17|11|55

Oscar A. Porcel, martillero público, con of. en 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Roberto L. Podestá vende a Ernesto J. Carrá las cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la razón social "Farmacia San Roque", S. R. L., con cargo del activo y pasivo, constituída para la explotación de la farmacia, sita ALVAREZ THOMAS Nº 1620. — Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Av. Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.11|11-Nº 4.267.v.17|11|55

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle México 1220, T.E. 37-4529, avisan que Francisco Florido vende a Alfredo Plácido di Sábato y Gladys Elba Kutter Rodríguez, el negocio de despacho de pan, masas, caramelos y bombones, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 983, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

Este edicto anula al anterior de fecha 11 al 18 de octubre de 1955, por haberse insertado con error.

$ 80.— e.11|11-Nº 4.973.v.17|11|55

Al comercio: Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2579, denominadas "Ceres", avisan que por su intermedio los señores Horacio Manduca, Rosario Manduca y Horacio José Manduca, venden libre de todo pasivo a los señores Antonio, Norberto y Dabel Lorenzo el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares, establecido en la calle AV. JUAN de GARAY Nº 3749 al 51. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.11|11-Nº 4.954.v.17|11|55

Avisan José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, T. E. 38-1571, que Jesús Picón vende a Dámaso Alvarez, Honorato Díez y Sara Alvarez despacho de comestibles y bebidas envasadas en general sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES número 7094|100 esq. GUAMINI, Capital. Domicilio vendedor y comprador en el mismo negocio. Reclamos ley n|oficina.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.980-v.17|11|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bernardo Ignacio Smerling, vende a Vicente Quintana su negocio carnicería, puestos 9 al 14 del mercado "Marconi" sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 5982. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.11|11-Nº 4.965-v.17|11|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Isaac Zaslavsky, vende a Ricardo Luis Fornillo la mitad indivisa del negocio de carnicería, puestos 14, 15, 16 del mercado "La Paz Universal" AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4325. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.11|11-Nº 4.966-v.17|11|55

Massa & Vázquez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Condarco Nº 4611, Capital, T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención el señor Salvador Bussola vende a los señores Manuel Flores y Jorge Oscar Carricart libre de toda deuda o gravamen su negocio de confitería elaboración y venta de helados y emparedados, alquiler de vajillas, cubiertos y demás enseres para banquetes sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2437, reclamos términos de ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.10|11-Nº 4.866-v.16|11|55

Víctor Gurovizt, domiciliado Avenida de los Constituyentes 3672, vende a Samuel Gurovizt, domiciliado en la calle Avda. de los Constituyentes 3672, la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de elaboración y fábrica de tejidos de punto situada en esta Capital, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3672, que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Gurovizt Hermanos", haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos ley, Medrano 630.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.898-v.16|11|55

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 37-0537, que Feliciano Rodríguez vende a Federico Méndez y Amador González el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, masas y empanadas, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 3488. Reclamaciones término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.921-v.16|11|55

Avisan Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", que Rafael Esteban Pérez vende a Juan Marino, fondo comercio dedicado despacho de pan, establecido AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1173. Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en sus oficinas.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.891-v.16|11|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENGREEN 717|21. — Vendedor: Humberto Buenaventura Agustín Pezzolante, domiciliado en esta Capital, calle Güemes 3657. — Compradores: Manuel Andrés y Pascual Brescia, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|11-Nº 4.857-v.16.11|55

Administración Angeletti, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1282, Capital Federal, avisan que por su intermedio, Alfredo Soto vende la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de despensa y fiambrería, ubicado en AVDA. CORDOBA 4341, MERCADO RIVERA, PUESTO Nº 55, Capital Federal, a sus consocios Cristóbal Jaime y María Esther Soto, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.777-v.15|11|55

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 113 T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Vicente Zapatero y José Al

varez, que giran Zapatero y Alvarez, venden libre de todo gravamen, su negocio de café, billar y despacho de bebidas por copas al por menor, sito en la AVDA. COBO 699, al señor Manuel Azcué. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.603-v.14|11|55

Xhevit Selfo avisa al comercio que ha comprado a Chafer Dalli, el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AGUERO Nº 512, domicilio de las partes y donde se atienden reclamaciones de ley.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.672-v.14|11|55

Avisan Domvenga y Zapatero, Balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Alejandro Nosti, Benito González y Domingo Rodríguez, de la razón social, Nosti, Mayor, Gonzalez y Cía., venden la parte que le corresponden del negocio de confitería, casa de lunch y despacho de bebidas por copas, sito en la AVDA. SANTA FE 2899, a los señores José María Marcos, Nicanor Marcos y Rafael Novoa, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio, conjuntamente con los condóminos de los socios vendedores señores Benigno Mayor y Manuel Barro. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 4.604-v.14|11|55

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Carlos Eduardo Demichelli vende negocio de despacho pan, facturas y venta de helados, sito ASAMBLEA 2224, a Antonio Vitalino De La Rosa. — Reclamaciones, dentro término de ley.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.641-v.14|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan Manuel Casal, vende a Norberto Alonso y Aquilino Boente negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito URUGUAY Nº 934. Domicilio partes, vendedor: 24 de noviembre 1742, Dpto. F; compradores mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.754-v.14|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Emilio Julio Bonbomme vende a Antonio Iglesias, Ramón Iglesias y Heraldo Rodríguez negocio despacho de café en pocillos y venta de café y golosinas, sito AVENIDA PRESIDENTE JULIO A. ROCA Nº 502|06 esquina BOLIVAR. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.756-v.14|11|55

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Carmen Sánchez de Pestoni, vende a María Patrocinio Piñera de Fernández y Perfecto Cadaya, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 2480, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.709-v.14|11|55

Se hace saber por cinco días, que la Soc. "Vincit", Soc. Resp. Ltd., vende el activo y pasivo del taller electromecánico, sito en esta Capital, Avda. DEL TRABAJO 4228, al ingeniero Mario Alberto Claudio Ruegg. — Reclamos de ley, escribanía José Defelice, Avda. de Mayo 580, Cap. domicilio de las partes.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.704-v.14|11|55

"B"

Ricardo A. Pordelanne y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 944, avisan que "Marvela" S. R. L., venden a Samuel Roitsztein y Alberto Roitsztein, su negocio de modas y confecciones para señoras, denominada "Marvela", sito en la calle BME. MITRE Nº 921. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes. T. E. 35-0027.

$ 60.— e.11|11-Nº 5.001-v.17|11|55

Hácese saber por el término de ley que Sucesión Lorenzo Candia, don Jesús María Rogelio, vende al señor César Lorenzo el negocio de lunch sito en BRAGADO 5848. Reclamaciones de ley mismo domicilio que constituyen ambas partes. Interviene en la operación el Dr. Adrián A. Sánchez.

$ 60.— e.11|11-Nº 5.017-v.17|11|55

El Dr. Ilich Stein, abogado, hace saber conforme a la Ley 11.867 que la sociedad colectiva Grinberg y Compañía denominada El Tejido Americano, establecida en Bermúdez Nº 1040, dedicada a la fabricación y compra venta de tejidos de punto e integrada por los Sres. Manuel Grinberg, Marcos Grinberg e I. Aria Szeinfeld, se disuelve totalmente haciéndose cargo el socio Sr. I. Aria Szeinfeld de la totalidad del activo y pasivo, excepción hecha de parte de maquinarias, instalaciones y muebles y útiles que, por la suma de ciento setenta mil pesos m|l., se venden al mismo tiempo al Sr. Moisés Welman establecido en BERMUDEZ Nº 1040, y retirando los socios salientes Manuel Grinberg y Marcos Grinberg sus respectivos aportes y utilidades en cuentas a cobrar. Reclamos de ley en el domicilio constituído por las partes, calle Canning 662, piso 1, of. 12.

$ 160.— e.11|11-Nº 4.976-v.17|11|55

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: Jorge Luis Martínez vende a Luis Barrenechea negocio pensión, sito en calle BACACAY 2100 esquina GRANADEROS. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|11-Nº 4.868-v.16|11|55

Wáshington F. Fernández y Martín J. Izquierdo, martilleros públicos nacionales, comunican que el señor Maximiliano Brandolin ha vendido la parte indivisa que le correspondía en el negocio de bar-restaurant denominado "La Flor de Boedo", sito en la calle BOEDO 309, a los señores Julián Horche y Enrique Calvi. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Paraná 467, piso 6º, departamento 21.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.924-v.16|11|55

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor José Gómez vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de pan" sito en la calle BALCARCE 262, Capital, al señor Venerando Lión. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.10|11-Nº 4.912-v.16|11|55

Avisa C. David, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 6301, Capital Federal, que los señores Felipe Corunfeld y Fernando H. Bescos venden libre de toda deuda y gravamen al señor Gervasio Baz el negocio de arañas y regalos, sito en la calle BOYACA 29, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas. Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del día 27|10 al 2|11 de 1955.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.815-v.15|11|55

Se hace saber por 5 días que Mabel Isabel Manuela Godward de Rosa, vende a María Enriqueta Angélica Rossi el negocio que con el nombre de "Reviens" regalos, cerámica, platería y artículos en general, tiene instalado en BLANCO ENCALADA 5044, Cap. Federal. Reclamos de ley: Escribanía Saraví Tiscornia, Sarmiento 643, esc. 437, Capital Federal.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.861-v.16|11|55

Manuel Pacheco Serrano, domiciliado en San Juan Nº 871, vende a don Héctor Montesano y Francisco Angel Trunzo, domiciliados Saavedra 335, 1er. piso, Dpto. F, el negocio para venta de óptica ya manufacturada, instalado en la parte restante del local 108, 1er. piso de la calle BME. MITRE 1370. Reclamaciones de ley, Av. de Mayo 953, 4º piso, escribanía Dubovis.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.799-v.15|11|55

Manuel Pacheco Serrano, domiciliado San Juan Nº 871, vende a don Rafael Pizzi, domiciliado en la calle Deán Funes Nº 583, el negocio calle BARTOLOME MITRE 1370, primer piso, local 108, que se dedica a taller de superficie de óptica. Reclamaciones de ley, Avenida de Mayo 953, 4º piso, escribanía Dubovis.

$ 40.— e.9|11-Nº 4.798-v.15|11|55

Se avisa al comercio que los Sres. José Mazzei y Alberto Mazzei, venden a los Sres. Jacinto Lacanna, Pantaleo Lisotto y Vicente Giacumbo, el negocio del ramo de radio-electricidad, sito en esta capital, calle BELGRANO 2485, libre de toda deuda y gravamen, domicilio legal transitorio de las partes, Cevallos 253, donde constituye domicilio especial.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.638-v.14|11|55

Abelardo O. González, martillero público, hace saber que Fermín Bonito Otano, vende su negocio de carnicería, sito en el mercado "San Telmo", puesto Nº 101, calle BOLIVAR 970, a Luis Enrique Almeida. — Domicilio partes y reclamaciones, Florida 229, piso 4º, Esc. 425.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.720-v.14|11|55

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Tomás Salvado vende a Arturo Ciriaco Arroyo negocio fiambrería, quesería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito CORDOBA Nº 3901. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.933-v.17|11|55

Oscar A. Porcel, martillero público, con of. en 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber que: Fanny Gorenstein vende a Lidia Dubinsky las cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la razón social "Farmacia París" S. R. L. para la explotación del negocio de farmacia sita en la calle CANGALLO número 2598, con cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Av. Diag. Roque Sánez Peña Nº 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.11|11-Nº 4.969-v.17|11|55

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658; teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Antonio Avelino López y Manuel Alvarez venden libro de toda deuda y gravamen a los señores Alfredo Pedro Monticelli, Angel Emilio Cafferata y Santiago Cafferata, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Capital Federal, calle COSTA RICA Nº 4102'08 esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 100.— e.11|11-Nº 4.937-v.17|11|55

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Antonio D'Urso vende a Angel Gabriel Hernández, libre toda deuda y|o gravamen, su negocio venta de comestibles y bebidas en general envasadas, CAMPANA número 4863, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término Ley 11.867 en n|oficinas.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.985-v.17|11|55

Al comercio: aviso que con intervención del martillero público Sr. David Heredia, oficinas Uruguay 955, Cap., se vende el negocio de mercería y tienda, sito en esta Capital, calle CAMARONES Nº 2252, esquina EL METODO. Vende Sta. Irene E. Molina. Compradores: Sr. Juan Francisco Veiga y Sra. Nélida Magdalena Scorsonero de Veiga. — Reclamos Ley 11.867, en Camarones 2252, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.864-v.16|11|55

"Avisa" La Defensa, de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Hip. Yrigoyen Nº 434, piso 1ro., de esta Capital, T. E. 34-3987, que por n|intermedio Modesto Rodríguez, Francisco Fernández y José González, venden a José Rodríguez, Domingo Rodríguez y Luis Cont, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle CORDOBA Nº 3963, de esta Capital. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 80.— e.10|11-Nº 4.872-v.16|11|55

José Galindo, martillero público, con oficinas en San Martín 492, 3º piso, esc. 26|27, Capital (T. E. 31-2195 y 32-5186), avisa que con su intervención el señor Engelberto Ciudad vende a los señores Mauricio Tomás Kovnat y David Zmud su negocio de mercería denominado "Casa Ciudad", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 907 esquina PARAGUAY, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.10|11-Nº 4.880-v.16|11|55

J. Pedro Vizzi & Cía., oficinas Uruguay 244, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan: que se firmó promesa de compraventa del hotel, vinos y cervezas, denominado "Central", sito en CANGALLO 1157, donde se domicilian las partes. Vendedores: Celestino Fernández y José Vázquez Seoane. Comprador: Luciano Barreira. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.862-v.16|11|55

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisa: Manuel Menéndez, Alberto Chaar y Manuel Antonio Fernández, venden libre de toda deuda y|o gravamen a Manuel Ricardo Paz, el negocio de garage denominado "Modelo", sito en la calle CERVIÑO Nº 3575 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.860-v.16|11|55

Tallarico y Cía., con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, C. Federal, avisan al comercio que Antonio Domínguez, Ramón Vilar, José Justo y Manuel Iglesias, venden al señor Manuel Dimopoulos, su negocio de bar, café, sito en la calle CORRIENTES Nº 2702, C. Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.849-v.16|11|55

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 3ª "A", avisan que los señores Jaime Miguel Piera, José Marcos Ibarra, Antonio Vila, Casiano Villar y José Bolaño venden al señor Carlos Rossatti su negocio de restaurant, sito en la calle CANGALLO Nº 1111|15, Capital, Domicilio de las partes, en el negocio; reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.813-v.15|11|55

Rafael P. del Campo, corredor y martillero público, ofic. Uruguay 672, avisa Lázaro Antonio Humberto Rolleri vende a Juan Manuel González, Benigno Gacio, José Luis Estévez y Jaime Patiño su negocio de hotel sito en la calle CUBA 2216, Cap., domicilio partes. Reclamos ley, mis ofic. Esta publicación amplía la Nº 26.179 del 8 al 14|7|55, al solo efecto de incluir un comprador.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.809-v.15|11|55

Avisa: Castro López, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1482, T. E. 40-4864, que el señor Luis López López, domiciliado en la calle Austria 1873, vende a las señoritas Estrella Rey y Julia Rey, el negocio de hotel, despacho vinos y cervezas denominado "Madrid" sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 2650, su domicilio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.824-v.15|11|55

Mundo Comercial, Artusa y Cía., Francisco A. Artusa, martillero público, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131, Capital, T. E. 26-5365 y 26-8019, avisa al comercio que: el señor José Viqueira vende libre de deudas y gravámenes a los señores Nicolás Contartese y Demetria Fernández el negocio de despensa, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas por menor sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 803, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.766-v.15|11|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 6196|200 esquina DORREGO 795. — Vendedores: Emilio González, Benito Castor Valladares, Pablo Jesús Valladares, Julio Enrique Daparte Failde, Jesús Manuel Cardelle, Guillermo José Montes y José Salvador Fernández, domiciliados en esta Capital, calle ALBARIÑOS 611. Compradores: Benigno Albite, Eliseo María Prado, Florentino Michia, Angel Palladini, Alberto José Johansen, Pedro José Canosa, Francisco Buiza, José María Isla y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 120.— e.8|11-Nº 4.609-v.14|11|55

Caligiuri, Cozzo y Cía., martilleros públicos, corredores y comisionistas matriculados, con oficinas en la calle Córdoba Nº 5892, avisan que por su intermedio los señores Juan Patiño y Manuel Patiño venden su negocio de café y bar sito en la calle CORDOBA Nº 5895 al señor Francisco Carmelo Caravetta y señora Blanca Avella de Moretti. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.635-v.14|11|55

R. J. Alais, martillero público, avisa que con su intervención Angela Adelina Ferrari de Revelli, Antonio Juan Carlos Revelli y Norberto Osvaldo Revelli, venden a José Paz su despacho de pan, calle CONESA 901. — Reclamos oficinas del intermediario, BAHIA BLANCA 4185, domicilio de las partes.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.634-v.14|11|55

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle San Luis 2837, Capital, T. E. 62-7720, avisan que Lew Zdancevius, vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle CARLOS CALVO 4187 a las señoras Elva Martínez de Trezza, Leonor Gallace y el señor José Guillermo Cosentino, domicilio partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en las ediciones del Boletín Oficial de los días 7 al 14|4|55.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.623-v.14|11|55

Boris Ocar Goodbar con domicilio en Bacacay 5291, Capital, vende a Farmacia Córdoba, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, con domicilio en CORDOBA 3199, la farmacia sita en la calle y número últimamente citados, que gira bajo el rubro de Farmacia Córdoba. — Reclamaciones de ley, escribano Jorge R. Viale, Lavalle 556, 2º piso, Capital.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.723-v.14|11|55

Se avisa que María Dolores Centeno de Centeno, vende a José Centeno Martínez, la mitad del negocio de peluquería ubicado en la calle COCHABAMBA 2501|9, que tenía en condominio. Haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio vendido. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el local vendido.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.694-v.14|11|55

Máximo Blanco martillero público, con oficinas en la calle Misiones 328, Capital; avisa: Que Eulogio Vázquez, asocia a Norverto Vidal, en su negocio de hotel hospedaje, sito Capital, CORRIENTES 2042, domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.611-v.14|11|55

Por cinco días se avisa que María de los Dolores Acuña de Vertua, Mnemis Ercilia Vertua de Farjat, Syrlen Carlos Vertua e Iraida Altamis de Vertua, venden a Farmacia San Jorge, S. R. L. (en formación) integrada por los señores Humberto Francisco Viotto, Víctor Fernando Viotto y Emma Etchart de Rabiller su negocio de farmacia denominada "San Jorge", sito en esta Capital calle CUENCA 3002. — Reclamos de ley, Lavalle 1537 5º piso, departamento "E", segundo cuerpo, domicilio de las partes, Capital Federal.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.691-v.14|11|55

"CH"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º Nº 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores Manuel Suárez, Benito José Cereijo y Manuel Salmonte venden a los señores José Manuel Casais Tarrío, José Luis Casais y Ramón Jara el negocio de bar y restaurante denominado "Favorito", sito en esta Capital, calle CHIVILCOY número 1618. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.11|11-Nº 4.955-v.17|11|55

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1208, T. E 37-6678, avisan al comercio en general que con su intervención el señor Luis Cuenya, vende su negocio de bar y confitería denominada "Lyon" sito en esta Capital calle CHARCAS Nº 1202 esquina LIBERTAD a los señores Cipriano Fidalgo, Avelino Carrete, José Antonio Fidalgo, José Antonio Viejo, Roberto Fernández y Francisco José García Ferreira, domicilio del vendedor, calle Lavalle Nº 120, 4º piso, y de los compradores, calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3063, todos de esta Capital Federal; reclamos término de Ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.

$ 120.— e.11|11-Nº 4.996-v.17|11|55

Avisa: José Marcelletti, Balanceador y martillero público, con oficina calle Moreno 1350, 2º piso, T. E. 38-4070 y 37-8993, Capital, que Baldonero Silva vende su negocio de despensa y venta de comestibles, sito en esta Capital, calle CHILE 1167, a Sebastián Cava, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 60. — e.10|11-Nº 4.885-v.16|11|55

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Benjamín Szmukler vende a Nicanor Pazos y José Ramón San Martín su negocio de hotel, alojamiento denominado Gerge's, sito en esta Capital Federal, calle CHILE Nº 1171, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.10|11-Nº 4.909-v.16|11|55

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan; que de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Roberto Carballeda, vende libre de deudas y gravámenes a Avelino Raúl Balado su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle CHASCOMUS 5495 esquina POLA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|11-Nº 4.856-v.16|11|55

Ramón Méndez, vende a Enrique Norberto Narcy su negocio de carbonería y anexos, ubicado en CHILE 447, reclamaciones al comprador, Florida 622, piso 1º, domicilio partes.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.647-v.14|11|55

"E"

Isidoro Russo y Cía., de la Asoc. de bal. y mart. públicos, oficinas Pueyrredón 538, piso 3º, D, avisan que por nuestro intermedio las señoras Magdalena Viudez de Larlus y María Amada Larlus de Street, venden a los señores Onofre Moreno y Julia Lauría, su negocio de casa de pensión, sita en la calle ESMERALDA 857, piso 1º. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.905-v.16|11|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ECUADOR 236|42. Vendedores: Dante Cejas, Máximo Roberto Díaz, Julio Argentino Grasillian e Ignacio José Alvarez, domiciliados en esta Capital, calle Sarmiento 2465. Compradores: Alberto Appella y Máximo Roberto Díaz, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.11|11-Nº 5.019-v.17|11|55

Tallarico y Cía., con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, C. Federal, avisan al comercio que Egidio Beneventana y Pedro Luis Krausse, venden al señor José Ksairi su negocio de despensa, sito en la calle EL SALVADOR 4403, C. Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.850-v.16|11|55

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Luis 2837, T. E. 52-7720, avisan que Eusebio Efraín Rierda, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle ERCILLA 5799, Capital, al señor Néstor Luján Martínez, domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.632-v.14|11|55

Con intervención del doctor David Natalio Muchenik, se comunica que David Krakovsky compra a Rubén A San Pedro su negocio de bazar, ferretería y artículos para el hogar, sito en ESCALADA 2181, Capital, haciéndose cargo total del activo y pasivo del mismo, todo de acuerdo a la Ley 11.867, — Reclamos ley, Paraná 467, dto. 12, domicilio partes.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.620-v.14|11|55

"F"

Ricardo A. Pordelanne y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 944, avisan que "Corona", S. R. L., venden a "Modas Carven", S. R. L. (en formación), su negocio de joyería denominado "Corona", sito en la calle FLORIDA Nº 532. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes, T. E. 35-0027.

$ 60.— e.11|11-Nº 5.002-v.17|11|55

"G"

Avisa Aureliana Pablina Ayala de Moreno y Andrés Raúl Moreno, que vendió a Francisco Brancati y Carmen Santos negocio venta de pan, sito GALVAY 2199, libre gravamen. — Reclamos ley domicilio partes, mismo negocio.

$ 40.— e.10|11-Nº 4.914-v.16|11|55

El escribano Eduardo Fauzon Sarmiento, hace saber que don Francisco Mazzeo, vende negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en la calle GUAMINI 5160, Capital, a Fortunata Pagani de Ravanetti. Reclamos de ley, en mis oficinas, Bartolomé Mitre 720, 3er. piso.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.619-v.14|11|55

"H"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor José María Susavila y señorita Nadima Nazur, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Esteban Alonso, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle HELGUERA Nº 3999, esquina Nueva York, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.11|11-Nº 4.936-v.17|11|55

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan: que queda sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sita en esta Ciudad, calle HORTIGUERA 1981 de propiedad de Luis Iannini que con fecha 11|11|54 apareció en el Boletín Oficial vendiéndolo a los señores Adolfo Fehler y Alberto Rodríguez, quedando a cargo del señor Luis Iannini las deudas contraídas con anterioridad a la venta. — Reclamos de ley, en el mismo domicilio donde las partes se constituyen y n|oficinas.

$ 100.— e.10|11-Nº 4.855-v.16|11|55

"I"

Sánchez, Meurente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Modesto Pérez y Emilio Taboada, venden a Amador Bertolo y Enrique Amador Bertolo, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito INDEPENDENCIA Nº 3399 esq. VIRREY LINIERS. Domicilio partes, vendedores Tacuarí Nº 453, Dpto. 6, compradores: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.750-v.14|11|55

Avisa José Antonio Cifuentes que vende a Angel Escobedo su negocio de despensa, sito IBERA 5847. Domicilio contratantes y reclamos ley, en el mismo negocio.

$ 20.— e.8|11-Nº 4.755-v.14|11|55

"J"

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que el señor Jesús Manuel Blanco ha firmado promesa de venta de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito JOSE ENRIQUE RODO 5201, libre de todo gravamen, con el señor Juan Nicastri. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.606-v.14|11|55

"L"

Fernández Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humberto 1º Nº 641, T. E. 33-3641. Avisan que por su intermedio Leopoldo Gallén vende a Mauricio Abelardo Rodríguez y Hugo Martín Giusti, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle LUJAN Nº 2161, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.873-v.16|11|55

Aldo Lorenzo Fiorito, hace saber que compró a Sara Vda. de Ambrosini, peluquería, sita LAVALLE 3086, libre gravamen. Domicilio partes, reclamos, mismo negocio.

$ 20.— e.10|11-Nº 4.863-v.16|11|55

Salzano y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio, que Raúl Eusebio García, vende su negocio de fabricación y venta de helados, sito en la calle LOPE DE VEGA 683, Capital, libre de todo gravamen, a los señores Vicente Otero y María Victoria Salzano, domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Echenagucia 74, Capital.

$ 60.— e.10|11-Nº 4.846-v.16|11|55

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Julián Miranda, domiciliado Lavalle 2027, componente de la sociedad de hecho Germán Palacio y Julián Miranda, vende a Julio Maquieira Fernández, domiciliado Lavalle 3600, su parte mitad indivisa del restaurant y despacho bebidas sito LAVALLE 3596|3600 esquina ESPERANZA. Reclamos ley, nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.656-v.14|11|55

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Guido Giusti vende a Segismundo Urbanowicz su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LARRAZABAL 3002, esquina ZUVIRIA, Capital Federal, domicilio comprador. Domicilio vendedor, Larrazábal 2010, Capital Federal. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.733-v.14|11|55

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrábal 4069, Capital Federal, avisa que la anunciada venta de Guido Giusti a Manuel Apolinario Cena y Leoncio José Tamiozzo del negocio de café, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LARRAZABAL 3002, esquina ZUVIRIA, Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.734-v.14|11|55

"LL"

Iturralde, Fernández y Cía. martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68 T. E. 88-7071, avisan que con su intervención los señores Pedro Basilio Martínez y Higinio García venden al señor Juan Carlos Pereyra, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Martín" sito en esta Capital calle LLERENA Nº 2601 esq. GAMARRA, haciéndose cargo el comprador de una deuda de pesos ciento treinta y cinco mil. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.741-v.14|11|55

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Martins vende a Antonio Seoane su negocio de carnicería, calle MOLIERE Nº 1615. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.11|11-Nº 4.964-v.17|11|55

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio José Pérez Alonso, vende a Eladio Vidal su despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito calle MARCOS SASTRE 2700, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.10|11-Nº 4.882-v.16|11|55

José A. Folgueira, martillero público comunica que con su intervención Juana E. de Romero vende libre de todo pasivo a Miguel Bustamante su parte indivisa en la sociedad de hecho que con él tenía constituída para la explotación del negocio de panadería mecánica y sucursal ubicadas en las calles MUÑIZ Nº 1041 y QUINTINO BOCAYUVA Nº 939. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. Luis Beláustegui Nº 2845, Capital, T. E. 59-6426.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.795-v.15|11|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MOLDES 2296|300 esquina OLAZABAL 2706. — Vendedores: Enriqueta Rodríguez, Viuda de Calvo, Carlos Oscar Calvo y Héctor Mario Calvo, domiciliados en esta Capital, calle Carlos Antonio López 3035. Compradores: Cosme Duerto Gaspar y Asunción Capurro de Duerto domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 4.780-v.15|11|55

José A. Folgueira, martillero público comunica que con su intervención Miguel Bustamante vende libre de todo pasivo a Oliverio Suárez su negocio de panadería mecánica y sucursal, ubicadas en las calles MUÑIZ Nº 1041 y QUINTINO BOCAYUVA Nº 939. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. Luis Beláustegui Nº 2845, Capital, T. E. 59-6426.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.794-v.15|11|55

Avisan: Julio Jorge Díaz y Mario Narciso Díaz, que venden su negocio de florería sito en la calle MALVINAS 979, a los señores Eduardo Emilio Bevilacqua y Juan Horacio Pentecoste. — Reclamos de ley, efectuarlos en Lavalle 1473, Esc. 203, donde constituyen domicilios las partes.

$ 40.— e.9|11-Nº 4.836-v.15|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Gacasan", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 220.000.00) vende a Lisardo Fuentes, Emilio Pedreira, Delmiro Costa, Bartolo Palladino, Manuel Sánchez, José Di Terlizzi y Aurora Rodríguez, negocio café, bar y restaurante, sito SAN MARTIN Nº 584. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.841-v.15|11|55

Avisa C. E. Fernández Besada, martillero público con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 38-8229, que la señora María Luisa García de García vende a Ju-ca-ro, S. R. L. en formación, su negocio de librería, artículos de limpieza para el hogar, perfumería, bazar y artículos generales sito en esta Capital, calle MARIANO ACOSTA 1443. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.602-v.14|11|55

Crisanto Trillo, domiciliado en México 3738, transfiere negocio de despacho de pan y facturas sito en esta ciudad, calle MEXICO Nº 3738, a Jorge Horacio Sarando, domiciliado en Beauchef 846. Interviene escribanía Pascual, Corrientes 1447, 1º p., dto. 1, donde se reciben oposiciones.

$ 40 — e.8|11-Nº 4.659-v.14|11|55

"N"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos que Eladio Vidal vende a Nélida Prieto de Osorio su despacho de pan y venta de helados, sito NAZCA 4373, domicilio del vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.10|11-Nº 4.851-v.16|11|55

Los señores Angel Trento Balbi, con domicilio en Av. del Trabajo Nº 3857, Juan Burcheri, con domicilio en Av. del Trabajo Nº 3855 y Fabio Stadile, con domicilio en Balbastro Nº 529, venden al señor Casildo Mengíbar, con domicilio en Nazca Nº 1744, el negocio de fotografía instalado en la calle NAZCA Nº 1744. — Reclamos de ley, en el domicilio del comprador.

$ 60 — e.9|11-Nº 4.831-v.15|11|55

"O"

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay número 228, T. E. 45-1227-1283, avisan: Bartolo Kordich y Juan Tomeich, venden a Etalvino Alvarez y Salustiano Victorino Medina, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas por copas sito calle O'HIGGINS Nº 1229, esquina MENDOZA, Capital Federal, domicilio real de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.935-v.17|11|55

"P"

Jorge A. Castiglioni y A. V. de Castiglioni venden el negocio de artículos para bebés, FEDERNERA 31 de esta

Capital a Argentina Martínez de Linklater e Irma Unglaube de Peralvarez. Reclamaciones en Rivadavia 9145, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.11|11-Nº 4.948-v.17|11|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-5011 y 48-9581. Al comercio avisan: Gustavo Benigno Manuel Varela y Jesús Zudaire, venden a Luisa Lidia Barrionuevo (sociedad en formación), su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "María Rosa", sito en la calle PARAGUAY Nº 493, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.10|11-Nº 4.693-v.16|11|55

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º p., T.E. 37-0537, que: Emilia Berecochea viuda de Jannarena, vende a Mauro Lemones, el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 275. — Reclamaciones término de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.10|11-Nº 4.922-v.16|11|55

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º, "B", Capital Federal, avisan María Ayala de Coria vende a Paulina Marianina Pullaro, negocio despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en calle PICHINCHA 1374. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, n|oficinas.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.654-v.14|11|55

El escribano Leopoldo Orenstein, con oficinas en la calle Uruguay 560, 6º piso, oficina 51, hace saber por cinco días que Marcos Lerner y Rosa Mackiewicz, en nombre y representación de "Farmacia Razer, S. R. L.", vendieron a Julio Sejtman su negocio de farmacia ubicado en la calle PAVON 1601, de la Capital. Reclamos de ley en el domicilio del escribano mencionado.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.661-v.14|11|55

"R"

Martín Bisañez y Cía., balanceadores corredores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que doña Josefa Gómez de Frade y don Joaquín Pumar, venden al señor José Mourazos, la parte que a cada uno de ellos le corresponde, en el negocio de hotel pensión, situado en la calle RIVADAVIA Nº 2721, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.10|11-Nº 4.894-v.16|11|55

Cacheiro, Marzoa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio que la venta del negocio de restaurant, bar y cervecería denominado "Plaza", sito en la calle RIVADAVIA Nº 2892, Capital, que los señores Paulino Huerta, Hipólito Alberto González, Alejandro Folch, José Penedo, Manuel Domínguez, Soledad Alvarez y José Zavattieri vendían a los señores Constantino Caclamanis, Vicente Vilas, Faustino Ybarvia, Manuel Fernández Magariños, Manuel Domínguez, José Penedo, Alejandro Folch, José Zavattieri, José Parajua y Josefina Crespo, ha quedado nula y sin efecto. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 4.642-v.14|11|55

Arredondo y Cassone, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Fray Cayetano 250, T. E. 63-3049, Cap. Avisan que por nuestro intermedio Francisco Manuel Suárez, vende a Higinio Juan Virgini y Antonio Loguercio el negocio de su propiedad en preparación para bar, sito en la calle RIVADAVIA 7932, Cap. Los compradores se hacen cargo del pasivo y activo del negocio. Reclamaciones de ley en el mismo negocio y en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.8|11-Nº 4.740-v.14|11|55

"S"

José Piedilato, martillero público, avisa "Martínez de Rossi & Cía.", sociedad colectiva, vende su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos", puestos 105, 106 y 121, mercado Inclán, calle SALCEDO 3435, a David Del Bosque y José García, quienes formarán sociedad bajo el rubro de "Del Bosque & García". Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 60 — e.11|11-Nº 5.016-v.17|11|55

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776) avisan que con su intervención, los señores Jesús Lorenzo y Jesús Gil López, venden a los señores Alberto Domínguez, Virgilio Rambaldini y Luis Trevisan, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Super Bar", establecido en la calle SAN JUAN 4202 esquina MARMOL 1005, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.10|11-Nº 4.916-v.16|11|55

Al comercio: José Fulgueira vende a Antonio González negocio carnicería sito SANTA CATALINA Nº 1568, Capital. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 40.— e.10|11-Nº 4.910-v.16|11|55

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan que de común acuerdo entre las partes han resuelto anular la operación de compraventa del negocio de fábrica de chacinados, sito en la calle SCHMIDEL Nº 6178, anunciada en este Boletín bajo el número 23.740. Vendedor, Manuel Bailo; compradores, Santos Granados, José Fernández, Julio Fernández, Manuel Alvarez y Roman R. Sanvenetti. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|11-Nº 4.667-v.14|11|55

Se hace saber por cinco días que los señores Francisco S. Smurra y Luis Bastone venden a don Agustín Dasso el negocio de carnicería sito en el Mercado Modelo, calle SARMIENTO Nº 1655, puesto 95, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley al intermediario, D. A. Catalano, martillero público, calle San Juan Nº 1931, piso 2º, Dep. D, de 11 a 15 horas.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.633-v.14|11|55

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753: Avisan al comercio en general que la señora Mercedes Zuleta de Vinaccia, vende a la señora Perpetua Elvira López de Galiment su negocio de pensión, sito en la calle SARMIENTO 1376, 3er. piso, dpto. 6, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.752-v.14|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 27-0571; avisan: César Alvarez, vende a César Pérez, Alvino Vieitez, José Vidal y Cruz Martínez negocio lechería y venta de helados, sito SAN MARTIN Nº 1157. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.751-v.14|11|55

Manuel C. Manso & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central, Pasteur 223, oficina 10, Capital Federal, T. E. 47-0191. De acuerdo a la Ley 11.867, hacen saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Antonio Macho, vende al señor Antonio Pedro Donadío el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle SAN PEDRO 6799 esquina COSQUIN, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 80.— e.8|11-Nº 4.712-v.14|11|55

"T"

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, al comercio: Avisan que de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Manuel A. Rico, vende libre de deudas y gravámenes a Naum Barg y Elías Pinjosovsky su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle TANDIL 5631, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 80.— e.10|11-Nº 4.854-v.16|11|55

Augusto Marcelo Davin y Ariel Edgardo Chierico avisan que venden al señor Juan Carlos Chingotto su taller mecánico de automóviles sito calle TAPALQUE Nº 4575, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867. Reclamos de ley, Lafuente 27, Capital, domicilio partes. Interviene José Confalonieri, martillero público.
$ 60.— e.9|11-Nº 4.790-v.15|11|55

Mario Cagetti, martillero público, hace saber: Luis Viviani y Pablo Francisco Ursino, venden su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en TINOGASTA 5899, Capital, al señor Miguel Olazagasti. — Reclamos de ley, en mis oficinas Olavarría 491, Capital, 21-7285, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.736-v.14|11|55

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Gerardo Orozco y Juan Grecco, venden a Eusebio García, José Pérez, Jorge Pérez y Antonio Pérez, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle TRIUNVIRATO 4201|03 esquina JURAMENTO, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.688-v.14|11|55

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 303, T. E. 30-0318|19, avisan que los señores Manuel Rodríguez, Miguel Galdos y José Paulovcak, venden su negocio de café, bar y casa de lunch, TRIUNVIRATO 2999 esquina ESTOMBA 707|25, Cap. a El Faro, S. R. L. en formación, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.715-v.14|11|55

"V"

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-4356, avisan que el señor José Villares vende a los señores Manuel Uroz, José Uroz y Eloy Uroz el negocio de despensa denominado "Las Familias", sito en esta ciudad, calle VENEZUELA número 837, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|11-Nº 4.997-v.17|11|55

J. Pedro Vizzi & Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en VIRREY MELO 3000, esq. BILLINGHURST, donde se domicilian las partes. Vendedor: Juan Pérez. Comprador: Satiro Guimarey. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|11-Nº 4.775-v.15|11|55

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 303, T. E. 30-0318|19, avisan que los Sres. Serafín García Vidal, Ramón Rodríguez y Ramón Carlos Poquet, venden su negocio de café y despacho de bebidas, VALENTIN GOMEZ 3199 esquina ANCHORENA 107, Cap., al señor Vicente Pérez, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.714-v.14|11|55

"W"

Avisase que doña Bertha Schliak de Postel, doña Juana Schliak de Postel y doña Elena Schliak de Perelman, domiciliadas en la calle Valentín Virasoro 1975, Capital, venden a don Samuel Gregorio Schliak y a don Adolfo Schliak, domiciliados en la calle Warnes 915, Capital, la parte que tienen en el negocio de repuestos de goma para autos, denominado "Casa Gontel", de "Gontel Schliak e Hijo", instalado en la calle WARNES 975, de esta ciudad, y en su carácter de herederas de don Gontel Schliak. Reclamos de ley, escribanía Siganevich, Lavalle 1330, Capital.
$ 100.— e.11|11-Nº 4.993-v.17|11|55

Mario Cagetti, martillero público, hace saber, Artemio Mattina, vende su parte del negocio de despensa, sito en WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 602, Capital, al señor Humberto Mattina. Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.8|11-Nº 4.737-v.14|11|55

TERRITORIOS NACIONALES

PATAGONIA

Juan José Bayá Ella, escribano a cargo del Registro Nº 2 de RIO GALLEGOS PROVINCIA PATAGONIA, ex territorio de Santa Cruz, con oficinas en calle Roca Nº 619, hace saber que, con su intervención será disuelta la sociedad Villa y Alvarez, constituída por don Fortunato Alvarez y don Antonio Villa, para explotación del negocio de pizzería y rotisería sito en calle ZAPIOLA Nº 552 de esta localidad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fortunato Alvarez. Los nombrados se domicilian en el negocio mencionado, debiendo los reclamos formularse ante el escribano actuante dentro de términos legales.
$ 100.— e.11|11-Nº 4.956-v.17|11|55

NEUQUEN

Se hace saber que don Angel Levin, con domicilio en OLASCOAGA 385, NEUQUEN, vende la mueblería de su propiedad instalada en el mismo lugar, a don Jaime Raúl Kravetz, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio del comprador, Catamarca 32, Neuquén.
$ 40.— e.8|11-Nº 4.616-v.14|11|55

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que el señor Dionisio Celerier vende al señor Antonio Cibora o Sibora o Ciburra o Civora, la mitad indivisa del negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AVENIDA 25 DE MAYO (antes Eva Perón) número 128 de VILLA REGINA, RIO NEGRO, denominado "La Perla de Villa Regina", quedando el pasivo a cargo del adquirente. Reclamos de ley, escribano interviniente Eduardo B. Giménez, domiciliado en la calle Sarmiento número 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.9|11-Nº 4.787-v.15|11|55

Al comercio: Hace saber por el término de ley que María Luisa Mallo de Gutiérrez, vende a doña Josefa Filomena Mónaco de Miranda, libre de pasivo, el establecimiento comercial conocido con el nombre de "Marilen", que explota el comercio de modas y fantasías, instalado en la calle TUCUMAN 912, del nuevo pueblo ROCA, Provincia de RIO NEGRO. — Reclamaciones de ley: Escribano Nélida H. Canil, calle Tucumán 659, nuevo pueblo Roca, Pcia. de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.9|11-Nº 4.843-v.15|11|55

Por el término de ley se hace saber que don Alfredo Sonnatti, con domicilio en CHIMPAY, RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, vende a don Angel Belatti, con domicilio en la misma calle y localidad, su negocio de hotel, bar y cinematógrafo denominado "La Elsa", sito en la calle y localidad preindividualizados. Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, octubre 29 de 1955.
$ 80.— e.8|11-Nº 4.644-v.14|11|55

COMODORO RIVADAVIA

Telesforo de los Reyes Alvarez, vende a José Estrada Fernández su comercio de almacén y despensa denominado "El Ancla", sito en ITALIA 685 de COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones, ante escribano Salso, oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial de contratantes.
$ 40.— e.9|11-Nº 4.817-v.15|11|55

José Manuel Parra Camacho, vende a José Manuel Parra Valera y Joaquín Dionisio Domínguez, su comercio de almacén y carnicería denominado Almacén Parra, sito en "LA TRANQUERA" DIADEMA ARGENTINA, COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones, ante escribano Salso, oficina de Moreno Nº 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial de contratantes.
$ 40.— e.9|11-Nº 4.818-v.15|11|55

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que los señores Eladio Cánova, Nicasio Silva y Vicente Montaña, domiciliados en SAN MARTIN 231|41 DE COMODORO RIVADAVIA, van a transferir a "Cánova y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.750.000", con igual domicilio, el activo y pasivo del negocio de artículo para hombres, sito en la dirección indicada. — Reclamaciones escribano J. F. Dubson, Moreno 1473, piso 3º, escr. 503, Capital Federal.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.721-v.14|11|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO AGENTES
Sección 23ª de Policía
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 45 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre, a las 10 horas, en nuestra secretaría, Canning 1350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 22º ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1954 y el 30 de septiembre de 1955 (Art. 47, inc. b).

3º a) Elección de once miembros titulares por dos años (desde el 1º de noviembre de 1955 al 31 de octubre de 1957), en reemplazo de los señores Cnel. José L. Villegas, Carlos A. Novarini, Blas Gamenara, Jacobo Acher, Miguel D'Agnillo, David Abulafia, Isaac Peker, Osvaldo Forastiero, Spiro Minas, Vicente G. Martínez y Juan E. Napolitano, que terminan su mandato (Art. 47, inc. a).

b) Elección de cinco miembros suplentes por un año (desde el 1º de noviembre de 1955 al 31 de octubre de 1956), en reemplazo de los señores Jacobo Gelaf, Carlos Pejels, Héctor García, José Insúa y Juan Maturo, que terminan su mandato.

c) Elección de una comisión revisora de cuentas, dos miembros por un año (desde el 1º de noviembre de 1955 al 31 de octubre de 1956), en reemplazo de los señores Juan Minassian y Natalio Chimmales.

4º Consideración de postergación de asamblea general ordinaria.
5º Elección de dos miembros para firmar el acta de la asamblea (Art. 55). — Jorge Rivero, secretario.
Art. 46. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.
$ 156. — e.11|11-Nº 4.910-v.15|11|55

ASOCIACION PRO AGENTES
Sección 25ª de Policía
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
La comisión directiva conforme a la facultad que le confiere el art. 48 de los estatutos ha resuelto convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en nuestra secretaría, Canning 1350, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Renuncia de los miembros titulares señores Dr. Héctor Rossi; Sr. Nessin Mazal; Sr. Jorge Rivero; Sr. Abraham Viniarsky; Sr. Amador Arguelles; Dr. Juan C. Sullivan; Dr. Emilio Curi; Dr. Ricardo Villegas; Sr. Osvaldo Loggia, Sr. Víctor Niño; Sr. Andrés Forastiero y elección de once miembros titulares para completar período por un año (desde el 1º de noviembre de 1955, al 31 de octubre de 1956), en reemplazo de los renunciantes.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea extraordinaria. — Jorge Rivero, secretario.
Art. 46. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.
$ 108. — e.11|11-Nº 4.939-v.15|11|55

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA DEL PERSONAL DE CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CONVOCATORIA
Estimado asociado:
En cumplimiento de los estatutos que rigen nuestra asociación, tengo el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1955 en el local que ocupa la Fiscalía General, piso Nº 11 (Local Nº 1111), edificio del Ministerio de Hacienda de la Nación, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
3º Memoria administrativa del ejercicio 1954 - 1955.
4º Balance general del mismo ejercicio.
5º Modificación de los estatutos.
6º Elección de: 1º) 1 presidente por dos años en reemplazo de don Alfredo A. Bello por terminación de mandato; 2º) 1 protesorero por dos años en reemplazo de don Ricardo Mas por terminación de mandato; 3º) 1 vocal por dos años en reemplazo de don Isaac P. Areco por terminación de mandato; 4º) 2 vocales suplentes por un año; y 5º) 3 revisores de cuentas por un año.
Hora de convocatoria: 1ª citación, 18 horas, 2ª citación, 18,30 horas. — El presidente.
$ 12.— e.10|11-Nº 4.869-v.14|11|55

ACACIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. 4.119
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre, a las 11 horas en Trelles 640|50, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.
3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos.
5º Aprobar la propuesta de venta de terrenos en Ituzaingó. — El Directorio.
$ 240.— e.8|11 Nº 4.767-v.28|11|55

"ARAUCO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo segundo ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 1955.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.19|11Nº 4.229-v.19|11|55
e.9|11-Nº 4.229-v.28|11|55
Nota: Se publica en la forma indicada en el pie de imprenta precedente en razón de haberse omitido por error los días 2-3-4-7 y 8|11|55.

"A N D A C O"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 10 de diciembre de 1955, a las 10 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.
2º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1955. — El Directorio.
$ 300.— e.9|11-Nº 4.802-v.29|11|55

ARTHUR PHILIP
Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, S. A.
Bdo. de Irigoyen 1248 — Buenos Aires
Nº de Registro 4.296
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1955 en Bernardo de Irigoyen 1248, piso 2º a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 13º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.
3º Elección de los directores titulares y suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación.
$ 420.— e.9|11-Nº 4.765-v.29|11|55

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 4.305
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, en la calle Libertad 753, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 320 — e.8|11-Nº 4.738-v.21|11|55

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Talcahuano 736, - esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local de Agu Soc. Resp. Ltda., calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1955.
2º Elección por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Deberá requerirse boleta de entrada contra entrega del cupón Nº 4 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1955. — El Directorio
$ 360.— e.8|11-Nº 4.712-v.28|11|55

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los estatutos la junta directiva convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria de representantes el sábado 19 de noviembre de 1955 a las 18 horas, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.
2º Autorizar a la junta directiva a emitir un bono de contribución voluntaria de $ 10.— m|n., desde el 1º de enero de 1956, pagadero en una sola vez con el objeto de allegar fondos pro-adquisición de material quirúrgico nuevo y elementos de consultorio y laboratorio. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — Angel Grandes, Presidente. — Fernando Pombar, secretario.
$ 33,60. — e.3|11-Nº 4.398-v.18|11|55

ACEBO S. A.
Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 inc. p) de los Estatutos se invita en primera convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 hs., en la sede de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Aumento del capital autorizado, características de las acciones y oportunidad de la emisión.
3º Fijación del número de Directores.
4º Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 480 — e.4|11-Nº 4.593-v.24|11|55

A G O R A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre de 1955, a las 11.30 horas en Uruguay 560, 1er. piso, escr. 14, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere al artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Tratar la propuesta del Directorio sobre aumento de capital y pago de dividendos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|11-Nº 4.749-v.28|11|55

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
REGISTRO Nº 4669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955 a las 10 y 30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151 Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955. Información sobre remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.
2º Elección de directores titulares por el término de dos años fijando previamente su número (artículo 13 Estatutos).
3º Elección de síndico titular y suplente por un año
4º Designación de dos accionista, para que, en representación de los demás, firmen el acta.
Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda el artículo 31 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — El Directorio.
$ 480. — e.3|11-Nº 4.405-v.23|11|55

ALDABON S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Registro Nº 5101
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. Nº 9 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1955 a las diez y siete horas en el local de Viamonte 777, 3º A, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el art. Nº 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas en esta sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.
$ 420.— e.3|11-Nº 4.522-v.23|11|55

ADURIZ SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1955, a las 12,30 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Elección de directores y síndico titulares y suplentes.
3º Aumento del capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|11-Nº 4.341-v.22|11|55

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor consocio:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1955, a las 15.00 horas en nuestra sede Galería Güemes, local 405, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de las actas correspondientes a las Asambleas, General Ordinaria del 29º Ejercicio y Extraordinaria, realizada el 5 de noviembre de 1954.
2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 30º Ejercicio.
3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la Memoria del 30º Ejercicio.
4º Designación de nuevos socios honorarios. Art. 6.
5º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondientes al 30º Ejercicio.
6º Presupuesto correspondiente al 31º Ejercicio.
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
8º Elección de: Un vicepresidente 1º por 3 años.
Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: uno por 3 años.
Vocales suplentes: Ejército: uno por 3 años y dos por 1 año. Marina: uno por 3 años. Adherente: uno por 3 años.
Comisión de cuentas: (Por un año).
Titulares: Ejército: Dos y Marina uno.
Suplentes: Ejército: Uno y Marina uno.
Saludan al señor consocio con la mayor consideración Antonio Parodi brigadier (R.A.) Presidente. Eduardo ...va, Tenel. (R.E.) Secretario.
$ 660.— e.28-10-Nº 4.079-v.17|11|55

ALEJANDRO BONFANTI, S. A.
Fabril Comercial de Oleaginosos y Afines
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1955, a las 17, en el domicilio social Av. Díaz Vélez 4373, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos moneda nacional. Modificación parcial de los artículos 3º, 4º y 7º de los estatutos.
2º Reforma parcial del artículo 9º Incorporación del artículo 15º. Modificación parcial de los artículos 18º (ex art. 17º) 23º (ex art. 22º) y 25º (ex art. 24º).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota; Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos con respecto a la asistencia, deliberación y voto en las asambleas.
$ 420.— e.26|10-Nº 3.922-v.15|11|55

"B"

BOSQUES ORDENADOS SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 30 de noviembre 1955, horas 18, en Lavalle 548, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación Plantaciones Forestales.
2º Consideración inventario, memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955 y dar destino a la utilidad.
3º Distribución de acciones parte Fondo Revaluación Plantaciones (Art. 29 Estatutos).
4º Fijar número de directores y síndicos titulares y suplentes y elegirlos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los estatutos sociales.
$ 360.— e.8|11-Nº 4.674-v.28|11|55

BASELER LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, calle Córdoba 323, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Aumento del capital.
3º Elección de un director por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.
De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.9|11-Nº 4.526-v.29|11|55

BROCATO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 horas en el local social de la calle Moreno 1623, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.8|11-Nº 4.621-v.28|11|55

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Noviembre de 1955 a las 12 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de lo que se resuelva respecto del punto anterior.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio
$ 300.— e.8|11-Nº 4.599-v.28|11|55

BRUNORI
Primera Fábrica Argentina de Películas S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1955, a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.
2º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio por dos años, y proceder a su elección.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — El Directorio.
$ 420.— e.8|11-Nº 4.768-v.28|11|55

BROUSSON SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1955, a las once horas, en el local social, calle Estomba 2854, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de julio de 1955.
2º Ratificar las retribuciones a los señores directores, asesores y gerentes.
3º Consideración de las actas de Directorio Nº 175, 176 y 179.
4º Elección de directores titulares y suplentes (por dos años).
5º Elección de síndico titular y suplente (por un año).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Félix Andrés Broussón, presidente. — Pablo Andrés Brousson, 1er. director.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos.
$ 480.— e.2|11.-Nº 4.299.-v.22|11|55.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1956.
3º Elección de 3 directores titulares por tres años, 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Aprobación de la aplicación de fondos de la reserva facultativa, al pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveeerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — F. Genta, director-gerente.
$ 660.— e.31|10-Nº 4.245.v.18|11|55

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1955 a las 15 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.1º|11-Nº 4.388-v.21|11|55

Bodegas y Viñedos
PULENTA HERMANOS SOC. ANON.
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1955, a las diecinueve horas en la sede social de la entidad, Avenida Juan B. Justo 1015 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.
2º Considerar las características de las acciones a emitirse, oportunidad, forma, período de pago y demás condiciones de emisión.
Se recuerda que de conformidad con el art. 83 de los estatutos, para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito de institución bancaria, en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 360.— e.28|10-Nº 4.105-v.17|11|55

"C"

CENTRO ARGENTINO DE INSTRUCCION ASEGURADORA

El Centro Argentino de Instrucción Aseguradora, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las 9 horas, en la sede social Cangallo 332, 1er. piso, Buenos Aires, a los efectos de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la última asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30|9|55, e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Conferir al Dr. Eduardo Mayer la categoría de socio honorario.
4º Elección de autoridades:
a) Presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º, por dos años.
b) Cuatro vocales titulares, por dos años.
c) Un vocal titular, por un año.
d) Cuatro vocales suplentes, por un año.
e) Cinco integrantes de la comisión revisora de cuentas, de los que tres serán titulares y dos suplentes.
5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de noviembre 1955. — Presidente.
$ 320. — e.11|11-Nº 4.971-v.24|11|55

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores socios:
De conformidad con lo determinado por el estatuto social, en sus artículos 23, 42, 45, 51 y 58, quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1955, a las 11.30 horas, en el local social calle Moreno Nº 384, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la asamblea general, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario del centro, correspondiente al ejercicio 1º de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955.
3º Elección de un presidente en reemplazo del señor Armando P. Marotta, un vicepresidente en reemplazo del señor Alberto V. Gadea, un secretario en reemplazo del señor Luis Simón, un tesorero en reemplazo del señor Emilio Dangiolillo y 3 vocales titulares en reemplazo de los señores Dr. Arturo R. Casanovas, Roberto E. González Ferro y Alfredo J. Malvar, los que terminan su mandato. Todos por dos años. Elección de ocho miembros vocales suplente. Por dos años. Elección de cinco miembros titulares a la comisión consultiva, por dos años. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la comisión revisora de cuentas, por dos años.
Saludamos al estimado consocio muy atte. — Armando P. Marotta, presidente. — Luis Simón, secretario.
$ 144.— e.11|11-Nº 4.931-v.15|11|55

CLUB NAUTICO HACOAJ
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio.
De acuerdo con las disposiciones del art. 35 de los estatutos sociales, resuelve la C. D. convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Noviembre de 1955 a las 20 horas, o en segunda convocatoria conforme a lo establecido en el Artículo 26, a las 21 horas, en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de una Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros (Art. 50).
2º Elección por un período de dos años, hasta el 31 de Agosto de 1957, de: Presidente, Vice-presidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, Sub-capitán, Secretario de deportes, prosecretario de deportes, dos vocales suplentes (art. 55). Elección de secretario por un año, para completar período por renuncia del titular.
Elección por un período de tres años, hasta el 31 de Agosto de 1958, de: Presidente, dos Vocales titulares y un Vocal Suplente del Tribunal de Cuentas (Art. 73).
3º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Inventario correspondientes al 19º Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1954 y el 31 de agosto de 1955 (art. 35).
4º Aprobación de donaciones recibidas (Art. 3º inc. b).
5º Aprobar lo actuado por la C. D. "Ad-Referendum" de la Hon. Asamblea, en la contratación con la firma Mauricio Segal, de la construcción de dos canchas de tenis en la suma de $ 40.000.— c|u y en $ 4.500.— el derribe de árboles y desmonte de tierra.
6º De acuerdo con el art. 35 párrafo 3º de los Estatutos, a solicitud de un grupo de socios, se incluye en el Orden del Día el tema "Donación de un natatorio.
7º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en nombre de la Asamblea (Art. 44).
En la seguridad de contar con su puntual asistencia, dada la importancia de los asuntos a considerar nos complacemos en saludarle muy atte. — La Comisión Directiva. — Humberto Minces, presidente. — Dr. Benjamín Stulman, prosecretario.
$ 168.— e.10|11-Nº 4.902-v.14|11|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre a las 15 horas en la sede social 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Fijación del número de directores.
3º) Elección de los miembros que completarán el Directorio.
4º) Nombramiento de síndicos.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 240.—e.10|11-Nº 4.879-v.23|11|55

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MORAN"
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados que en cumplimiento de nuestros estatutos el día 25 de noviembre de 1955 a las 21 horas se realizará en nuestra sede social de la calle Pedro Morán 2452, Capital Federal, la Asamblea Anual Ordinaria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario general y demostración de la cuenta de gastos y recursos.
2º Elección de 7 miembros titulares por dos años. Elección de 6 miembros suplentes por un año. Elección de 2 revisores de cuentas por un año.
3º Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea.
$ 100.— e.10|11-Nº 4.887-v.16|11|55

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MORAN"
Asociación Civil
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados que esta comisión directiva ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Noviembre de 1955, a las 23 horas en nuestra sede social de la calle Pedro Morán 2452, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del estatuto.
2º Reforma del artículo 13º del estatuto.
3º Elección de dos miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Orlando L. Morgade y Armando C. Morgade, que renunciaron a sus cargos.
4º Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea.
$ 100.— e.10|11-Nº 4.886-v.16|11|55

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL S. A.
Industrialización del Ramio
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 31 —Capítulo 5º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Noviembre de 1955, a las 10 horas, en su Planta Industrial situada en Oberá, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.
2º Elección de un nuevo Directorio en reemplazo del actual que ha presentado la renuncia colectiva a sus cargos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
$ 364.— e.9|11-Nº 4.776-v.25|11|55

C I N E P A
Cinematográfica Publicitaria y Anexos S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.
2º Remuneración a los directores y síndicos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para su realización, sus acciones o bien presentar comprobante de depósito en algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.8|11-Nº 4.681-v.28|11|55

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC
C A I G E
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1955, a las 16.30 horas, en su local social, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Convenio de venta del Fondo de Comercio de la Sociedad, a General Electric S. A.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, Ciudad.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e. 8|11-Nº 4.648-v.28|11|55

Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial
C.A.S.A.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1955, a las 14,30 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta (art. 12).
2º Modificación de los estatutos relacionada con el aumento del capital autorizado (art. 3 y 4). Autorización trámites modificación. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — El Directorio.
$ 300.— e.8|11-Nº 4.619-v.28|11|55

COLAS LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
(Nº 2604)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1955, a las 15 horas, en el local Avenida Pte. R. S. Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Nombramiento de comisión liquidadora;
3º Designación de síndico y síndico suplente de la liquidación;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 300.— e.8|11-Nº 4.615-v.28|11|55

COTISEN
Financ. Com. Ind. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955, a las 19 horas en el local social, calle Reconquista 336, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.
2º Elección y remuneración de directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|11-Nº 4.601-v.28|11|55

CENTRO DE CABOTAJE
Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en la sede del centro, 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuadragésimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1955.
2º Informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Elección de presidente, secretario y cuatro vocales, en reemplazo de los señores D. Luis A. Badaracco, D. Constante Fassardi, Ing. D. Enrique R. Ferro, D. Santiago Gnecco, D. Guillermo Murchison y D. Ramón Naveira Pico, respectivamente, por término de mandato y por un período de dos años.
4º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1956, en reemplazo de los señores D. Luis Ginocchio, D. Pascual Culotta y D. Miguel Abatángelo.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Luis A. Badaracco, presidente.

$ 320.— e.8|11-Nº 4.639-v.21|11|55

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas
y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 11,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1955 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.732-v.28|11|55

Compañía Argentina Industrial
General Electric
CAIGE
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en su local social, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Retribución al Directorio.
3º Retribución al síndico.
4º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes.
5º Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.8|11-Nº 4.649-v.28|11|55

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S.A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
CONVOCATORIA

La Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1955, no se realiza por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre del corriente año a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital autorizado.
2º) Designación de la o las personas que tramitarán el mismo.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 320.— e.8|11-Nº 4.699-v.21|11|55

CASIMIRO POLLEDO S.A.
Comercial, Ganadera, Industrial
e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1955, a las 19 horas en su local social, calle Alsina 2934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio último.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 320.— e.8|11-Nº 4.711-v.21|11|55

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S.A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
CONVOCATORIA

La Asamblea General de accionistas convocada para el día 31 de octubre de 1955, no se realiza por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º) Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año.
3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º) Designación de dos acionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen.

Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 400.— e.8|11-Nº 4.698-v.21|11|55

CAMPOMAR, S. R.
Hilandería de Lanas Peinadas
y Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1955, a las 16,00 horas, en la sede social, calle Alsina 930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 288.— e.2|11-Nº 4.431-v.25|11|55

COMPAÑIA TELEFONICA
INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2.976
CONVOCATORIA

La Asamblea General de accionistas convocada para el día 28 de octubre de 1955, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1955, a las 16,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, concluído el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$280.— e.8|11-Nº 4.525-v.16|11|55

CAMARA DE FABRICANTES DE
MATERIALES SENSIBLES
FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 inc. K de nuestros estatutos se convoca a los señores miembros de la Cámara a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 30 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 1457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Se recuerda a los señores asociados que para tomar parte en la asamblea deben hallarse al día en el pago de sus cuotas. — La Comisión Directiva.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.512-v.23|11|55

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día lunes 28 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955;
2º Elección de cuatro directores por un año;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.2|11.-Nº 4.309.-v 22|11|55.

CAMPOMAR, S. A.
Hilandería de Lanas Peinadas
y Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1955 a las 17 horas en su local social, calle Alsina Nº 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.
4º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. — Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
5º Nombramiento de dos accionistas para conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 504.— e.2|11-Nros. 4.424 y 4.428-v.25|11|55

COMPAÑIA INTRODUCTORA
DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Reg. Nº 427
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.482-v.22|11|55

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE
BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Reg. Nº 427
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1955 a la hora 11 y 30 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos.
2º Canje de las acciones con motivo de la fijación del valor nominal de las mismas en $ 100.—, cada una.
3º Autorización para la tramitación de la reforma.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.481-v.22|11|55

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera,
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1955 a las 16 horas en su local social, calle Florida número 229, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1955.
2º Elección de tres directores por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.10|11-Nº 4.361-v.21|11|55

"CALTOR"
S. A. Com., Ind., Inmob., Fin.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos.
4º Designación del síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

$ 540. — e.31|10-Nº 4.286-v.18|11|55

CREDITOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria
y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1955, a las 19,30 horas, en el locla social Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente

ORODEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.31|10.-Nº 4.188.-v.18|11|55.

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1955, a las 18 horas en el local de la calle Rivadavia 3000, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 6 1955.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.28|10-Nº 4.167-v.17|11|55

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1955, a las 18 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 775, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado.

2º Conferir al Directorio autorización suficiente para la emisión y colocación de las acciones que han de componer el aumento que definitivamente se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|10-Nº 4.204-v.18|11|55

CASULLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1955, a las 15.30 horas, en Avenida de Mayo 634, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.189-v.17|11|55

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria
SUD OESTE S. A.
N - 7217

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en el local Sarmiento 930, 6º piso A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Retribución de los directores y del síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el segundo ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.183-v.17|11|55

Compañía Inmobiliaria
ALCYON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1955, a las 12 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 788 (2º piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.190-v.17|11|55

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establece el estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 22 de noviembre de 1955, a las 11,30 horas, en nuestra sede social, calle Bmé Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación acta Directorio sobre designación de director gerente.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.27|10-Nº 3.961-v.16|11|55

"D"

d'ALKAINE AGRICOLA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Leandro N. Alem Nº 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.10|11-Nº 4.874-v.23|11|55

DIEZ HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1332 — Capital
PRIMERA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en la calle Alsina 1332, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio al 31 de julio de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con funciones administrativas y técnicas delegadas, Artículo 17 Inc. b) 3er. párrafo.

4º a) Fijación número Directores titulares por un nuevo período y elección para cubrir las vacantes existentes para completar el número determinado Art. 10 de los Estatutos; b) Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

6º Modificación Art. 59 Estatutos Adaptación a las normas en vigor.

7º Aumento de capital. Emisión de Acciones.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 540.— e.4|11-Nº 4.580-v.24|11|55

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS, (Argentina) S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 29 de noviembre de 1955, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1955 y del informe del síndico.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del directorio, síndico, gerente general y sub-gerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los estatutos, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955.

$ 540.— e.3|11-Nº 4.518-v.23|11|55

DIEGO MEYER Y CIA S. A. COMERCIAL
Registro Nº 3.792
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de noviembre de 1955, a las quince horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de 1955.

2º Elección del Directorio y Síndicos y fijar su remuneración.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 3.965-v.17|11|55

D. I. C. S. A.
Distribuidora Industrial y Comercial S. A.
Montevideo 431
N-4.971

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Diciembre de 1955 a las 19 horas, en la sede social, Montevideo 431, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de una propiedad en la Capital Federal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|11-Nº 4.825-v.29|11|55

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1955, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital autorizado.

2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.27|10-Nº 4.029-v.16|11|55

"E"

ETAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 de noviembre 1955, a las 9 horas, en Cabildo 553, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al décimo-cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Retribución al Directorio, empleados superiores y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Transferencia a reserva facultativa de los importes de las actuales reservas especiales desafectadas.

5º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 280.— e.8|11-Nº 4.658-v.21|11|55

EDITORIAL BAJEL, S. A.
Nº de Inspección de Justicia 4372

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 10 de diciembre de 1955, a las 17 horas, calle Maipú 356, de esta Capital, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión acciones preferidas en la proporción que autoriza el art. 6º.

2º Designación de dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.10|11-Nº 4.911-v.30|11|55

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
Reg. Nº 5.058
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día lunes 28 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, en el Salón de Actos de Transradio Internacional, calle San Martín 379, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 1955.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Información sobre realización de bienes prescindibles y reorganización.

5º De acuerdo a lo establecido por los Arts. 12 y 21 de los estatutos corresponde que la Honorable Asamblea elija:

a) Tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre Ugarte, José M. Massini Ezcurra y José A. Mendoza, que terminan su mandato.

b) Un director titular por dos años, en reemplazo del señor José M. Castagnino, que renunció.

c) Cuatro directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Prada, Guillermo Fleming, Ing. Tito Livio Piazza y Dr. Tomás Amadeo Frers, por terminación de mandato y renuncia, respectivamente.

d) Un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Siendo reelegibles todos los miembros del Directorio saliente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad, calle Giribone 1340, o en Viamonte 798, Capital, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. Se recomienda la presentación de las acciones para el ajuste correspondiente por la reducción del capital aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.9|11-Nº 4.837-v.22|11|55

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 de octubre próximo pasado, por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 24 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín número 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 540. — e.8|11-Nº 4.618-v.21|11|55

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.166
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955.

2º) Remuneración de directores y síndico.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección de directores y síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.745-v.28|11|55

ESTABLECIMIENTOS GUAZÚ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícologanadera
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, Juan Bautista Alberdi 5367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes.

Buenos Aires, octubre 31 de 1955. — El Directorio.

$ 240.— e.4|11-Nº 4.519-v.17|11|55

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A.
Nº De Registro 5.329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Libertad 250, piso 4º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del señor síndico, correspondien-

tes al 7º Ejercicio vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la prescripción del Artículo 19 de los Estatutos, que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder dirigida al Presidente". — El Directorio

$ 540.— e.4|11-Nº 4.544-v.24|11|55

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
S. A. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2.137
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en la calle Cerrito Nº 388, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 30º ejercicio de la sociedad terminado el día 30 de setiembre de 1955. Distribución de utilidades del ejercicio 30º y honorarios del Directorio y síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctores Fortunato Canevari, Ambrosio Barni, Eugenio A. Blanco y Félix Gilberto Elizalde, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores doctores Julio Luis Hanón, Jacinto E. Viviani y Felipe M. Solanet, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la caja social, calle Cerrito Nº 388, piso 2º, Capital Federal, artículo 23º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — Fortunato Canevari, presidente.

$ 660.— e.3|11-Nº 4.576-v.23|11|55

ESTANCIAS SAN JUAN S. A.
Ind., Com., Inmb. y Fin.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955 a las 17 horas 30 minutos en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al día 31 de julio de 1955 así como el informe del síndico.

2º Elección y fijación de honorarios y del número de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.19|11-Nº 4.228-v.21|11|55

ESTANCIAS Y COLONIAS "SANTA PAULA" S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del décimo noveno ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1955, así como del informe del síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes. Síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|11-Nº 4.227-v.21|11|55

ELECTROMAC
Compañía Gral. de Electricidad y Maquinarias, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 25 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del dictamen del síndico, de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Aumento del capital social.

4º Aprobación de operaciones realizadas por el Directorio.

5º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|11-Nº 4.368-v.21|11|55

EL QUEVAR
S. A. de Explotación Minera
Registro 6.041

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas en el local social, Avda. de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.163-v.17|11|55

E. FLAIBAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1955, a las 11 horas en la sede social, calle Esperanza Nº 525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000 m|n. cl.

3º Aumento del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 3.889-v.17|11|55

"EL BOSQUE"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1955, en el local de la calle Bolívar Nº 187, 1º piso, de esta Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º) Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos titular y suplente y elección de sus reemplazantes.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.25|10-Nº 3.835-v.14|11|55

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1955 a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de un director titular y un director suplente por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 14 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.662-v.14|11|55

"F"

"FINCOR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 17 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.11|11-Nº 4.932-v.1º|12|55

FORESTADORA INSIGNE S. A. (FISA)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1955, a las 11,30 horas en la calle Parera 105 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1955.

2º Resolver sobre el número de miembros que compondrán el Directorio (Artículo 5º de los estatutos).

3º Elección de directores y de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.10|11-Nº 4.889-v.30|11|55

F. E. L. C. A. S. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 331, oficina 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|11-Nº 4.781-v.22|11|55

F. I. N., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 1.000.000.—

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1955, a las 19 horas en Lima 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 240.— e.9|11-Nº 4.837-v.29|11|55

F. I. A. L. P.
Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.
Nº de Registro 3.437
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1955, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio número 302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1955. — El Directorio.

$ 300. — e.8|11-Nº 4.660-v.28|11|55

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Nº Registro 1.026
CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, conforme a lo establecido en el Artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.4|11-Nº 4.575-v.24|11|55

FRANCISCO MARZANO e HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 1.665
Florida Nº 229 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1955, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1955.

2º Consideración y ratificación en su caso de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y al síndico durante los ejercicios Nº 32|35.

3º Donación de dos fracciones de tierra a favor de la Dirección de Escuelas y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, una de 10.000 mts. del establecimiento "San Pablo" y otra de 1.750 mts. del establecimiento "Colonia Francisco Marzano" respectivamente, ambas del Partido de Saltó, Provincia de Buenos Aires.

4º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta — Buenos Aires, octubre de 1955. — El Directorio.

e.21|10-Nº 3.178-v.17|11|55

Nota: Se publica del 21|10 al 17|11|55, por haberse omitido los días 17 al 20|10|55.

FIDAY
Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
(Expte. 4.238)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1955 a las 11 horas a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2do. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y anexo A, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1955|1956.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360. — e.3|11-Nº 4.409-v.23|11|55

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5.270

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre, a las 16,40 horas, en el local social, calle Avda. de Mayo, 981, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.10|11-Nº 4.291-v.21|11|55

F I A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial e e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1955 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Córdoba Nº 890, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias de los síndicos titular y suplente y designación de un síndico "Ad-hoc".

2º) Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "Ad-hoc", correspondientes al segundo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955.

3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º) Determinación del número de Directores y su elección.

5º) Elección de un síndico titular y un suplente.

6º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones, o el certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión

$ 600 — e.27|10-Nº 4.074-v.16|11|55

"G"

GANAD. INMOB. Y FINANC. EL PAJARO BLANCO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al 11º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, de noviembre de 1955. — Rafael Delgado, presidente.

$ 300. — e.8|11-Nº 4.605-v.28|11|55

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1955, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el día 23 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores.

4º Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.4|11-Nº 4.587-v.17|11|55

GRANDES TIENDAS CIUDAD DE MESSINA
Sociedad Anónima Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno Nº 1118|24, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Considerar la ampliación del número de directores. Elección de un (1) director titular.

3º Fijar la remuneración para el cargo de director gerente y para los cargos previstos en el inc. K del art. 22 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 540.—e.2|11.-Nº 4.334.-v.22|11|55.

"H"

"HISPANO SUIZA"
S. A., Industrial y Comercial
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1955 a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 1º, a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y un director suplente por un año, y un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.11|11-Nº 4.943-v.1º|12|55

"HORIZONTE"
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre a las 10 horas en H. Yrigoyen 1782, Dto. 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955. — Leonardo Thumim Riedler, presidente.

$ 300.— e.11|11-Nº 4.941-v.1º|12|55

HENRI ULLMANN, S. A.
Inmob. Com. Fin. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 (quince) de noviembre de 1955 a las 11.30 horas en Córdoba 333 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y designación de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.21|10-Nº 3.564-v.15|11|55

HUMUS
Pavimentaciones y construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1955, en el local de la calle Sarandí 491, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1955.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.860-v.14|11|55

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 2150 Registro Nº 2873

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1955, a las 19 y 30 horas, en Cangallo Nº 2150, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955);

2º Elección de un Director suplente;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. —

$ 240.— e.11|11-Nº 4.988-v.19|12|55

INDUSTRIA QUIMICA DE MATERIALES PLASTICOS Y COLORANTES QUIMIPLAST
S. A. Ind., Com. y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1955 a las 17 horas en el local social, Corrientes 1132, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 280.— e.11|11-Nº 4.929-v.24|11|55

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el 20 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en Zabala 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Remuneración directores.

3º Elección síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.10|11-Nº 4.926-v.23|11|55

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1955, a las 10 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Ratificación de las emisiones realizadas en el ejercicio 1955, suscripción y modalidad de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 240.— e.10|11-Nº 4.870-v.30|11|55

Inmobiliaria y Financiera "ALFONSO MENENDEZ BEHETY"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque S. Peña Nº 547, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.10|11-Nº 4.819.v.30|11|55

INTECO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, (segunda convocatoria), para el 28 de noviembre a las 9.30 horas en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 18º ejercicio.

2º Retribución al Directorio, empleados superiores y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.9|11-Nº 4.788.v.22|11|55

Inmobiliaria y Financiera "ALFONSO MENENDEZ BEHETY"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1955, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque S. Peña Nº 547, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1954 y el 30 de junio de 1955.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|11-Nº 4.821.v.30|11|55

"INCO"
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 1296, 1er. piso, esc. 18, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores, elección de los directores y elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos sociales. — Rosa Perrone de Brunelli, presidenta.

$ 420. — e.9|11-Nº 4.789-v.29|11|55

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 17,30 horas, en la sede social Juan Ramírez de Velasco 1385 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 30 de junio del corriente año.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Tomás C. H. Palamara, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que establecen el artículo Nº 351 del Código de Comercio, y los estatutos sociales en su artículo 12, la asamblea se realizará y tendrá validez, cualquiera sea el número de acciones presentadas.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 360. — e.9|11-Nº 4.792-v.22|11|55

INSUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 1955, a las 18.30 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas en virtud de lo establecido en el artículo 11, inc. a) de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.8|11-Nº 4.629-v.28|11|55

ITESA, INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa, Industria Textil Sud Americana, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el 13º ejercicio finalizado el 31 de julio 1955.

2º Elección de un director en reemplazo del director interino por el término de un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio.

5º Remuneración del síndico.

6º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los estatutos de la sociedad).

Buenos Aires, octubbre 31 de 1955.

$ 540.— e.4|11-Nº 4.518.v.24|11|55

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar el 31 de octubre de 1955, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el día 24 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores titulares por tres años según se resuelva el punto anterior y síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º del estatuto.

$ 360.— e.4|11-Nº 4.588.v.17|11|55

INDARCON
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo en el art. 7º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, calle Bme. Mitre 1976 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 3º de los estatutos por aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.160-v.17|11|55

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 5444

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1955 a las 11 horas, en el local situado en la calle Rodríguez Peña 1435, 3er. piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos número 1, 4 y 33 de los estatutos de la sociedad.

2º Fijación del número de miembros que constituyen el Directorio y designación de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Designación de nuevo síndico titular y suplente.

4º Designación de dos personas accionistas o no, para gestionar la aprobación de las reformas proyectadas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.847-v.14|11|55

"J"

JOSE N. VALLERO
Industrial y Financiera Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1955 a las 8 horas, en el local social, calle Tucumán 3444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informe del Directorio y ratificación de lo actuado.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio concluído el 31|12|1954.

4º Disposición de utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Renuncia y elección, directores y síndicos.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos sobre el depósito de acciones. — Buenos Aires 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 392.— e.8|11-Nº 4.747-v.25|11|55

JAMES Cº LTDA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1955 en el local social de la entidad calle Florida Nº 866 a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico

por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1955.

2º Designación de presidente, vice presidente y secretario por el término de dos años. Designación de un vocal titular y un suplente por el término de un año.

3º Designación de síndico titular y suplente.
firmar el acta.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.2|11-Nº 4.416-v.22|11|55

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1955, a las once horas, en la sede de la compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado al 31 de agosto de 1955.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 540.— e.19|10-Nº 3.392-v.18|11|55

"K"

"KURKA", S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955, a las 17.30 horas en el local social, calle Quintino Bocayuva 311|315, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección total de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.10|11-Nº 4.915.v.23|11|55

"L"

LASUTAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de diciembre de 1955 a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 521, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.11|11-Nº 5.004-v.19|12|55

LAMSON PARANGON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Quedan convocados los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 1955 a las 9 horas, en la sede social, calle Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Considarción de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1955.

3º Fijación del número de Directores y elección de los titulares, síndico y síndico suplente. Remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Aumento del capital autorizado dentro del límite establecido por el Artículo 5º de los estatutos.

Hasta el día 2 de diciembre, los accionistas podrán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas para obtener el boleto de entrada, según prescribe el Artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.11|11-Nº 5.092-v.24|11|55

LEGUMI S. A., Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
V-6.232

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de diciembre de de 1955, a las 10 horas, en Sarmiento 329, (10º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.10|11-Nº 4.845.v.30|11|55

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.
Cangallo 328 — Capital
Nº 4.924
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Vº de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1955 a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideraciones de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 360.— e.9|11-Nº 4.746-v.29|11|55

LA EXPOSICION
Tiendas y Afines S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social Santa Fe 1200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referente al 2º ejercicio social terminado el 31 de julio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución del directorio y síndico.

5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 48 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, los certificados provisorios de acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 660. — e.3|11-Nº 4.436-v.23|11|55

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.804
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|11-Nº 4.597-v.16|11|55

LANDINI HERMANOS
S. A. Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 30 de Noviembre de 1955, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de Julio de 1955.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El presidente.

$ 240.— e.3|11-Nº 4.573-v.23|11|55

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Editora y Constructora
Nac. 1042
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos, se convoca a los Srs. accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 43º ejercicio (1º de agosto de 1954, 31 de julio de 1955).

2º Elección de vicepresidente por el término de tres años, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.

3º Elección de dos vocales por el término de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Srs. Accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 720 — e.3|11-Nº 4.452-v.28|11|55

LAGOMARSINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1955 a las 17.30 horas en la sede social, Junín Nº 651 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.28|10-Nº 4.148-v.17|11|55

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámicas S. A.
Registro Nº 13.692

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Avda. de Mayo Nº 981, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del aumento de capital, resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|4|955 y nuevo aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|11-Nº 4.294.v.21|11|55

LANERA AUSTRAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1955 a las 18 horas, en el local de Paseo Colón 995, 8º piso "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Autorización del Directorio para emitir y dar en pago acciones liberadas ordinarias al portador, luego de quedar inscripto el aumento del capital social, por las sumas que correspondan a beneficios no distribuídos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 420.— e.1º|11-Nº 4.321-v.21|11|55

LAGOMARSINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1955 a las 17 horas, en la sede social, Junín Nº 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de tres directores por el término de 1 año en reemplazo de los señores Héctor Raúl Lagomarsino, Oscar Roberto Beckmann y Alfredo Celestino Corna que renunciaron y elección de un síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 4.143-v.17|11|55

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 240.— e.28|10-Nº 4.118-v.17|11|55

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en su sede social, calle Piedras Nº 113, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos relacionados con la convocatoria de acreedores.

2º Informe sobre la situación general de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 26º de los estatutos establece: "Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas.

El accionistas puede hacerse representar por otro accionista o por un tercero, por medio de carta poder dirigida al presidente. Para ejercer ese derecho, los accionistas están obligados a tener registradas sus firmas en un libro que se llevará al efecto, debiendo ser el mismo rubricado.

$ 540.— e.2|11-Nº 4.445-v.22|11|55

LA VICTORIA
S. A. Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 21 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores suplentes, previa determinación del número de los que habrán de elegirse (art. 14 del estatuto).

2º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen juntamente con el presidente el acta que se labrará. — El Directorio.

$ 300.— e.27|10-Nº 3.972-v.16|11|55

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo, Litografía, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1955, a la hora 11, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de setiembre de 1955.

2º Retribución a director administrador y síndico.

3º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.26|10-Nº 3.920-v.15|11|55

LONQUIMAY
S. A. Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del señalado para la misma, o bien, presentar certificado de su depósito en alguno de los establecimientos bancarios regidos por la Ley 12.156.

Buenos Aires, octubre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.28|10-Nº 4.144-v.17|11|55

LUMA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nº 4638
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescritos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, y destino de utilidades al 30 de setiembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndico y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|10-Nº 3.921-v.15|11|55

LA AURORA, S. A.
(Industrial, Comercial y Ganadera)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social (Florida 229) el día 18 de noviembre de 1955, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 420.— e.26|10-Nº 3.951-v.15|11|55

"M"

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
32º
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accio-

nistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, así como el informe de los señores síndicos, correspondiente al XXXII ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades, fondo de previsión general.

3º Determinación del número de directores titulares que deben integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4º Elección de los directores titulares en el número que fije la asamblea, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección por 1 año de dos síndicos titulares, dos síndicos suplentes y tres directores suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1955.

Art. 33 del estatuto: Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco. La gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada en la sesión en la cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — El Directorio.

$ 672.— e.11|11-Nº 4.944-v.30|11|55

MARCANT
Caja Mutual

CONVOCATORIA

La C. D. de Caja Mutual convoca a la 3ª Asamblea Ordinaria que realizará el día 23 del corriente mes a las 11 horas en Salta 252, Cap. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio anrior.

2º Elección por dos años para vicepresidente y secretario de actas que terminan sus mandato.

3º Elección por un año de la C. Revisadora de cuentas (Dos miembros).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1955. — Benedicta López, presidente.

$ 4.80 e.11|11-Nº 4.986-v.14|11|55

MONT BLANC COM., IND. Y FINANCIERA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1955, a las 18 horas en Reconquista 336, escritorio 115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, destino de utilidades y ratificación remuneraciones al director gerente, ejercicio 31 agosto 1955.

2º Fijar número de directores, su elección y síndicos.

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|11-Nº 4.852.v.30|11|55

MONT BLANC, COM., IND. y FINANCIERA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1955, a las 18.15 horas, en Reconquista 336, escritorio 115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designar dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 240.— e.10|11-Nº 4.851.v.30|11.55

MONSANTO-ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Registro Nº 5.138

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum estatutario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 28 de octubre de 1955, el Directorio —en cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 de nuestros estatutos sociales— convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1955, a las 10.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea los accionistas que desean hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.627-v.21|11|55

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 8343 — Buenos Aires
Nº de Registro 3563

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembbre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 8345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembbre 2 de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 340.— e.8|11-Nº 4.651.v.28|11|55

MILORD
FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 5 de diciembre de 1955 a las 17 horas en el local social, Rodríguez Peña 408 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31 de agosto de 1954.

2º Retribución directores y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Modificación de estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 4.669-v.29|11|55

M. A. I. A. M.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre a las 18 horas, en 25 de Mayo 122 (3º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social finalizado el 31 de julio de 1955.

2º Fijación del número de directores y su designación en reemplazo de los que han presentado sus renuncias a la consideración de la asamblea.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.726-v.28|11|55

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Fabricantes de Quesos
Exportadores - Importadores
Valentín Gómez 3211|27 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Aprobación de la remuneración al director delegado (art. 11, inciso C de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares.

4º Nombramiento del director que actuará en carácter de presidente durante el nuevo período.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración de la sociedad para obtener el boleto de entrada (artículo 16 de los estatutos).

$ 540.— e.2|11-Nº 4.478-v.22|11|55

McHARDY BROWN
COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con los estatutos convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 1955, a las 17,30 y 18 horas respectivamente, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Punto 1º: Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

Punto 2º: Elección de siete directores por el término de dos años.

Punto 3º: Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.

Punto 4º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Punto 1º: Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

Punto 2º: Autorizar al presidente o vicepresidente o directores o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

Punto 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para las asambleas.

$ 660.— e.8|11-Nº 4.716-v.28|11|55

MATACO S. A.
Industrialización de Metales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el estatuto legal, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo del Escribano José A. Negri y Escribano Antonio Martínez, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Ratificación de la asignación mensual del Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, según lo establece el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1955. — El Directorio

$ 600.— e.2|11-Nº 4.323-v.22|11|55.

MANYFLEX SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL
(N.-4268)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Noviembre de 1955, a las 17 horas, en 25 de Mayo 244 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las designaciones efectuadas por el Directorio en las personas de algunos de sus miembros para desempeñar cargos remunerados en la sociedad.

2º Reforma de los artículos 5º, 7º, 8º y 11º de los estatutos según proyecto que se halla a disposición de los accionistas.

3º Autorización al presidente o a la persona que éste designe indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, aceptar las modificaciones que sugiera la inspección general de justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.25|10-Nº 3.809-v.14|11|55

MADERERA MAINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6589

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1955 a las 9 horas, en la sede de la misma, Avda. 17 de Octubre 3836, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de abril de 1955.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de un director titular y de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta (3) tres días hábiles antes de la misma, a fin de poder participar en la reunión de acuerdo con lo que dispone el art. 19º del estatuto. — El Directorio.

$ 576.— e.25|10-Nº 3.780-v.17|11|55

"N"

NARCISO MUÑOZ, S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.554

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 17.30 horas, en el local social, calle Luzuriaga 550, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos por el término de 3 años, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas. (Art. 35 de los estatutos).

$ 480.— e.8|11-Nº 4.613.v.28|11|55

NAREDO CUVILLAS, S. A.
Industrial y Comercial
Importadores

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1955, a las 8 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndicos.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.2|11-Nº 4.448-v.22|11|55

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA
Nº Registro 1654

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de diez directores titulares y dos directores suplentes, y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración de lo resuelto por el directorio ad referendum de la asamblea en su sesión 424ª del 28 junio 1955, fijando la remuneración a uno de sus miembros que ejerce funciones ejecutivas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.3|11-Nº 4.514-v.23|11|55

"O"

ORION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal Pasteur 663|665, de esta Capital, el día 24 de noviembre de 1955, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores directores, don Adolfo J. Roffe, don Bernardo Ferdman y don Elías Tenbal, que finalizaron sus mandatos; elección de un director titular por dos años en reemplazo de don Héctor N. Amaya, que renunciara: elección de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores directores suplentes, don Rafael Menoche y don Luis F. Piaggio, que finalizaron sus mandatos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de don Domingo Zilberay, y don José Gerónimo Ferrari respectivamente, que finalizaron sus mandatos.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1955/1956. Ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la institución durante el ejercicio 1954/1955.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 19 del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 840.— e.10|11-Nº 4.889-v.21|11|55

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 30 de noviembbre de 1955, a las 18 horas, en la sede del Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares, por terminación de mandato y cinco suplentes, síndico titular y síndico suplente, (honorarios).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asámblea. — El Directorio.

$ 360.— e.10|11-Nº 4.920.v.30|11|55

"P"

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA
Nº de Registro 1.845

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Artículos 34º y 37º de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 356, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º Ejercicio Económico, finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución el Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de Directores Titulares que actuarán durante el Ejercicio 33º de acuerdo con lo previsto en el Art. 16º de los Estatutos, y elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para votar en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Compañía, pudiendo substituirlas por resguardos de depósito otorgados por instituciones bancarias o financieras. (Art. 42º de los Estatutos).

El Directorio.

$ 400.— e.11|11-Nº 4.917 - v.25|11|55

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Tacuarí 1560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio duodécimo, cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo noveno de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta ciudad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.8|11-Nº 4.657.v.28|11|55

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco 3340 el día 29 de noviembre a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al art. 8º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.399-v.22|11|55

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
Registro N 2794
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización al presidente y/o vicepresidente para que, ya sea en forma conjunta, separada o alternativa procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente inscripción en el registro público de comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|11-Nº 4.565-v.23|11|55

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Registro Nº 5.694
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1955 a las 17 horas, en el local, calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|11-Nº 4.414-v.22|11|55

PROMESA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1955, a las 17,30 horas en la sede social Tinogasta 3801, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 360.— e.2|11-Nº 4.423-v.22|11|55

PENTA, S. A. I. C. F. e I.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1955 a las 17 horas en Lavalle 1425 7º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (Decreto Nº 551|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|11-Nº 4.383-v.21|11|55

"R"

RIO CUARTO MOTOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avenida Belgrano 124, 2º piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de diciembre de 1955, a las 18 horas en el local social, Avda. Belgrano 124, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc para que actúe en la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

3º Elección de tres directores titulares por un año y del síndico titular y suplente por igual período, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. presidente y secretario ad-hoc.

Nota: Conforme al art. 14 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en la secretaría social, de 18 a 20 horas, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco u otra institución aceptada por el Directorio, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 600.— e.10|11-Nº 4.847.v.30|11|55

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Alsina Nº 1179, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955 y aprobación remuneraciones, artículo 19, inciso b) de los estatutos.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.764.v.28|11|55

R O Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.610-v.28|11|55

RICMA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes el segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión. (Art. 21 del estatuto).

$ 420.— e.8|11-Nº 4.743-v.28|11|55

R I C H M O N D
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Número 1161
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en el local social, calle Humberto 1º número 3044, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes todos por un año, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.776-v.14|11|55

ROBERTS, MEYNELL Y CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7080
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1955 a las 17 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización al Presidente y/o vicepresidente para que, ya sea en forma conjunta, separada o alternativa, procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente inscripción Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.25|10-Nº 3.858-v.14|11|55

ROALCA, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social Cangallo 439, esc. 301, Capital, el día 22 de noviembre de 1955, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el aumento del capital social a dos millones quinientos mil pesos m|n. c|l, resuelto por el Directorio y determinar las características de las acciones a emitir.

2º Autorizar al Directorio a dejar sin efecto lo actuado ante la Inspección General de Justicia con motivo de la asamblea general extraordinaria del 28 de junio de 1955.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|10-Nº 4.196.v.18|11|55

R I C H M O N D
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 1161
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 13º, 24º y 26º de los estatutos.

2º Autorizar a uno o más directores para que indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.777-v.14|11|55

"S"

"S.I.N.A.S.A."
Social, Inmobiliaria, Norteamericana, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea y aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 280.— e.10|11-Nº 4.844.v.23|11|55

"SANCHINSUA" S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1955, a las 18,30 horas, en el local de Hipólito Yrigoyen Nº 2064 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de presidente y directores, fijando su número.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.10|11-Nº 4.834-v.30|11|55

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque S. Peña Nº 547, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1954 y el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|11-Nº 4.820-v.30|11|55

S. A., INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, para el día 24 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem 413, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndico.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 19. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. — La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial con anticipación de trece días al fijado para la asamblea y con transcripción de este artículo.

$ 400.— e.10|11-Nº 4.884-v.23|11|55

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
Expte. 2.636
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en Libertad 1358, 4º piso, Dpto. "H", para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El síndico.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.765.v.28|11|55

SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 21 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 24 de noviembre.

$ 360.— e.4|11-Nº 4.612-v.24|11|55

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 2 de diciembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la sociedad con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.

3º Elección de tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 29 de noviembre de 1955. — El Secretario.

$ 420.— e.9|11-Nº 4.763-v.29|11|55

Sociedad Industrial y Comercial
JUAN ESCRIVE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cangallo 444, el día 30 de noviembre de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 420. — e.9|11-Nº 4.808-v.29|11|55

SELMAR
SOCIEDAD ELECTROMECANICA ARGENTINA DE REFRIGERACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1955 a las 18,30 horas en el local social, calle Cangallo 537, 3º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las emisiones, conversiones y rescates de acciones, efectuadas hasta la fecha de esta asamblea extraordinaria

2º Aumento y emisión de capital ad referéndum de la aprobación de la modificación de los estatutos sociales por el Superior Gobierno de la Nación.

3º Ratificación de las reformas de los estatutos sociales efectuadas en asambleas del 22|11|52 y 6|9|54.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.9|11-Nº 4.829-v.29|11|55

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Número de Registro 2.151
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 200.— e.8|10-Nº 4.739-v.21|10|55

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 29º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1955 a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en la forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955, así como de sus propuestas.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año.

Convócase también a la 9a. Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a los artículos 24 y 29 de los estatutos, la que se realizará el mismo día 30 de noviembre de 1955, en el local social, calle 24 de noviembre 460, media hora después de terminada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en la forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.

2º Consideración de las reformas de los estatutos sociales proyectadas y presentadas por el Directorio, las que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

3º Consideración de la cuestión planteada por los señores tenedores del bono beneficiario.

4º Autorizar al Directorio para los trámites de aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Artículo 30: — Para poder formar parte de las asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, o en su reemplazo presentar un certificado otorgado por algún Banco que atestigüe el depósito de los títulos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 1.020.— e.8|11-Nº 4.729-v.28|11|55

SAN LUIS
Sociedad Anónima
Ganadera, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1955 a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico al 31 de julio de 1955;

2º Elegir Directorio y síndicos;

3º Aprobar el aumento del capital social autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión de acciones al portador de acuerdo con lo establecido en el art. 5º de los estatutos y el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|11-Nº 4.727-v.28|11|55

S.A.D.E.
Sociedad Argentina de Electrificación
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de S.A.D.E., Sociedad Argentina de Electrificación S. A., a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2) Designación de directores de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

3) Elección del síndico titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 280.— e.8|11-Nº 4.637-v.21|11|55

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias é informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Aprobación de distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección del presidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.628-v.28|11|55

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.
N. 1.327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración al síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico y/un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.28|11-Nº 4.607-v.28|11|55

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1955, a las 17 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 38º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. $ e.8|11-Nº 4.670-v.28|11|55

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA
ACEROS ESPECIALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso (j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de noviembre de 1955, a las catorce horas, en el local social de la calle San Martín 201, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 25 de noviembre de 1954.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

3º Consideración de la distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.

4º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentren depositadas en alguna institución bancaria.

$ 540. — e.8|11-Nº 4.675-v.28|11|55

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
"CRISTALERIAS PICCARDO"

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo á lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio social terminado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de tres directores suplentes; elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.8|11-Nº 4.632-v.28|11|55

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada el día 1º de noviembre de 1955, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.636-v.28|11|55

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Designación de un director para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1956.

3º Ratificación del aumento de capital oportunamente resuelto.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.3|11-Nº 4.527-v.23|11|55

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
Nº de Expte. 3826

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de julio de 1955, y aplicación de las utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.710-v.28|11|55

SACIGAFI

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de S. A. C.I.G.A.F.I. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955 a las 18 horas en el local social Florida 125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de compras de bienes inmuebles, muebles y creditorios.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Florida 125, Capital, donde se le entregará recibo que servirá de entrada. — El director delegado suplente.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.700-v.28|11|55

SAN MIGUEL
Sociedad Anónima Entrerriana de Canto Rodado

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización para cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 260. — e.3|11-Nº 4.530-v.21|11|55

S. A. G. A.
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1955 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario é informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|11-Nº 4.335-v.21|11|55

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Podestá S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Uruguay Nº 714, el día lunes 28 de noviembre próximo, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les correspondan. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955.

$ 600.— e.2|11-Nº 4.496-v.22|11|55

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PACIFICO
Comercial - Financiera - Agrícola Ganadera
Nº de Registro 6524

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en nuestro local social, Defensa 131, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 29 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio.

3º Designación de síndico titular y suplente por el ejercicio 1955|56.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 28º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.2|11-Nº 4.500-v.22|11|55

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD (2.503)

De acuerdo a lo que dispone el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre a las once horas, en su local social, calle Santiago del Estero 1774, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955.

2º Retribución al Directorio y síndico,

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar las tarjetas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600.— e.1º|11-Nº 4.336-v.21|11|55

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 23 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones art. 24); síndico y síndico suplente (art. 33).

3º Aumento del capital social autorizado de veinticinco millones de pesos m|n. de c|l. a treinta y cinco millones de pesos m|n. de c|l., mediante emisión de diez nuevas series de acciones de un millón de pesos m|n. de c|l. cada una, a integrarse en plazos no mayores de seis meses contados desde el cierre de las suscripciones, facultándose al Directorio para determinar la naturaleza de las acciones y resolver la forma y oportunidad de las emisiones, que se ajustarán a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 979, cualquier día hábil, de 16 a 17 horas, sus acciones o certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.31|10.-Nº 4.168.-v.18|11|55.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
NICOLAS VAN HAAREN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1955.

3º Elección de directores (3 titulares y 2 suplentes).

4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.

$ 360.— e.31|10-Nº 4.252.v.18|11|55

S. A. I. C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS
C. A. P. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1955 a las 18 horas en la calle Paso 788 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1955.

2º) Elección de síndico y síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

$ 240.— e.27|10-Nº 4.066-v.16|11|55

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955.

2º Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, en el domicilio de la sociedad.

Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 3.936-v.17|11|55

SEGMENTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir directores titulares y suplentes por dos años.

3º Elegir síndicos titulares y suplentes por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.853-v.14|11|55

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

36

MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al trigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955, presentados a la Asamblea General de Accionistas el 24 de noviembre de 1955.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años y uno por un año; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.28|10-Nº 4.106-v.17|11|55

SELASIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez y seis (16) horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección de directores (dos como mínimo y cinco como máximo) por el término legal de dos años, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

4º Determinación de la garantía que los directores deberán prestar a los efectos del ejercicio de su mandato (art. 10º del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad o acreditar su depósito en un banco, hasta (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.25|10-Nº 3.861-v.14|11|55

"T"

TRELA S. A.
Comercial y Financiera (en liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Los liquidadores convocan a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1955, a las 11 horas en el local sito en Bartolomé Mitre Nº 544, 1er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prosecución de los negocios sociales a partir de la fecha de la asamblea, dejando sin efecto lo resuelto en la Asamblea del 26 de diciembre de 1952 que dispuso la disolución anticipada de la sociedad, como así también reintegración del capital reembolsado oportunamente.

2º Consideración y aprobación de los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico al 31 de diciembre de 1953, 31 de diciembre de 1954 y estados contables al 31 de octubre de 1955.

3º Aprobación de las gestiones realizadas por los liquidadores hasta el día de la asamblea.

4º Designación de tres o más directores síndicos titular y suplente.

5º Honorarios de liquidadores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Apoderado de la Com. Liquidadora.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario, o de un Instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes de lo fijado para su realización. (Art. 18).

$ 540. — e.10|11-Nº 4.811-v.30|11|55

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1955, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, a las 19 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos y aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones).

2º Emisión, suscripción e integración de acciones.

3º Constitución de un fondo de reserva especial. Descuento de liquidaciones mensuales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 320.— e.10|11-Nº 4.928.v.23|11|55

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1955, a las 16,30 horas, en Defensa 1246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.9|11-Nº 4.830-v.29|11|55

"TRISTAN SUAREZ"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.082)

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en 25 de mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al octavo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores; elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán presentar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 320. — e.9|11-Nº 4.793-v.22|11|55

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
S. A. C. e I.
Número de Registro 2.721

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1955, a las 10.30 horas en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Remuneraciones de los directores y síndico.

3º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de esta sociedad, calle Jujuy 176, capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.28|10-Nº 4.095-v.17|11|55

TALLERES METALURGICOS VULCANO
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 5 de diciembre de 1955 a las 18 horas

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31º del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la sociedad calle Bolívar Nº 1742, el día lunes 5 de diciembre de 1955 a las 18 horas, acto en el que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años y un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.8|11-Nº 4.730-v.28|11|55

TUFIK SARQUIS & HNO.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 6.932

De conformidad con el Art. 17º, de los estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1955, a las 19 y 30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, fenecido el 31 de julio de 1955.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinar destino y aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.643-v.28|11|55

"U"

UBOLDI, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2458, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todo por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 300.— e.8|11-Nº 4.625-v.28|11|55

UTECO, S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los accionistas de Uteco, S. A. Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, la que deberá realizarse el día 30 de noviembre de 1955 en sus oficinas, calle San Martín Nº 66, 1º, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar e lacta.

2º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n. y fijación del tipo de acciones representativas de dicho aumento. — El Directorio.

$ 300. — e.3|11-Nº 4.568-v.23|11|55

"V"

VIÑUELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1955, a las 15 horas, en su sede social, calle Godoy Cruz esquina Costa Rica, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 18.000.000.00 m|n. (diez y ocho millones de pesos moneda nacional) y condiciones de la operación.

2º Aumento a cinco del número de directores,

3º Ratificación de la designación temporaria de un director reemplazante del director señor Alf Viñuela.

4º Edificio en construcción en la calle Godoy Cruz esq. Costa Rica, de esta Capital. Autorización expresa para: a) Gestionar un crédito hipotecario ante el Banco Hipotecario Nacional u otra entidad bancaria oficial. b) Subdividir la propiedad de acuerdo con el régimen de la propiedad horizontal. c) Vender, de acuerdo con dicho régimen, los distintos departamentos no utilizados para los fines de la empresa, a una o más personas físicas o jurídicas por el precio que fije al efecto la Dirección General Impositiva.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Bertel C. Skou, presidente.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.483-v.22|11|55

VIDPLAST, S. A.
Técnica, Industrial y Comercial
Registro Nº 6 575
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local calle Avda. Julio A. Roca 516 (4º piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reserva-aumento del capital autorizado.

2º Autorización al presidente y|o al Director que lo reemplace para que ya sea en forma conjunta, separada o alternativa, procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|11-Nº 4.278-v.21|11|55

VICENTE F. MIÑANA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1955 a las 10.00 horas en la sede social, calle Moreno Nº 3156|60 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º) Número y elección de Directores titulares y suplentes.

3º) Designación de síndico titular y suplente.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre depósitos de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 420.— e.27|10-Nº 4.052-v.16|11|55

"W"

WEISZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre de 1955, en Humahuaca 4242, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1955.

2º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.617-v.28|11|55

WARRINGTON
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Nº 6.129

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social de la calle Paraguay 580, primer piso, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de un director titular, por la clase "A".

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.630-v.28|11|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

VIRGILIO ISOLA E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano J. Schilken Tarnassi, con fecha 25 de agosto de 1955, los señores doña María Ana Isola, Virginia Isola de Carpio, doña Esther Dina Isola, Juan Salomón Isola, Virgilio Carlos Ciriaco Isola, Daminio Palmiro Isola, doña Edelmira Violeta Estela Astrea Isola de Vaccaro y don Oscar Edgardo Leo Isola, ceden y transfieren las ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "VIRGILIO ISOLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Oscar Edgardo Leo Isola, cuyas cuotas les pertenecen en su carácter de únicos y universales herederos de su señor padre fallecido don Virgilio Isola. Raspado —Schilken— Vale. Entre líneas —Estela - Oscar— Vale. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 160— e.8|11-Nº 4.728-v.14|11|55

B R U M A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Cappelletti, italiano, y Salvador Pereira, argentino, ambos casados, mayores de edad y domiciliados respectivamente en esta Capital, calles Medina seiscientos sesenta y siete y Hualfin mil sesenta y nueve, de común acuerdo resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primero: Sociedad: Bajo el rubro BRUMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo y derecho a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fijando la sede central en la calle Medina número seiscientos sesenta y siete, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales y depósitos en todo el país y el extranjero. — Segundo: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de C|L., constituído por cien cuotas de mil pesos cada una, que los contratantes suscriben en partes iguales, es decir, cincuenta cuotas cada uno, totalmente integradas en mercaderías y muebles y útiles, según inventario practicado en la fecha, que corre agregado al presente contrato. — Tercero: Duración: Esta sociedad se hace por un período de cinco años, a partir del día en que este contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por plazo igual o períodos menores si así lo resolvieran ambos socios. — Cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización y exportación de calzado. — Quinto: Gerencia: Ambos socios son gerentes, con una remuneración mensual de mil pesos m|n., quienes en forma indistinta, además de las obligaciones y atribuciones que les confieren los artículos catorce, diez y seis y veintiuno de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, están facultados: a) Para realizar cualquier operación Bancaria, sea de depósitos o extracción de fondos, tomar dinero prestado y operar en toda forma con cualquier Banco, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y Banco de la Provincia de Buenos Aires. b) Hacer toda clase de gestiones ante las autoridades Administrativas y judiciales de la Nación o Provincias y Territorios, Poderes Ejecutivos y Municipalidades. c) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos con todas las facultades que crean convenientes, incluso el uso de la firma para casos especiales. d) Constituir o cancelar hipotecas u otra clase de préstamos con derechos reales de prenda, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, solicitar embargos, inhibiciones, quiebras y sus levantamientos. e) Tomar en locación y firmar los contratos respectivos de los locales o casas que sean necesarias para la evolución del negocio. f) Adquirir y vender o transferir inmuebles. — Sexto: Balances: Anualmente, al terminarse cada ejercicio comercial, se practicará un inventario general y balance físico de todo el Activo y Pasivo de la Sociedad y las utilidades que arroje serán distribuídas, previa deducción del cinco por ciento, para reserva Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la proporción de las cuotas suscriptas por los contratantes, o sea cincuenta por ciento a cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Estas ganancias o pérdidas serán acreditadas o debitadas en las cuentas particulares de los socios. En el caso de utilidades, cada socio podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de la cifra que le corresponda, debiendo dejar el resto para mejor evolución de los negocios. — Séptimo: Disolución y Liquidación: En caso de fallecimiento de uno de los socios que se produzca una pérdida del cuarenta por ciento o más de un Ejercicio, la sociedad quedará automáticamente disuelta, practicándose la liquidación correspondiente, y después de cancelar todo el pasivo, Leyes Sociales e Impositivas, etc., se adjudicará entre los socios lo que les corresponda a cada uno; en caso de fallecimiento, la parte del fallecido será entregada a la esposa o heredero inmediato. — Octavo: Generalidades. Lo no establecido implícitamente en este contrato, se ajustará a lo dispuesto en la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales en vigencia. — Noveno: Arbitro: Cualquier duda o divergencia que se suscitara en la aplicación e interpretación de este contrato, será resuelta por un árbitro arbitrador y amigables componedor, que será designado de común acuerdo, siendo su resolución inapelable, renunciando desde ya los firmantes a sus derechos de recurrir a la justicia. — Bajo estas nueve cláusulas queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada, firmando de conformidad en Buenos Aires, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — S. Pereira. — J. Cappelletti. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 900.— e.10|11-Nº 4.901-v.16|11|55

LYNCH ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: don Matías Federico Lynch, argentino, casado, domiciliado en la calle Galio número 1451; don Jaime Kronhaus, argentino, casado, con domicilio en la calle Cucha Cucha número 458, primer piso, departamento "F"; don Ataulfo Martínez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 181; todos de esta Capital Federal; don Alberto Ricardo Lynch, argentino, casado, domiciliado calle Dorrego 1625; Olivos; don Carlos Alberto Palacios y don Rodolfo Raúl Palacios, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Angaco Nº 1420, Avellaneda; don Oscar Aníbal Baud Peres, argentino, casado, con domicilio en la calle French número 455, Bánfield; y don Angel Arnaldo Dagna, argentino, soltero, domiciliado en la calle Anatole France número 3219, Lanús Este, todos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LINCH ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Ayacucho 232, planta baja, "A", o en el que en adelante se determine, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas o cualquier otra representación, dentro y|o fuera del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros la explotación del ramo de pintura, barnices, lacas, colas, ceras, engrudos, aceites y cuantos más derivados, anexos, similares, y afines se relacionen con el ramo mencionado y con la industria química en general, pudiendo efectuar asimismo operaciones comerciales e industriales relativas al mismo mediante la compra y|o enajenación a cualquier título, importación, exportación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento, distribución, producción, elaboración y tranformación de toda clase de materias primas, productos y mercaderías en general relacionadas con los rubros de que se trata. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de Diez Años, a partir de la fecha de la firma del presente, prorrogándose a su vencimiento por períodos iguales, siempre que no mediare oposisión de ninguno de los socios, expresada con seis meses de anticipación, por lo menos, al vencimiento de cada período, notificada a sus consocios en forma fehaciente. — Cuarta: El capital social se elevará a la suma de Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal (m$n. 475.000.— de c|l.), constituído por maquinarias, útiles, herramientas, materiales en general y dinero en efectivo, detallados en el balance-inventario practicado por los socios de conformidad e incorporado al contexto del presente contrato como formando parte del mismo. — El aludido capital se divide en 475 (cuatrocientas setenta y cinco) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal (m$n. 1.000.— de c|l.), cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: los socios Matías Federico Lynch y Alberto Ricardo Lynch la cantidad de Cien cuotas cada uno; los socios Jaime Krohaus, Oscar Aníbal Baud Peres, Angel Arnaldo Dagna, Carlos Alberto Palacios y Rodolfo Raúl Palacios, Cincuenta Cuotas cada uno, y el socio Ataulfo Martínez, Veinticinco Cuotas. — Los seis últimos podrán igualar su cuota de capital a la del socio de mayor aporte, debiendo ejercitar esta facultad dentro del plazo de Tres Años, vencido el o al. sin haberse hecho uso de ésta, todo aumento de capital se hará en proporción a las cuotas que correspondieren a cada socio. — El capital aportado por cada socio devengará un interés mensual del 1 ½ por ciento que se abonará por períodos mensuales vencidos, imputándose éstos con cargo a Gastos Generales. — Quinta: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Matías Federico Lynch, Carlos Alberto Palacios y Alberto Ricardo Lynch quienes actuarán como garantes con las atribuciones y facultades necesarias al mejor desenvolvimiento del objeto social; disponiendo de la firma social que obligará a la Sociedad respecto de terceros y en relación a su propio ordenamiento en en tanto sea utilizada en forma conjunta e indistinta por cualesquiera de dos de los tres socios gerentes. — Los socios gerentes podrán realizar todos los actos, operaciones y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de créditos; y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios; estar en juicio en toda clase de causas y procedimientos, otorgar poderes de toda clase y revocarlos. — Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento Bancario, Oficial o particular, presentándose ante los mismos solicitando créditos con o sin garantía real, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar los más diferentes endosos y suscribir y librar toda clase de papeles de comercio. Presentarse ante los poderes públicos o Instituciones mixtas o por medio de licitaciones, inscribirla como importadora o exportadora y realizar ante las mismas todo cuanto trámite o negociación haga al giro de la Sociedad. Los socios gerentes no podrán usar la firma social ni firmar por la Sociedad un asunto u operaciones extrañas o ajenas a los objetos de la misma, ni en fianzas o garantías de terceros, aún bajo su responsabilidad, bajo apercibimiento de separación del cargo y de responder por los daños y perjuicios a que hubiere lugar. — Sexta: Para las cuestiones que deban ventilarse ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o ante las autoridades administrativas de cualquier orden que éstas fueren, la Sociedad se hallará legalmente representada por el socio señor Jaime Kronhaus, quien actuará con las facultades que habitualmente se otorgan a los mandatarios para la atención de semejantes situaciones. — Séptima: Cada año el día 30 de junio se practicará un inventario y balance general para determinar el estado de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época. —Octava: De las utilidades líquidas que hubiere, se deducirá previamente: a) El 5% para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10% del capital y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado; b) otro 50 % destinado a la formación de un fondo de reserva para indemnización y demás beneficios establecidos por las leyes sociales; c) las cantidades que por mayoría de votos resuelvan los socios dejar para soportar eventuales contingencias de otros rubros como reserva. El saldo resultante de las utilidades líquidas, será distribuído entre los socios en la misma proporción que los aportes. Si hubieren pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Se deja expresamente convenido que el fondo de previsión para atención de las leyes sociales y para eventuales contingencias de otros rubros pertenecen exclusivamente a la sociedad. En caso de retiro, incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, éstos, sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo. En caso de disolución de la Sociedad, si quedara remanente de ese fondo, corresponderá a los socios que forman parte de la misma en ese momento en la proporción de su capital. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad notificando tal decisión a sus consocios con una anticipación de tres meses al vencimiento del ejercicio financiero correspondiente, en cuyo caso se abonará al socio saliente su parte de capital y utilidades en la forma que se expresa más adelante. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas, salvo con la conformidad de todos los socios, pero éstos podrán cederse entre sí, total o parcialmente sus cuotas sociales, aprobándose por simple mayoría. — Décima Primera: En el caso a que se refieren las cláusulas tercera y novena, la parte de capital y ganancias que corresponda al socio que hubiera manifestado su deseo de retirarse, le será abonada en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, que devengarán un interés del 7 % anual; la primera de ellas, juntamente con la parte de interés correspondiente a los seis meses del aviso, continuando la Sociedad con los socios restantes. Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su vigencia con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, y en el caso de ser varios los herederos deberán unificar personería, salvo que expresen en forma escrita su voluntad de no incorporarse a la Sociedad. En este caso recibirán el importe correspondiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, comenzando a contarse los plazos a partir de los diez días de la fecha en que se levantase balance o inventario general por la causa expresada precedentemente con un interés del 7% anual. — Décima Segunda: Esta sociedad se disolverá totalmente por pérdida del 30% del capital social comprobado por dos balances consecutivos; la liquidación será realizada por quien se designe eventualmente por mayoría de votos. — Décima Tercera: Se resolverá en Asamblea General de socios, por mayoría de votos, equivalentes a mayoría de capital: a) La aprobación de los balances generales, que deberán ser considerados dentro de los noventa días de

practicados. b) El nombramiento y remoción del gerente o gerentes técnicos y la fijación de sus respectivos sueldos. c) La disolución de la Sociedad y normas para la liquidación; d) Toda cuestión, divergencia que se suscitare entre los socios o con los causahabientes de éstos en su caso; e) La adopción de resoluciones que interesen a la Sociedad y no estuviesen previstas en este contrato. Se requiere unanimidad de votos para resolver el cambio de objeto de la Sociedad, la separación o admisión de nuevos socios, el aumento de capital social, y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. De las resoluciones de las Asambleas, se dejará constancia en acta firmada por todos los presentes, extendida en el respectivo libro rubricado, debiendo toda observación ser especificada y firmada. — Décima Cuarta. Ningún socio podrá sin el previo y expreso consentimiento escrito de los demás formar parte directa o indirectamente y en cualquier carácter de toda otra sociedad comercial o industrial, cuyo objeto sea la explotación de uno o varios de los rubros que constituyen el de la presente, bajo apercibimiento de separación del cargo, rescisión y nulidad y responder por los daños y perjuicios a que diere lugar la transgresión a esta prohibición. — Décima Quinta: Todo aquello que no esté previsto o regido por el presente contrato, será resuelto de acuerdo con la Ley y en su caso, por la jurisprudencia aplicable y subsidiariamente por las normas observadas y aceptadas corrientemente en tales casos y asuntos en Sociedades del objeto y características de la que motiva este contrato. — Décima Sexta: Para el caso de divergencias o desavenencias que se suscitaren entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y acatado por las partes.

— Décima Séptima: Bajo el imperio de las cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan por derecho, queda celebrado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad en un solo ejemplar para su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 2.200.— e.11|11-Nº 4 995-v.17|11|55

PRODICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 7 del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Ochenta y Cinco. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el presente Escribano Público y Testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Fernando Horacio Pablo Bonafede, que firma "F. Bonafede", argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Córdoba número mil trescientos cincuenta, don Enrique García Morales, que firma "E. García Morales", argentino, soltero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Melo dos mil ciento ochenta y cuatro, don Luis Angel Parenti, que firma "L. Parenti", casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la Avenida Quintana ochenta y don Pablo Jorge Dellepiane, que firma "P. J. Dellepiane", (h.), argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Avenida Quintana noventa y séis, todos mayores de edad, los domicilios de la Capital Federal, y de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos socios de la firma que gira bajo el rubro de "Prodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, calle San Juan dos mil quinientos noventa y uno, constituída por escritura del diez y seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos siete, folio ciento ochenta y seis, libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Del Capital social constituído por la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada uno, corresponden a los socios señor Bonafede setenta y cinco cuotas o sean treinta y siete mil quinientos pesos de igual moneda y al señor Dellepiane cuarenta y cinco cuotas o sean veintidós mil quinientos pesos moneda nacional y los nombrados socios señores Bonafede y Dellepiane dicen: Que de acuerdo a lo resuelto oportunamente según acta número dos del libro respectivo de la sociedad, venden, ceden y transfieren a sus consocios señores Parenti y García Morales, quienes adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas que tenían integradas en la sociedad, habiendo recibido de los mismos el importe de ellas o sean treinta y siete mil quinientos pesos nacionales el señor Bonafede y veintidós mil quinientos pesos el señor Dellepiane, por cuyo importe les otorgan el más eficaz recibo y carta de pago, declarándose separados de la sociedad "Prodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sin tener nada que reclamar por ningún concepto a la sociedad o a los socios restantes, teniendo esta cesión efecto retroactivo al veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Y los señores Parenti y García Morales por su parte manifiestan no tener tampoco nada que reclamar a los socios salientes, que la adquisición de las cuotas la efectúan por partes iguales y que toman a su cargo con la retroactividad indicada el activo y pasivo de la sociedad. — Y los nombrados señores Parenti y García Morales agregan: Que han quedado únicos socios de la citada sociedad y que han resuelto aumentar el capital social y modificar algunas cláusulas del contrato primitivo que en definitiva queda redactado como sigue: Primera: Don Luis Angel Parenti y don Enrique García Morales constituyen una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto como hasta ahora dedicarse al negocio de compra de bienes, de bienes inmuebles y a la construcción de edificios en general ya sea por cuenta propia o de terceros, éstos, particulares u otras sociedades, pavimentaciones, obras públicas o privadas y todo cuanto se relacione con estas actividades; compraventa de materiales; maquinarias, útiles, herramientas, e implementos de toda naturaleza, así como la financiación de las obras que contrate y a la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial sin limitación alguna, comisiones, representaciones, mandatos comerciales, depósitos, transportes, etcétera. — Segundo: El domicilio social será en la calle San Juan dos mil quinientos noventa y uno de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la república. — Tercero: La sociedad continuará el giro de la sociedad existente bajo la denominación de "PRODICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: La duración de la sociedad se resuelve prorrogarla por diez años más a partir del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis fecha en que fenecía el contrato anterior. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señor Parenti cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos y el señor García Morales cien cuotas o sean cien mil pesos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios quienes asumen el carácter de gerentes representando y obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de ellos precedida de la denominación social. — Los gerentes podrán realizar todas las operaciones que requiera la normal administración de la sociedad, con la única limitación de comprometerla en prestaciones a título gratuito y en fianzas o garantías a terceros. —

Con esta sola limitación los gerentes podrán para mejor cumplir los fines sociales: a) Adquirir por compra o por cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos y valores de cualquier índole, con facultad para vender, hipotecar, prendar o en cualquier forma gravar los bienes que de tal modo pudieran afectarse, pactando en cada caso el precio, forma de pago, intereses, plazos y demás condiciones de las operaciones; b) dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales y sin ellas; c) celebrar contratos de locación de muebles, inmuebles o de servicios pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar los arrendamientos; d) asociarse accidentalmente o por los plazos que estipulen con particulares u otras sociedades para la ejecución de obras o negocios en conjunto; e) solicitar préstamos o créditos en dinero o especies a particulares, sociedad y establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente con el Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro con o sin garantías reales o personales, pactando en cada caso los intereses, amortizaciones, plazos y demás precios; f) llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias o comerciales, que tengan por objeto abrir cuentas, girar contra ellas aun en descubierto, aceptar, descontar, endosar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros y otros documentos, efectuar depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorro o plazo fijo pudiendo extraer total o parcialmente esos depósitos; g) comparecer a juicios por sí, por apoderados con las facultades de estilo; h) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; i) otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieren relación con el objeto de la sociedad y su administración. — Las facultades enunciadas precedentemente son enunciativas y no limitativas, pudiendo en general realizar todos aquellos actos y gestiones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. —

Séptima: Todos los años, el treinta de Noviembre se realizará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento; de las utilidades que el mismo arroje se destinará el diez por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: señor Parenti sesenta y cinco por ciento y señor García Morales treinta y cinco por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El socio Enrique García Morales tendrá la facultad de integrar capital hasta la cifra aportada por su consocio en cuyo caso la distribución de utilidades y pérdidas serán por partes iguales. — Novena:

En todo lo no previsto en este contrato, las relaciones sociales se regirán por lo que en la materia legisla la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo: Para todos los efectos judiciales de este contrato, los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los señores Luis Angel Parenti y Enrique García Morales dejan constituída esta sociedad y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman con los testigos del acto don Alfredo J. Muschietti y don Vicente Pellejero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento ochenta y cuatro de fecha de ayer. — P. J. Dellepiane. — L. Parenti. — F. Bonafede. — E. García Morales. — Tgo.: A. Muschietti. — Tgo.: Vicente Pellejero. —

Está mi sello ante mí: A. M. de Campos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Prodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno, números correlativos del tres millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1,900.— e. 11|11-Nº 4.949-v.17|11|55

TEJADA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Dn. Federico Tejada, soltero, español, domiciliado en Av. Rivadavia tres mil ochocientos sesenta y seis, Dn. Tomás Tejada, viudo, español, domiciliado en Av. Santa Fe mil ochocientos cuarenta y cinco y Dr. Federico Edmundo Rodríguez, casado argentino, domiciliado en Av. Rivadavia tres mil ochocientos sesenta y seis, se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las cláusulas que siguen: Primera: Entre los nombrados comparecientes, y con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se deja constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de: TEJADA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". que se constituye sobre la base de los negocios con que venía operando la sociedad antecesora del mismo nombre y de cuyo "Activo y Pasivo", se hace cargo, en calidad de sucesora legal, continuando sus operaciones dentro del mismo objeto, en su sede legal de la Av. Rivadavia, mil doscientos cincuenta y cinco. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de quince años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y su objeto —al igual que su antecesora— será dedicarse a toda clase de negocios de Comisiones y Representación, ya sea de firmas nacionales o extranjeras, para la venta de mercaderías en general. Asimismo podrá dedicarse a la compra y venta de toda clase de mercaderías y toda operación afín al objeto social. — Tercero: El Capital de la sociedad se fija en Noventa mil pesos moneda nacional dividido en noventa cuotas iguales de Un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios, en la siguiente forma: Dn. Federico Tejada, cuarenta y un mil pesos moneda nacional, don Tomás Tejada, cuarenta y un mil pesos moneda nacional y don Federico Edmundo Rodríguez, ocho mil pesos moneda nacional. Importes que integran con mercaderías, muebles, útiles e instalaciones. que tienen y les pertenecen en la sociedad antecesora, de acuerdo al Balance General practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada en forma indistinta, conjunta y separadamente por cada uno de los socios, quienes con el carácter de Gerentes, tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades de ley. La Sociedad quedará comprometida, con la firma de cualesquiera de los socios gerentes, quienes podrán representarla en todos sus actos y en todos los asuntos vinculados a su objeto.

— Queda prohibido a los socios gerentes, comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas y garantías en favor de terceros. Percibirán una remuneración que se fijará por acta y se imputará a Gastos Generales.

— Quinto: Anualmente el día primero de Enero de cada año, la sociedad practicará un Balance General y un Inventario, que se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. El Balance no objetado en el término de noventa días se tendrá por definitivamente aprobado. — Sexto: De las Utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento de cada ejercicio para la formación del Fondo de Reserva Legal, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: Dn. Federico Tejada, treinta y siete por ciento; Dn. Tomás Tejada, treinta y siete por ciento: y Dn. Federico Edmundo Rodríguez, veintiséis por ciento; las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o de incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad no será disuelta y los socios sobrevivientes decidirán acerca de la admisión de los herederos del socio prefallecido. — Octava: Vencido el término de este contrato, o en caso de disolución anticipada, por el fallecimiento o la incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes practicarán dentro de los treinta días un inventario de los bienes sociales y liquidará el Haber del socio prefallecido o incapacitado, en ocho cuotas bimestrales, con intereses, todo ello documentado en pagarés. — Novena: Las cuotas que integran el capital social, son indivisibles y no negociables. No podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los socios, — Décima: Todas las resoluciones que afecten al funcionamiento de la Sociedad y todo otro asunto, relacionado con los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Actas de la sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia o cuestión legal que se planteara sobre la interpretación y el alcance de las cláusulas del presente contrato, será sometida a la solución de árbitros y amigables componedores, nombrados uno por cada parte contratante, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para toda notificación legal, las partes contratantes constituyen domicilio especial y legal en los respectivos domicilios denunciados precedentemente, de esta capital federal. — Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes dejan así constituída la sociedad: "Tejada Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribiendo el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Federico Tejada. — Tomás Tejada. — Federico Edmundo Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 960.— e.11|11-Nº 4.950-v.17|11|55

TEJEDURIA LARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Modificación Contrato Social. — Entre los señores Oreste Guglielmetti, Elso Félix Monti y Tullio Bianchi, únicos componentes de TEJEDURIA LARIO, SOC. RES. LIM., que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1953 bajo el número 819 al folio 337 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Aumentar el capital en setenta y siete mil pesos, alcanzando entonces la suma de trescientos ocho mil pesos. — Segundo: Que el señor Federico Segura, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Hernández 2393 Capital, suscriba totalmente dichas cuotas. — Tercero: El señor Segura integra en efectivo la mitad de las cuotas suscriptas. — Cuarto: El señor Segura tiene carácter de gerente. Para obligar a la sociedad harán falta las firmas de dos socios cualesquiera. — Quinto: En caso de que la sociedad se disuelva los socios se comprometen a no utilizar la denominación Tejeduría Lario para ningún otro negocio cualquiera sea su ramo. — Sexto: En caso de que al vencimiento de este contrato no se prorrogase o del retiro de un socio, los socios que trabajen personalmente en la fabricación tendrán prioridad sobre los otros para continuar con los negocios sociales o adquirir las cuotas del socio que se retire. En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 340.— e.11|11-Nº 4.958-v.17|11|55

LEON DUBENKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Hugo D. Maciel (Secretaría Nº 1), hace saber por cinco días que Roberto Oscar Beletzky cedió a Demetrio Beletzky sus cuotas capital que tenía en la sociedad "LEON DUBENKO, S. R. L.". — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.11|11-Nº 4.979-v.17|11|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado del 15 de agosto de 1955, don Arón Samuel Jaján cedió a los señores Natalio Stilerman y Mauricio Raduszinsky, sus setenta y cinco cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos cada una, que tenía en a "COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de veinticinco cuotas al primero y cincuenta cuotas al segundo, dejando el cedente de pertenecer a la misma y cesando en su cargo de gerente. — Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.11|11-Nº 4.960-v.17|11|55

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por instrumento privado del 30 de setiembre de 1955, el ingeniero Jorge Alberto Ardigó vende, cede y transfiere al ingeniero Tomás Adolfo Trefault, las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT Y CIA., S. R. LTDA.", quedando desvinculado totalmente de la sociedad y renunciando en consecuencia, a la subgerencia. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.11|11-Nº 4.946-v.17|11|55

SIDRERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los

catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores José Luis Galvez, español, y don Enrique Delfor María Saccani, argentino, en su calidad de únicos componentes de la razón social "Sidrera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de Eva Perón, Provincia de Buenos Aires, bajo el número novecientos treinta y seis, folio diez y siete por mandato del señor Juez doctor Mario V. F. Patiño Pages, con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno y su ampliación de capital bajo el número ochocientos ochenta y ocho, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, por mandato del señor Juez Dr. Ernesto J. Cóppola Amadeo, con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y don Manuel Yeber (h.), argentino, casado, todos mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: El señor José Luis Galvez, cuyo retiro efectivo y material de la sociedad se efectuó el día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, cede a favor de don Enrique Delfor María Saccani y don Manuel Yeber (h.), y éstos aceptan, las trescientas cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían en el capital social, así como el saldo a su favor que arrojaba su cuenta particular en la sociedad, por partes iguales, por la suma total de trescientos veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, importe que recibió en la fecha precedentemente indicada el señor José Luis Galvez, en virtud de lo cual éste otorga a don Enrique Delfor María Saccani y a don Manuel Yeber (h.) el más eficaz recibo y carta de pago en forma por el precio de la cesión. — Segundo: Resuelven, asimismo, que la administración de la sociedad se establezca en esta Capital y modificar las siguientes cláusulas del contrato social: primera, cuarta, quinta y sexta, las que quedan redactadas así: "Cláusula primera: Queda constituída entre los mencionados comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "SIDRERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Beruti cuatro mil quinientos noventa, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero". — "Cláusula cuarta: El capital social es de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas totalmente, aportadas en la siguiente forma: trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional por el señor Enrique Delfor María Saccani y las ciento cincuenta cuotas restantes, o sea ciento cincuenta mil pesos de igual moneda por el señor Manuel Yeber (h.). Cada socio podrá enajenar sus cuotas con el consentimiento del otro, sin perjuicio del derecho de preferencia que a cada uno asiste para su adquisición parcial o total". — "Cláusula quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo en forma individual del socio que en reunión especial se resuelva de común acuerdo, la que se asentará en el respectivo libro de actas, o su apoderado. En cambio, el uso de la firma social sólo podrá ser usada en forma conjunta por dos de los socios, o sus apoderados, no pudiéndola emplear, salvo pacto adicional expreso en contrario en operaciones de terceros. El uso de la firma social en la forma enunciada precedentemente, puede ser empleada: a) Representar a la sociedad en todos sus actos y contratos, en toda clase de juicios o ante las oficinas de la administración pública nacional o provincial, pudiendo actuar los socios personalmente o por medio de apoderados; b) Tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras o de crédito con instituciones oficiales o con particulares, del país o del extranjero, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) Comprar, vender, permutar, dar o aceptar en pago toda clase de bienes y constituir o aceptar sobre ellos derechos reales; e) Y realizar todos los demás actos que enumeran los artículos mil ochocientos ochenta y uno y seiscientos ocho de los Códigos Civil y de Comercio, respectivamente, que se dan por reproducidos al efecto". — "Cláusula sexta: El socio que ejerza la gerencia de la sociedad percibirá en carácter de compensación (? con imputación a la cuenta de ganancias y pérdidas, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales". — Tercero: Quedan en vigencia todas las demás cláusulas del contrato que no hubieran sido modificadas por el presente. — Cuarto: Facúltase al señor Manuel Yeber (h.) para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la presente acta de cesión de cuotas y modificación de cláusulas del contrato social en el Registro Público de Comercio. De conformidad con lo que antecede, previa lectura y ratificación, firman todos los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados la presente acta extendida en los sellos de un peso moneda nacional cada una, debidamente estampillados con el sellado de ley, números ciento sesenta mil ciento cuarenta y siete y el presente, ambos de la serie O. (Fdo.): Manuel Yeber (h.). — Enrique Saccani. — J. Luis Galvez.

Buenos Aires, junio 24 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 960.— e.11|11-Nº 4.987-v.17|11|55

C. A. R. I. C. A. L.
COMPAÑIA ARGENTINA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Contrato de aumento de capital. Entre los señores: Felipe E. García Uranga, español, de 51 años, domiciliado en Pumacahua Nº 323; don Luis María Courtade, argentino, de 36 años, domiciliado en la calle Caseros Nº 2745; don Roberto De Luca, argentino, de 38 años, domiciliado en Avenida Chiclana número 3316; don Alfredo Larrosa, argentino, de 45 años, domiciliado en la calle Virrey Liniers Nº 2202; don Antonio Sartori, argentino, de 67 años, domiciliado en la calle Picheuta Nº 1142; don Francisco Strambaser, argentino, de 37 años, domiciliado en la calle Brandsen Nº 1143; don José G. Fernández, español, de 52 años, domiciliado en la calle San José Nº 1373; don Emilio Saporiti, argentino, de 48 años, domiciliado en la calle Beazley Nº 3873, y doña María Dominga Mazitelli viuda de Trinchitella, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Echeverría número 4444, todos de la Capital Federal y en su carácter de componentes de la razón social "COMPAÑIA ARGENTINA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.A.R.I.C.A.L.", con asiento en esta Capital, calle Bogotá Nº 84, la que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de mayo de 1943, bajo el Nº 424, al folio Nº 461 del libro Nº 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el capital social de trescientos veinticinco mil pesos m|n que tienen, a la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia, la cláusula tercera y sus respectivas modificaciones quedará redactada definitivamente en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social será de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Felipe E. García Uranga, seiscientas cuarenta y cinco cuotas de cien pesos m|n. cada una; Luis María Courtade, seiscientas cuarenta y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una; Roberto De Luca, seiscientas cuarenta y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una; Alfredo Larrosa, seiscientas cuarenta y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una; Antonio Sartori, seiscientas cuarenta y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una; Francisco Strambaser, seiscientas cuarenta y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una; José G. Fernández, seiscientas cuarenta y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una; Emilio Saporiti, seiscientas cuarenta y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una, y doña María Dominga Mazzitelli viuda de Trinchitella, trescientas sesenta y una cuotas de cien pesos m|n. cada una, íntegramente suscripto y realizado en mercaderías, materias primas, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y dinero efectivo, dividido en cinco mil quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una. Conformes, previa lectura y ratificación, firman nueve ejemplares de un mismo tenor y solo efecto, en Buenos Aires, a 9 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Felipe E. García Uranga. — Luis María Courtade. — Roberto De Luca. — Alfredo Larrosa. — Antonio Sartori. — Francisco Strambaser. — José G. Fernández. — Emilio Saporiti. — María Dominga Mazzitelli viuda de Trinchitella.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 440.— e.11|11-Nº 4.961-v.17|11|55

YARAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jorge Alpern y Enrique Salzberg, ambos integrantes de la sociedad YARAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ciento setenta y cuatro al folio cuatrocientos setenta y siete del libro veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor Mario Alpern, brasileño, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Catamarca quinientos cincuenta y uno, Capital y hábil para contratar, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El señor Enrique Salzberg se retira y desvincula totalmente de la sociedad Yaraví Sociedad de Responsabilidad Limitada, cediendo y transfiriendo con efecto retroactivo al uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato al señor Mario Alpern, las cuotas capital que a la fecha le corresponde en la sociedad y que se eleva a la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Segunda: Esta cesión se efectúa por su valor nominal de pesos Veinticinco mil (pesos Veinticinco mil moneda nacional) importe que percibe el señor Enrique Salzberg en este acto en efectivo, constituyendo la presente suficiente carta de pago. Asimismo percibe la suma de pesos Dos mil doscientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centavos (Dos mil doscientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional curso legal), por saldo de su cuenta particular. — Tercera: La cesión de cuotas expresadas precedentemente y el importe reconocido a favor del señor Enrique Salzberg surtirán pleno efecto a partir del uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, e importará la plena y total transferencia al cesionario de todos los derechos y acciones que a la fecha puedan corresponder al cedente, emergente de su calidad de socio, sea cual fuere su origen y naturaleza y especialmente respecto del capital social, reservas legales, capitalizadas o libres, valorizaciones del activo fijo, efectos y|o mercaderías, llave de establecimiento, utilidades devengadas o a devengarse como consecuencia de operaciones pendientes todo ello sin reservas de ninguna naturaleza y quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Cuarta: A consecuencia de la cesión mencionada y a efectos de aumentar el capital de la sociedad, modifican los artículos tercero, cuarto, quinto y séptimo del contrato social, los que quedan así redactados: "Artículo Tercero: La gerencia y dirección de los negocios así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes podrán representar a la sociedad en todos sus actos, con prohibición de comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad y|o garantías a terceros. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos Trescientos mil (Trescientos mil pesos moneda nacional) divididos en tres mil cuotas de Cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Jorge Alpern: dos mil (dos mil) cuotas, o sea pesos Doscientos mil (Doscientos mil pesos moneda nacional) y Mario Alpern: Un mil (Un mil) cuotas, o sea pesos Cien mil (Cien mil pesos moneda nacional). Artículo Quinto: El capital suscripto está totalmente integrado en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, según balance que firman por separado. — Artículo séptimo: Todos los años se practicará un balance general al treinta y uno de Mayo, pudiendo practicarse otros en cualquier momento a pedido de los socios. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los dos socios por partes iguales, previa deducción, en el primer caso, del cinco por ciento para el fondo de reserva legal". — Quinta: Todas las demás cláusulas del contrato social, que no se opongan al presente contrato, continuarán teniendo valor legal. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Mario Alpern. — J. Alpern. — E. Salzberg. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 780.— e.11|11-Nº 4.972-v.17|11|55

ESTABLECIMIENTOS ARIES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7 y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Carlos Vilar, argentino, libreta de enrolamiento número dos millones ochocientos cinco mil novecientos veinticuatro, con domicilio en General Enrique Martínez número un mil cuatrocientos noventa y cuatro; Jorge Francisco Sobrevía, argentino, libreta de enrolamiento número un millón quinientos treinta mil quinientos veintisiete, con domicilio en San Eduardo número cuatro mil trescientos, y Augusto César Abálsamo, argentino, cédula de identidad número un millón doscientos noventa y siete mil ciento noventa y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Lautaro número cuatrocientos ochenta, todos de Capital Federal, personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial que, con efecto retroactivo al primero de setiembre del año en curso, se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre las personas nombradas queda constituída una sociedad mercantil de conformidad con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS ARIES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Culpina número un mil trescientos cincuenta, sin perjuicio de su cambio en el futuro, así como de extender sus actividades e instalar filiales, sucursales o depósitos en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: El principal objeto de la sociedad será la fabricación, importación, exportación y comercialización de repuestos para automotores y afines, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualesquiera operaciones lícitas que se relacionen o no con el objeto expresado. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad queda establecido en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuídos en siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la forma que sigue: el señor José Carlos Vilar tres mil setecientas cincuenta cuotas representando trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, el señor Jorge Francisco Sobrevía un mil ochocientas setenta y cinco cuotas representando ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, y el señor Augusto César Abálsamo las restantes un mil ochocientas setenta y cinco cuotas representando ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que los socios integran de acuerdo con el inventario número uno, que forma parte del presente contrato. — Quinta: Todos los socios quedan facultados para desempeñarse como gerentes de la sociedad, requiriéndose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para extender cheques y demás obligaciones de pago. Ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia, ya sean directas o indirectas de las que hagan al objeto social, bajo pena de ingresar en la sociedad los beneficios que obtuviere, siendo las pérdidas de su exclusiva cuenta. Los socios señores Jorge Francisco Sobrevía y Augusto César Abálsamo se dedicarán exclusivamente a la atención de los negocios sociales, percibiendo por su gestión una remuneración mensual, a establecerse de común acuerdo, la que se cargará a gastos generales. Todo otro retiro que exceda al acordado deberá registrarse a cuenta de utilidades. Todos los socios podrán contratar a nombre de la sociedad con la única limitación de no otorgar fianzas, avalar operaciones de terceros, conceder quitas o cualquier otra renuncia de derechos si no fuere por unanimidad de los mismos. Los derechos por alquiler del local, fuerza motriz asignada o cualesquiera otros vigentes a la fecha del contrato, que el señor Jorge Francisco Sobrevía tuviere a su nombre para las actividades específicas comprendidas en el mismo, quedan irrevocablemente transferidos a nombre de la sociedad por este mismo acto. Los saldos de las cuentas particulares de los socios por aportes o retiros extraordinarios de los mismos devengarán interés a favor o en contra que serán liquidados a la tasa establecida en la cláusula octava. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se procederá a practicar el inventario y balance general de la sociedad, con el correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, ello sin perjuicio de los balances parciales, que podrán efectuarse cada vez que los socios, de común acuerdo, lo decidan. Los resultados serán determinados, considerándose, además de los débitos y créditos exigibles, las reservas, amortizaciones, depreciaciones, previsiones y demás gastos incurridos en el ejercicio, respondiendo al concepto de lo devengado, todo ello de acuerdo a las exigencias legales y a las sanas normas técnicas contables. Las utilidades líquidas, realizadas de conformidad con lo que antecede, serán distribuídas, previa deducción de la reserva legal y de las demás reservas de previsión que los socios establecieren, en proporción a los respectivos aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual forma. Los socios recibirán una copia del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias dentro de los quince días de su finalización, debiendo manifestar sus objeciones dentro de los treinta días de recibido; pasado dicho término sin que se hubiere efectuado observación alguna, el balance se considerará aprobado. — Séptima: La sociedad tendrá vigencia por diez años. Si un socio resolviera retirarse con anticipación a ese término o ceder sus cuotas de capital, deberá comunicarlo a los restantes por telegrama colacionado expedido con una antelación no menor a ciento veinte días a la fecha del retiro. Los demás socios gozarán de un derecho de preferencia para la compra de las cuotas del socio saliente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad que sobreviniere

a cualquiera de los socios, los restantes podrán, de común acuerdo y dentro de los ciento veinte días subsiguientes, aceptar la continuación en la sociedad del o de los herederos del causante o de sus representantes legales, hasta el vencimiento del contrato social y en las mismas condiciones en que se encontraba éste. En tal caso deberá unificarse representación. De resolver los socios restantes la no aceptación de los sucesores y|o representantes legales, deberán abonar a éstos la parte del capital real que les corresponda, según balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. Los pagos deberán efectuarse semestralmente en cuatro cuotas iguales, la primera de las cuales se hará efectiva a los ciento ochenta días del hecho de la causa. Simultáneamente al pago de cada una de las cuotas, deberá abonarse los intereses corridos por la deuda a esa fecha, los que se liquidarán a la tasa en vigencia en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. De igual forma se procederá en el caso de la cláusula anterior, si los socios resolvieran hacer uso de la opción estipulada a favor de los mismos.

— Novena: En caso de pérdidas que alcanzaren al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, la que se efectuará de acuerdo con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio, siendo nombrado liquidador el socio o un tercero, que los socios designen, quien no podrá percibir por su gestión una remuneración superior al mayor sueldo social vigente en el momento de la liquidación

— Décima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán, en cualquier momento, inspeccionar los libros, cuentas y documentos de la sociedad. — Undécima: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los fines de la sociedad, así como la conveniencia o no de emprender programas de evolución o negociaciones, será resuelto por unanimidad. Toda diferencia respecto a los derechos y obligaciones de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios, con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. De acuerdo con las cláusulas que anteceden y a cuyo cumplimiento se obligan los socios conforme a derecho, se deja formalizado este contrato firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Otrosí: A los efectos de las tramitaciones y diligencias pertinentes para la inscripción del presente contrato, cualquiera de los socios podrá presentarse ante las autoridades competentes a tal fin, quedando facultados para aceptar las modificaciones que el Registro Público de Comercio pudiera llegar a exigir. — Carlos Vilar. — F. Sobrevía. — A. C. Abalsamo. — Buenos Aires, octubre 19 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.520.— e.11|11-Nº 5.011-v.17|11|55

SITEC INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 Secretaría Nº 20 a cargo del escribano Carlos Luis Riffaud se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Ramón Srugo, Alberto Srugo, Benjamín Srugo, Elías Srugo todos ellos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en la calle Federico Lacroze 3128, Juan J. Zerbe, alemán, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Evaristo Carriego 936, Jacobo Srugo, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle San Nicolás 241, Eulogio Senturión, argentino, casado, mayor de edad, y Antonio Eger, argentino, casado, mayor de edad, estos dos últimos domiciliados en la calle Chacabuco 540 y todos en la Capital Federal se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "SITEC INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Perú 375, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller metalúrgico en la calle Gral. Paunero 785, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: El Capital Social constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: Ramón Srugo, doscientas cuotas de cien pesos cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional, Alberto Srugo, doscientas cuotas de cien pesos cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional; Benjamín Srugo, doscientas cuotas de cien pesos cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional; Elías Srugo, doscientas cuotas de cien pesos cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional; Juan J. Zerbe, trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, ó sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Jacobo Srugo, trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Eulogio Senturión con doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una que representan veinticinco mil pesos moneda nacional y Antonio Eger doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. El Capital se halla totalmente integrado, pues los socios efectúan sus aportes en maquinarias, instalaciones, herramientas, cuentas á cobrar, etc., según balance que las partes firman de conformidad y que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de dos años con opción a otros dos más, a partir del treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Al cumplirse los dos años próximos, se podrá solicitar con anticipación de tres meses la disolución de la Sociedad que podrá resolverse por simple mayoría. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de Ramón Srugo, Juan J. Zerbe y Jacobo Srugo quienes deberán actuar dos, conjunta e indistintamente con carácter de Gerentes. —

Sexta: Los ejercicios comerciales finalizarán el treinta y uno de Julio de cada año y en esa fecha anualmente, se practicará un Balance general e inventario. — El Balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio considerándose de hecho aprobado si no fuese observado dentro de los quince días posteriores a la fecha de comunicación a los socios. — Séptima: Las utilidades serán distribuídas entre los socios previa deducción del 5 % para los Fondos de Reserva legal hasta completar el 10 % de Capital en la siguiente forma: Ramón Srugo, 14 %; Benjamín Srugo, 14 %; Alberto Srugo, 14 %; Elías Srugo, 14 %; Juan J. Zerbe, 17 %; Jacobo Srugo, 17 %; Eulogio Senturión, 5 %; Antonio Eger, 5 %; en iguales proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Los socios gerentes percibirán a partir del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis un sueldo que se fijará en esa oportunidad por acuerdo común entre los mismos. — Novena: Las decisiones de los socios se tomarán por simple mayoría de votos correspondiendo un voto por cada cuota. En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los socios Gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento los herederos del socio fallecido podrán optar entre seguir en la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación o separarse de la Sociedad percibiendo su capital y beneficios acumulados a la fecha del fallecimiento de acuerdo al balance que se practicará al efecto estableciéndose desde ya que los valores del inventario serán los de costo. — Undécima: Cualquier divergencia, será resuelta por árbitro arbitrador, amigable componedor nombrando uno por cada parte quienes se pondrán de acuerdo en la elección de un tercero, siendo su fallo inapelable. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme derecho, suscriben las partes este contrato en lugar y fecha al comienzo indicados. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 880.— e.11|11-Nº 5.018-v.17|11|55

RIPA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad RIPA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, ha prorrogado su contrato por el término de tres años, a contar del 27 de setiembre de 1955, quedando subsistente todas las demás cláusulas del contrato originario no modificadas en el contrato de prórroga, según documento de fecha 27 de setiembre de 1955. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.11|11-Nº 4.984-v.17|11|55

LA FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio: Entre los señores don Manuel Emilio Isidoro Luis Albino, domiciliado en la calle Díaz Vélez 3992, Dpto. V; doña Emilia Julia Toma, en la calle Las Heras 3807, 1º D; don Carlos Luis Eduardo Doncil, en la calle Quesada 2220, 1º B; doña Aída García de Llurba, en la calle Rondeau 2376, 1º E; don Eduardo Jacinto Enrique Mirazón, en la calle Cangallo 2315, 1º B; don Miguel Dante Galilei Muratore, en la calle Loria 1185, Dpto. B; y don Ricardo Juan Tinelli, en la calle Cachimayo 1323, todos de la Capital Federal; de nacionalidad argentina y mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los mencionados señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LA FINANCIERA DEL PLATA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1118, Dpto. F., pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la financiación de empresas industriales y comerciales, o de cualquier otra naturaleza. — Las formas y modalidades de las operaciones que constituyen objeto de la sociedad y los recaudos con que deberán realizarse, serán determinados por deliberación de los socios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 325.000.—), dividido en tres mil doscientas cincuenta (3.250) cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: don Manuel E. I. L. Albino, mil cuotas; doña Emilia Julia Toma, trescientas cuotas; don Carlos L. E. Doncil, quinientas cuotas; doña Aída García de Llurba, trescientas cuotas; don Eduardo J. E. Mirazón, quinientas cuotas; don Miguel D. G. Muratore, ciento cincuenta cuotas y don Ricardo J. Tinelli, quinientas cuotas. — La integración de las mismas se efectúa por ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional (m$n. 148.555,30) en efectivo y ciento setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional (m$n. 176.444,70) en especies de acuerdo a estado certificado que se acompaña. — En el caso que la sociedad resuelva en adelante aumentar su capital, los socios tendrán prelación absoluta para suscribir nuevas cuotas, hasta cubrir el monto del capital que hayan tenido invertido en cuenta particular en los últimos doce meses, determinado en la forma que se expresa en la cláusula décima. — Cuarto: Los socios podrán efectuar depósitos en sus cuentas particulares, teniendo el gerente facultad de no aceptar dichos depósitos y aun imponer el retiro de los fondos anteriormente depositados; pero todo socio podrá exigir que ningún otro mantega un monto depositado, que respecto al suyo, exceda la relación que existe entre las respectivas participaciones en el capital social. — Se deja expresa constancia que las ganancias acumuladas quedarán excluídas en todos los casos del retiro forzoso. — Quinto: Los retiros de las cuentas particulares, por cualquier concepto, se efectuarán de acuerdo a las condiciones que se establezcan por deliberación de los socios; pero cada socio, tendrá derecho que se le abone el importe de las ganancias de un ejercicio a más tardar antes de que termine el ejercicio siguiente. — Sexto: La administración estará a cargo del doctor Manuel Albino con carácter de gerente, quien podrá delegar funciones en cualquiera de los socios para que lo secunden. — El gerente podrá ser substituído en cualquier momento por deliberación de los socios. — Séptimo: Sin perjuicio del derecho general de todos los socios de examinar los libros, correspondencia y demás documentos que comprueben el estado de la administración social, se designará anualmente, entre ellos, por deliberación, dos delegados que ejerzan una fiscalización permanente sobre todas las actividades sociales. — Cuando en la designación del gerente en el cargo no hubiese habido unanimidad, corresponderá exclusivamente a los socios disidentes designar uno de los dos delegados fiscalizadores. — Octavo: Todas las deliberaciones de los socios serán tomadas por mayoría de votos en reunión convocada, mediante medios de comunicación fehacientes, con una anticipación de cinco días. — La convocatoria podrá ser hecha por el gerente o por cualquiera de los socios debiendo en esto segundo caso comunicarse al gerente por telegrama colacionado. — Las deliberaciones tomadas se inscribirán en un libro de actas abierto a tal efecto y serán firmadas por todos los socios presentes, pudiendo cualquiera de ellos expresar su opinión en disidencia. — Noveno: El día 30 de junio de cada año se cerrará el ejercicio, formándose en el término de sesenta días un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de los cuales deberá remitirse copia a todos los socios por medios fehacientes; ambos estados se considerarán aprobados en el caso de no formularse reparos dentro de los treinta días. — Sobre todo reparo que se formule, deberán pronunciarse los socios por deliberación. — Décimo: Las ganancias se repartirán entre los socios y se acreditarán en las respectivas cuentas particulares, en proporción al capital que hayan tenido invertido en la sociedad durante el ejercicio: el que será determinado sumando a la participación en el capital social, los importes acreditados en cuenta particular y deduciendo los importes debitados en la misma, ambos ponderados por el tiempo que medió entre su fecha y la terminación del ejercicio. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, siempre que la sucesión se devuelva "ab-intestato", sus herederos legítimos tendrán opción a continuar en la sociedad, unificando su representación. — Décimosegundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años, quedando luego, prorrogada automáticamente de año en año, en caso de no manifestarse disconformidad con seis meses de anticipación. — A su disolución será liquidada por el gerente en el cargo, siempre que los socios no resuelvan otra cosa. — Leído por las partes, se firma de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 980.— e.10|11-Nº 4.907-v.16|11|55

TECNIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 24 de octubre de 1955, los socios de TECNIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social en la suma de m$n. 600.000.— con efecto retroactivo al 2 de julio de 1955, modificando en tal virtud el art. 4º que queda así: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de 1.600.000 pesos m|n., dividido en diez y seis mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas como establece el balance adjunto y en la siguiente proporción: por el señor Gino Herlitzka, quince mil cuatrocientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a un millón quinientos cuarenta mil pesos m|n.; por Lucio Pablo Herlitzka, quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a cincuenta mil pesos m|n., y por la señora Matilde Elena Aranguren de Herlitzka, cien cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a diez mil pesos m|n. S|raspado: socios - social - cuatrocientas. Vale. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 4.696-v.14|11|55

CASA DE FRANCESCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Julio G. Seeber se hace saber por cinco días que en la sociedad "CASA DE FRANCESCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha entrado a formar parte de la misma en calidad de socio el señor Juan Carlos De Francesco, argentino, domiciliado en la calle Charlone Nº 844 de esta Capital Federal, habiéndose aumentado el capital social a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, el que ha sido integrado y suscripto en la siguiente forma: el señor Vicente De Francesco, ciento sesenta cuotas, que representan la suma de ciento sesenta mil pesos; el señor Domingo Carlos Parola, veinte cuotas, que representan la suma de veinte mil pesos y el señor Juan Carlos De Francesco, veinte cuotas que representan la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Asimismo, las partes han convenido en prorrogar el contrato social. por cinco años a partir del treinta de septiembre del corriente año. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.8|11-Nº 4.707 - v.14|11|55

LA IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Meier Margulis, Alberto David y Juan Jarlip, en su carácter de únicos integrantes de LA IDEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 24 de marzo de 1955, bajo el Nº 462, al folio 254 del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: 1º) El señor Juan Jarlip cede y transfiere por este acto, a los señores M. Margulis y A. David las ciento treinta cuotas que tiene en la sociedad, de un mil pesos cada una, siendo las mismas aceptadas por partes iguales. — 2º) Los cesionarios abonan cada uno al señor Juan Jarlip, la suma de cincuenta y ocho mil pesos por todo concepto y éste acepta dicha cantidad. — 3º) En este acto, el señor Jarlip percibe la suma de veintiséis mil pesos m|n.; treinta mil pesos, les serán abonados por los cesionarios el día veinte

ticinco de octubre de 1955; diez mil pesos el día 15 de diciembre de 1955; diez mil pesos el 15 de enero de 1956; diez mil pesos el 15 de febrero de 1956; diez mil pesos el 15 de marzo de 1956 y veinte mil pesos el 16 de abril de 1956; a cuyo efecto se suscriben los pertinentes documentos. — 4º) Los firmantes dejan constancia que nada tienen que reclamarse con motivo del contrato social oportunamente firmado. — 5º) En lo sucesivo, cada uno de los dos socios que continúan con el giro social, tienen ciento noventa y cinco cuotas. — En prueba de conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a ... de octubre de 1955.

Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 300.— e.10|11-Nº 4.893-v.16|11|55

C. M. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 29 de agosto de 1955, don Carlos Brunner, cede, vende y transfiere a favor de don José Riepler, las 200 cuotas capital, valor $ 200 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "C. M. H.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con retroactividad al 12 de noviembre de 1953, por la suma total de $ 20.000 m|n.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 100.— e.10|11-Nº 4.890-v.16|11|55

ESTEBAN, VINOS FINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado, de fecha diez de octubre del corriente año: don Antonino Esteban, ha cedido la totalidad de las doscientas cincuenta cuotas, valor cada una de cien pesos moneda nacional de curso legal, por el precio total de veinticinco mil pesos moneda nacional, que poseía en la sociedad "ESTEBAN, VINOS FINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cien cuotas o sean diez mil pesos; a don Alfonso Esteban, cien cuotas de cien pesos, o sean diez mil pesos, a doña Nydia Ema Esteban de Alvaro; y cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, a doña Pilar Agustina Esteban de Berzosa.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10|11-Nº 4.566-v.16|11|55

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 9|11|55.

PAPELERA ITATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Alberto Di Liscia, soltero, Horacio Argentino Di Liscia, casado y José Bautista Rivello, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calles Echeverría 5171, Tinogasta 3245 y Echeverría 5129, respectivamente, se conviene dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º La Sociedad girará bajo el nombre de PAPELERA ITATI S. R. L. y tendrá su sede social en esta Capital, calle Ciudad de la Paz Nº 2052, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o fuera de ella. — 2º: El objeto de la sociedad es la compra-venta de: papeles y cartones de todas clases, su industrialización y transformación; artículos de librería y papelería en general incluso los artículos pirotécnicos, de Navidad y cotillón. Además podrá dedicarse a comisiones y representaciones en general, importaciones y exportaciones, pudiendo intervenir en cualquier acto o contrato lícito que los socios estimen conveniente para el logro del objeto social. — 3º: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de Julio de 1955. — 4º: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en Doscientas cuotas de Un mil pesos c|u. y será aportado por los socios en la siguiente forma: El Sr. Carlos Alberto Di Liscia, cien cuotas o sean Cien mil pesos: el Sr. Horacio Argentino Di Liscia, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos; y el Sr. José Juan Bautista Rivello, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Se integra en este acto en dinero efectivo el Cincuenta por ciento del capital que cada uno de los socios se compromete a aportar. El Cincuenta por ciento restante será integrado en la forma que lo determinen los socios. — 5º: Todos los socios quedan nombrados gerentes para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo hacer uso de la firma social indistintamente cualquiera de ellos, que la usarán anteponiendo a la personal, la designación de la Sociedad. Para lo relativo a préstamos hipotecarios prendarios o comunes, libramiento de cheques sociales, documentos y letras de cualquier clase se requerirá la firma de dos gerentes. Se confiere a los socios gerentes todas las facultades que les acuerda la ley 11.645. — 6º: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a los negocios sociales y no podrán efectuar operaciones comerciales por cuenta propia en los mismos ramos en que haya operado la sociedad. — 7º: El día treinta de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General y se determinará el resultado del ejercicio, computándose las amortizaciones técnicas que correspondan. Si hubiese utilidad se deducirá de la misma la reserva legal y las reservas facultativas que los socios convinieren y el saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas que hubiese serán aportadas por los socios en la misma proporción. Para aprobar los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas se reunirán los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — 8º: Los socios por mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota que posean, resolverán sobre aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, liquidadores, apoderados, liquidación anticipada de la sociedad, transferencias de cuotas entre los socios y toda otra cuestión que interese a la sociedad. Las resoluciones así tomadas serán asentadas en el libro de actas. — 9º: En caso de que cualquier socio quisiera retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá dar aviso a los demás socios, seis meses antes del cierre de cualquier balance general anual y su retiro se hará efectivo desde la fecha de cierre de ese balance. El haber que le corresponda por capital y utilidades se calculará de acuerdo a ese balance, sin revaluar los bienes del activo ni computar valor alguno a las marcas, llaves y cualquier otro bien intangible. El saldo que resultase previa deducción de lo que pudiere adeudar a la sociedad, podrá ser retirado en diez cuotas mensuales sin interés. — 10º La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes o de la persona, socio o no, que se designe al efecto. — 11º: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del mismo que deberán unificar la personería a los efectos de controlar la marcha de los negocios sociales con todos los derechos y obligaciones de los socios, salvo la facultad de ejercer el cargo de gerente. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formada la Sociedad y en prueba de conformidad y ratificación firman los socios el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento. En Buenos Aires, a diez días del mes de Octubre de 1955. — Firmado: Carlos Alberto Di Liscia. — Horacio Argentino Di Liscia y José Juan Bautista Rivello. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 740.— e.10|11-Nº 4.919-v.16|11|55

ROTISERIA SAN CRISTOBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Argentino Isaías Medvedovsky, argentino, casado, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 766, Capital Federal, por una parte, y la señora Celia Esther Gentile, argentina, casada, con domicilio en la calle Independencia Nº 1387, Capital Federal, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo el rubro social de ROTISERIA SAN CRISTOBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m$n. 100.000.—, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Entre Ríos Nº 766, domicilio que podrá ser trasladado así como podrá la sociedad establecer locales de venta, agencias o sucursales en cualquier punto de la Capital o del interior del país. — Segundo: La sociedad se contrata por un término de diez años, a contar desde el 1º de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercero: El objeto social lo constituirá la explotación de un negocio de rotisería y fiambrería, venta de comestibles y anexos, pudiendo la sociedad realizar todas las operaciones de comercio inherentes a su objeto, sin limitación de ninguna especie. — Cuarto: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: socio señor Argentino Isaías Medvedovsky, noventa cuotas por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional y socio señora Celia Esther Gentile, diez cuotas por un valor total de diez mil pesos moneda nacional. — Las cuotas referidas se encuentran totalmente integradas, según resulta del balance que se agrega al presente. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, actuando como gerentes de la sociedad con el uso de la firma social, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados y|o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos, comprar, vender, permutar o hipotecar inmuebles; suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, letras y pagarés, representar a la sociedad en gestiones ante Oficinas y Organismos Públicos y, en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — En todos los casos que los gerentes deban usar la firma social, firmarán con su firma personal insertándose ésta con el sello "Rotisería San Cristóbal, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Capital m$n. 100.000. — Sexto: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de ninguno de los socios, continuando con el giro social el socio supérstite, quien en tal caso será único gerente de la sociedad, debiendo los herederos del causante unificar su representación a los efectos de su intervención en la misma. — Séptimo: Anualmente, el 30 de abril de cada año, a partir de 1956, se efectuará un balance de los negocios sociales, cuyo resultado se distribuirá en la siguiente proporción: al socio señor Argentino Isaías Medvedovsky el 90 % y al socio señora Celia Esther Gentile el 10 %. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de las utilidades o pérdidas a repartir, computar la reserva, Ley 11.645, y las demás reservas de previsión y|o amortización que correspondan. — Octavo: Los socios no tendrán sueldos, pudiendo efectuar retiros a cuenta de utilidades, cuyo importe determinarán por administración. — Noveno: En todo caso de disolución de la sociedad, la misma será realizada por los socios, quienes actuarán indistintamente como liquidadores. — Décimo: Todo caso de divergencia entre los socios, será sometido a la dilucidación de un Tribunal de Amigables Componedores, compuesto de un árbitro por cada parte y un tercero para el caso de no haber uniformidad en el fallo de los anteriores, nombrado antes de entrar a deliberar. — Todos los fallos serán inapelables. — Décimo Primero: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieran comunicado cambio de domicilio a la sociedad. — Todas las comunicaciones entre los socios o entre éstos y la sociedad, deberán ser hechas por telegrama colacionado. — Bajo las once cláusulas que anteceden, dejan las partes concluído el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: A. I. Medvedovsky. — C. E. Gentile.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 900.— e.10|11-Nº 4.904-v.16|11|55

LA FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, interinamente, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días que el señor Rodolfo Raúl Rossi ha cedido en propiedad a sus consocios señores Augusto Enrique Campitelli y Osvaldo Enrique Iglesias las cinco cuotas de capital que tenía en la sociedad "LA FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida en la calle Humahuaca 4002 de esta Capital y dedicada a la comercialización, fraccionamiento, distribución y venta al por mayor o menor de cualquier clase de mercaderías o productos, naturales o manufacturados, importación o exportación, según contrato original inscripto bajo el Nº 2484, folio *3, libro 27. Que dichas cuotas han sido adquiridas tres por el señor Campitelli y dos por el señor Iglesias y que éstos han resuelto sustituir las cláusulas cuarta y quinta del contrato social por las siguientes: — "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.) dividido en quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una correspondiendo ocho cuotas al señor Campitelli y siete cuotas al señor Iglesias. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios, a quienes se designa Gerentes de la sociedad, estándoles prohibido comprometer a la sociedad con garantías u otras obligaciones ajenas a la sociedad. Los socios gerentes pueden ejercer la presentación legal de la sociedad y hacer uso de la firma social para todos los actos, operaciones y negocios sin distinciones, con las más amplias facultades, pudiendo otorgar poderes generales y especiales y cualquier otra clase de contrato por instrumento público o privado y cualquier otro acto jurídico que directa o indirectamente convenga a la realización del objeto social, con arreglo a las disposiciones de la ley 11.645. El socio señor Iglesias dedicará toda su actividad y capacidad al servicio de los intereses sociales estándole prohibido ocuparse de otros negocios o actividades ajenas a los mismos. Esta prohibición no rige para el socio señor Campitelli quien podrá desempeñarse libremente en cualquier otra actividad o negocio". — Buenos Aires, ... de octubre de 1955.— Buenos Aires, 24 de octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.10|11-Nº 4.867-v.16|11|55

FARMACIA Y LABORATORIOS DIEGO GIBSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Fernando Raúl Belaunzarán por una parte y don Francisco Hacker, doña Susana Dujovne de Gaustein y don Nicasio Víctor Villanueva por la otra se conviene lo siguiente: — Primero: Don Fernando Raúl Belaunzarán cede y transfiere en favor de los señores Francisco Hacker, Susana Dujovne de Gaustein, y Nicasio Víctor Villanueva, cuatrocientas catorce cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en la sociedad FARMACIA Y LABORATORIOS DIEGO GIBSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que representan un total de cuarenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional. Las cuotas las adquieren los cesionarios en la siguiente proporción: a) Don Francisco Hacker, ciento treinta y ocho cuotas; b) Doña Susana Dujovne de Gaustein, ciento treinta y ocho cuotas; c) Don Nicasio Víctor Villanueva, ciento treinta y ocho cuotas. — Segundo: Esta cesión surte efecto a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, retrotrayéndose todos sus efectos al día indicado, desde el cual se considera el señor Belaunzarán desligado de todos los derechos y obligaciones sociales. — Tercero: Por las cuatrocientas catorce cuotas que cede el señor Belaunzarán, los cesionarios convienen en abonarle la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Quince mil pesos moneda nacional, en un pagaré endosable con vencimiento al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; divididos en veintitrés mensualidades de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional cada una, y una de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional, con vencimiento a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, devengando un interés del ocho por ciento anual, que se sumará al importe de cada mensualidad. — Cuarto: Con motivo de esta cesión el señor Belaunzarán hace efectivo su retiro como socio de la sociedad de referencia. Conformes con lo pactado precedentemente dejan concluido el presente contrato y firman el presente ejemplar en sellado nacional de un peso moneda nacional número cero ciento cuarenta y un mil cero cuarenta y seis, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado "proporción" Vale. — Susana D. de Gaustein — Francisco Hacker — N. Villanueva — Fernando R. Belaunzarán. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 440.— e.10|11-Nº 4.865-v.16|11|55

DAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Moisés Dvoksler, polaco, casado, Alfredo Dvoksler, argentino, soltero y "Dac-Distribuidora Argentina de Chapas-Dvoksler y Goldman", Sociedad Colectiva representada en este acto por sus únicos componentes, señores Jaime Isidoro Dvoksler, argentino, soltero y Nelson Goldman, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados en Espinosa 2238, Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará "DAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y administración actual en la calle Espinosa Dos mil doscientos treinta y ocho, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer locales de venta, agencias, sucursales, representaciones y depósitos en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la comercialización de muebles y artículos para el hogar, aparatos eléctricos y afines. — Podrá realizar además cualquier operación civil, industrial o comercial que los socios consideren conveniente a los fines sociales. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de veinticinco

años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse cuando lo considere conveniente, notificándolo a los demás socios con noventa días de anticipación mínima. En tal supuesto, los socios restantes tendrán derecho preferencial para adquirir en proporción a sus respectivas cuotas el haber del socio que se retire, por el valor que arroje el Balance General inmediato anterior con más las utilidades devengadas desde entonces, que se calcularán en proporción a las del ejercicio precedente y al tiempo transcurrido, desde el último balance. En tal caso, se abonará al socio saliente su capital, utilidades y créditos en la siguiente forma: Cuarenta por ciento en el acto de suscribirse la cesión y el saldo en tres cuotas semestrales e iguales sin interés. — Las cuotas sociales no podrán en ningún caso ser cedidas a terceros sin la expresa conformidad por escrito de los demás socios. — Cuarta: El capital social será de Ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) dividido en ciento veinte cuotas de Un Mil pesos cada una, de acuerdo al Balance General e Inventario practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo detalle se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. Dicho capital ha sido integrado por los socios en la forma siguiente: El señor Moisés Dveksler treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional, el señor Alfredo Dveksler treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional y "Dac — Distribuidora Argentina de Chapas — Dveksler y Goldman" Sociedad Colectiva sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección, administración y el uso de la firma social será ejercida por todos los socios, los que en este acto son nombrados gerentes, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar conjuntamente dos de ellos, debiendo en todos los casos firmar uno de los señores Moisés Dveksler o Alfredo Dveksler, indistintamente, junto a cualquiera de los representantes de "Dac — Distribuidora Argentina de Chapas" señores Jaime Isidoro Dveksler o Nelson Goldman. — Pero el endoso de los cheques para depósitos bancarios podrá hacerse válidamente por uno solo de los socios. — Igualmente, la Sociedad podrá ser representada válidamente por cualquiera de los socios, individualmente, ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y autárquicas. — Los gerentes, que en todos los actos, contratos o documentos que obliguen a la Sociedad usarán su firma individual a continuación o debajo de la denominación "Dac SRL", tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la misma ni en fianzas y garantías a terceros. — A tal fin, están facultados para firmar escrituras y documentos públicos o privados, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos inclusos el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución oficial, mixta o privada, existente o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés o documentos respectivos, así como avalarios, endosarios y protestarios, pudiendo transar, renunciar, percibir y dar recibos, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos, como así mismo comerciales y de gestión, revocarlos, estar en juicio, hacer presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y cualquier otra dependencia de la Administración Pública en cualquier jurisdicción. La precedente enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: El día treinta y uno de julio de cada año se realizará un Inventario y Balance General al cierre del ejercicio, el que se practicará de acuerdo a lo que establecen las normas comerciales en uso, verificándose las amortizaciones y reservas técnicas correspondientes, debiendo ser considerado por los socios dentro de los noventa días de su realización. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado objeciones, se considerará aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios tomen respecto de los asuntos sociales, como así también la fijación de las retribuciones de los gerentes, debiendo las respectivas actas ser firmadas por los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad liquidará a sus herederos su haber social en la forma establecida en la cláusula tercera, salvo que por acuerdo unánime se resuelva que dichos herederos entren a formar parte de la sociedad, debiendo a tal efecto unificar su representación. — Novena: En cualquiera de los casos en que esta sociedad deba entrar en liquidación, cualquiera de los socios tendrá derecho para pretender la continuación de los negocios sociales a su sola cuenta, haciéndose cargo del activo y pasivo social, y si uno o más de los otros socios desean hacer uso de ese derecho, será preferido aquél que ofrezca mayor cantidad por el haber social. — En tal caso, los socios salientes percibirán sus haberes de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. De lo contrario se nombrarán dos socios liquidadores, uno de los cuales deberá ser componente de "Dac — Distribuidora Argentina de Chapas" Sociedad Colectiva. — Décima: Ante cualquier diferencia que se suscitara entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o en su estado de liquidación, incluso cuando se refiera a la interpretación de las cláusulas de este contrato, se designará por cada una de las partes un arbitrador amigable componedor, que antes de entrar a conocer nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo sus fallos inapelables. — En todo caso el trámite, sin ninguna clase de formalidad, no podrá extenderse más de treinta días desde la fecha en que se plantee la cuestión. — En las diez cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato, que se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. Dveksler. — Alfredo Dveksler. — J. I. Dveksler. — N. Goldman.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.340.— e.10|11-Nº 4.899-v.16|11|55

ESTABLECIMIENTO GRAFICO TAGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Naon Panick, domiciliado en Serrano 544, por una parte, y Jorge Panick, domiciliado en Castillo 483, por la otra, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y únicos integrantes de la razón social "ESTABLECIMIENTO GRAFICO TAGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre de 1947 bajo el Nº 1348 al folio 45 del libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fué modificado por el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de septiembre de 1950, bajo el número 1290 al folio 84 del libro 19 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como por el inscripto en el mismo registro el 8 de marzo de 1951, bajo el Nº 481, al folio 231 del libro 20 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por el inscripto en ese mismo registro el 8 de febrero de 1954, bajo el Nº 149 al folio 87 del libro 25 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Naon Panick, vende, cede y transfiere al señor Jorge Panick, setecientas cuotas de las ochocientas que tiene y le corresponden en el capital de la razón social "Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprendiéndose en la cesión la parte proporcional que al capital cedido corresponde en las utilidades devengadas hasta la fecha y en las reservas legales y facultativas de la entidad, colocando a su cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación. — Segundo: El precio de la cesión se conviene en la suma de setenta mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor Jorge Panick, a quien otorga con el presente el más formal y bastante recibo y carta de pago. — Tercero: Como consecuencia de la cesión a que se refiere el presente, de las mil ochocientas cuotas de capital de la razón social "Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", corresponden mil setecientas (equivalentes a ciento setenta mil pesos moneda nacional) al señor Jorge Panick y cien cuotas (equivalentes a diez mil pesos de igual moneda) al señor Naon Panick, acordando ambas partes proseguir el giro de la entidad en la forma establecida en el contrato inscripto el 8 de febrero de 1954, cuyas estipulaciones se ratifican expresamente. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos el original en el sellado de m$n. 1,00 Nº 279.606 y la copia en el sellado de igual valor número 279.607, ambos con sus habilitaciones correspondientes, en Buenos Aires, a 22 de agosto de 1955. — Naon Panick. — Jorge Panick.

Buenos Aires, agosto 29 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 480.— e.10|11-Nº 4.863-v.16|11|55

MARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número doscientos once: En la ciudad de Buenos Aires, a dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí escribano público y los testigos al final firmados, comparecieron la señorita María Luisa Juana Elizalde y Delor, que firma "María Luisa Elizalde", argentina, soltera, domiciliada en la calle Maipú novecientos ochenta y seis y el doctor Félix Gilberto María Elizalde, que firma "Félix Gilberto Elizalde", argentino, casado, domiciliado en Guido mil quinientos noventa y ocho, ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y manifiestan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el nombre de "MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio legal se establece en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, de esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o representantes en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar de la fecha de la presente escritura. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compraventa de inmuebles, fraccionamiento de tierras y su posterior venta de lotes, en remate público o particularmente y a cualquier clase de operaciones inmobiliarias. Por resolución tomada por todos los socios, la sociedad también podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita de la industria o el comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto por los socios en la siguiente proporción. La señorita María Luisa Juana Elizalde, noventa y cinco cuotas, o sean noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el doctor Félix Gilberto Elizalde, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. El capital se encuentra totalmente integrado y es aportado por el doctor Elizalde en dinero efectivo. La señorita María Luisa Juana Elizalde aporta las noventa y cinco cuotas de capital, o sean noventa y cinco mil pesos moneda nacional, en el valor aceptado por los socios de una fracción de terreno de su propiedad situada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, próxima a la estación Monte Grande, que forma parte, en mayor extensión, del establecimiento denominado "Las Praderas", con todo lo adherido al suelo señalada con la letra C del plano que menciona su título, con superficie de diez hectáreas, veinte y ocho áreas, noventa centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; lindando al Nord Oeste, calle en medio, con la sucesión de Iribarne; al Sud Oeste, con el lote D; al Sud Este, con el lote C, y al Nord Este con el Camino de Cintura, cuyo inmueble queda transferido a la sociedad que por este acto se constituye en la escritura que se otorga a continuación de la presente. — Quinta: La sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, como asimismo adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, todos los que comprendiendo los que adquiera en lo sucesivo, podrá vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, gravar, así como arrendar por los plazos y en las formas que juzgue conveniente, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía o gravámenes de cualquier naturaleza que fuera, efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuentos, o préstamos con instituciones oficiales y|o particulares, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país; efectuar las presentaciones que fueren necesarias ante las reparticiones nacionales y|o provinciales y|o municipales de la Capital Federal o de cualquier punto del país y|o reparticiones provinciales, ministerios, secretarías de Estado, entidades públicas o privadas, mixtas o autárquicas; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza, inclusive de responsabilidad limitada; efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con la misma; adquirir, tener, vender, consignar o transferir acciones de capital, títulos, obligaciones u otros papeles de créditos de sociedades, ejerciendo todos los privilegios de propiedad, inclusive el de votar con respecto a los títulos así poseídos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio como actora y demandada, reconveniente incidentista, tercerista, denunciante, querellante, o en cualquier otra forma o en cualquier otro carácter, prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros arbitradores, con o sin pacto de multas; conceder quitas y esperas y realizar todo cuanto fuera menester a la explotación de la sociedad, pues la enumeración contenida en este artículo es enunciativa y no taxativa, extendiéndose la capacidad a todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose en este acto para tal cargo al doctor Félix Gilberto María Elizalde, el que tendrá el uso de la firma social y podrá realizar todos y cada uno de los actos enumerados en el artículo quinto de este contrato, que aquí se tienen por reproducidos. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, los que se harán conocer a los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante su envío por carta certificada con aviso de retorno. Dichos documentos se considerarán aprobados si dentro de los diez días de su recepción por los socios, éstos no hicieran conocer en la misma forma su oposición con los mismos. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) las sumas que los socios por mayoría absoluta de capital resuelvan para reservas especiales o fondos de previsión; c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En esta misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: En los casos no expresamente previstos en este contra-

to, todas las decisiones se tomarán de acuerdo a las mayorías establecidas en cada caso por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los votos se computarán de acuerdo a lo establecido por el artículo diez y nueve de dicha ley. — Décima: La sociedad podrá disolverse cuando así lo resolvieran los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital. Disuelta la sociedad por resolución de los socios, por vencimiento del plazo o por cualquier otro motivo, entrará en liquidación, a cuyo efecto desde ya se designa liquidador a la persona que al momento de la disolución desempeñe la gerencia de la sociedad, quien llevará su cometido y liquidará el activo de la misma siguiendo el procedimiento del artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad declarada judicialmente. En los casos de fallecimiento, incapacidad, los herederos o curadores podrán incorporarse a la sociedad, debiendo en este caso asumir uno de los sucesores la representación de los demás, siempre que el socio supérstite acepte la persona propuesta. — Duodécima: Las partes para todos los efectos del presente contrato, constituyen domicilios especiales en los ya consignados al principio, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales.— Décima tercera: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente el Código de Comercio. — Décima cuarta: Quedan facultados los doctores Guillermo de Zabaleta Carreras y Héctor R. Cano, indistintamente, para realizar las gestiones necesarias de publicación e inscripción del presente contrato. En su testimonio, leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos señores don Juan A. Giménez y don Héctor P. González, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. María Luisa Elizalde. — Félix Gilberto Elizalde. — J. A. Giménez. — H. González. Hay un sello. Ante mí: Guillermo Hoeffner. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos veinte y nueve del registro número cincuenta de mi adscripción, para su inscripción, expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinte y dos, doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinte y tres, doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco y el presente doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinte y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Test.: "autorizante", no vale. E|L.: "suscripto", vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. S|E.: "noviembre", vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.500.— e.16|11-Nº 4.966-v.16|11|55

CASA LONDRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Gregorio Romarowski, quien firma G. Romarowski, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Thames Nº 55, Capital Federal, por una parte, y el señor Boruch Romarowski, polaco, casado, con domicilio en la calle Thames Nº 59, Capital Federal, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro social de "CASA LONDRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m$n. 250.000, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Thames Nros. 55 al 59, donde funcionarán sus oficinas y tendrá su asiento la parte administrativa y contable de la Sociedad, siendo su objeto principal la explotación de un negocio de tienda y zapatería instalado en la calle Alvear Nº 754 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, y como anexo la fabricación y venta al por mayor y menor de camas, catres, sofácamas y accesorios, en el domicilio de la Sociedad, actividad que se ha iniciado con fecha 1 de marzo de 1955, y la compraventa de artículos textiles. — Dentro de su objeto podrá la Sociedad realizar todas las operaciones de lícito comercio inherentes al mismo, sin limitación de ninguna especie. — Segundo: La Sociedad se contrata por un término de diez años a contar desde el 1 de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este Contrato, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro de la Sociedad una vez transcurridos dos años de vigencia del presente, en cualquier momento, preavisando al otro socio con noventa días de anticipación. — En tal caso, si el socio que se retira es el señor Boruch Romarowski, su haber será pagado un 30 % en efectivo y el saldo a dos años en cuotas mensuales documentadas. — Si se retira el señor Gregorio Romarowski, percibirá un 50 % en efectivo y el saldo a dos años en cuotas mensuales documentadas. — Tercero: El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, el que se divide en Doscientas Cincuenta cuotas de un mil pesos cada una suscriptas en la siguiente proporción: Ciento cuarenta y dos cuotas por un valor de Ciento Cuarenta y Dos Mil pesos por el socio señor Gregorio Romarowski y Ciento Ocho cuotas por un valor de Ciento Ocho Mil pesos por el socio señor Boruch Romarowski. — Las cuotas referidas se encuentran totalmente integradas según resulta del Balance que se agrega al presente. — Cuarto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio señor Gregorio Romarowski quien actuará en tal carácter como Gerente de la Sociedad con las más amplias facultades y el uso de la firma social, otorgando cuantos instrumentos privados y|o escrituras públicas resulten necesarias, y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos; comprar, vender e hipotecar inmuebles; suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — En todo caso que deba usarse la firma social el Gerente firmará con su firma personal insertándose ésta con el sello "Casa Londres, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital m$n. 250.000. — Quinto: Anualmente, al 28 de febrero de cada año, a partir de 1956, se efectuará un Balance de los negocios sociales para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital en la forma que establece el artículo 412 del Código de Comercio, entendiéndose que el mismo está tácitamente aprobado si no fuera observado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Sexto: El socio Gerente gozará de un sueldo mensual de m$n. 1.500.—, a imputar a Gastos Generales. — Las utilidades o pérdidas del Balance se distribuirán: 55 % al socio señor Gregorio Romarowski y 45 % al socio señor Boruch Romarowski. — Será de rigor antes de fijar la cifra de utilidades y pérdidas a repartir computar el Fondo de Reserva Ley 11.645, así como las reservas de previsión y|o amortización que correspondan. — Séptimo: Se llevará un libro de Actas rubricado. — Con excepción de la transferencia de cuotas a terceros para cuyo efecto se requerirá el consentimiento unánime de los socios para las demás cuestiones sociales se requerirá la mayoría de votos computados, según el capital. — Octavo: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades cuyo monto determinarán en Asamblea. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos podrán optar entre pedir la continuación de la Sociedad dentro de los términos de este Contrato, unificando al efecto su representación, o pedir su retiro de la Sociedad, en cuyo caso se les pagará el valor nominal de las cuotas del causante con más las utilidades acumuladas a la fecha del deceso, en la forma que se establece en la cláusula segunda de este contrato para el retiro de socios. — Noveno: En todo caso de disolución de la Sociedad la liquidación de la misma se realizará por los socios quienes actuarán conjuntamente como liquidadores, tomándose las decisiones con respecto a las cuestiones que se presenten por mayoría de votos computados según el capital. — Décimo: En el caso de que se produjera el retiro de la Sociedad del socio señor Gregorio Romarowski sus cuotas deberán ser avaluadas al momento de producirse el mismo, computándose de común acuerdo entre los socios el valor llave que le corresponde como socio fundador, a ese momento. — En el caso de producirse el retiro de la Sociedad del socio señor Boruch Romarowski, las cuotas del mismo serán pagadas a su valor nominal. — Décimo Primero: En caso de divergencia entre los socios se constituirá un Tribunal de Arbitros Arbitradores Amigables Componedores, nombrándose uno por cada parte quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un árbitro tercero cuyo fallo en caso de no mediar uniformidad de los anteriores será inapelable. — Décimo Segundo: Los socios fijan sus domicilios legales en los arriba indicados donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieren comunicado cambio de domicilio a la Sociedad. — Todas las comunicaciones a los socios y a la Sociedad deberán ser cursadas por telegrama colacionado. —

Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en este Contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dejan las partes concluído el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — G. Romarowski. — B. Romarówski.

Buenos Aires..., de octubre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.300.— e.10|11-Nº 4.900-v.16|11|55

CANDIAGO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Gaudencio Candiago, casado, argentino, naturalizado, don Mario Candiago, casado, italiano, ambos con domicilio real en la calle Echeandía 4651-55, Capital, y don Pompeo Parravicini, soltero, italiano, con domicilio real en la calle Chorroarín 1031, Capital, todos mayores de edad y personas hábiles, han resuelto constituir una sociedad en los términos que legisla la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación Industrias Metalúrgicas Forja Tapiales, como nombre del establecimiento y la razón social girará bajo el rubro "CANDIAGO Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA.". — Segunda: El domicilio legal de la misma se fija en la calle Echeandía 4651, de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales o cualquier género de representaciones, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. — Tercera: El término de duración de esta sociedad es de veinte años, a partir del primero de julio de 1954, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye principalmente la explotación de industrias metalúrgicas, en especial la forja, estampado y explotación de talleres mecánicos afines, pudiendo además dedicarse a cualquier acto de comercio y|o industria, exportación y|o importación, que las partes consideraren conveniente para la sociedad.

— Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripto e integrado en la forma que a continuación se expresa: El señor Mario Candiago, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — El señor Gaudencio Candiago, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional. — El señor Pompeo Parravicini, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Todos los socios efectúan su aporte en especie, de acuerdo al balance firmado que se adjunta. — Sexta: La sociedad será administrada y dirigida por el socio Sr. Gaudencio Candiago, a quien se le nombra en este acto, gerente de la firma, con todas las facultades y obligaciones legales del cargo, especialmente la representación de la firma ante el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina y demás Instituciones de Crédito creadas o a crearse, pudiendo realizar todas y cuantas gestiones la ley no prohibe expresamente. — Su mandato es amplio, conforme la Ley Nº 11.645 y podrá celebrar todos los actos necesarios para el mejor cometido de su desempeño, ya que la enunciación es explicativa y no limitativa, operando con sujeción a sus leyes en todos los bancos del país, ya sea en crédito o en descubierto, abrir cuentas corrientes en los mismos con o sin provisión de fondos, efectuar depósitos o extraerlos, firmar cheques, pagarés, vales, solicitar descuentos de todos los documentos negociables, préstamos en oro o papel moneda, girar en descubierto y cuantas operaciones lícitas sean necesarias, presentarse ante toda autoridad nacional, municipal, provincia, reparticiones autárquicas y autónomas, aduanas, correos y telecomunicaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, para efectuar peticiones, reclamaciones y hacer valer y defender los intereses sociales, aun por apoderados, otorgando los poderes necesarios especiales y generales, para esos u otros fines y revocarlos.

— Adquirir bienes muebles o inmuebles, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, cederlos o gravarlos, firmando toda escritura o instrumento privado necesario, realizando en fin cuantos más actos, negocios y gestiones sean indispensables para los fines sociales. — Séptimo: Las utilidades determinadas en el balance general anual, después de efectuados los reajustes necesarios y reservas legales correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: Al señor Mario Candiago el treinta y ocho por ciento. — Al señor Gaudencio Candiago el treinta y tres por ciento y al Sr. Pompeo Parravicini el veintinueve por ciénto. Las pérdidas, si las hubiera, serán deducidas proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Al socio gerente se le asignará un sueldo mensual por períodos anuales, de común acuerdo entre los socios. — Octava: A los efectos de la cláusula que antecede el ejercicio económico social, comienza el día primero de julio y termina el treinta de junio de cada año. —

Novena: Se deja expresamente aclarado que bajo ningún concepto podrá ser comprometida la firma social en actos manifiestamente extraños a los fines o intereses de la misma, y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros que no se refieran a operaciones en que la sociedad tenga interés. — Décima: Además de los libros que determina la ley, la sociedad deberá llevar un libro de actas donde se transcribirán las decisiones tomadas de acuerdo común entre los socios. — Undécima: Cualquiera de los socios que deseare su retiro deberá hacerlo saber a la sociedad por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Los importes que le correspondan al socio que se retira, ya sea su parte de capital, como los beneficios obtenidos, según balance que deberá efectuarse en esa oportunidad de común acuerdo, serán abonados en un período no mayor de doce meses, o bien como se convenga. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá con los herederos en la misma forma indicada en cláusula anterior, salvo que se convenga proseguir la sociedad con los herederos del socio fallecido, unificando a tal efecto su representación. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, o sus herederos durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, será dirimida sin forma de juicio, por un árbitro nombrado de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable y obligatorio inmediatamente. — Décimo Cuarta: La sociedad no se disuelve si por lo menos dos socios, desean proseguir el giro social, haciéndose cargo de las partes salientes o fallecidas. — Décima Quinta: En caso de disolución y liquidación, luego de abonado el pasivo correspondiente, serán distribuídas las reservas y cualquier excedente, de acuerdo a los capitales aportados, que serán reintegrados a cada socio, sin que la liquidación reporte retribución para ninguno de ellos. — En caso de que el liquidador fuese un tercero, deberá ser nombrado de común acuerdo.

— Décima Sexta: A todo evento se deja especialmente pactada la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.180.— e.10|11-Nº 4.875-v.16|11|55

CURELLICH, CASACCIA Y SZOKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Mario Curellich, italiano, con domicilio en la calle Billinghurst dos mil diez; Enrique Casaccia, argentino, con domicilio en Irala dos mil diez, y Francisco Szoko, con domicilio en Irala dos mil diez, todos en la localidad de Dock Sur, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad comercial, que, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Entre las personas nombradas queda constituída una sociedad que, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, girará bajo la denominación social "CURELLICH, CASACCIA Y SZOKO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Martín Rodríguez seiscientos setenta y uno, sin perjuicio de su cambio en el futuro, así como de extender sus actividades a cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto dedicarse a la explotación de un taller de calderería mecánica; no obstante, podrá ampliar sus negocios, sin restricción alguna, a otras actividades lícitas que se relacionen o no con el objeto expresado. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad queda establecido en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, distribuídos en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportarán por partes iguales, según inventario y balance general que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán conjuntamente o separadamente con su firma individual. — Ningún socio podrá realizar por cuenta propia, directa o indirectamente operaciones que hagan al objeto social, bajo pena de ingresar a la sociedad los beneficios obtenidos, siendo de su exclusiva cuenta las pérdidas sufridas. — Sexta: El año comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, procediéndose a la terminación del mismo a practicar el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias; ello sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse cada vez que los socios, de común acuerdo, lo decidan. — Los socios recibirán una copia del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, dentro de los quince días de finalizado el mismo, debiendo manifestar sus objeciones dentro de los sesenta días de recibido; pasado dicho término sin que se hubiera efectuado observación alguna, el balance se considerará aprobado. — Las utilidades serán distribuídas previa deducción de la reserva legal, proporcionalmente a las cuotas de capital, siendo las pérdidas, si las hubiere, soportadas de la misma manera. — Séptima: La Sociedad tendrá vigencia por diez años, debiendo el socio que anticipadamente resolviera retirarse de la misma, comunicarlo por telegrama colacionado con una antelación no menor de noventa días a la fecha del retiro. — Octava: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, siendo la liquidación a cargo de la o de las personas que los socios, de común acuerdo, designen. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del causante quedarán incorporados a la sociedad, debiendo unificar representación, salvo que los socios sobrevivientes optaran por adquirir las cuotas del socio fallecido. — En tal caso, se confeccionará un balance especial, fijando para todos los bienes los valores a la fecha del fallecimiento, estimándose de común acuerdo el valor de llave que pudiera existir. — La forma de pago se establecerá mediante acuerdo especial. — Décima: Toda diferencia de opinión que se suscitare por cuestiones relacionadas con los fines de la sociedad, así como la conveniencia de emprender o no programas de evolución o negociaciones, será resuelta por unanimidad. Toda diferencia respecto de los derechos y obligaciones de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor, nombrado de común acuerdo entre los socios, con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Si los socios no lograran ponerse de acuerdo para la designación del árbitro, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. De acuerdo con las cláusulas que anteceden y a cuyo cumplimiento se obligan los socios conforme a derecho, se firman en prueba de conformidad cuatro ejemplares

del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Otrosí: A los efectos de las tramitaciones y diligencias pertinentes para la inscripción del presente contrato, cualquiera de los socios podrá presentarse ante las autoridades competentes a tal fin, quedando asimismo facultados para aceptar las modificaciones que el Registro Público de Comercio pudiera exigir. — M. Curellich. — E. Casaccia. — Francisco Szoko.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 880.— e.10|11-Nº 4.905-v.16|11|55

GRAN FARMACIA SELECTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, Doña Marta Delia Bressanello, cede y transfiere noventa cuotas a su valor nominal que tiene en "GRAN FARMACIA SELECTA, S. R. LTDA.", a favor del señor Oscar Miguel Demayo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lácar 4485, quien al ingresar como socio con todos los derechos y obligaciones de la cedente manifiesta conocer y respetar el contrato original, todo según documento del 16 de octubre de 1955. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Testado: Noviembre: No vale. e|l.: octubre: vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 4.690 - v.14|11|55

ROBERTS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen Don Miguel Gregorio Roberts, domiciliado en la calle Vicente López número trescientos treinta de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, argentino, casado, Don Pedro Herrendorf, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos diecinueve, de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Arnaldo Girola, argentino, casado, domiciliado en Florida número tres mil ciento sesenta de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y Don Armando Rómulo Elizalde, argentino, casado, con domicilio en Tres de Febrero número dos mil setenta y seis de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que Dicen: Que desde el primero de Septiembre del corriente año, vienen ellos actuando como simple sociedad de hecho, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil, dedicándose a la fabricación, industrialización y comercialización de repuestos y piezas para automotores en general. — Que a fin de regularizar esa situación, vienen por la presente a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: A partir del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por lo que se dan por válidos y ratificados, todos los actos realizados desde esa fecha y por un plazo de diez años a contar de la misma, el que podrá ser prorrogado, se declara constituída entre Don Miguel Gregorio Roberts, Don Pedro Herrendorf, Don Arnaldo Girola y Don Armando Rómulo Elizalde, la sociedad ROBERTS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fija su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Sarmiento número dos mil. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, o en la mejor forma que lo considere conveniente, a la fabricación, industrialización y comercialización de repuestos y piezas para automotores, maquinarias agrícolas, industriales y de cualquier otra clase y toda operación vinculada al ramo de la metalurgia en general y afines. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y|o recibir concesiones, representaciones y consignaciones; establecer agencias o sucursales, dentro y fuera del Territorio de la República, asignándoles o no un capital determinado; adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones y exclusividades; constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, ya sean de carácter comercial e industrial, especialmente prendas con registro, Ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y cancelar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; efectuar toda clase de operaciones, incluso las de préstamos, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, con todos los Bancos del país y del extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P. I.), Instituto Mixto de Inversiones Mobiliares (I. M. I. M.), como así igualmente con cualquier otra institución o persona de carácter oficial, mixta o particular y también simplemente con particulares; realizar cuantos más actos fueren necesarios para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción de cincuenta cuotas cada uno de ellos. Este capital que ha sido totalmente realizado y se encuentra dentro del giro social, está representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, elementos de trabajo y demás pertenencias de la aludida sociedad de hecho, que integraban los socios, todo lo cual surge de un balance que las partes declaran firmar por separado de conformidad. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, los que se designarán por mayoría de votos y tendrán individualmente las más amplias facultades para administrar la sociedad y hacer cumplir su objeto, como lo establece el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo conferir poderes especiales y generales a una o más personas, con cualquier clase de facultades, pero cuando esos poderes sean generales de administración, deberán ser otorgados por lo menos a dos personas, que podrán ser o no socios de la sociedad y para actuar dos de esos mandatarios en nombre de la misma, conjuntamente o uno de ellos, conjuntamente con un gerente de aquella. Podrán asimismo los gerentes, promover querellas y hacer denuncias criminales, como así también realizar todos los actos que de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, necesitan poderes especiales. Sin embargo el uso de la firma social estará siempre a cargo de un gerente, conjuntamente con la de un apoderado general de administración, siendo esta condición principal para obligar a la sociedad en todos sus actos. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase Roberts y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada-Capital Doscientos mil pesos moneda nacional, seguirá la firma de un gerente, conjuntamente con la de un apoderado general de administración.

— Quinta: Se designa gerente de la sociedad al señor Armando Rómulo Elizalde y apoderados generales de administración de la misma, a los señores Miguel Gregorio Roberts, Pedro Herrendorf y Arnaldo Girola, a los cuales se les acuerdan las mismas facultades que por las leyes y este contrato se le confieren a los gerentes, debiendo firmar al hacer uso de ese mandato, dos cualesquiera de ellos conjuntamente, o uno, conjuntamente con un gerente. — Sexta: El retiro de la sociedad de un socio gerente, cualesquiera sea la causa, implicará su renuncia automática a tal cargo. — Séptima: De toda resolución de importancia que interese a la sociedad o a sus socios particularmente, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Octava: Anualmente, al día treinta y uno de agosto se practicará un balance general, a fin de determinar el patrimonio de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen realizar periódicamente. Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios dentro de los diez días de su cierre y si no fueren observados, quedarán automáticamente aprobados a los diez días del vencimiento de ese plazo, sean o no firmados por los socios. — Novena: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva. b) Las sumas que se creyere conveniente destinar para amortizaciones de inmuebles, si los hubiere, instalaciones, existencias de cualquier naturaleza, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad. c) Las sumas que se acuerden destinar para fondos de previsión. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales realizados. Las pérdidas se soportarán en proporción a los capitales suscriptos. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física, interdicción o liquidación de cualesquiera de los socios. Llegado alguno de estos casos, los demás socios, por mayoría de votos, deberán optar: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, si éstos así lo desearen, los que, unificando la representación, tendrán como aporte social el haber capital que poseía aquél de acuerdo al último balance aprobado. b) Por adquirir, en proporción a sus respectivos capitales, a los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, el haber social que a éste le correspondía de acuerdo al último balance aprobado, debiendo abonar ese haber en tres cuotas iguales, la primera a los sesenta días de esa misma fecha, una siguiente a los seis meses y otra a los doce meses, más el seis por ciento de interés anual. Se observará el mismo régimen de pago a los herederos, representantes o continuadores del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación si éstos no aceptaren incorporarse a la sociedad, en la forma fijada en el inciso a) de este artículo. — Décima Primera: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a terceros, sin previa conformidad de los otros socios, acordada por mayoría de votos, renunciando a cualquier derecho que pudiere permitirles esa transferencia. — Décima Segunda: Los socios señores Miguel Gregorio Roberts, Pedro Herrendorf, Arnaldo Girola y Armando Rómulo Elizalde, quedan en libertad de ocuparse en otros negocios ajenos a la sociedad, inclusive en aquellos idénticos o afines con el objeto de esta sociedad. — Décima Tercera: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, anticipadamente o a su vencimiento, se procederá a liquidarla en la forma siguiente: a) Se licitará entre los socios el activo y pasivo social, dentro de los treinta días de resuelta la liquidación, bajo sobre cerrado, que se abrirá ante Escribano Público, en presencia de los socios; b) Si fracasara la licitación, por falta de posturas de los socios, se procederá a la liquidación total de la sociedad, conforme a la ley o en la forma que los socios convengan por mayoría de votos. — Décima Cuarta: En el caso de entrada y salida de socios o pago de sus capitales por fallecimiento, incapacidad física, interdicción o liquidación, se determinará el valor "llave", por aplicación de las normas habituales de la Dirección General Impositiva. — Décima Quinta: Las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por un árbitro arbitrador único, elegido por las partes divergentes, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los señores Miguel Gregorio Roberts, Pedro Herrendorf, Arnaldo Girola y Armando Rómulo Elizalde, dejan constituída la Sociedad, Roberts y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y Don Marcelo A. Pérez, de todo lo cual doy fe. M. G. Roberts, Pedro Herrendorf, A. Girola, A. R. Elizalde. Tgo.: Reinaldo Dupetit. Tgo.: Marcelo A. Pérez. Hay un sello. Ante mí Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil trescientos treinta y uno del Registro número trescientos ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este Primer Testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno numerados doscientos cincuenta mil ciento setenta y cinco; doscientos cincuenta mil ciento setenta y uno; doscientos cincuenta mil ciento setenta y dos; doscientos cincuenta mil ciento setenta y seis y doscientos cincuenta mil ciento setenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. Enmendado: pertenencia, tendrán, directa, indirectamente. Sobrerraspado: liquidación, total, o. Todo vale. — Firmado Julio Carrera Pereyra. Está su sello. Hay un sello de derechos arancelarios. Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.070 — [illegible]11-Nº 4.834-v.15|11|55

FARMACIA "GALLI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Ramón Herman, que firma "R. Herman", casado en primeras nupcias con doña Juana Rubin, argentino, nacido el cuatro de abril de mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Gavilán número cuatro mil, auxiliar de farmacia, e inscripto como tal en el Ministerio de Salud Pública de la Nación con fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos noventa y ocho y doña Clara Paulina Lisak, soltera, nacida el cinco de noviembre de mil novecientos veinte y nueve, argentina, domiciliada en la calle Gamarra mil quinientos ocho, farmacéutica, con diploma expedido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, con fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cuatro mil quinientos cuarenta y seis, libro seis, folio seis, ambos comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con efecto retroactivo al día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de farmacia a cuyo efecto han explotado hasta la fecha y continúan explotando, un negocio de esta naturaleza el que se halla instalado en el lugar que oportunamente se indicará, pudiendo ampliar la sociedad sus negocios mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad gira desde la fecha precitada, bajo el rubro de FARMACIA "GALLI" en cuyo rótulo será agregado en lo sucesivo SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará diez años a contar del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, finalizando en consecuencia el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, tiene su domicilio en esta Capital Federal, asiento principal de sus negocios en el local donde se halla instalado ubicado en la calle Alvarez Thomas número mil noventa y nueve, esquina Zabala. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: Ochenta por ciento, el señor Herman y el veinte por ciento restante para la señorita Lisak, capital éste que se encuentra totalmente integrado con el valor llave de dicho negocio y con las mercaderías, muebles, útiles y enseres que se encuentran en el mencionado local, de acuerdo a un inventario que en su debida oportunidad han practicado las partes contratantes al efecto. — Queda convenido que los socios podrán aumentar de común acuerdo el capital social suscribiendo nuevas cuotas de un mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios con el carácter de gerente, quienes tendrán el uso de la firma social, adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social. — Quinto: Anualmente en el mes de enero de cada año, se practicará un balance del estado de los negocios suministrándose recíprocamente una copia a cada socio, para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo que se pudiera practicar. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esa obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre ambos socios en la proporción del setenta y cinco por ciento, para el señor Herman y el veinte por ciento restante, para la señorita Lisak, estando incluído en este importe las sumas que mensualmente podrán retirar cada socio para la atención de sus gastos personales. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por interdicción o quiebra de los socios. Para el caso de fallecimiento del socio, señor Herman, sus herederos se incorporarán a la sociedad con la obligación de unificar la personería en uno de los herederos y si falleciera la señorita Lisak, la razón social se disolverá de inmediato, teniendo en ambos casos el socio sobreviviente la obligación de practicar dentro del plazo improrrogable de diez días de producido el fallecimiento, un balance al día en que se produzca el deceso a los efectos de dejar debidamente establecido el estado de los negocios sociales. — Octavo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas las que serán nombradas uno por cada parte divergente y el tercero por el mismo arbitrador cuyo fallo será inapelable. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, los comparecientes, al cumplimiento se obligan fielmente, por este acto. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron como acostumbran a hacerlo y junto con los testigos del acto don José Roque Delfino y don Antonio Jacinto Armando, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. Así como de que el escribano autorizante deja expresa constancia que en el expediente invocado en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, bajo el número ochenta y nueve mil quinientos ochenta y uno--cincuenticuatro, se ha producido el siguiente dictamen: "Vistos el contrato social efectuado entre don Ramón Herman y doña Clara Paulina Lisak, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, certifica que: Que dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente, por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo noveno de la Superior Resolución ocho mil doscientos veintitrés, reglamentaria de superior decreto treinta y tres mil ochocientos noventa--cuarenta y siete. — Febrero dos de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay dos sellos y una firma que dice: Luis A. Viola. — Es copia fiel de todo lo que yo el escribano autorizante, doy fe. — Como de que leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos precitados, de todo lo que doy fe. — R. Herman. — Clara P. Lisak. — Testigo: J. R. Delfino. — Testigos: Antonio J. Armando. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Ulises Valente. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio trescientos diez y nueve de este registro a mi cargo, trescientos cuarenta, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos cada uno números: Un millón doscientos siete mil trescientos cincuenta y tres, un millón doscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Ulises Valente. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.360.— e.9|11-Nº 4.805-v.15|11|55

SAN CRISTOBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan L. Páez, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Setiembre de 1955, entre los Señores Alceo Luis Cazzoli, domiciliado en Cangallo 1143, argentino, casado; Francisco Airaldi, domiciliado en Avenida 17 de Octubre 9151, argentino, casado y Víctor Juan Planas, domiciliado en Dónato Alvarez 777, paraguayo, soltero, todos ellos de esta Capital Federal, y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación comercial de "SAN CRISTOBAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su sede en esta Capital, Avenida 17 de Octubre 9151, o en el lugar que en el futuro los socios resuelvan, pudiendo éstos acordar el establecimiento de sucursales, agentes, representantes o apoderados, dentro o fuera de la República. — Tercera: El período de duración de esta Sociedad es de quince años. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de papeles abrasivos, y papeles para aplicación electrotécnica, como así también a su importación y exportación. — Subsidiariamente podrá dedicarse a la reventa de papel de cualquier clase y estado, como así también a su importación. — Para los fines de su objeto, la sociedad podrá formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones, fusiones u otra comunidad de intereses con otras personas, firmas o sociedades, domiciliadas en el país o en el extranjero, y en general, emprender cualquier negocio o actividad lícita, pudiendo asimismo efectuar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, con el Estado, con particulares, empresas, sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argenti-

na, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial, el Hipotecario Nacional, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, aceptando las cláusulas correspondientes según los Estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente forma: Don Alceo Luis Cazzoli, suscribe doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional; don Francisco Aisaldi, suscribe cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; y don Víctor Juan Planas, suscribe cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas, están representadas íntegramente por dinero en efectivo, hallándose integradas en un cincuenta por ciento, conforme a la ley y efectuándose el aporte del saldo a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres socios, designándoseles con el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, debiendo actuar en todos los casos dos de ellos conjuntamente, firmando como acostumbran a continuación de la denominación social, y tendrán las facultades que a continuación se indican a título enunciativo, pero no limitativo; dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso y|o gratuito toda clase de mercaderías, materias primas, muebles e inmuebles, semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar o dar posesión; b) operar con los Bancos nacionales ya citados y cualquier otro ya sea oficial o particular, de esta República o del extranjero, con amplias facultades; c) tomar dinero en préstamo de los socios, de establecimientos bancarios, comerciantes o particulares; d) librar, aceptar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público y privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) constituir y aceptar deerchos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente; g) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para contestar o promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos o a prescripciones adquiridas; h) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) formular protestos y protestas; k) en general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público y privado que sea necesario y conveniente a los fines sociales, con facultad de libre y general administración. — Queda prohibido a los socios usar la firma social en operaciones no comprendidas dentro del objeto de la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros, siendo nulo cualquier acto que realicen en oposición a esta disposición. Queda también prohibido a los socios dedicarse al mismo objeto principal de la sociedad, pero quedan autorizados a ocuparse en cualquier otra actividad comercial o industrial, incluso en las que, como subsidiarias de la principal se señala en la cláusula cuarta de este contrato. — En todos los casos en que expresamente no se determinen en el presente contrato la forma de mayoría necesaria para los actos de administración, las partes convienen que, en primer término regirá la mayoría de capital, y en caso de paridad de capitales, regirá la mayoría de personas. — Séptima: Anualmente, el 30 de Setiembre, se practicará un balance e inventario general de cierre del ejercicio para conocer el estado de los negocios sociales y el ajuste de los gastos administrativos de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse periódicamente y los arqueos de caja que se creyera conveniente realizar para conocer el estado de la marcha de la sociedad. El inventario y balance general se harán detallados, siguiendo las prescripciones legales. En cuanto a las amortizaciones se practicarán conforme a lo establecido por la Dirección General Impositiva, para la liquidación del impuesto a los Réditos. Si dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio, los socios no hubieren firmado el libro de inventario, o dentro del mismo plazo no le hubieren formulado objeciones, se considerará aprobado automáticamente. Se deja establecido que el primer balance de la sociedad se practicará el 30 de Setiembre de 1956. — Octava: Practicadas las amortizaciones correspondientes, de las utilidades líquidas y realizadas se separará: a) un cinco por ciento para fondo de reserva legal, que se considerará cubierto cuando alcance al diez por ciento del capital y b) el saldo restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente a su capital, acreditándoseles en su cuenta particular, de donde podrán ser retirados, siempre que éstas arrojen saldo a favor y que el estado financiero de la empresa lo permita. Las pérdidas también serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Novena: Cualquiera de los socios tiene derecho a fiscalizar o controlar las operaciones sociales, pudiendo en todo momento inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad, sin trabar su normal desenvolvimiento. Esta fiscalización pueden efectuarlo los socios, por sí o con intervención de persona ajena a la sociedad, siendo a su cargo los gastos que ella origine. La persona ajena propuesta deberá ser aceptada por los demás socios. — Décima: Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las deliberaciones, resoluciones, normas y acuerdos que tomen los socios, quienes las suscribirán por sí o por sus representantes con poderes suficientes, haciendo constar su voluntad respecto a los puntos debatidos. — Décima Primera: Los socios podrán transferir una o más cuotas de capital, debiendo darse preferencia en primer lugar a los demás socios por partes iguales, y en la cantidad que éstos deseen. — Décima Segunda: Después de transcurridos cinco años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso a los otros socios mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social y con una anticipación de seis meses. Igual plazo de preaviso se establece para los años sucesivos; El retiro de cualquiera de los socios deberá coincidir siempre con el término de un ejercicio anual. Se deja expresa constancia que si el retiro de cualquiera de los socios, o el fallecimiento de alguno, o su incapacidad, se produjese en el primer semestre del balance corriente, servirá de base para la determinación del capital, el que se determine en el último balance anual cerrado, y si tal o tales situaciones se presentaran en el curso del segundo semestre del balance corriente, se determinará el capital al cierre del balance anual ordinario. La parte así determinada se abonará en la forma que se dispone en la última parte de la cláusula 14. En caso de que la sociedad entre en liquidación, ya sea por motivos legales o contractuales, los socios gerentes serán los liquidadores, quienes deberán practicar la liquidación en el término de seis meses; el capital será repartido en proporción a las cuotas sociales de cada socio y se procederá en lo demás, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de incapacidad o falencia de uno o más socios, los capaces pueden resolver la exclusión del incapaz o fallido, mediante la decisión de los socios capaces que representen las tres cuartas partes del capital de los mismos; a tal efecto no se computará el capital de los socios incapaces o fallidos, de cuya exclusión se trate. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de algún socio, los sobrevivientes resolverán acerca de la inclusión o exclusión de los herederos del socio fallecido. Será suficiente la oposición de uno de los socios sobrevivientes, sin necesidad de expresar la causal de la misma, para la exclusión de los herederos del fallecido. En todos los casos, los herederos deberán unificar representación. Resuelta la exclusión de los herederos, la parte del socio fallecido podrá ser adquirida por los sobrevivientes en partes iguales. El capital del socio fallecido se determinará en la misma forma que la dispuesta en la cláusula décima segunda, debiendo abonarse como mínimo, en seis cuotas bimestrales que gozarán del 8% de interés anual. — Décima Quinta: La sociedad se disolverá: a) por resolución del total de los socios corrido el término señalado en la cláusula décima segunda; b) a pedido de cualquiera de los socios cuando se produzca una pérdida del cuarenta por ciento del capital en cualquier ejercicio, o cuando como consecuencia de varias pérdidas de menor porcentaje, sucesivas o no, el capital hubiere quedado reducido al sesenta por ciento. — Décima Sexta: En todos los casos de disolución, la misma se realizará teniendo en cuenta las normas siguientes: previo cumplimiento de los contratos pendientes, se entregará a los socios en pago de su capital y utilidades, mercaderías y|o maquinarias y|o muebles que se valuarán las primeras por su precio de costo y las segundas por el valor que se les hubiere asignado en el último balance social aprobado por los socios, y los inmuebles por la valuación fiscal; en caso de que alguna de las partes tuviese un interés común en determinadas maquinarias, muebles, inmuebles, etc., éstos se subastarán entre las mismas personas, tomándose como base los de valuación establecidos en el presente artículo. Cumplidos estos requisitos se procederá a la venta de aquellos bienes que no hayan sido adjudicados. — Décima Séptima: Se deja establecido que en caso de transferencias de cuotas o reembolso de capital, ya sea a los socios por su retiro, ya sea a los herederos o representante de cualquiera de ellos a causa de su fallecimiento o incapacidad, la llave del negocio, la denominación comercial, la marca, etc., no constituirán rubro o valor alguno que haya de ser computado como formando parte del activo y los socios no podrán hacer reclamos por tales conceptos. — Décima Octava. Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. Conformes las partes con lo establecido en el presente contrato, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman en la forma que acostumbran hacerlo. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.200.— e.9|11-Nº 4.835-v.15|11|55

CASA IGLESIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores José Iglesias Castro, español, casado, mayor de edad, comerciante y Héctor Julio Iglesias, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, ambos domiciliados en esta Ciudad, calle Boedo número 2093, convienen de común y mutuo acuerdo celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que rige a partir del día 28 de febrero de 1955, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente y que actuará de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, Ley 11.645 y las cláusulas que a renglón seguido se enuncian. — Primera: La sociedad girará en la plaza bajo la denominación social de "CASA IGLESIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su asiento legal y principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Caseros Nº 3601, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero. — Segunda: El objeto de esta sociedad será la explotación comercial de la sastrería de medida para ambos sexos y el rubro bonetería también para caballeros y damas como asimismo artículos de sport, etc., y en general, todos los rubros de confección y venta que los socios crean de conveniencia. — Tercera: La duración de esta sociedad será de quince (15) años a partir del día 28 de febrero de 1955 término que será prorrogable automáticamente por un nuevo período de 15 años, si noventa (90) días antes del vencimiento los socios no expresan su voluntad en contrario. — Cualquiera de los contratantes puede separarse de la sociedad en la época que lo considere conveniente para sus intereses, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación no inferior a noventa (90) días antes de la terminación del ejercicio anual. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 310.000.— m|n), dividido en tres mil cien cuotas de cien pesos m|nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: dos mil seiscientas cuotas ($ 260.000.— m|n.), por el Sr. José Iglesias Castro, quien con tal fin transfiere a la sociedad los bienes de su negocio calle Caseros Nº 3601, según balance practicado al 28 de febrero de 1955 y que consta según inventario de igual fecha, obrando ambos documentos suscriptos de conformidad por los contratantes y por separado, y quinientas cuotas ($ 50.000.— m|n.), por el Sr. Héctor Julio Iglesias, quien las aporta como se indica a continuación: ciento veinticinco cuotas ($ 12.500.— m|n.) saldo acreedor de su cuenta particular existente en el negocio del Sr. Iglesias Castro de acuerdo con el balance antes mencionado; ciento setenta y cinco cuotas (pesos 17.500.— m|n.) en efectivo y el resto, es decir, doscientas cuotas ($ 20.000.— m|n.), se integrará con las utilidades que le correspondan al finalizar cada ejercicio. La sociedad continúa el giro y se hace cargo del activo y pasivo del negocio que el socio don José Iglesias Castro posee en esta Ciudad, calle Caseros número 3601, habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas por la Ley 11.867. — Quinta: El uso de la firma social, la gerencia y la administración general de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Héctor Julio Iglesias. El Sr. José Iglesias Castro hará uso de la firma social con las mismas atribuciones que el otro socio en el caso en que éste se encuentre enfermo o ausente, no siendo necesario justificar esas circunstancias ante terceros, para quienes, en consecuencia, el uso de la firma será de carácter indistinto. — En cada caso suscribirán por la sociedad su firma personal precedida de un sello que rezará la denominación social. — Dicha firma podrán usarla únicamente en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones o negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías para sí personalmente o en favor de terceros, salvo que estuvieran de acuerdo en otorgarlas ambos socios en cuyo caso los dos conjuntamente deberán suscribir por la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos atingentes al desenvolvimiento normal de la misma, quedando sus gerentes facultados para obligarla como acreedor o deudor, firmando y suscribiendo toda clase de documentos, escritos, escrituras, poderes generales o especiales, sean éstos de carácter judicial o administrativo y demás papeles necesarios, fueran éstos públicos o privados. Igualmente la sociedad queda facultada para formar parte de otra u otras ya sean a constituirse o constituídas. — Séptima: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con cualquier institución oficial o privada, del país o extranjero; solicitar y efectuar créditos, descuentos y depósitos de todas clases; operar en cuenta corriente; girar en descubierto; librar, endosar y aceptar letras, pagarés, cheques y demás efectos; retirar cualquier clase de depósitos; cobrar y percibir; comprar y vender bienes inmuebles y mercaderías; dar y obtener dinero con garantía hipotecaria y|o prendaria, tomar cartas de créditos; firmar "trust receipt"; otorgar fianzas y avales, y realizar cuanto acto o gestión convenga para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedando expresamente establecido que las facultades que se indican en esta cláusula no son limitativas teniendo únicamente el carácter de enunciativas. — Octava: El socio Sr. Iglesias Castro podrá dedicarse a otras actividades si lo deseare, no así el Sr. Héctor J. Iglesias quien deberá consagrarse exclusivamente a las tareas indicadas en este contrato, salvo la expresa conformidad del otro socio que deberá constar por escrito. — El Sr. Héctor J. Iglesias percibirá por sus actividades en la sociedad un sueldo que se determinará oportunamente no así el Sr. José Iglesias Castro quien no recibirá retribución alguna en ningún caso. — Todas las resoluciones que se adopten serán por unanimidad de votos correspondiendo un voto a cada socio, independientemente de su aporte social. — Novena: Anualmente, el día 28 de febrero de cada año, se practicará un balance general de los negocios e inventario y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social; el saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios por partes iguales, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción; las amortizaciones se harán de común acuerdo entre los socios; los balances deberán ser aprobados dentro de los 60 días de su realización en forma expresa por todos los contratantes, de conformidad con las disposiciones del art. 17 de la Ley 11.645, y, de acuerdo con el mismo, los balances aprobados, como todas las resoluciones que adopte la sociedad, serán asentados en el libro de actas que a tal fin se llevará. — Décima: La transferencia o cesión de cuotas que cada socio deseare efectuar, deberá realizarse con el consentimiento expreso del otro socio. — Anualmente y de común acuerdo, los componentes decidirán sobre el destino de las utilidades sociales. — Décima Primera: Si un ejercicio económico arrojare una pérdida superior al 50 % (cincuenta por ciento), la sociedad podrá entrar en liquidación, la que se hará por los socios gerentes en forma indistinta o bien por el componente de la misma y|o persona extraña que los socios de común acuerdo designen agregándose a la firma social el aditamento "en liquidación", la que deberá realizarse dentro del plazo que la misma sociedad fijará. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, con motivo del giro social o de su disolución, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia; para el caso de diferencia entre los mismos, éstos designarán un tercero, de común acuerdo, siendo el fallo que dicten los mismos, por unanimidad o en mayoría, inapelable, y al que desde ya, se someten, renunciando recurrir por tal causa al fuero judicial. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los contratantes, la sociedad continuará su giro normal y el socio sobreviviente podrá: a) admitir en la sociedad a los herederos o derechohabientes del fallecido, en cuyo caso, de aceptar el ingreso, éstos deberán unificar la representación; b) hacer entrega a los herederos o derechohabientes del causante la parte de capital y utilidades, si las hubiere, en cuotas trimestrales del veinte por ciento (20 %), sin interés, en cuyo caso se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio, judicialmente declarada. — En prueba de conformidad, firman los contratantes el presente extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta moneda nacional Nros. 247.027, 247.033, 247.034 y 247.035, de un único tenor, en un solo ejemplar y a un mismo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicado. Entre líneas "la gerencia", vale. — Fdo.: J. Iglesias Castro, Héctor Julio Iglesias.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.500.— e.9|11-Nº 4.773-v.15|11|55

EDICO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores ingeniero José Bernardo Joselevich, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle seiscientos cincuenta y cinco, arquitecto Jacobo Jorge Joselevich, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle seiscientos cincuenta y cinco, don Arón Sajnin, casado, argentino, domiciliado en la calle Sanabria cuatro mil ciento cincuenta y uno, doctor Herman Neumann, casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal seiscientos ochenta y cinco, y don Manuel Kreimer, casado, argentino, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil doscientos veinticuatro, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco y bajo las siguientes tes cláusulas: Primera: A partir de la fecha se declara constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con la denominación comercial de "EDICO INMOBILIARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y seis, en esta Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la adquisición de terrenos para edificar, subdividir, fraccionar, urbanizar y ulterior venta de los inmuebles y|o construcciones resultantes, así como también, administración y venta de inmuebles por cuenta de terceros. — Conforme al objeto enunciado y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes o representantes legales, comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipoteca y prendas u otros derechos reales o personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades, Bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques, vales que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o a particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de créditos, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, aceptar recibos y cancelaciones, transigir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha, pro

rrogables por períodos iguales, habiendo conformidad de todos los socios. — Si al vencimiento de los cinco años, alguno de los socios resolviera retirarse, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación en forma auténtica, incluso por telegrama colacionado. — Si fuera uno solo el socio que desea retirarse, la sociedad continuará con los restantes y se liquidará la parte del socio saliente mediante balance e inventario a la fecha de la separación, en el plazo de doce meses, en la siguiente forma: veinticinco por ciento en el acto de aceptar el balance confeccionado a tal efecto; otro veinticinco por ciento a los seis meses y el cincuenta por ciento restante al cumplirse los doce meses contados desde la fecha antes indicada. — Cuarta: Fíjase el capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben los socios en la siguiente forma: Ingeniero José Bernardo Joselevich: catorce cuotas por un total de catorce mil pesos moneda nacional, arquitecto Jacobo Jorge Joselevich: once cuotas por un total de once mil pesos moneda nacional; don Arón Sajnin: veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional; don Manuel Kreimer: veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional y doctor Herman Neuman: veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes son en efectivo que los socios integran en el cincuenta por ciento, obligándose a completar el capital cuando la gerencia lo requiera. — Quinta: La gerencia será desempeñada conjuntamente por los socios Herman Neuman y el arquitecto Jacobo Jorge Joselevich, quienes quedan designados gerentes, y, en ausencia de uno de éstos, por el otro y cualquiera de los socios restantes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, precedida por el rubro "Edico Inmobiliaria", S. R. L., seguido de la mención "Gerencia". — La gerencia gozará de las facultades enunciadas en la cláusula segunda en la forma que la misma lo establece con los más amplios poderes de administración y representación con mandato general, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni comprometer la firma en garantía de operaciones particulares de los socios o extraños a la sociedad. — Para cualquier negocio u operación inmobiliaria se requerirá el acuerdo de la mayoría de los socios que sume las tres cuartas partes del capital, asentado en el libro de actas de la sociedad. — Facúltase asimismo a la gerencia para conferir los poderes generales o especiales a terceras personas para que representen a la sociedad en las acciones judiciales que ésta pudiera tener como actora o demandada, o en tramitaciones administrativas contenciosas - administrativas, municipales o privadas. — Individualmente, uno solo de los gerentes representará a la sociedad ante los jueces y Tribunales de la Nación y Provincia y de cualquier otra jurisdicción o fuero, incluso Comisión de Conciliación y Ministerio de Trabajo y Previsión, con facultades para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas, formular protestas y protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, designaciones comerciales y transferencias como así presentarse ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, ministerios, secretarías, y especialmente ante el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, otros Bancos oficiales o particulares, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerios de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio; nombrar y remover y trasladar al personal que preste servicio en la casa central, sucursales o filiales de la sociedad. — Sexta: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el balance general, debiendo practicarse el primer balance el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y se entregará copia a cada uno de los socios para su consideración y aprobación. — Si no fuera observado dentro de los treinta días se tendrá por aprobado. — Podrá efectuarse además en forma periódica o cuando la gerencia lo considere conveniente balances parciales o de comprobación. — Para la formación de dicho balance general y distribución de utilidades se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) Se destinará el cinco por ciento de las utilidades para la formación de un fondo de reserva legal, de conformidad con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, hasta cubrir una cantidad equivalente al diez por ciento del capital social; b) Se formará una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la Ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras vigentes o que se promulgaren en lo sucesivo; c) Se abonarán las deudas sociales y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción del capital social aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad por expiración de su plazo o cumplimiento de su objeto social o por cualquiera de las cláusulas establecidas por la ley o por resolución de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital serán liquidadores los socios gerentes conjuntamente. — Octava: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna, su parte de capital o utilidades a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de la totalidad de los socios restantes, dado por escrito, quienes tendrán opción de preferencia para su compra. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes, liquidándose lo que correspondiera al socio fallecido o incapacitado de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de este convenio, en cuyo caso los socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas que a aquéllos hubiere correspondido, por su valor, según balance confeccionado a tal efecto. — Décima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances y en general para todos los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán mediante votaciones requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Del mismo modo deberá resolverse cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital social. — Se llevará a ese efecto un libro de actas foliado, en el que se dejará constancia de las resoluciones que adopten los socios cuando su importancia lo justifique, a juicio de la gerencia. — Bajo estas cláusulas, firman en prueba de conformidad todos los socios. — Firmado: H. Neumann. — M. Kreimer. — Arón Sajnin. — J. B. Joselevich. — J. Jorge Joselevich.

Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.880.— e.9|11-Nº 4.770-v.15|11|55

SANTIAGO QUINTEIRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Santiago Quinteiro, español, casado; Dolores Gómez de Quinteiro, española, casada; Hugo Américo Quinteiro, argentino, casado; y Santiago Quinteiro, hijo, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados legalmente en esta Capital, calle Corrientes número un mil setecientos ochenta y uno, manifiestan de común acuerdo que, habiendo vencido el plazo de la Sociedad "Santiago Quinteiro y Compañía S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número un mil cuatrocientos diez, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la cual formaban parte en carácter de socios, han convenido en constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será continuadora de los negocios de la anterior y se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "SANTIAGO QUINTEIRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en su negocio, calle Corrientes número un mil setecientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por cinco años a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pero podrá ser prorrogada por un período de cinco años más si ningún socio se opusiera por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, noventa días antes de su vencimiento. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto comprar y vender, fabricar y|o comerciar al pormayor y menor artículos de perfumería, cepillería, cosmética y toda mercadería afín, pudiendo realizar actividades comerciales e industriales relacionadas con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá importar y|o exportar, adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan o no de seis años, locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean: efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en quinientas cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado de la siguiente forma: señor Santiago Quinteiro ciento cincuenta cuotas; señora Dolores Gómez de Quinteiro, cincuenta cuotas; señor Hugo Américo Quinteiro ciento cincuenta cuotas y señor Santiago Quinteiro hijo, ciento cincuenta cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción según balance que debidamente firmado por los socios se acompaña al presente contrato. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Santiago Quinteiro, estando a cargo del mismo, en su calidad de Gerente, la representacin jurídica y comercial de la Sociedad. El uso de la firma social podrá ser ejercido por cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta, debiendo obligadamente suscribir sus firmas personales a continuación de la fórmula "Santiago Quinteiro y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tiene el Gerente todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aun aquéllas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Artículo Sexto: El treinta de junio de cada año, se efectuará un Balance General que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del Fondo de Reserva Ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias, se distribuirá en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al diez por ciento del Capital; b) el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: treinta por ciento para Santiago Quinteiro; treinta por ciento para Hugo Américo Quinteiro; treinta por ciento para Santiago Quinteiro hijo y diez por ciento para Dolores Gómez de Quinteiro; c) las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la Sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad. Se practicará un Balance General a la fecha de la muerte o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos, representantes o derecho-habientes si ingresan a la Sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. En ningún caso se considerará valor de llave. — Artículo Octavo: Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad. — Artículo Noveno: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios, o los mismos y la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo estos diez artículos dejan los firmantes constituída la Sociedad "Santiago Quinteiro y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre líneas "antes". Vale. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano.

$ 1.180.— e.9|11-Nº 4.807-v.15|11|55

GAFA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que según instrumento privado del 30 de abril de 1955, el señor Francisco Facciuto, vende, cede y transfiere al señor José A. Traglia las sesenta cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponde en la sociedad GAFA TEXTIL, S. R. LTDA., por un valor total de sesenta mil pesos. Que conjuntamente con las cuotas, el cedente le transfiere al cesionario todos y cada uno de los derechos y obligaciones que con respecto a las cuotas cedidas había y tenía. Que las cláusulas del contrato social quedarán en plena vigencia con las siguientes modificaciones: 1º El domicilio legal de la sociedad se constituye en la calle Hubac 5864|68, de esta Capital. — 2º La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los señores José A. García y José A. Traglia, que se designan gerentes y que podrán actuar conjunta o separadamente para el uso de la firma social y en cualquiera de los asuntos que se presenten relacionados con la marcha de la sociedad. — Francisco Facciuto. — José A. Traglia. — José A. García. — Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 4.791-v.15|11|55

"VIBRELEC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Bajo la denominación de "VIBRELEC", S. R. L. queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de toda actividad industrial y|o comercial en el ramo de la electricidad y la mecánica. La sociedad podrá también dar y recibir dinero en préstamos con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, adquirir y enajenar marcas, patentes, créditos y derechos de cualquier naturaleza; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales. Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad se compone con los siguientes socios: Eduardo Penza, argentino, domiciliado en Cachimayo número mil ciento sesenta y cinco, Capital; Oscar Pardini, argentino, domiciliado en Alas Argentinas número noventa y uno, El Palomar; Juan Abal, argentino naturalizado, domiciliado en Larrea número cuatrocientos setenta y seis, Quilmes; Dionisio Eleodoro Cruz Cuello, argentino, domiciliado en Azcuénaga número doscientos setenta y cuatro, departamento diez, Capital; Saturnino Cabezón; español, domiciliado en Pavón número cuatro mil trescientos noventa, Capital; José Jorge Pugliese, argentino, domiciliado en Asamblea número trescientos ochenta y ocho, Capital; y Norberto Julio Hernando, argentino, domiciliado en Asamblea número trescientos ochenta y ocho, Capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.00 m|n.) dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Penza, quince cuotas; Oscar Pardini quince cuotas; Juan Abal quince cuotas; Dionisio Eleodoro Cruz Cuello quince cuotas; Saturnino Cabezón treinta cuotas; José Jorge Pugliese treinta cuotas; y Norberto Julio Hernando treinta cuotas. — Quinta: El aporte de los socios Penza, Pardini, Abal y Cruz está compuesto por: a) La Marca "Tijelecta" registrada bajo el número trescientos cuarenta y seis mil quinientos veintiuno —clase diez— de la Dirección de la Propiedad Industrial; b) La patente de invención de una tijera eléctrica, en trámite según acta número ciento veintiocho mil ciento noventa, ante la Dirección de la Propiedad Industrial, y c) Todas las matrices necesarias para la fabricación de dicho producto y que entregan en este acto a la sociedad bajo inventario. — El conjunto de valores detallados precedentemente es valuado por dichos socios y aceptados por los demás en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.00 m|n.) los cuales se prorratean entre ellos en partes iguales de acuerdo a los cuotas fijadas en la cláusula cuarta. Los socios Cabezón, Pugliese y Hernando, integran sus cuotas en dinero efectivo y de la siguiente forma: cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante a medida que el giro de los negocios lo requiera. — Sexta: La gerencia general de la sociedad estará a cargo conjunto de los señores Eduardo Penza y Norberto Julio Hernando, quienes realizarán todos los actos y contratos necesarios para la conducción de la sociedad, utilizando para ese efecto la firma social en forma conjunta. En particular el gerente Eduardo Penza tendrá a su cargo exclusivo la dirección de las tareas industriales y el gerente Norberto Julio Hernando tendrá a su cargo exclusivo la dirección de las tareas comerciales, administrativas y contables. — Ambos gerentes gozarán de sueldos iguales, los cuales se fijarán y registrarán en el libro de actas respectivo, cargándose los mismos a gastos generales. Los gerentes necesitarán la aprobación de los socios que representen la mayoría de capital para realizar los actos previstos en el párrafo segundo de la cláusula primera. Se conviene expresamente que de producirse diferencias de criterios entre los dos gerentes que obstaculicen o imposibiliten el desenvolvimiento de la sociedad, se deja librado a la decisión del socio Saturnino Cabezón el criterio definitivo a adoptar. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las actividades sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Anualmente y al treinta de junio se confeccionará un inventario general, un balance de situación y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas para ser sometidos a los socios. Para su formación se calcularán las materias primas y mercaderías al costo; los muebles, útiles, enseres, maquinarias e instalaciones sufrirán las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: I) el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — II) El saldo se distribuirá en la siguiente forma: doce cincuenta por ciento para E. Penza; doce cincuenta por ciento para O. Pardini; doce cincuenta por ciento para J. Abal; doce cincuenta por ciento para D. E. Cruz Cuello, diez y seis sesenta y ocho por ciento para S. Cabezón; diez y seis sesenta y seis por ciento para J. J. Pugliese; y diez y seis sesenta y seis por ciento para N. J. Hernando. Las pérdidas sociales si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las utilidades sólo podrán ser retiradas después de los sesenta días de aprobado el balance. — Décima: La sociedad podrá disolverse totalmente en caso de que se haya perdido el treinta por ciento de su capital. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad se practicará por intermedio de los dos gerentes y en el supuesto de discrepancias y|o imposibilidad por el socio o tercero designado por los socios que representen la mayoría de capital. Los liquidadores, una vez pagadas todas las deudas sociales deberán distribuir el remanente de acuerdo al capital de cada socio. — Décima Segunda: En caso de acontecer el fallecimiento del gerente N. J. Hernando o su imposibilidad de desempeñar dicho cargo, lo reemplazará automáticamente y con iguales facultades el socio J. J. Pugliese. De ser afectado por las mismas causales el gerente E. Penza, lo reemplazará automáticamente y con iguales facultades el socio O. Pardini. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance general e inventario al día del deceso o declaración de incapacidad para determinar el haber del causante, y la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los sucesores de aquél, quienes unificarán su personería en un representante, el que actuará en la sociedad en lu-

gar del causante con idénticos deberes y atribuciones. En caso que los sucesores resuelvan vender sus cuotas, éstas se venderán a los socios restantes en proporción a la parte de cada uno en la sociedad, y cuyo importe se abonará en la siguiente forma: cincuenta por ciento a los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, y el resto dentro de los trescientos sesenta días contados en idéntica forma con más el interés bancario que rija en el momento que se devengará desde el día del deceso. — Décima Cuarta: Todos los socios se obligan a no explotar personalmente o como integrantes de otras sociedades rubros que son materia del objeto establecido en el primer párrafo de la cláusula primera de este contrato. Quedan autorizados los socios Penza, Pardini, Abal y Cruz a continuar con la sociedad de responsabilidad limitada (en formación) que por separado tienen formada con los componentes de la sociedad "Sanargo" para la explotación de la patente número noventa y cuatro mil trescientos sesenta y tres, para la fabricación de vehículos desplazables sobre rieles y por todo el tiempo que dure la misma. — Décima Quinta: El domicilio social se fija en la calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete primer piso, oficina ciento tres, de esta Capital pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior de la República. — Décima Sexta: Para cualquiera acción judicial que pudieran originarse, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal de la República. — Décima Séptima: Los socios convienen especialmente que la orden de venta judicial de las cuotas de alguno de ellos que no fuera dejada sin efecto dentro de los cinco días de notificada judicialmente producirá la separación automática de dicho socio y dará derecho a cada socio, en primer término, a prorrata de sus capitales y, en segundo término, a la sociedad para adquirir las cuotas. — Siendo su época de pago la establecida en la cláusula Décima Tercera, los socios de la sociedad harán conocer al Juez de la causa su voluntad de adquirir dichas cuotas dentro de los diez días de notificada la orden de venta. — Bajo ningún concepto los acreedores de los socios podrán oponerse a lo pactado precedentemente puesto que sus derechos respecto de las cuotas quedan subordinados a dicha condición. — Décima Octava: En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: E. Penza. — O. Pardini. — Juan Abal. — D. E. Cruz C. — S. Cabezón. — J. J. Pugliese. — N. Hernando. — Buenos Aires, octubre 14 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.560.— e.9|11 Nº 4.782-v.15|11|55

TRANSPORTES ORTIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores don Andrés Ortiz, don Riego García y don Roque Ortiz, todos argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio en la calle Moreno número mil setecientos ochenta y cinco, Capital, dando forma legal a una sociedad de hecho existente entre los mismos desde el año mil novecientos cincuenta y dos, se resuelve constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que regirá por la siguientes cláusulas: Artículo primero: Denominación: Queda constituída entre los firmantes don Andrés Ortiz, don Riego García y don Roque Ortiz, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "TRANSPORTES ORTIZ, SOC. DE RESP. LTDA.". — Artículo segundo: Domicilio: El domicilio de la sociedad está actualmente en la calle Moreno mil setecientos ochenta y cinco, Capital, y podrá establecer sucursales y agencias, tanto en el interior como en el exterior del país. — Artículo tercero: Ramos: La sociedad se dedicará especialmente al ramo transportes en general, pudiéndose dedicar asimismo a toda clase de operaciones de índole comercial, industrial o financiero. — Artículo cuarto: Plazo: El plazo de la duración de la sociedad se establece en cinco años, a partir del primero de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y será prorrogable anualmente por períodos de un año, siempre que exista acuerdo entre los socios. Dicho acuerdo debe producirse con antelación a sesenta días a la fecha de cierre del ejercicio comercial y se registrará en el libro de actas. La falta de acuerdo expreso implicará el vencimiento del plazo. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en cláusula catorce, b). — Artículo quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), representados por trescientas cuotas de mil pesos cada una y se halla integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Andrés Ortiz, doscientas ochenta cuotas, o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional y los socios Riego García y Roque Ortiz, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional cada uno. El aporte se efectúa en cuentas a cobrar, muebles y útiles, rodados, etc., vale decir, todo lo que constituye el capital activo de la sociedad de hecho "Andrés Ortiz & Cía." y se demuestra en copia de balance que debidamente firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Artículo sexto: Transferencia de cuotas: La cesión de cuotas sociales de capital de cada socio entre sí puede efectuarse libremente, pero para que la cesión de cuotas sociales de capital de un socio a terceros surta efecto legal se requerirá la conformidad y voto favorable de todos los socios. — Artículo séptimo: Administración y gerencia: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de la gerencia. La gerencia por intermedio de su gerente podrá efectuar y celebrar todos los actos para los cuales tiene facultad la sociedad y que consisten en ejecutar todos los actos y contratos y operaciones civiles y comerciales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, pudiendo, en consecuencia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, afectarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias o prendarias, comerciales o agrarias, en su favor o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación con instituciones bancarias u otras o con particulares, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial y otros, intervenir en juicios como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicios, con declaración que esta enumeración es enunciativa simplemente y no limitativa. En consecuencia, la gerencia tendrá a los fines indicados las más amplias facultades que indica el artículo diez y seis y concordantes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además aquellas para las cuales se necesita poderes especiales, conforme a lo dispuesto en lo pertinente por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo que les está prohibido dar fianzas para las operaciones ajenas a la sociedad o celebrar actos o negocios extraños a su objeto. — Artículo octavo: Queda designado para ocupar la gerencia de la sociedad el socio don Andrés Ortiz, quien durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad, y podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios de la misma en la forma que se expresa en el artículo anterior. Podrá, en consecuencia, el señor Andrés Ortiz firmar las escrituras públicas o documentos que fueren precisos, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documento que importe disposición de bienes o fondos y que así lo exijan las operaciones sociales. La designación y remoción del gerente sólo podrá hacerse por mayoría de votos, importando cada cuota social un voto. — Artículo noveno: Concurso personal de los socios: Quedan obligados todos los socios a dedicar el mayor tiempo posible, conocimientos y trabajos al mejor desenvolvimiento de la sociedad en la forma que establezcan de común acuerdo entre ellos, pudiendo el socio don Andrés Ortiz conferciar en ramos idénticos a los explotados por la sociedad, no así los demás socios, quienes sin la conformidad de la mayoría no podrán dedicarse o participar en negocio alguno, ya sea como socios, dependientes o asesores. El socio don Andrés Ortiz podrá actuar por sí o por intermedio de apoderados. — Artículo décimo: Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que cualquiera de ellos así lo solicite; mediante comunicación dirigida a los demás socios con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Todas las resoluciones de cualquier índole, incluso aquellas para las que se necesitan quórum o mayorías especiales, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo en cuenta para este efecto que cada cuota importa un voto y que el quórum se establece teniendo en cuenta el número de votos y no de personas. — Artículo undécimo: Balances: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre la gerencia practicará balance de la sociedad, procediéndose para la realización de los mismos de acuerdo a las normas vigentes en materia impositiva. El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a un fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando dicho fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital social: practicado en la fecha indicada el balance de la sociedad podrá ser éste impugnado por los socios dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su realización y, pasado dicho término sin haber sido impugnado, se considerarán los mismos definitivamente aprobados. — Artículo duodécimo: Distribución del resultado del ejercicio: Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje cada balance serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el socio don Andrés Ortiz y el diez por ciento para cada uno de los demás socios. En el momento de la aprobación de cada balance el socio don Andrés Ortiz decidirá si sus socios tienen derecho a una participación especial en la distribución de los beneficios, no pudiéndose tomar esta circunstancia como norma u obligación habitual, ni dársele otro alcance que pudiera convertirla en un sueldo, gratificación o habilitación. — Artículo décimo tercero: Fallecimiento o incapacidad: Produciéndose el fallecimiento de cualquiera de los socios Roque Ortiz o Riego García, la gerencia practicará balance para determinar el haber del fallecido o incapacitado en la sociedad. El saldo existente, si fuere favorable, será abonado dentro de los ciento cincuenta días de la fecha del balance especialmente practicado. Fallecido o incapacitado el socio don Andrés Ortiz, será optativo de sus herederos continuar en la sociedad o solicitar la liquidación de la misma. La manifestación de la voluntad deberá expresarse por el apoderado de la sucesión y continuará la sociedad si no se expresa la decisión dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento. El administrador de la sucesión tendrá todos los derechos y obligaciones del fallecido, pudiendo, incluso, ejercer ampliamente la gerencia de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: Liquidación: La liquidación de la sociedad en los casos que corresponda, será efectuada por la gerencia. Son casos especiales de liquidación: a) pérdida del cuarenta por ciento de capital; b) expresión del socio don Andrés Ortiz de no continuar en la sociedad vencido los dos primeros años de su existencia. — Artículo décimo quinto: Arbitraje: En caso de divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales, se recurrirá al concurso de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes designarán tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Artículo décimo sexto: En caso de contiendas judiciales que tramiten ante el fuero laboral, cualquiera de los socios podrá absolver posiciones, obligando con su dicho a la sociedad. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la sociedad "Transportes Ortiz, Soc. de Resp. Ltda.", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, octubre 29 de 1955.— Mario Scorza, secretario.

$ 1.640.— e.9|11-Nº 4.827-v.15|11|55

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre del año 1955, se reúnen los socios componentes de "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores: Ingeniero Ubaldo Tentori, ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, ingeniero Alberto Tentori, Angel Calabria, Ida Filippi de Tentori, Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, Liliana Raspanti de Tentori y Leonilda Zanardi de Calabria, cuyo contrato social original está inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de marzo de 1951, bajo el Nº 618, al Fº 252, del Lº 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su primer modificación con fecha 30 de diciembre de 1953, bajo el número 2.913, al Fº 70 del Lº 26; todos de común acuerdo convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social, de conformidad a los siguientes términos: Primero: El socio Ing. Alberto Tentori cede, vende y transfiere a los socios: Ing. Ubaldo Tentori, Ing. Miguel Agateno De Giorgio, Angel Calabria, Ida Filippi de Tentori, Irma Beatriz Demarco de De Giorgio y Leonilda Zanardi de Calabria, cuatrocientas sesenta y tres cuotas de quinientos pesos m|nacional de c|l. cada una que le pertenecen a la citada sociedad. — Segundo: La venta se hace por el precio único y total de doscientos treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional de c|l. — Tercero: Todos los socios prestan conformidad a esta cesión de cuotas. — Cuarto: Con retroactividad al primero de setiembre de 1955, el contrato social queda modificado en la siguiente forma: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "CONSRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Santo Tomé 4855 sin perjuicio de trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, talleres y oficinas en cualquier punto del país. — Cláusula Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, compra y venta, importación, exportación de toda clase de motores, máquinas y afines en el ramo de la electromecánica y mecánica en general, pudiendo realizar además todas las operaciones comerciales e industriales necesarias. — Cláusula Tercera: El capital social alcanza a la suma de novecientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado en un mil ochocientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que están aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el socio ingeniero Ubaldo Tentori, seiscientas cuotas, o sean trescientos mil pesos m|n.; por el socio ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, cuatrocientas ochenta y seis cuotas, o sean doscientos cuarenta y tres mil pesos m|n.; por el socio, ingeniero Alberto Tentori, cuatrocientas cincuenta y dos cuotas, o sean doscientos veinte y seis mil pesos m|n.; por el socio Angel Calabria, doscientas doce cuotas, o sean ciento seis mil pesos m|n.; por el socio Ida Filippi de Tentori, treinta cuotas, o sean quince mil pesos m|n.; por el socio Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, treinta cuotas, o sean quince mil pesos m|n.; por el socio Liliana Raspanti de Tentori, diez cuotas, o sean cinco mil pesos y por el socio Leonilda Zanardi de Calabria, las restantes treinta cuotas, o sean quince mil pesos m|n. — El capital social se halla completamente integrado en especies, de conformidad al inventario y balance general realizado al treinta y uno de agosto de 1953 (mil novecientos cincuenta y tres). — Se hace constar que los valores asignados en el citado inventario y balance corresponde a los valores actuales de los distintos efectos. — Cláusula Cuarta: La duración de la sociedad se determina hasta el 31 de agosto de 1963, pero la sociedad podrá continuar por cinco años si, por lo menos, dos socios que representen la mitad o más del capital social deciden su continuación en asamblea, a la que asistirán todos los socios y que deberá tener lugar seis meses antes de que finalice el término contractual, todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas y se firmará documento por separado; de continuar la sociedad las cuotas de los socios salientes, inclusive las que tuvieran por ampliación de capital, se adjudicarán en proporción a las que tengan cada socio que quede en la sociedad. — La sociedad no podrá entrar en disolución sin haber cumplido los compromisos contraídos y que tenga pendientes por convenios firmados durante su vigencia. — Al realizarse dichos compromisos se tendrá en cuenta las fechas de finalización de la sociedad. — La liquidación de las cuotas de capital de los socios salientes se hará de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimocuarta. — Cláusula Quinta: La dirección general de la sociedad será ejercida por el ingeniero Ubaldo Tentori, la dirección técnica por el ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, la dirección comercial por el ingeniero Alberto Tentori. — Cláusula Sexta: La dirección técnica tendrá las siguientes funciones: Organización, manejo y control en todo lo relativo a la producción de los talleres; asesoramiento de los clientes; realización de cálculos, proyectos y planos; la organización y manejo de la contabilidad; confección de presupuestos especiales y fijación de costos; la ejecución de las resoluciones de los demás directores o de la asamblea. — La dirección comercial tiene la siguientes funciones: Representación de la empresa ante los clientes y reparticiones; estudio del mercado; realizar las estadísticas de costos, producción, ventas y cobranzas; investigación de los resultados y sus fines, confección de presupuestos generales de acuerdo a las planillas redactadas por la dirección general. — La dirección general tendrá todas las funciones enumeradas para los otros directores y en especial la supervisión de las mismas. — El cargo de cada uno de los directores es inamovible. — Cláusula Séptima: El uso de la firma social será ejercido por dos socios directores cualesquiera, y su ejercicio entre otras, comprende las siguientes atribuciones: a) Firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco de esta plaza o de cualquier punto de la República, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, operando en cuenta corriente o a crédito; c) Retirar toda clase de depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a nombre o a orden de la sociedad;

d) Solicitar préstamos a los Bancos o a los particulares, fijando plazos y condiciones de pago; e) Renovar toda clase de documentos; f) Transigir, comprometer en árbitros; g) Celebrar contratos de prenda, incluídas agrarias; constituir la sociedad en depositaria; h) Comprar y vender inmuebles, constituir y cancelar hipotecas; firmar en nombre y representación de la sociedad las respectivas escrituras, ya sean traslativas de dominio, de constitución o de cancelación de hipotecas, sin más requisito que la presentación del testimonio de este contrato al escribano de Registro que corresponda: i) Hacer liberación total o parcial de bienes afectados; j) Comprar y vender; k) Cobrar y percibir; l) Cobrar pólizas en caso de siniestros; m) Designar y remover personal, fijando su remuneración; n) Tomar o dar en arrendamiento, inmuebles o muebles, fijando plazos, condiciones y precio; ñ) Conferir poderes generales y especiales; o) Firmar y rescindir convenios. — Las autorizaciones mencionadas precedentemente sólo tienen carácter enunciativo, pudiendo dos socios directores con firma social conjunta, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios, aunque no estén mencionados expresamente. — Cualquiera de los socios, aunque no tenga el uso de la firma social, podrá endosar documentos para depositarlos a la orden de la sociedad, y efectuar toda clase de depósitos de dinero, títulos o valores a favor de la sociedad. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para negocios o fianzas ajenas a sus fines. — Los socios podrán tener otras actividades profesionales, comerciales e industriales, aunque fueren de tipo similar al objeto social. — Cláusula Octava: Cualquiera de los socios aunque no tenga el uso de la firma social, podrá actuar en nombre y representación de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, organismos estatales, oficinas ministeriales, entidades autárquicas, citándose sólo a vía de ejemplo las siguientes: Ministerio de Industria, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Fianzas, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; pudiendo peticionar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones en nombre y representación de la sociedad, interponer y desistir de toda clase de recursos, y en general, realizar todos los actos que sean necesarios para el buen desempeño de la representación de la sociedad. — Cláusula Novena: El socio director general Ing. Ubaldo Tentori y el socio director técnico Ing. Miguel A. De Giorgio tendrán en forma conjunta, y sin necesidad de convocar a asamblea, las siguientes atribuciones: a) Transformar la sociedad actual en sociedad anónima; b) Fusionar la sociedad actual con otra sociedad; c) Integrar la sociedad actual en otra sociedad; d) Redactar los estatutos y los convenios que fueren necesarios para los fines indicados precedentemente y firmar en nombre y representación de la sociedad todas las escrituras privadas y públicas a los mismos efectos. — Los socios citados informarán previamente a todos los demás las gestiones a efectuarse y los convenios a firmarse. — En los casos indicados precedentemente los contratos que se firmen deberán respetar la proporción de capital, la distribución de utilidades y la duración de este contrato. — Con excepción de lo estipulado anteriormente en esta cláusula, la sociedad no podrá ser disuelta antes del término, sino con la unanimidad de los socios. — Asimismo no podrá modificarse el contrato social sino por unanimidad de los socios. — De aumentarse las cuotas del capital social, se mantedrán inalteradas las proporciones de cuotas del presente contrato durante su vigencia. — Cláusula Décima: Cualquiera de los socios directores, Ing. Ubaldo Tentori, Alberto Tentori o Miguel A. de Giorgio, podrán por sí solos individualmente en representación de la sociedad contratar con el Estado, sus organismos, reparticiones, direcciones, ministerios o con entidades autárquicas, la construcción de trabajos electromecánicos y mecánicos, ya sean mediante contratos público o privados; licitaciones públicas o privadas, pudiendo realizar todos los actos o gestiones necesarios a tales fines, y firmar las documentaciones necesarias, pudiendo incluso cobrar o percibir. — Cláusula Undécima: La asamblea de la sociedad será convocada a pedido de cualquiera de los socios por intermedio del director general, quien de inmediato procederá al efecto. — La citación a la asamblea será efectuada mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio real de cada socio con una anticipación de diez días. — Si el director general no diera curso al pedido de citación a asamblea dentro del término de tres días, los demás socios podrán resolver, reunirse en asamblea, comunicando la fecha de la reunión al director general en la forma y plazo antes indicado.

— La sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y las prácticas contables, un libro de actas donde se asentará en forma correlativa y cronológica las resoluciones de la asamblea y las mociones de los socios. — Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos salvo los casos de prohibición legal. —

Cada socio tendrá tantos votos como cuotas posea. — Los socios podrán ser representados en la asamblea por otras personas, socias o no, con simple carta-poder. — Cláusula Doudécima: El 31 de diciembre de cada año la sociedad efectuará un balance e inventario general que deberá ser aprobado por la asamblea dentro de los treinta días posteriores a su realización. — Las utilidades líquidas y realizadas después de aplicadas las sumas que corresponden de acuerdo a la técnica contable y al uso comercial, para amortizaciones y previa deducción del cinco por ciento correspondiente a reserva legal hasta cubrir el porcentaje establecido por la Ley 11.645, será distribuído entre los socios en la siguiente forma: a) El diez por ciento será distribuído entre el personal de la empresa; b) El noventa por ciento restante entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital. — La asamblea podrá asignar sueldo a los socios en razón de funciones que desempeñan en la sociedad. — La asamblea determinará el porcentaje de utilidades que podrá ser retirado por los socios y el plazo para su retiro si considerase ser necesario para el desenvolvimiento de los negocios parte de dichas utilidades. — Las utilidades que se retengan devengarán un interés que fijará la asamblea. — Cláusula Décimotercera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea designará dos socios en carácter de liquidadores, debiendo regir para las utilidades o pérdidas la proporción de las cuotas. — Cláusula Décimocuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes continuarán la sociedad con los herederos del socio fallecido que manifestaren su intención societaria y unificaran su representación dentro de los treinta días posteriores a la fecha del fallecimiento. — En caso de que los herederos no desearen continuar la sociedad del causante, los socios sobrevivientes con un solo representante de los herederos realizarán un balance e inventario a la fecha del fallecimiento y la suma que resultare pertenecer a la sucesión le será entregada en la siguiente forma: un cinco por ciento dentro de los primeros noventa días de la fecha del fallecimiento y la suma restante en cuatro cuotas semestrales, a contar del pago anterior, que devengará un interés del siete por ciento anual. — Los valores de los rubros del activo correspondientes a maquinarias, instalaciones, mercaderías y similares, se actualizarán a la fecha del fallecimiento, o de la disolución en su caso. — El heredero que represente a los que continúen en la sociedad no tendrá derecho al uso de la firma social. — Si al fallecer un socio de la empresa que percibiera sueldo, su cónyuge supérstite fuere socio de la firma y continuara en la sociedad con las cuotas del socio fallecido, se le asignará el mismo sueldo y funciones administrativas. — Cláusula Décimoquinta: Los socios no podrán vender sus cuotas de capital a terceros sin antes haberlas ofrecido a los otros socios en proporción a sus capitales, y por el valor que represente de acuerdo al último balance y utilidades producidas en el curso del ejercicio en que se efectúa la venta, debiéndose actualizar los valores de conformidad a lo estipulado en la cláusula décimocuarta. — En el caso de que los socios no aceptaren el ofrecimiento, el socio podrá cederlas a terceros extraños a la sociedad, con el consentimiento de la asamblea. — Cláusula Décimosexta: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, o entre éstos y los herederos, que no pudiere ser resuelta amigablemente o por la asamblea, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto, debiendo unificarse todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista. — Los referidos árbitros antes de entrar en funciones designarán a un tercero para el caso de discordia. — Si no pudieren ponerse de acuerdo sobre dicha designación, la misma será efectuada por el Presidente de la Confederación de la Industria. — Los árbitros deberán expedirse dentro de los diez días de ser nombrados, y en caso de no poder concordar, someterán los puntos en discordia, al áribtro arbitrador, amigable componedor tercero, quien deberá laudar dentro de los diez días, siendo su fallo inapelable. — El o los socios que no acatando el fallo arbitral se presentaren ante la Justicia, deberán abonar en concepto de cláusula penal, la suma de diez mil pesos moneda nacional en beneficio de los socios en discordia, en el caso de que no prosperare su petición, o el fallo judicial le fuere adverso. — En tres ejemplares de un mismo tenor. — Sobre raspado: "Demarco"; "Demarco"; "tendrá"; "Demarco"; "i"; "fines"; "Ubaldo"; "transformar"; "citados"; "administrativas"; "uno" y Entre líneas: "especiales", "y sus fines"; "General"; "la proporción de capital". — Todo vale. — Testado: "p"; "técnica" y "similares", no vale. — Sobre raspado: "diecisiete", vale. — Firmado: Ing. Tentori Ubaldo. — A. Calabria. — M. A. De Giorgio. — A. Tentori. — Liliana R. Tentori. — Leonilda Z. de Calabria. — Ida de Tentori. — Irma Beatriz Demarco de De Giorgio. — Sobre raspado: "común", "avalarlos", "carta", "de", "sus" y entre líneas: "a", todo vale. — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.740.— e.9|11-Nº 4.772-v.15|11|55

SARDEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Pablo Enrique Hugo Schoeder, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Ingenieros número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Bernardo Itzcovitz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba mil cuatrocientos treinta y dos, piso tercero, Capital Federal, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SARDEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representaciones de maderas, y tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de lo cual podrán instalar sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la representación en el país de firmas extranjeras exportadoras o importadoras de maderas de todas clases y en cualquier estado de elaboración, como así también de toda clase de productos del suelo y manufacturados, y la de firmas argentinas ante cualquier otra plaza. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar desde el día de la firma de este contrato, pudiendo las partes dejarlo sin efecto, en cuyo caso se producirá la rescisión del mismo, siempre que alguno de los socios manifestase su voluntad en tal sentido con un plazo no menor de seis meses anteriores al vencimiento de cada período de cinco años, contados desde la misma fecha. — Cuarto: El capital social está formado por cincuenta mil pesos moneda nacional que los socios aportan por partes iguales en muebles, instalaciones local social, automóvil y útiles diversos. — Quinta: El señor Pablo Enrique Hugo Schoeder se compromete a dedicar con carácter de exclusividad toda su atención y su tiempo a esta sociedad, no pudiendo realizar operaciones o actividades similares ni para sí ni para terceros, estando encargado especialmente de la venta y colocación de los productos por el conocimiento que tiene de esta plaza. Por su parte el socio Bernardo Itzcovitz deberá dedicar su actividad a la administración de la sociedad, quedando a salvo su derecho de ejercer libremente su profesión. — Sexta: La sociedad realizará el día treinta y uno de diciembre de cada año un balance general, debiendo las utilidades o pérdidas distribuirse o soportarse por partes iguales. — Séptima: El uso de la firma social será conjunta, salvo en lo que se refiere a la firma de los contratos ante la Bolsa de Comercio y toda suerte de trámites administrativos y|o ante reparticiones que requieran la firma de sólo una de las partes. La firma de vales, billetes, pagarés y toda otra clase de instrumentos de pago o que impliquen la creación de obligaciones serán suscriptos por ambos socios, conjuntamente. — Octava: Para cualquier dificultad con respecto a la interpretación de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, se conviene que su resolución será a cargo de árbitros o arbitradores, nombrados uno por cada parte. A los efectos de este contrato las partes fijan domicilio especial en la calle Córdoba mil cuatrocientos treinta y dos, tercer piso, y se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Pablo Enrique Hugo Schoeder. — Bernardo Itzcovitz.

Buenos Aires, febrero 15 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 620.— e.9|11-Nº 4.838-v.15|11|55

VIRGILIO ISOLA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante Nº 20, se hace saber, por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 25 de agosto de 1955, el señor Oscar Edgardo Leo Isola, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios señores Francisco Albamonte, Daminio Palmiro Isola y Ricardo Romueldo Martínez, treinta cuotas a cada uno de ellos, que tiene y le corresponde en la sociedad "VIRGILIO ISOLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Como consecuencia de esta cesión el capital de esta sociedad, que en cuanto a su aumento no sufre variación alguna, y asciende a trescientos cincuenta mil pesos nacionales, a cada uno de ellos les corresponden las siguientes cantidades: Oscar Edgardo Leo Isola, ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos nacionales, Daminio Palmiro Isola, ciento treinta cuotas, o sea ciento treinta mil pesos nacionales, Francisco Albamonte, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos y Ricardo Romualdo Martínez, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos de igual moneda. Entre líneas —Juzgado Nº 7—Nº 20— Vale. —

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 220.— e.8|11-Nº 4.731-v.14|11|55

T. I. M. P. A.

TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS PLASTICOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que los señores José Bellante, Emilio Carmelo Barone y la señora Ascención Alba de Barone, ceden, venden la totalidad de 749 cuotas que en conjunto tienen en T. I. M. P. A. TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS PLASTICOS ARGENTINOS, S. R. L. a favor del señor Benito Pascual Narezo Larrigau, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 6839, piso 2º, Dto. B., quien manifiesta conocer y respetar el contrato de la sociedad a la cual entra a formar parte. Los cedentes se consideran desvinculados de la sociedad y renuncian a todo mandato que en ella desempeñaban, manifestando no tener que reclamar nada de la misma por cuanto han recibido de conformidad todo los que les pertenecía por todo concepto. Según documento de fecha 26 de octubre de 1955. —

Buenos Aires octubre 28 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.8|11-Nº 4.748-v.14|11|55

ESTIBAJES BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por contrato privado de fecha 30 de junio del corriente año, celebrado entre todos los socios de la Sociedad ESTIBAJES BUENOS AIRES, SOC. DE RESP. LTDA., resulta que: 1º) El señor Jorge Mac Lean vende al señor José Barés sus 88 cuotas; 2º) El señor Leonardo J. Cooper, de las 92 cuotas que tenía, vende al señor José Barés 72 y al señor Jorge Alberto Martínez 20; 3º) Quedan en consecuencia como únicos socios los señores José Barés con 160 cuotas, Jorge Alberto Martínez con 20 cuotas y Guy Nelson Fleury con 20 cuotas; 4º) La venta se hace con efecto retroactivo al 1º de junio ppdo.; 5º) Se nombra gerente al señor José Barés y se confirma en su cargo también de gerente, al señor Guy Nelson Fleury.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.8|11-Nº 4.640-v.14|11|55

EL SABER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por acta celebrada por los socios de "EL SABER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", certificada por el Escribano Jorge R. Viale, del 15 de julio de 1955, los socios Teodoro Nikolajczuk y Demetrio Bilons ceden y transfieren respectivamente a los señores Alejandro Herbik y Nicolás Daciuk, las diez y siete cuotas de un mil pesos cada una que cada uno de ellos tiene y le pertenecen en la referida Sociedad o sea por la suma de diez y siete mil pesos moneda nacional. Entre líneas "se" Vale. s|r. Julio G. Seeber, vale. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 140.— e.8|11-Nº 4.724 - v.14|11|55

COMPAÑIA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Roberto Ferder con fecha 29 de junio de 1955, el señor Jaime Bernardo Gutman, cede y transfiere a favor de los señores Natalio Brezman y Mario Brezman, ochocientas cuotas de

cien pesos cada una, en la proporción de seiscientas cuotas para don Natalio Brezman y doscientas para don Mario Brezman que tiene y le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 4.708-v.14|11|55

COMPAÑIA DE MOTORES DIESEL SCHUCHARDT.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 a cargo del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por contrato privado del 27 de setiembre de 1955 se ha convenido el aumento de capital de "COMPAÑIA DE MOTORES DIESEL SCHUCHARDT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de m$n. 250.000.— a m$n. 750.000.— y el ingreso a la misma del socio señor Ludovico Enke. Se modifican los artículos 3º, 5º y 8º del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de m$n. 750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 7.500 cuotas de m$n. 100 cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Señor Germán Schuchardt, m$n. 300.000, señor Enrique Hammers m$n. 225.000 y señor Ludovico Enke m$n. 225.000. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes. Los gerentes tendrán las más amplias atribuciones, facultades y poderes de ley para realizar todos los actos y operaciones que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales de acuerdo con lo especificado en los artículos trece a diez y seis de la Ley 11.645. Para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar conjuntamente debajo del rubro social dos cualesquiera de los gerentes. También es válida, con el mismo alcance establecido precedentemente, la firma de uno de los mencionados gerentes conjuntamente con la de un apoderado designado por la sociedad. Para meros actos de administración, como ser: Endosar cheques u otros documentos bancarios para su depósito a la orden de la sociedad, firmar recibos y realizar gestiones o reclamaciones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, podrá intervenir individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de los socios gerentes o el apoderado por sí solo. — Octavo: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sino que continuará por el término previsto en el contrato social con los herederos legales del o de los causantes. En caso de disolución al término convenido, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes o de una o más personas nombradas por los socios por mayoría de capital. Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — H. Schuchardt. — E. Hammers. — L. Enke. — Buenos Aires 26 de octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 4.701-v.14|11|55

ANTONIO VAZQUEZ & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Julio de 1955, entre los Sres. Antonio Vázquez Waasdorp, argentino, casado, de 55 años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 2374; Alfredo Lamacchia, argentino, viudo, de 54 años de edad, domiciliado en Cochabamba Nº 3565; Enrique Antonio Vázquez, argentino, casado, de 25 años de edad, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 2374; Carlos Alberto Lamacchia, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en Cochabamba número 3565; Héctor Vázquez, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 2374; y Alfredo Lamacchia (hijo), argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Cochabamba Nº 3565, todos hábiles para contratar, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1955, y por el término de diez años, queda constituída entre los firmantes, una sociedad mercantil sometida al régimen de la Ley número 11.645, que girará en plaza bajo la denominación "ANTONIO VAZQUEZ & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social y administrativa actual, en la calle Juan B. Alberdi Nº 2374, de la Capital Federal. — Segundo: Constituye el objeto social, la distribución y venta de diarios, revistas, libros y afines, en todo el país, y|o en el exterior, pudiendo al efecto, celebrar todo tipo de contratos personales y|o reales, comprar, vender, ceder, permutar, dar y|o tomar en locación todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles; constituirse en deudor y|o acreedor de todo tipo de préstamos con o sin garantía, personal, hipotecaria, prendaria, y con cualquier otro tipo de gravamen que crearen futuras disposiciones legales; celebrar todo tipo de operaciones de importación y exportación, inscribiéndose en los registros debidos; presentarse y peticionar y|o proponer todo tipo de licitaciones con instituciones privadas, mixtas y oficiales; efectuar todo tipo de operaciones bancarias con todas las instituciones del género, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, etc., y en general efectuar todos y cada uno de los actos jurídicos y|o materiales que fueren convenientes para la mejor evolución de los negocios sociales. — Tercero: Constituye el Capital social la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Legal, divididos en trescientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, aportados en dinero efectivo conforme al siguiente detalle: Sr. Antonio Vázquez Waasdorp: 50 cuotas. — Señor Alfredo Lamacchia: 50 cuotas. — Sr. Enrique Antonio Vázquez: 50 cuotas. — Sr. Carlos Alberto Lamacchia: 50 cuotas. — Sr. Héctor Vázquez: 50 cuotas. — Sr. Alfredo Lamacchia (hijo): 50 cuotas. — Cuarto: Se designan socios gerentes con uso indistinto de la firma social a los socios Antonio Vázquez Waasdorp y Alfredo Lamacchia, quienes no podrán comprometer la firma social en operaciones gratuitas, fianzas, garantías ni operaciones ajenas al ramo social. — Todos los socios pueden dedicarse sin limitación a otras actividades, y por las tareas que desempeñarán en la sociedad gozarán de un sueldo mensual de m$n. 1.500.— cada uno. — Quinto: Los balances se efectuarán anualmente al día 31 de diciembre y se considerarán aprobados si no fueren impugnados por telegrama colacionado dentro de los 30 días corridos. Con su resultado, y previa deducción del 5 o|o con destino a la creación del Fondo de Reserva Legal, las utilidades y|o quebrantos resultantes se distribuirán en la siguiente proporción: Sres. Antonio Vázquez Waasdorp y Alfredo Lamacchia: el 17 o|o cada uno: Sres. Enrique Antonio Vázquez, Carlos Alberto Lamacchia, Héctor Vázquez y Alfredo Lamacchia (h): el 16 1|2 o|o cada uno. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes quienes deberán unificar su personería dentro de los 60 días de acaecido el evento. — Séptimo: Toda duda o divergencia surgida con motivo del presente contrato, su disolución, liquidación, etc., será resuelto exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes deberán expedirse dentro de los 30 días corridos desde su designación. Transcurrido dicho término para cada uno de las instancias arbitrales, las partes tienen expedita sin más trámite la vía judicial. — Octava: Constituyendo domicilios especiales y legales en los indicados, y sometiéndose sola y exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal, suscriben el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan según derecho y buena fe, en el lugar y fechas designados "ut-supra". — Antonio Vázquez. — E. A. Vázquez. — H. Vázquez. — A. Lamacchia. — C. A. Lamacchia. — A. Lamacchia.

Buenos Aires, octubre 19 de 1955. —

S.E.: "19": vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 800.— e.8|11-Nº 4.682-v.14|11|55

AZYDER
(AZUFRE Y DERIVADOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo interinamente del Juzgado número 2, doctor Julio Gerardo Seeber, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Jorge Alter, de nacionalidad francesa, René Aime Desire Bernard, de nacionalidad francesa, Marcelo Félix Boucau, de nacionalidad argentina, Edmundo María Luciano Braud, de nacionalidad francesa, Natan Catzman, de nacionalidad argentina, Carlos José Colombo, de nacionalidad argentina, León Doukler, argentino naturalizado, Sal Doukler, argentino naturalizado, Pedro Luis Larrague, de nacionalidad argentina y Manuel Angel Ramón Macchi, de nacionalidad argentina, todos mayores de edad, con domicilio en la calle Venezuela 3079, de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de "Azyder (Azufre y Derivados), Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma "Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. Insud", con domicilio en la calle 25 de Mayo 460 de la Capital Federal, representada en este acto por los señores Luis Mayer y Alfredo Srodek, argentinos naturalizados, en su carácter de gerente y secretario de dicha sociedad respectivamente, se ha convenido, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, incorporar a la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud" como nuevo socio de la sociedad "Azyder (Azufre y Derivados), Sociedad de Responsabilidad Limitada", en las condiciones que se especifican a continuación: A los fines de esa incorporación se aumenta el capital social a la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional o sea se efectúa un aumento de ochocientos mil pesos moneda nacional que es suscripto en la siguiente forma: El nuevo socio suscribe quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea quinientos cincuenta mil pesos y los señores Alter, Bernard, Boucau, Braud, Catzman, Colombo, León Doukler, Sal Doukler, Larrague y Macchi, suscriben veinticinco cuotas de un mil pesos cada una o sea veinticinco mil pesos por cada socio. Que como en este acto se resuelven modificar las cláusulas cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima, décimo tercera y décimo cuarta del contrato vigente y con el fin de que queden unificadas las cláusulas que permanecerán inalteradas, con aquellas que se modifican en este acto, se resuelve que en lo sucesivo la sociedad se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "AZYDER (AZUFRE Y DERIVADOS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Venezuela 3079, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de productos químicos industriales y en especial de los derivados alcalinos del azufre tales como ser sulfitos, bisulfitos, metasulfito de sodio y de potasio, pudiendo además abarcar la producción o comercialización de cualquier otro producto o mercadería que los socios decidieran incorporar al giro social. — Tercero: La duración de este contrato será de quince años, a partir del 1º de julio de 1949, fecha en la cual se ha retrotraído la constitución de la sociedad. El socio que quisiera retirarse antes de dicho plazo, o transferir parte de sus cuotas, sólo podrá hacerlo previo aviso a los restantes por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses y los demás socios, excepto la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud", tendrán privilegio en el derecho de adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole su parte de capital de acuerdo con el último balance. En el caso de que ningún socio quiera adquirir esas cuotas, podrá hacerlo la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud", después de la Asamblea en que los socios resuelvan no adquirir las cuotas del socio saliente. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud", suscribe quinientas cincuenta cuotas y los restantes diez socios cincuenta y cinco cuotas cada uno, o sea suscriben en total las quinientas cincuenta cuotas restantes. La Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", integra sus cuotas en efectivo, obligándose a depositar el cincuenta por ciento del valor de las mismas al momento del pase de este contrato al Registro Público de Comercio. El otro cincuenta por ciento deberá ser integrado en el curso del corriente ejercicio a medida que las necesidades sociales lo requieran. Los restantes socios integran las nuevas cuotas en la siguiente forma: Alter, Bernard, Boucau, Braud, Catzman, Colombo, León Doukler, Sal Doukler, Macchi, en especie la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, del importe que por mayor cantidad arrojan sus respectivas cuentas particulares en el balance cerrado al 31 de diciembre de 1954 y el señor Larrague en especie la suma de dieciocho mil doscientos diez y seis pesos con 07/00 moneda nacional correspondiente al total que arroja su cuenta particular en el referente balance y el saldo de seis mil setecientos ochenta y tres pesos con 93/00 moneda nacional, en efectivo, obligándose a depositar el cincuenta por ciento de ese importe al momento del pase de este contrato al Registro Público de Comercio. El otro cincuenta por ciento deberá ser integrado en el curso del corriente ejercicio. Déjase constancia que a la fecha de este contrato las trescientas cuotas de un mil pesos cada una del contrato original se hallan totalmente integradas por sus socios. — Quinto: El señor Edmundo M. L. Braud en su carácter de único propietario de la patente de invención Nº 59912 registrada en la Oficina de Patentes de Buenos Aires, con vencimiento al 2 de setiembre de 1962, cede a la Sociedad el derecho de uso y explotación de dicha patente, comprometiéndose a no explotarla ni usarla personalmente, ni venderla, cederla o transferirla en la República Argentina durante la vigencia de este contrato. — La Sociedad se compromete por su parte a explotar dicha patent la cual quedará de propiedad del señor Braud.— Se abonará al señor Braud en concepto de derecho de uso de la patente mencionada, y mientras dure la validez de la misma, la suma de diez centavos moneda nacional por cada kilogramo de metasulfito de sodio (bisulfito de sodio 60|62%) vendido.— Se deja establecido que esta regalía abarcará únicamente el producto enumerado, siendo libre de la misma cualquier otra fabricación que se encare.— Sexto: La gerencia será desempeñada por uno o más gerentes, los que tendrán en forma indistinta todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad usando la firma social, efectuando y celebrando todo cuanto acto y contrato haga al mejor cumplimiento del objeto social y especialmente adquirir por compra u otra forma mercaderías y materias primas, bienes muebles, semovientes, derechos y acciones, venderlos, arrendarlos, gravarlos con prenda de toda clase o cualquiera otro derecho real, dar y recibir dinero en adelanto o préstamo de Bancos Oficiales o Privados o de personas o instituciones particulares con o sin garantía prendaria, constituir prenda o hipotecas sobre bienes de terceros y cancelarlas, permutar, dar y recibir bienes en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos: conferir poderes "especiales" o "Generales judiciales" y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar acusaciones y querellas, dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas, envases, designaciones comerciales y patentes de invención.— Se deja expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enumerativas y en ningún caso limitativas. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido al o los gerentes comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas y/o en favor de terceros.— Además el o los gerentes representando a la Sociedad podrán efectuar operaciones bancarias o comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualesquiera instituciones bancarias o de crédito oficial o privado de todo el territorio nacional o del extranjero, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y extraer fondos de las mismas, librar cheques, giros, letras, vales, pagarés u otros papeles de comercio, endosarlos, avalarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto etc. En lo sucesivo el nombramiento y la remoción de los gerentes estará a cargo del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 13º de este contrato, dejando constancia en el libro de actas y haciendo la publicación ordenada por la Ley.— Séptimo: Queda designado por este acto y por unanimidad como gerente de la Sociedad el señor María Marcelo Andrés Alter, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Pareja 3833 de la Capital Federal, que firma A. Alter.— Octavo: Queda establecido que el socio Bernard deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y competencia a la atención de los negocios sociales.— Noveno: Anualmente al 31 de diciembre, se realizará un balance e inventario general a fin de determinar los resultados de la explotación.— Las utilidades realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) Se destinará el cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo sea igual al diez por ciento del capital social; b) Se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban amortizarse; c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.— Al aprobar cada balance, los socios fijarán la forma y época en que se abonarán estas utilidades a sus respectivos beneficiarios.— Se deja, asimismo, establecido que sin perjuicio de las reservas establecidas en los incisos a) y b), los socios podrán constituir otras que a su juicio se consideren convenientes. Las pérdidas de la Sociedad, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados.

— Décimo: Los balances y los inventarios en que se funden serán sometidos a la aprobación de los socios, dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio, debiendo el gerente convocar a los socios a tal efecto, con una anticipación de diez días, a una reunión para tales fines. Se considerará que los socios que no concurran a dicha reunión han aprobado el balance, salvo que con anterioridad lo hubieran impugnado por escrito.— Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. En el primer caso las cuotas del socio fallecido o incapaz serán adquiridas por los demás socios con exclusión de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" en proporción al capital. Si algún socio no quisiere adquirir la parte que le correspondiera, ésta se prorrateará entre el resto de los socios, salvo la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", que no participará en ningún caso de ese derecho. Para el caso de que los socios no quieran adquirir esas cuotas, podrá hacerlo la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud". — Décimo Segundo: A los efectos dispuestos por el artículo 4º, inciso 6º de la ley 11.645, queda establecido que la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los representantes de los socios, a que se refiere la primera parte de la cláusula décima tercera de este contrato, y se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Los socios Alter, Bernard, Boucau, Braud, Colombo, Catzman, León Doukler, Sal Doukler, Larrague y Machi, deberán unificar personería mediante la designación de dos personas que actuarán como titulares y un sustituto para que ejerzan en forma conjunta su representación, lo que también hará por su parte el socio Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", que nombrará otras dos personas que actuarán como titulares y un sustituto para que también en forma conjunta la representen. Estos representantes serán nombrados en la primera reunión de socios que se efectúe de lo que se dejará constancia en libro de Actas. Dichas cuatro personas asistidas por el gerente, se reunirán periódicamente a fin de tratar la marcha de los negocios sociales y fijarán la política general de la firma, haciendo las veces de Consejo de Administración y de sus resoluciones se dejará constancia en el libro de Actas, correspondiendo la parte ejecutiva de las mismas a la gerencia. Queda expresamente determinado que el cambio de objeto social, modificación del contrato, aprobación de balances, cesiones de cuotas, compra o venta de inmuebles o del activo fijo, constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre bienes de la Sociedad así como todo cuanto importe mayor responsabilidad para los socios, deberá considerarse en asambleas a las que serán convocados los socios por el Consejo de Administración para que concurran personalmente o representados por apoderados con poder especial para tratar y resolver sobre tales actos. — Décimo Cuarto: En todos los

casos no previstos en este contrato serán de aplicación las disposiciones generales y especiales de la ley 11.645. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o participación, será decidido por los tribunales ordinarios de Comercio de la Capital Federal renunciando desde ya cualquier otro fuero o jurisdicción. Se deja constancia de que el señor María Marcelo Andrés Alter suscribe este contrato en nombre y representación del Señor Juan Jorge Alter y el Señor Natan Catzinan suscribe este contrato en nombre y representación del Señor Carlos José Colombo, los cuales tienen poder suficientes de dichas personas para este acto como lo acreditan los testimonios que exhiben. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Manuel Macchi. — Sal Doukler. — Bernard. — p.p. Carlos José Colombo: Natan Catzman. — p.p. Juan Jorge Alter: M. Alter. — Braud. — Marcelo Boucau. — L. Doukler. — Natan Catzman. — Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud": A. Srodek. — L. Mayer. — Pedro Larrague.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 2.000.— e.8|11-Nº 4.673 - v.14|11|55

PILGRAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el Escribano Arnaldo Enrico con fecha treinta de setiembre del corriente año, don Roberto Antonio Baudano, vende, cede y transfiere a don Víctor Amador Brunand, doscientas cuotas de cien pesos m/n. c/u. y doña Irma María del Carmen Rômeu de Baudano, vende, cede y transfiere a don José Cócaro, doscientas cuotas de cien pesos m/n. de c/L. que ambos vendedores tenían en la sociedad "PILGRAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en razón de ello, los señores Brunand y Cócaro, quedan únicos propietarios del capital social, y en virtud de ello, otorgan: Que la administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estarán a cargo del socio Víctor Amador Brunand, quien queda designado Gerente, que tanto las utilidades realizadas y liquidas, así como las pérdidas, se repartirán y soportarán por partes iguales, que todo el activo y pasivo sin restricción alguna queda a cargo de esta sociedad y que en lo demás, la sociedad se regirá por las bases determinadas en el contrato social, formalizado con fecha veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado — y Cócaro. Vale.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 220.— e.8|11-Nº 4.678-v.14|11|55

DIAZ TRUPPEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Edmundo Valeriano Díaz Acuña, casado, argentino, Nelly Alicia González de Díaz Acuña, casada, argentina ambos domiciliados en el Pasaje Pescadores cincuenta y ocho, Capital Federal; Angel Setien, soltero, argentino, con domicilio en Sánchez dos mil doscientos setenta, Capital; Luis Rodolfo Odella, casado, argentino y Lorenzo Domingo Odella soltero, argentino, ambos domiciliados en Blas Pareda cuatrocientos cuarenta y uno, todos mayores de edad, convienen celebrar bajo las siguientes cláusulas y condiciones el presente contrato de sociedad: Primera Declárase constituída con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social DIAZ TRUPPEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Larrea 1059, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de fabricación, compra-venta, distribución, importación, y exportación de mercaderías en general, artículos de menaje y para el hogar por cuenta propia o de terceros; ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, licitaciones o cualquier otra actividad comercial afin. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos dieciocho mil pesos ($ 218.000), dividido en doscientas dieciocho (218) cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios según se expresa a continuación: El señor Edmundo Valeriano Díaz Acuña setenta (70) cuotas o sea setenta mil pesos; el señor Angel Settien ochenta (80) cuotas o sea ochenta mil pesos, la señora Nelly Alicia González de Díaz Acuña, treinta (30) cuotas o sea treinta mil pesos; el señor Luis Rodolfo Odella, diecinueve (19) cuotas o sea diecinueve mil pesos y el señor Lorenzo Domingo Odella, diecinueve (19) cuotas o sea diecinueve mil pesos. Dichas cuotas se encuentran integradas totalmente con las existencias del inventario anexo que forma parte del presente contrato. En caso de aumentos de capital, los mismos deberán hacerse en proporción a los aportes efectuados en el presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del primero de mayo del año en curso pudiendo ser prorrogado por el simple consentimiento de los socios. Los socios ratifican y aprueban en este acto todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio gerente señor Edmundo Valeriano Díaz Acuña quien intervendrá en todas las operaciones sociales y tendrá atribuciones para hacer uso de la firma social bajo su firma individual precedida de la denominación social. En ausencia del señor Díaz Acuña la Gerencia será desempeñada por los socios señores Lorenzo Domingo Odella y Angel Settien, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social solo en forma conjunta precedidas de la denominación social. Por el solo hecho de actuar conjuntamente los señores Lorenzo Odella y Angel Settien quedará justificada la ausencia del Gerente. — Sexta: Los gerentes tendrán amplias facultades de administración de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prenda común o agraria, toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, formar parte y asociarse con toda clase de sociedades nacionales o extranjeras de cualquier carácter, transformarse en sociedad anónima o de otro carácter, celebrar con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o con particulares y establecimientos bancarios, todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales e industriales destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la sociedad; realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito o bancarias, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar, letras, vales, cheques, pagarés y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos; dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas. La presente enumeración es enunciativa y no taxativa. Por el desempeño de sus funciones dentro de la Sociedad, los socios percibirán mensualmente los siguientes importes: dos mil cien pesos el señor Edmundo Valeriano Díaz Acuña; y los señores Luis Rodolfo Odella, Lorenzo Domingo Odella y Angel Settien, un mil quinientos pesos cada uno con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptima: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance general e inventario que deberá ser firmado por los socios y la falta de observación o reparo al mismo dentro de los treinta días de sometido a la consideración de los socios significa su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance de la sociedad se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, en función del tiempo y del capital integrado por cada socio, siendo a la vez soportadas las pérdidas en idéntica forma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de noventa días a contar desde el fallecimiento, si perciben la cuota parte del capital y demás créditos que tuvieren en la sociedad o si continúan como socios, debiendo en tal caso unificar su representación en uno de los herederos. En caso de que éstos no aceptaren integrar la sociedad, como así también en el caso de retiro voluntario del socio, el aporte del capital y utilidades correspondiente al socio fallecido, incapacitado o saliente, le será abonada en tres cuotas iguales y consecutivas semestrales de acuerdo a un balance que se practicará al efecto el día del deceso, declaración legal de incapacidad o del retiro, tomando como valores fijos el de reposición y el circulante al costo considerados ambos en el momento de su realización, sobre activo exigible se harán las depuraciones procedentes, salvo el derecho de los herederos al reintegro de la parte de los montos recuperados por deudores insolventes con posterioridad a su retiro. Para las valuaciones designarán un perito cada parte disidente y en caso de discordia un tercero con carácter de árbitro, cuyo fallo será inapelable. Quedan facultados los socios restantes para tomar a su cargo el activo y pasivo del socio o socios salientes. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, consintiendo en que se expidan cuantos testimonios solicitan y se inscriban cualesquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. Buenos Aires, 5 de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sobre raspado: ejercer, sólo, procedentes. Todo vale. El apellido del Sr. Angel Setien, escrito Settien es Setien.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.360.— e.8|11-Nº 4.668-v.14|11|55

LOS TAMARINDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento treinta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los señores don Pedro Caparrós, español, casado en primeras nupcias con doña Nélida Spinosa, domiciliado en la calle Paraguay número mil doscientos ochenta y ocho, don Luis Angel Catalano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bolivia, número tres mil treinta y nueve; don Hipólito Guillermo Palacios, casado en primeras nupcias con doña Carmen Marina Sales, domiciliado en la calle Cullen número cinco mil cuarenta, los tres de esta Capital y don Rodolfo José Cristóbal Ugartemendia, argentino, domiciliado en la calle Zuviría número mil ciento veinte de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que consignan las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y entre los señores Pedro Caparrós, Luis Angel Catalano, Hipólito Guillermo Palacios y Rodolfo José Cristóbal Ugartemendia, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "LOS TAMARINDOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Paraguay número mil doscientos noventa. — Segunda: La sociedad podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: Tendrá su objeto dedicarse a la compra y venta de toda clase de artículos alimenticios, dulces, frutas secas, desecadas, envasadas, al natural, etcétera; bebidas en general, aceites, conservas, distribución y fraccionamiento de cualquiera de ellos para su venta al por mayor y menor, como así también la importación y exportación de todos esos artículos y de cualquier otro, siendo esta enumeración de carácter puramente enumerativo; pudiendo además realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o asociada a terceros. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de tres años, el que podrá ser prorrogado, automáticamente por periodos iguales, pero cualquier socio podrá retirarse de la misma, dando aviso a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado, o en otra forma legal de notificación. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales, es decir diez cuotas cada uno de los señores Caparrós, Catalano, Palacios y Ugartemendia. — Sexta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, quienes asumiendo las funciones de gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los asuntos y negocios sociales que sean una consecuencia directa del objeto de la sociedad, así como el uso de la firma social, pero todos los pagos que efectue la sociedad se harán por medio de cheques, que deberán suscribir siempre el señor Caparrós, conjuntamente con uno cualquiera de los señores Catalano, Palacios o Ugartemendia, o conjuntamente los señores Catalano, Palacios y Ugartemendia. Los socios podrán retirar para sus gastos personales la suma que de común acuerdo determinen, según el mayor o menor éxito de los negocios. Sin perjuicio de ello, el señor Ugartemendia, que tendrá a su cargo la atención del negocio, podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de mil cien pesos moneda nacional, y quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Catalano y Palacios. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad y les está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor ni para garantir obligaciones de terceros. — Séptima: La sociedad además de la capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos propios de su objeto, podrá también comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos; dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, con particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro Banco oficial o no; dar y tomar bienes en arrendamiento, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; registrar e inscribir marcas de fábrica; retirar los fondos y valores que tuviere la sociedad depositados a su nombre o a su orden en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro establecimiento de crédito oficial o particular o sus sucursales, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes; girar contra esos fondos, endosar cheques, pagarés, giros u otros documentos a los efectos de su cobro, descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales o Bancarios; para todo lo expuesto, los cuatro socios actuando en el carácter de gerentes y siempre conjuntamente el Señor Caparrós con uno cualquiera de los Señores Catalano, Palacios y Ugartemendia, o conjuntamente los Señores Catalano, Palacios y Ugartemendia, podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que en cada caso convengan. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance y cuenta de ganancias y pérdidas de las utilidades netas que resulten se separará un Cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto de las utilidades se distribuirá entre los cuatro socios por partes iguales; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Si cualquiera de los socios lo creyera conveniente, podrán practicarse inventarios y balances parciales en cualquier época del año. — Novena: Si alguno de los socios resolviera separarse de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta los otros socios podrán continuar el giro de los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad En tal caso se practicará un inventario y balance general para establecer el capital y utilidades que correspondan al socio saliente, debiéndosele entregar la suma que resulte de dicha liquidación en la forma, tiempo y condiciones que de común acuerdo determinen. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar los negocios sociales y optar por incorporar a los herederos del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación, o abonar a éstos el capital y utilidades correspondiente en la forma establecida en la cláusula anterior — Undécima: Ningún socio podrá ceder ni transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, los que tendrán en todos los casos la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por terceros — Duodécima: Las decisiones sociales se tomarán por mayoría de votos, pero para los actos que importen disposición de los bienes sociales y pagos que no sean los ordinarios que requiera el normal desenvolvimiento de los negocios, se requerirá el acuerdo unánime de los socios — Décimo Tercera: El Señor Pedro Caparrós, que es inquilino del local donde tendrá su domicilio la sociedad, cede a ésta por todo el tiempo que funcione, sus derechos al uso y goce del mismo, así como las instalaciones existentes, debiendo la sociedad reembolsarle el mismo alquiler mensual que el nombrado abone al propietario, quedando expresamente convenido que si la sociedad se disolviese por cualquier causa, el Señor Caparrós recuperará para sí ese derecho. Asimismo, si se retirase el Señor Pedro Caparrós de la sociedad y resolviesen continuarla los otros socios, deberán trasladarse a una nueva sede social, debiendo el Señor Caparrós notificar a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses; podrá usar ese derecho pasados tres años de la fecha del contrato. Igualmente se deja establecido que si por causas ajenas a su voluntad

debiera desocupar el local, el nombrado no será responsable de los perjuicios que se ocasionen a la sociedad, que podrá trasladarse a un nuevo local, o disolverse, según de común acuerdo lo determinen. — Décimo Cuarta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida sin forma alguna de juicio por dos árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia por un tercer árbitro único nombrado por los anteriores, siendo su fallo inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los Señores Pedro Caparrós, Luis Angel Catalano; Hipólito Guillermo Palacios y Rodolfo José Cristóbal Ugartemendia, dejan constituída la Sociedad "Los Tamarindos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose fielmente a cumplir lo pactado, y en todo lo que no estuviere previsto de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto don Emilio José Poggi, hijo, y Juan Carlos Barceló, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — P. Caparrós. — L. A. Catalano. — Hipólito G. Palacios. — R. J. C. Ugartemendia. — Tgo.: Emilio J. Poggi (h.). — Tgo.: J. C. Barceló. Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Castelli. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y ocho del registro trescientos setenta de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Los Tamarindos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, de dos pesos, cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento sesenta y seis mil novecientos ocho al presente un millón ciento sesenta y seis mil novecientos once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.660.— e.8|11-Nº 4.713 - v.14|11|55

ELECSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 2520. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Quinientos Ochenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí y testigos, comparecen: Tito Murgia, Juan Carlos Giulani, Luis Ramón González Torrado, Miguel Julio Solarz, Salomón Schmilovich, Jacobo Minujen, Eduardo Schmilovich, Pablo De Leis, Salvador Barone, Andrés Edmundo González y Hary Klein, todos mayores de edad casados, domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio, leyes complementarias en vigor y las cláusulas que a continuación se indican. — Primero: La sociedad se denominará ELECSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por el término de cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido y representado por Un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Tito Murgia, cuatrocientas noventa cuotas, valor Cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Giulani cien cuotas, valor Cien mil pesos moneda nacional; Luis Ramón González Torrado, cinco cuotas, valor Cinco mil pesos moneda nacional; Miguel Julio Solarz, cien cuotas valor Cien mil pesos moneda nacional; Salomón Schmilovich, veinte cuotas, valor Veinte mil pesos moneda nacional; Jacobo Minujen quince cuotas, valor Quince mil pesos moneda nacional; Eduardo Schmilovich quince cuotas, valor Quince mil pesos moneda nacional; Pablo De Leis, dos cuotas, valor Dos mil pesos moneda nacional; Andrés Edmundo González, una cuota, valor Mil pesos moneda nacional; Hary Klein, doscientas cincuenta cuotas, Valor Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Salvador Barone, dos cuotas, valor Dos mil pesos moneda nacional. El total del capital indicado, ha sido integrado de acuerdo a los valores del balance que se acompaña y que se considera parte integrante del contrato. — Tercero: El objeto social será la continuación de las operaciones que viene desarrollando "González Torrado y Compañía Sociedad Colectiva", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y consistentes en: el desarrollo de actividades industriales, comerciales y financieras, incluyendo la importación y exportación de toda clase de productos, en especial las relacionadas con el ramo metalúrgico y eléctrico. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad se establece en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Tucumán mil novecientos noventa, primer piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o extranjero. — Quinto: La gerencia será desempeñada por los señores Tito Murgia y Salomón Schmilovich, quienes a su firma individual e indistinta, bajo el rubro social, obligarán a la sociedad para todos aquellos actos que correspondan al giro normal de los negocios sociales. Podrán realizar operaciones de crédito con particulares y todos los Bancos del país ya sean privados y oficiales y en especial con los de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal, de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires; abrir cuentas, depositar y extraer fondos, firmar cheques, pagarés, letras y demás papeles de negocio, endosarlos; comprar vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir y aceptar garantías personales, hipotecarias y prendarias, realizar todos los actos jurídicos y firmar los instrumentos públicos y privados correspondientes, presentarse en licitaciones públicas y privadas; aceptar cobros y efectuar pagos, otorgando y recibiendo los recibos correspondientes; otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. No podrán otorgar la firma social con garantías a terceros ajenos al rubro social. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios, con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y un inventario general de las existencias, entendiéndose que el ejercicio comercial, termina el mencionado día de cada año. El balance deberá quedar confeccionado a los sesenta días de esa fecha y se considerará aprobado si no es observado, en forma fehaciente dentro de los treinta días siguientes. Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se repartirá en proporción a los aportes individuales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Cuando el ejercicio comercial deje una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital; b) El vencimiento del término contractual. A los efectos de la liquidación, que se efectuará por ambos socios gerentes en forma conjunta, se colocará al rubro el aditamento de "en liquidación", debiendo realizarse el activo, abonarse el pasivo y repartirse el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo notificando en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación a los restantes socios a cuyo efecto se determinará el valor de sus haberes de acuerdo a libros, y percibiendo los mismos en seis cuotas semestrales que devengarán un interés del ocho por ciento anual. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá por el término contractual, entre los socios sobrevivientes o capaces y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimido mediante el nombramiento de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de actuar designarán un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. Leída que les fué, se ratifica y firma con los testigos, Carlos Muhlrad, y Alfredo Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Tito Murgia. — Juan Giuliani. — L. R. González Torrado. — M. J. Solarz. — E. Schmilovich. — J. Minujen. — S. Schmilovich. — Pablo De Leis. — S. Barone. — A. E. González. — H. Klein. — Carlos Muhlrad Rodríguez. — Ante mí: L. Orenstein. — Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. Para Elecsol Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno número ciento veintiséis mil novecientos veintitres y el presente ciento veintiséis mil novecientos veinticuatro, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — L. Orenstein. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.220. — e.8|11-Nº 4.695-v.14|11|55

SOCAR

Sociedad Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Reconquista 341, Capital; Juan Enrique Zum Felde, alemán, casado, con domicilio en Alem 635, San Isidro, y Carlos Arbeiter, argentino, casado, con domicilio en Cangallo 439, Capital, en su carácter de únicos socios de la SOCIEDAD COMERCIAL ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOCAR", se ha convenido: El señor Carlos Arbeiter transfiere al señor Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek, con todos sus derechos y obligaciones emergentes y con carácter retroactivo al 1º de junio de 1955, la totalidad de su capital, o sean quince (15) cuotas de mil pesos m|n. (m|n. 1.000.—) cada una, por un total de quince mil pesos m|n. (m|n. 15.000.—). Atento a la transferencia indicada, los socios resuelven de común acuerdo modificar el contrato social en sus cláusulas tercera y quinta, que regirán con la siguiente redacción: Tercera: El capital se fija en la suma de cien mil pesos m|n. (m|n. 100.000.—), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos m|n. (m|n. 1.000.—) cada una. El socio señor Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek suscribe noventa (90) cuotas o sea noventa mil pesos m|n. (m|n. 90.000.—) y el socio señor Juan Enrique Zum Felde suscribe diez (10) cuotas o sean diez mil pesos m|n. (m|n. 10.000.—).— Quinta: Se designa a ambos socids señores Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek y Juan Enrique Zum Felde como gerentes con el uso individual de la firma social, los que tendrán las más amplias facultades de acuerdo al art. 16 de la Ley 11.645 y las de los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º 9º 10º 11º, 12º, 13º, 14º 15º, 16º y 17º del art. 1.881 del Código Civil y artículos 608 del Código de Comercio y 782 del Código Civil, pudiendo igualmente hacer toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se creara, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar, y/o girar letras, pagarés y otros documentos endosables, otorgar prendas y prendas agrarias, aceptar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y hacer dación de los mismos, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que puedan convenir a los fines sociales; otorgar poderes generales o especiales; de administración judicial para intervenir en juicio como autora o demandada con todas las facultades inherentes a estos mandatos y efectuar cuantos más actos estime convenientes al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa y con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de los socios. Las asignaciones de los socios serán fijadas por éstos de común acuerdo. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: G. A. Kosciolek. — C. Arbeiter. — J. E. Zum Felde. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 500.— e.8|11.-Nº 4.600.-v.14|11|55.

TERMAGNET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, a cargo del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rodolfo Teodoro Heitmann, que firma "Rodolfo Heitmann", alemán, casado, domiciliado en la calle Reconquista 281 y Arturo Otto Berthram Kühn, que firma "Arturo Kühn", alemán, casado, domiciliado en la calle Reconquista 281, ambos mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato social: Primero: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "TERMAGNET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal y sede de su administración queda establecido en la calle Reconquista 281, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de aparatos y dispositivos eléctricos y afines, en especial de termostatos, a cuyo efecto se explotará la patente de invención Nº 87.zzz. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir desde el 1º de Junio de 1955, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma, si de un balance general o intermedio surgiera que la sociedad ha experimentado pérdidas superiores al 30% de su capital social. — Quinto: El capital social será de m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) subdividido en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: señor Rodolfo Teodoro Heitmann 400 cuotas equivalentes a m$n. 40.000.— y señor Arturo Otto Berthram Kühn 100 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.—. El capital es integrado en la siguiente forma: el señor Heitmann en dinero efectivo y el señor Kühn por aporte de la patente de invención Nº 87.222 que transfiere a la sociedad y a la que de común acuerdo le asignan un valor de m$n. 10.000.—. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Rodolfo Teodoro Heitmann, quien hará uso de la firma social en forma individual. Tendrá las más amplias facultades, incluso las previstas en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de operaciones a título gratuito o garantías en favor de terceros. Los socios, por mayoría de votos, podrán establecer la remuneración de que gozarán en su carácter de gerentes, que será con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Anualmente, al 31 de Mayo, deberá practicarse un inventario y balance general y las utilidades, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar al 10% del capital social, o pérdidas que resulten serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: 50% al señor Rodolfo Teodoro Heitman y 50% al señor Arturo Otto Berthram Kühn. La aprobación de los balances se producirá por mayoría de votos según el capital integrado. — Octavo: Si se conviniese la disolución de la sociedad en forma anticipada o por haber transcurrido el término de la misma, desde ya se conviene que el señor Rodolfo Teodoro Heitmann tendrá la opción para adquirir la parte que le correspondiera al señor Arturo Otto Berthram Kühn al valor que resulte después de actualizados los correspondientes rubros del activo. En cuanto a los saldos deudores o acreedores en cuenta particular o por todo otro concepto será tomado el que arrojen las respectivas cuentas el día del retiro. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance dentro de los 30 días de ocurrido el hecho. Si el señor Rodolfo Teodoro Heitmann fuera sobreviviente podrá hacerse cargo de la participación del socio fallecido, en las mismas condiciones establecidas en la cláusula precedente para el caso de liquidación de la sociedad. Si el sobreviviente, en cambio, fuera el señor Arturo Otto Berthram Kühn, éste continuará en la sociedad conjuntamente con los derechohabientes del señor Rodolfo Teodoro Heitmann. — Décimo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios con respecto al funcionamiento de la sociedad o en la interpretación de este contrato, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente dentro de los diez días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes deberán nombrar a un tercero dentro de los diez días de vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. Cualquier demora en que se incurriera para la designación del árbitro dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo, corriendo por cuenta de la parte culpable los gastos que se originen. — Décimo Primero: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la Ley 11.645. En Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Heitmann. — Arturo Kühn.

— Buenos Aires, 26 de Octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 840.— e.8|11-Nº 4.706-v.14|11|55

PULESTON & CIA. MARITIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los Señores Wilfrid W. Puleston, Eric Alport Puleston, Domingo C. Favero, Héctor I. Callegari, Juan D. Pollini, Bertie Cosham, Elisa T. Fúriga, Federico J. Shepherd, Jorge G. Mujtar, Ricardo W. Puleston, Osvaldo V. Bazzano, Mario Mazzola, Laura A. Fúriga, Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnstrom, Raúl R. Sesmilo, Carlos Germinal Argemi, Nicolás Zupianin, Norberto Robledo, Roberto A. C. Osborn y Eduardo Bugueiro (h.), todos mayores de edad, socios de la Sociedad PULESTON & CIA. MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº cuatrocientos ochenta y cinco, se ha convenido lo siguiente. — Primero: Los Señores Roberto A. C. Osborn y Eduardo Bugueiro (hijo), han presentado sus renuncias como socios, al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y habiendo ofrecido sus cuotas, éstas con el consentimiento de la totalidad de los socios arriba nombrados, se adjudican en la siguiente forma: Las noventa cuotas del Señor Roberto A. C. Osborn. Al Señor Domingo C. Favero, veinticinco cuotas. Al Sr. Héctor I. Callegari, veinticinco cuotas. Al Sr. Juan D. Pollini, veinticinco cuotas y al Señor Bertie Cosham, quince cuotas. — Las sesenta y cinco cuotas del Señor Eduardo Bugueiro, hijo: Al Sr. Bertie Cosham, diez cuotas. A la Señorita Elisa T. Fúriga, veinticinco cuotas. Al Sr. Jorge G. Mujtar, veintiún cuotas. Al Sr. Federico J. Shepherd, nueve cuotas. — Segundo: Con el consentimiento de la totalidad de los socios arriba nombrados, el Señor Wilfrid W. Puleston vende cien de sus cuotas a las siguientes personas: Al Sr. Federico J. Shepherd, doce cuotas. Al Sr. Osvaldo V. Bazzano, veintidós cuotas. Al Sr. Mario Mazzola, veintidós cuotas. Al Sr. Antonio O. Díaz, veinte cuotas. A la Señorita Laura Fúriga, diez y nueve cuotas y al Señor Ellis A. Hamnstrom, cinco cuotas. — Tercero: Con el consentimiento igualmente de la totalidad de los socios arriba nombrados, el Señor Eric A. Puleston vende ciento cinco de sus cuotas a las siguientes personas: Al Sr. Ellis A. Hamnstrom, once cuotas. Al Sr. Norberto Robledo, diez y seis cuotas. Al Sr. Carlos Germinal Argemi, diez y seis cuotas. Al Sr. Nicolás Zupianin, diez y seis cuotas. Al Sr. Ricardo W. Puleston; treinta cuotas y al Señor Raúl Sesmilo, diez y seis cuotas. — Cuarto: Todas estas transferencias se hacen a su valor nominal por un importe total de treinta y seis mil pesos m|n. que ha sido abonado por los adquirentes a los vendedores antes de ahora, y sus efectos se retrotraen al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Quinto: Nómbrase Gerentes con todas las facultades que los Estatutos sociales acuerdan a los demás Gerentes, a los actuales subgerentes Señores Osvaldo Virginio Bazzano y Mario Mazzola. — Sexto: Por lo que antecede la distribución de las cuatro mil cuotas de capital es como sigue: Wilfrid W. Puleston mil doscientas sesenta cuotas o sea ciento veintiséis mil pesos. — Eric A. Puleston mil doscientas cincuenta y cinco cuotas o sea ciento veinticinco mil quinientos pesos. — Domingo C. Favero, cien cuotas o sea diez mil pesos. — Héctor I. Callegari cien cuotas o sea diez mil pesos. — Juan D. Pollini, cien cuotas o sea diez mil pesos. — Bertie Cosham cien cuotas o sea diez mil pesos. — Elisa T. Fúriga cien cuotas o sea diez mil pesos. — Federico J. Shepherd, ochenta y seis cuotas o sea ocho mil seiscientos pesos. — Jorge G. Mujtar ochenta y seis cuotas o sea ocho mil seiscientos pesos. Ricardo W. Puleston, noventa cuotas o sea nueve mil pesos. — Osvaldo V. Bazzano ochenta y dos cuotas o sea ocho mil doscientos pesos. — Mario Mazzola, ochenta y dos cuotas o sea ocho mil doscientos pesos. — Laura A. Fúriga, setenta y nueve cuotas o sea siete mil novecientos pesos. — Antonio Oscar Díaz ochenta cuotas o sea ocho mil pesos. — Ellis Alfredo Hamnstrom sesenta y seis cuotas o sea seis mil seiscientos pesos. — Raúl R. Sesmilo sesenta y una cuotas o sean seis mil cien pesos. — Carlos Germinal Argemi, sesenta y seis cuotas o sea seis mil seiscientos pesos. — Nicolás Zupianin, sesenta y una cuotas o sea seis mil cien pesos. — Norberto Robledo sesenta y una cuotas o sea seis mil cien pesos. — Héctor C. Rossi ochenta y cinco cuotas o sea ocho mil quinientos pesos. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — (Fdos.): W. W. Puleston. — R. A. C. Osborn. — E. A. Puleston. — R. W. Puleston. — E. T. Fúriga. — Eduardo Bugueiro (h.). — L. A. Fúriga. — N. Robledo. — M. Mazzola. — D. C. Favero. — C. G. Argemi. — A. O. Díaz. — E. A. Hamnstrom. — J. G. Mujtar. — B. Cosham. — O. V. Bazzano. — H. I. Callegari. — N. Zupianin. — F. J. Shepherd. — R. R. Sesmilo. — J. D. Pollini.

Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 780.— e.8|11-Nº 4.689-v.14|11|55

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Número 18.024

EDICION DE 16 PAGINAS — Buenos Aires, lunes 14 de noviembre de 1955

Ministerio de Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley Nº 3.975 (Leyes Nros. 3.975 y 11.275)

Acta Nº 441.280
DESNIVEL

Septiembre 27 de 1955. — Cerini y Pacher, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. 188.
e.14|11-Nº 5.206-v.18|11|55

Acta Nº 441.281
INGENUO

Septiembre 27 de 1955. — Cerini y Pacher, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. 188.
e.14|11-Nº 5.207-v.18|11|55

Acta Nº 441.282
TOCAYO

Septiembre 27 de 1955. — Cerini y Pacher, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. 188.
e.14|11-Nº 5.208-v.18|11|55

Acta Nº 441.283
CEMENTOLIT

Septiembre 27 de 1955. — Iggam, S. A. Industrial. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. 204.
e.14|11-Nº 5.106-v.18|11|55

Acta Nº 441.284



Septiembre 27 de 1955. — Isaac Orovitz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, menos, cajitas de música, de la clase 7.
$ 120.— Ag. 178.
e.14|11-Nº 5.213-v.18|11|55

Acta Nº 441.285
LOS CEREZOS

Septiembre 27 de 1955. — Martín Rosl. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. 178.
e.14|11-Nº 5.216-v.18|11|55

Acta Nº 441.286
LOS CEREZOS

Septiembre 27 de 1955. — Martín Rosl. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. 178.
e.14|11-Nº 5.217-v.18|11|55

Acta Nº 441.287
SANTA GENOVEVA

Septiembre 27 de 1955. — Antonio González e Hijos, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. 178.
e.14|11-Nº 5.214-v.18|11|55

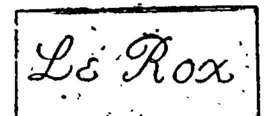
Acta Nº 441.288
HONGUITO

Septiembre 27 de 1955. — Andre Nieuwenhuysbe. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 60.— Ag. Nº 257.
e.14|11-Nº 4.854-v.18|11|55

Acta Nº 441.294
KIKITA

Septiembre 27 de 1955. — María Josefina Pereno de Bustos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.128-v.18|11|55

Acta Nº 441.289

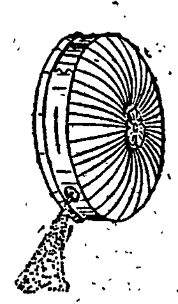


Septiembre 27 de 1955. — José Maugeri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.123-v.18|11|55

Acta Nº 441.290

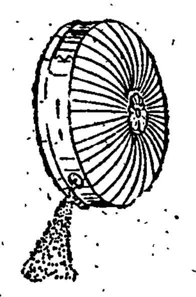
Septiembre 27 de 1955. — Andrés Wasserteil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.124-v.18|11|55

Acta Nº 441.291



Septiembre 27 de 1955. — Mauricio Jakab. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 120.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.125-v.18|11|55

Acta Nº 441.292



Septiembre 27 de 1955. — Mauricio Jakab. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 120.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.126-v.18|11|55

Acta Nº 441.293



Septiembre 27 de 1955. — César Nerón de Combi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.127-v.18|11|55

Acta Nº 441.295
SUPOBIOT

Septiembre 27 de 1955. — Ana María López de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.129-v.18|11|55

Acta Nº 441.296
TAGUE

Septiembre 27 de 1955. — José Sufotinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.130-v.18|11|55

Acta Nº 441.297
DELGATE

Septiembre 27 de 1955. — Manuel Eduardo Scagnolari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.131-v.18|11|55

Acta Nº 441.298
SILFIDE

Septiembre 27 de 1955. — Jorge Raúl Silberman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.132-v.18|11|55

Acta Nº 441.299
BORDAMAR

Septiembre 27 de 1955. — María Mikhsian de Boyadjian y Rosa Boyadjian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.133-v.18|11|55

Acta Nº 441.300
HERALDO

Septiembre 27 de 1955. — Roberto Gerhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.134-v.18|11|55

Acta Nº 441.301
AMARIL

Setiembre 27 de 1955. — Héctor Raúl Prior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.135-v.18|11|55

Acta Nº 441.302
GLUCILEM

Septiembre 27 de 1955. — Héctor Raúl Prior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.136-v.18|11|55

Acta Nº 441.307
CORUMBA

Septiembre 27 de 1955. — Juan Miguel y Jaime Pubill. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.141-v.18|11|55

Acta Nº 441.303
HEXURONCAL

Setiembre 27 de 1955. — Héctor Raúl Prior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.137-v.18|11|55

Acta Nº 441.304
LIPOLAMB

Setiembre 27 de 1955. — Héctor Raúl Prior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.138-v.18|11|55

Acta Nº 441.305
NEUROLAMB

Setiembre 27 de 1955. — Héctor Raúl Prior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.139-v.18|11|55

Acta Nº 441.306
SUPOAMIN

Setiembre 27 de 1955. — Héctor Raúl Prior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 224
e.14|11-N. 5.140-v.18|11|55

Acta Nº 441.308
SE-BRI-COL

Setiembre 27 de 1955. — Alejandro Gutiérrez, Abel Heriberto Gutiérrez, Adela Luis Fortunata Machi de Mileo y Martín Nebout. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.142-v.18|11|55

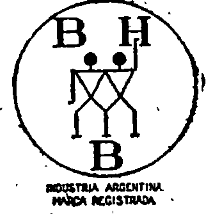
Acta Nº 441.309
PLENISON

Septiembre 27 de 1955. — Francisco Trías. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. 224.
e.14|11-Nº 5.143-v.18|11|55

Acta Nº 441.316
V. Y. D. A. VENTA Y DISTRIBUCION ARGENTINA

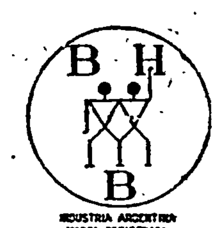
Setiembre 27 de 1955. — V. Y. D. A. Venta y Distribución Argentina S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.151-v.18|11|55

Acta Nº 441.310



Setiembre 27 de 1955. — Bustetti Hnos. y Bitossi, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 140.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.144-v.18|11|55

Acta Nº 441.311



Setiembre 27 de 1955. — Bestetti Hnos. y Bitossi, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.145-v.18|11|55

Acta Nº 441.312



Setiembre 27 de 1955. — Bestetti Hnos. y Bitossi, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.146-v.18|11|55

Acta Nº 441.313



Setiembre 27 de 1955. — A. Marcolongo e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 120.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.147-v.18|11|55

Acta Nº 441.314



Setiembre 27 de 1955. — Rinmosela, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 140.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.149-v.18|11|55

Acta Nº 441.315



Setiembre 27 de 1955. — Rinmosela, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 140.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.150-v.18|11|55

Acta Nº 441.322
ISARIA

Setiembre 27 de 1955. — Carlos Augusto Spahr. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 227.356.
$ 80.— Ag. Nº 202.
e.14|11-Nº 5.040-v.18|11|55

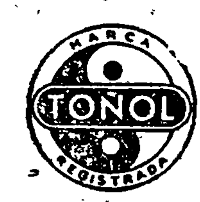
Acta Nº 441.323
ISARIA

Setiembre 27 de 1955. — Carlos Augusto Spahr. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 227.357.
$ 60.— Ag. Nº 202.
e.14|11-Nº 5.041-v.18|11|55

Acta Nº 441.324
ISARIA

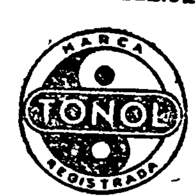
Septiembre 27 de 1955. — Carlos Augusto Spahr. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 227.358.
$ 60.— Ag. Nº 202.
e.14|11-N 5.042-v.18|11|55

Acta Nº 441.317



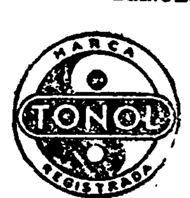
Setiembre 27 de 1955. — Tonazzi, Olguín y Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 120.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.152-v.18|11|55

Acta Nº 441.318



Setiembre 27 de 1955. — Tonazzi, Olguín y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
$ 120.— Ag. 224
e.14|11-Nº 5.153-v.18|11|55

Acta Nº 441.319



Setiembre 27 de 1955. — Tonazzi, Olguín y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.154-v.18|11|55

Acta Nº 441.320



Septiembre 27 de 1955. — Tonazzi, Olguín y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 120.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.155-v.18|11|55

Acta Nº 441.321



Septiembre 27 de 1955. — Tonazzi, Olguín y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120.— Ag. Nº 224.
e.14|11-Nº 5.156-v.18|11|55

Acta Nº 441.325

CARLOS MAYR
MARCA REGISTRADA

Septiembre 27 de 1955. — Carlos Mayr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 227.359.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.043-v.18|11|55

Acta Nº 441.326

New Haven

Setiembre 27 de 1955. — Oscar Francisco Kovacs. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.164-v.18|11|55

Acta Nº 441.327



Setiembre 27 de 1955. — Sucesión Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 120 — e.14|11-Nº 5.165-v.18|11|55

Acta Nº 441.328
LUZBEL

Setiembre 27 de 1955. — Del Coto Santerini & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.163-v.18|11|55

Acta Nº 441.329
LUZBEL

Setiembre 27 de 1955. — Del Coto Santerini & Cía., S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.161-v.18|11|55

Acta Nº 441.330
LUZBEL

Setiembre 27 de 1955. — Del Coto Santerini & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.162-v.18|11|55

Acta Nº 441.331
LUZBEL

Setiembre 27 de 1955. — Del Coto Santerini & Cía., S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.160-v.18|11|55

Acta Nº 441.332
LUZBEL

Setiembre 27 de 1955. — Del Coto Santerini & Cía., S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.159-v.18|11|55

Acta Nº 441.333
FAL-CHO

Septiembre 27 de 1955. — Miguel Berardi y Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.434.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.220-v.18|11|55

Acta Nº 441.335
CATRIEL

Septiembre 27 de 1955. — Rafael Ernesto López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.433.
$ 60.— e.14|11-Nº 4.798-v.18|11|55

Acta Nº 441.334



Septiembre 27 de 1955. — Federico Clarfeld, S.A. Com. Ind. y Finan. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 — Renovación de la Nº 227.360.
$ 140.— e.14|11-Nº 5.169-v.18|11|55

Acta Nº 441.336
RALOBAN

Septiembre 27 de 1955. — Rafael Ernesto López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.362.
$ 60.— e.14|11-Nº 4.799-v.18|11|55

Acta Nº 441.338
VIDRIERA PORTEÑA

Septiembre 28 de 1955. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 228.378.
$ 60.— Ag. 133.
e.14|11-Nº 5.167-v.18|11|55

Acta Nº 441.340



Septiembre 28 de 1955. — Casa Birolo, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 227.822.
$ 80.— Ag. 133.
e.14|11-Nº 5.166-v.18|11|55

Acta Nº 441.341

DEVILLE
Marca Registrada

Septiembre 28 de 1955. — Manuel Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.201-v.18|11|55

Acta Nº 441.342
PLATAFARM

Septiembre 28 de 1955. — Droguería Platafarm, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 150.
e.14|11-Nº 5.218-v.18|11|55

Acta Nº 441.343
LANUS

Septiembre 28 de 1955. — Codiba, Compañía distribuidora de Buenos Aires, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. 261.
e.14|11-Nº 5.251-v.18|11|55

Acta Nº 441.344

399-TRIPLAY

Septiembre 28 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. 194.
e.14|11-Nº 5.254-v.18|11|55

Acta Nº 441.345
CHOLIMETIOL

Septiembre 28 de 1955. — Cailión & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. 194.
e.14|11-Nº 5.255-v.18|11|55

Acta Nº 441.346

IMHAUSEN

Septiembre 28 de 1955. — Caillón & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. 194. e.14|11-Nº 5.256-v.14|11|55

Acta Nº 441.347

HORAS PERDIDAS

Septiembre 28 de 1955. — Emilio Cristóbal José de la Santísima Trinidad Ramírez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. 194. e.14|11-Nº 5.257-v.18|11|55

Acta Nº 441.348

BOCHITA

Septiembre 28 de 1955 — Infa, S. A. Comercial, Química, Industrial y Farmacéutica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. 194. e.14|11-Nº 5.258-v.18|11|55

Acta Nº 441.349

MARVEL

Septiembre 28 de 1955. — Gerónimo Martínez Ariz Navarreta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 227.464.
$ 80.— Ag. 194 e.14|11-Nº 5.259-v.18|11|55

Acta Nº 441.350

CHOIQUE

Septiembre 28 de 1955. — López Hermanos, Industrial y Comercial, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. 212 e.14|11-Nº 5.062-v.18|11|55

Acta Nº 441.351

COLA

Septiembre 28 de 1955. — Héctor Pedro Beinat. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. 212 e.14|11-Nº 5.064-v.18|11|55

Acta Nº 441.352

TEGOTINA

Septiembre 28 de 1955. — Laboratorios Casasco, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 212 e.14|11-Nº 5.061-v.18|11|55

Acta Nº 441.353

LISINOREX

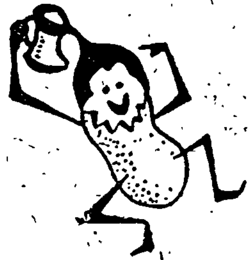
Septiembre 28 de 1955. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. 212 e.14|11-Nº 5.060-v.18|11|55

Acta Nº 441.354



Septiembre 28 de 1955. — Packard Ralph Mengel, S. R. L. — Para distinguir instrumentos para escribir, de la clase 18.
$ 60.— Ag. 212 e.14|11-Nº 5.170-v.18|11|55

Acta Nº 441.356



MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — "Productos Mumu" Sociedad Comercial e Industrial, le R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 140.— Ag. 127 e.14|11-Nº 5.116-v.18|11|55

Acta Nº 441.355

GUION

Septiembre 28 de 1955. — La Colina, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. 212 e.14|11-Nº 5.063-v.18|11|55

Acta Nº 441.357



Septiembre 28 de 1955. — Naturin Werk Becker & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 120.— Ag. 190 e.14|11-Nº 5.260-v.18|11|55

Acta Nº 441.359

NATURIN

Septiembre 28 de 1955. — Naturin Werk Becker & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. 190 e.14|11-Nº 5.262-v.18|11|55

Acta Nº 441.360

NATURIN

Septiembre 28 de 1955. — Naturin Werk Becker, & Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 190. e.14|11-Nº 5.263-v.18|11|55

Acta Nº 441.361

Septiembre 28 de 1955. — J. A. Henckels Zwillingswerk Akt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 190. e.14|11-Nº 5.264-v.18|11|55

Acta Nº 441.362

ANXYL

Septiembre 28 de 1955. — Tomás Tarazi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169. e.14|11-Nº 5.246-v.18|11|55

Acta Nº 441.363

ACTIMENT

Septiembre 28 de 1955. — Tomás Tarazi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169. e.14|11-Nº 5.245-v.18|11|55

Acta Nº 441.364

FIRMCIL

Septiembre 28 de 1955. — Sofía Dolega Dzialkiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 169. e.14|11-Nº 5.244-v.18|11|55

Acta Nº 441.365

ISOWAX

Septiembre 28 de 1955. — Sofía Dolega Dzialkiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 169. e.14|11-Nº 5.243-v.18|11|55

Acta Nº 441.366

AONER

Septiembre 28 de 1955. — Sofía Dolega Dzialkiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 169. e.14|11-Nº 5.242-v.18|11|55

Acta Nº 441.367

GATME

Septiembre 28 de 1955. — Mégat, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 174. e.14|11-Nº 5.109-v.18|11|55

Acta Nº 441.368

CUSHION-RIDE

Septiembre 28 de 1955. — The Buckeye Steel Castings Company. — Para distinguir vagones de ferrocarril y partes componentes de los mismos, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 188. e.14|11-Nº 5.269-v.18|11|55

Acta Nº 441.369

CENIT

Septiembre 28 de 1955. — Obdulio Inocencio Bagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, menos insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.441.
$ 80.— Ag. Nº 188. e.14|11-Nº 5.270-v.18|11|55

Acta Nº 441.370



Septiembre 28 de 1955. — Sucesión de Enrique Augusto Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19.
$ 100.— Ag. Nº 188. e.14|11-Nº 5.271-v.18|11|55

Acta Nº 441.371

BOLA

Septiembre 28 de 1955. — Francisco Bola. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.222-v.18|11|55

Acta Nº 441.372

KEMPRINT

Septiembre 28 de 1955. — The Sherwin-William Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.223-v.18|11|55

Acta Nº 441.373

SHERDYE

Septiembre 28 de 1955. — The Sherwin-William Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.225-v.18|11|55

Acta Nº 441.374

SERENO MENSTRYL

Septiembre 28 de 1955. — Establecimiento Paúl Dupin, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.224-v.18|11|55

Acta Nº 441.375

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin y Celasco S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº e.14|11-Nº 5.228-v.18|11|55

Acta Nº 441.376

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin y Celasco, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.
$ 80.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.229-v.18|11|55

Acta Nº 441.377

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin y Celasco, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.230-v.18|11|55

Acta Nº 441.378

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin y Celasco, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
$ 80.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.231-v.18|11|55

Acta Nº 441.379

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin y Celasco, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 80.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.232-v.18|11|55

Acta Nº 441.380

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin y Celasco, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.233-v.18|11|55

Acta Nº 441.381

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 80.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.234-v.18|11|55

Acta Nº 441.382

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.235-v.18|11|55

Acta Nº 441.383

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 80.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 5.236-v.18|11|55

Acta Nº 441.384

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 80. — Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.237-v.18|11|55

Acta Nº 441.385

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 80. — Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.238-v.18|11|55

Acta Nº 441.386

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80. — Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.239-v.18|11|55

Acta Nº 441.387

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 80. — Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.240-v.18|11|55

Acta Nº 441.388

SARATOGA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1955. — Massalin & Celasco, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 280. — Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.241-v.18|11|55

Acta Nº 441.389
ALMUERZOS DE CONFRATERNIDAD DEPORTIVA

Septiembre 28 de 1955. — S. A. "La Razón" Editorial, Emisora, Financiera Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80. — Ag. Nº 169
e.14|11-Nº 4.855-v.18|11|55

Acta Nº 441.390
GOTAS CUYANAS

Septiembre 28 de 1955. — Unión Vineros Argentinos, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.266-v.18|11|55

Acta Nº 441.391
ELIXIR CUYANO

Septiembre 28 de 1955. — Unión Vineros Argentinos, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.268-v.18|11|55

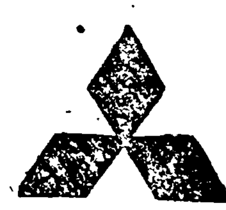
Acta Nº 441.392
CERROS CUYANOS

Septiembre 28 de 1955. — Unión Viñeros Argentinos, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23
$ 60. — Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.267-v.18|11|55

Acta Nº 441.393
PINALPIN

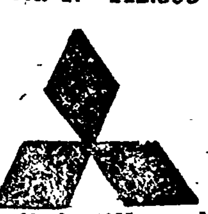
Septiembre 28 de 1955. — Lorenzo Innocenti. — Para distinguri substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.248-v.18|11|55

Acta Nº 441.394



Septiembre 28 de 1955. — Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 120. — Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.249-v.18|11|55

Acta Nº 441.395



Septiembre 28 de 1955. — Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 120. — Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.250-v.18|11|55

Acta Nº 441.396
TODAVIA

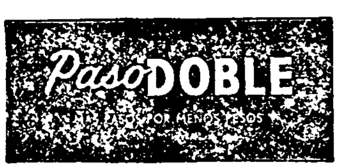
Septiembre 28 de 1955. — Financiera de Perfumería, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, menos, calzados de todas clases, de la clase 36. — Renovación de la Nº 227.440.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.221-v.18|11|55

Acta Nº 441.091



Septiembre 22 de 1955. — Sandoz S. A. de Vale, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.026-v.18|11|55

Acta Nº 441.257



Septiembre 27 de 1955. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.182-v.18|11|55

Acta Nº 441.397
DUPLETAL

Septiembre 28 de 1955. — Birome, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.148-v.18|11|55

Acta Nº 441.398
ACNECUR

Septiembre 28 de 1955. — Laboratorios Derck, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.253-v.18|11|55

Acta Nº 441.399
SOBORNO

Septiembre 28 de 1955. — Clodion Demestre. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18.
$ 40.— e.14|11-Nº 5.272-v.18|11|55

Acta Nº 441.400
FIXATON

Setiembre 29 de 1955. — Agfa Akt. Fur Photofabrikation. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía. Investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 171
e.14|11-Nº 5.273-v.18|11|55

Acta Nº 441.401
TORMENIL

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.331-v.18|11|55

Acta Nº 441.402
LEUCONAL

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.332-v.18|11|55

Acta Nº 441.403
ROGASTRIL

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.333.v.18|11|55

Acta Nº 441.404
TREALOSA

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.334.v.18|11|55

Acta Nº 441.405
ROMACILINA

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.335.v.18|11|55

Acta Nº 441.406
ROMANFENICOL

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.336.v.18|11|55

Acta Nº 441.407
ROMACETINA

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.337.v.18|11|55

Acta Nº 441.408
ARTRODOL

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.338.v.18|11|55

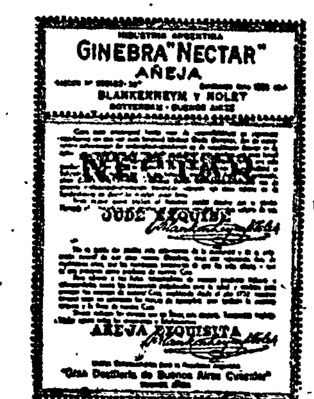
Acta Nº 441.409
TIGONAL

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.339.v.18|11|55

Acta Nº 441.410
COBINAR

Septiembre 29 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.340.v.18|11|55

Acta Nº 441.411



Septiembre 29 de 1955. — S. A. Blankenheym & Nolet'S Distillerderij. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.465.
$ 160.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 2.054.v.18|11|55

Acta Nº 441.412
BATA

Septiembre 29 de 1955. — Aricoba, Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.341.v.18|11|55

Acta Nº 441.413

RONETTE

Septiembre 29 de 1955. — Ronette, Piezo-Electrische Industrie (Ronette p.e.i.) N. V. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.342-v.18|11|55

Acta Nº 441.414

RONETTE-FONOFLUID

Septiembre 29 de 1955. — Ronette Piezo-Electrische Industrie (Ronette p.e.i.) N. V. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.343-v.18|11|55

Acta Nº 441.415
SULFANEXION

Septiembre 29 de 1955. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.14|11-Nº 5.316-v.18|11|55

Acta Nº 441.416
AÑOS DIFICILES

Septiembre 29 de 1955. — Celestino Anzuola. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.14|11-Nº 5.317-v.18|11|55

Acta Nº 441.417
MICIFUZ

Septiembre 29 de 1955. — Pérez & García. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 113
e.14|11-Nº 5.350-v.18|11|55

Acta Nº 441.418



Septiembre 29 de 1955. — Hilario Barnardo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120.— Ag. Nº 146
e.14|11-Nº 5.276-v.18|11|55

Acta Nº 441.419



Septiembre 29 de 1955. — Hilario Barnardo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 146
e.14|11-Nº 5.277-v.18|11|55

Acta Nº 441.420
FISIOTON

Septiembre 29 de 1955. — Bruno Hollnagel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 181
e.14|11-Nº 5.363-v.18|11|55

Acta Nº 441.421
LEDA

Septiembre 29 de 1955. — M. Lewin e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 162
e.14|11-Nº 5.347-v.18|11|55

Acta Nº 441.422
LEDA

Septiembre 29 de 1955. — M. Lewin e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 162
e.14|11-Nº 5.346-v.18|11|55

Acta Nº 441.423
ENCERAMIX

Septiembre 29 de 1955. — M. Lewin e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 162.
e.14|11-Nº 5.345-v.18|11|55

Acta Nº 441.425



Septiembre 29 de 1955. — Federico José Massey Castro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 162.
e.14|11-Nº 5.349-v.18|11|55

Acta Nº 441.426
CRUZETERNO

Septiembre 29 de 1955. — Emigdio Alberto Cruz, Leonardo Di Benedetto, Julio Armando Cordomi, Alfredo Cruz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.325.v.18|11|55

Acta Nº 441.427
GRANEY

Septiembre 29 de 1955. — José Pérez Pellegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.313.v.18|11|55

Acta Nº 441.428
BANTRY

Septiembre 29 de 1955. — José Pérez Pellegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.312.v.18|11|55

Acta Nº 441.429
MANOS DE RANA

Septiembre 29 de 1955. — Raúl Callico Román. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.314.v.18|11|55

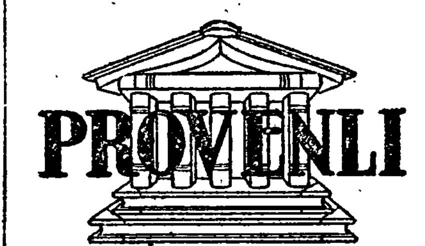
Acta Nº 441.430
MARMYGRAN

Septiembre 29 de 1955. — Marmygran, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 181.
e.14|11-Nº 4.966.v.18|11|55

Acta Nº 441.431
AERO-METRIC

Septiembre 29 de 1955. — The Parker Pen Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.14|11-Nº 5.360.v.18|11|55

Acta Nº 441.432



Septiembre 29 de 1955. — Angel Mario Hernando. — Para distinguir libros, de la clase 18.
$ 120.— e.14|11-Nº 4.378.v.18|11|55

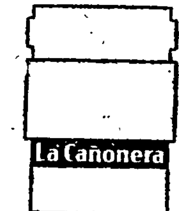
Acta Nº 441.433
PFIZER

Septiembre 29 de 1955. — Chas Pfizer & Cº Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.226.v.18|11|55

Acta Nº 441.434
PFIZER

Septiembre 29 de 1955. — Chas Pfizer & Cº Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.227.v.18|11|55

Acta Nº 441.440



Septiembre 29 de 1955. — José A. Cañon & Hnos., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.449.
$ 120.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.330.v.18|11|55

Acta Nº 441.441
WALNUT BROWN

Septiembre 29 de 1955. — Williams & Humbert Limited. — Para distinguir vino Jerez, de la clase 23.
$ 40.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.326.v.18|11|55

Acta Nº 441.442
MELANA

Septiembre 29 de 1955. — Imperial Chemical, Industries Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.325.v.18|11|55

Acta Nº 441.443
CONTOUR

Septiembre 29 de 1955. — Pacific Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.327.v.18|11|55

Acta Nº 441.444
RELIATRON

Septiembre 29 de 1955. — Westinghouse Eletric Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.328.v.18|11|55

Acta Nº 441.447

NOTICIARIO ARGENTINO EMELCO — SUCESOS DE LAS AMERICAS
Marca Registrada

Septiembre 29 de 1955. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir máquinas cinematográficas, máquinas parlantes y de proyecciones lumínosas, películas y cintas para las mismas, discos y cilindros sus partes y accesorios, únicamente, de la clase 6.
$ 80.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.379.v.18|11|55

Acta Nº 441.448

"STEINHAGEN"
Marca Registrada

Septiembre 29 de 1955. — Bruno Moser. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: ginebras.
$ 80.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.292.v.18|11|55

Acta Nº 441.449

NEGRUM
MOSER

Septiembre 29 de 1955. — Bruno Moser. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.293.v.18|11|55

Acta Nº 441.450
L.U.K

Septiembre 29 de 1955. — Josefina Federico. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.299.v.18|11|55

Acta Nº 441.451
SLIGOWITZ

Septiembre 29 de 1955. — Bruno Moser. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.300.v.18|11|55

Acta Nº 441.452
TE QUIERO

Septiembre 29 de 1955. — Mauricio Katz Gold. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.304.v.18|11|55

Acta Nº 441.453
L.M.B.

Septiembre 29 de 1955. — Juan José Lembob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.305.v.18|11|55

Acta Nº 441.454
OLBA

Septiembre 29 de 1955. — Segundo Atampiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.307.v.18|11|55

Acta Nº 441.455
LUDIGON

Septiembre 29 de 1955. — Luis Diez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.308-v.18|11|55

Acta Nº 441.456
SAKITE

Septiembre 29 de 1955. — "El Cafetal", S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.306-v.18|11|55

Acta Nº 441.457
LISTOTE

Septiembre 29 de 1955. — "El Cafetal", S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 209.
e.14|11-Nº 5.303-v.18|11|55

Acta Nº 441.458



Septiembre 29 de 1955. — Esquimales Go-rin-go, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 120.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.262-v.18|11|55

Acta Nº 441.459



Septiembre 29 de 1955. — Organización Fabril Argentina, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 140.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.279-v.18|11|55

Acta Nº 441.460



Septiembre 29 de 1955. — Organización Fabril Argentina, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.280-v.18|11|55

Acta Nº 441.462



Septiembre 29 de 1955. — Adib Canea Salvador. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 180.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.287-v.18|11|55

Acta Nº 441.461



Septiembre 29 de 1955. — Organización Fabril Argentina, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.281-v.18|11|55

Acta Nº 441.463



GORILA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 29 de 1955. — Adib Canen alvador. — Para distinguir instrumenas quirúrgicos, de medicina, de física, atemáticas, científicos y veterinarios, aenos los eléctricos, de la clase 6.
180.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.283-v.18|11|55

Acta Nº 441.464



GORILA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 29 de 1955. — Adib Canen alvador. — Para distinguir artículos de erámica en general, cristalería, artículos le bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.284-v.8|11|55

Acta Nº 441.465



GORILA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 29 de 1955. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 180.— Ag. Nº 114
e.14|11-Nº 5.285-v.18|11|55

Acta Nº 441.466



GORILA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 29 de 1955. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 180.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.286-v.18|11|55

Acta Nº 441.467
LAMPLAS

Septiembre 29 de 1955. — Sergio Lamberti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 114.
e.14|11-Nº 5.288-v.18|11|55

Acta Nº 441.471
HELIZARIN

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.359-v.18|11|55

Acta Nº 441.472
HELIZARIN

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.358-v.18|11|55

Acta Nº 441.473
HELIZARIN

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.357-v.18|11|55

Acta Nº 441.474
LURANTIN

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.356-v.18|11|55

Acta Nº 441.475
LURANTIN

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.355-v.18|11|55

Acta Nº 441.476
LURANTIN

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.354-v.18|11|55

Acta Nº 441.477
LUGANIL

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.353-v.18|11|55

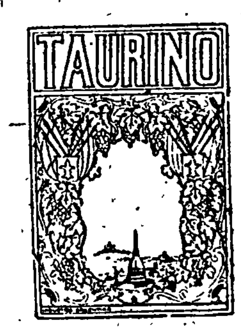
Acta Nº 441.478
LUGANIL

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.352-v.18|11|55

Acta Nº 441.479
LUGANIL

Septiembre 29 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.351-v.18|11|55

Acta Nº 441.480



Septiembre 29 de 1955. — Mario Jaccazio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 160.— Ag. Nº 275.
e.14|11-Nº 5.387-v.18|11|55

Acta Nº 441.481
NEPTUS

Septiembre 29 de 1955. — José Godoy. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.378-v.18|11|55

Acta Nº 441.482
MOMENTO

Septiembre 30 de 1955. — Tomás Gómez. Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18.
$ 40.— e.14|11-Nº 5.407-v.18|11|55

Acta Nº 441.483
170

Septiembre 30 de 1955. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 190.
e.14|11-Nº 5.399-v.18|11|55

Acta Nº 441.484
180

Septiembre 30 de 1955. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 190.
e.14|11-Nº 5.400-v.18|11|55

Acta Nº 441.485
220

Septiembre 30 de 1955. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 190.
e.14|11-Nº 5.401-v.18|11|55

Acta Nº 441.486
300

Septiembre 30 de 1955. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 190.
e.14|11-Nº 5.402-v.18|11|55

Acta Nº 441.487



Septiembre 30 de 1955. — Societe Anonyme Eternit, de Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la Nº 228.607.
$ 120.— Ag. Nº 190.
e.14|11-Nº 5.265-v.18|11|55

Acta Nº 441.488



Septiembre 30 de 1955. — Guillermo Decker S. A. Ind. Com. Agropecuaria Financiera e Inmob. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
$ 80.— Ag. Nº 124.
e.14|11-Nº 5.370-v.18|11|55

Acta Nº 441.489



Septiembre 30 de 1955. — Guillermo Decker S. A. Ind. Com. Agropecuaria Financiera e Inmob. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 124.
e.14|11-Nº 5.371-v.18|11|55

Acta Nº 441.490



Septiembre 30 de 1955. — Guillermo Decker S. A. Ind. Com. Agropecuaria Financiera e Inmob. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 80.— Ag. Nº 124.
e.14|11-Nº 5.368-v.18|11|55

Acta Nº 441.491



Setiembre 30 de 1955. — Guillermo Decker, S. A., Ind., Com., Agropecuaria, Financiera e Inmob. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 124
e.14|11-Nº 5.369-v.18|11|55

Acta Nº 441.492



Setiembre 30 de 1955. — León Rik e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 124
e.14|11-Nº 5.372-v.18|11|55

Acta Nº 441.493



Setiembre 30 de 1955. — León Rik e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 60.— Ag. Nº 124
e.14|11-Nº 5.373-v.18|11|55

Acta Nº 441.494
LYDASKA

Setiembre 30 de 1955. — Demetrio Dawidow. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 124
e.14|11-Nº 5.376-v.18|11|55

Acta Nº 441.496
NAIPYNT

Setiembre 30 de 1955. — Luis A. Fourvel & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 124
e.14|11-Nº 5.375-v.18|11|55

Acta Nº 441.497
AGUEDA

Setiembre 30 de 1955. — Industria Bizcochera y Anexos, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.909.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.14|11-Nº 5.247-v.18|11|55

Acta Nº 441.498

ROBSON

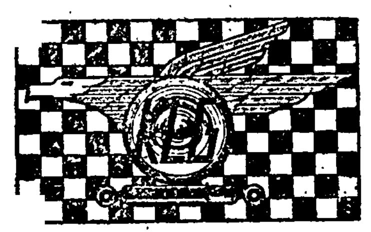
Setiembre 30 de 1955. — Tomás José Somoza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.14|11-Nº 5.406-v.18|11|55

Acta Nº 441.499

BAGOSEDAN

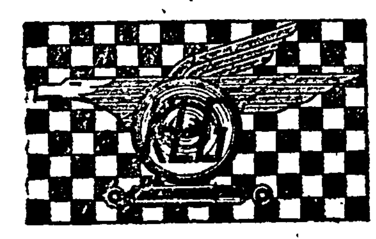
Setiembre 30 de 1955. — Sebastián Bagó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.14|11-Nº 5.405-v.18|11|55

Acta Nº 441.500



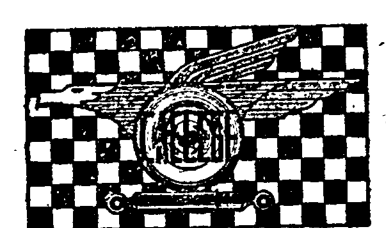
Setiembre 30 de 1955. — José Jorge Grondona. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 140.— e.14|11-Nº 4.555-v.18|11|55

Acta Nº 441.501



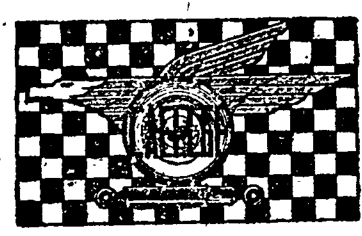
Setiembre 30 de 1955. — José Jorge Grondona. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 120.— e.14|11-Nº 4.556-v.18|11|55

Acta Nº 441.502



Setiembre 30 de 1955. — José Jorge Grondona. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 140.— e.14|11-Nº 4.557-v.18|11|55

Acta Nº 441.503



Setiembre 30 de 1955. — José Jorge Grondona. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 120.— e.14|11-Nº 4.558-v.18|11|55

Acta Nº 441.504

FARMAGENTA
S.R.L.

Setiembre 30 de 1955. — Farmagenta, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.— Ag. Nº 181
e.14|11-Nº 5.361-v.18|11|55

Acta Nº 441.505

FARMAGENTA
S.R.L.

Setiembre 30 de 1955. — Farmacénta, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 181
e.14|11-Nº 5.362-v.18|11|55

Acta Nº 441.506

FRIYER

Setiembre 30 de 1955. — Domingo A. Pécora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.460-v.18|11-55

Acta Nº 441.507

FRIYER

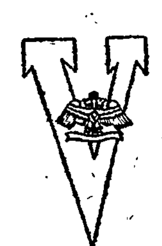
Setiembre 30 de 1955. — Domingo A. Pécora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.461-v.18|11|55

Acta Nº 441.508

FUTURIX

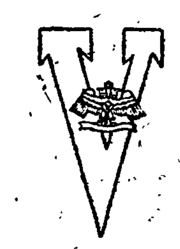
Setiembre 30 de 1955. — Salomón Losicer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.462-v.18|11|55

Acta Nº 441.509



Setiembre 30 de 1955. — Vucotextil, S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 140.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.463-v.18|11|55

Acta Nº 441.510



Setiembre 30 de 1955. — Vucotextil S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 140.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.464-v.18|11|55

Acta Nº 441.511

CANFEDRINA

Setiembre 30 de 1955. — Dufrer, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.465-v.18|11|55

Acta Nº 441.512

EL BICICLETERO

Setiembre 30 de 1955. — Agustín Claros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 213
e.14|11-Nº 5.388-v.18|11|55

Acta Nº 441.513

SANCLA

Setiembre 30 de 1955. — Santiago Claros. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios. Menos ascensores, locomotoras y barcos, de la clase 12. — Renovación de la Nº 228.387.
$ 60.— Ag. Nº 213
e.14|11-Nº 4.253-v.18|11|55

Acta Nº 441.514

ARA VERA

Setiembre 30 de 1955. — Ladislao Vidal Cáceres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.404-v.18|11|55

Acta Nº 441.515

PRESTISIMO

Setiembre 30 de 1955. — Angel Francisco Marini y Aurora Carloni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.403-v.18|11|55

Acta Nº 441.516

LOLOG

Setiembre 30 de 1955. — Francisco José Stauf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.434-v.18|11|55

Acta Nº 441.517

LOLOG

Setiembre 30 de 1955. — Francisco José Stauf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.435-v.18|11|55

Acta Nº 441.518

LOLOG

Setiembre 30 de 1955. — Francisco José Stauf. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.436-v.18|11|55

Acta Nº 441.519

GENTRAN

Setiembre 30 de 1955. — Travenol Laboratoires, Inc., de Illinois, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.035-v.18|11|55

Acta Nº 441.520



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.408-v.18|11|55

Acta Nº 441.521



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 120.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.409-v.18|11|55

Acta Nº 441.522



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 120. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.410-v.18|11|55

Acta Nº 441.523



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.411-v.18|11|55

Acta Nº 441.524



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.413-v.18|11|55

Acta Nº 441.525



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.314-v.18|11|55

Acta Nº 441.526



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100 — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.455-v.18|11|55

Acta Nº 441.527



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.416-v.18|11|55

Acta Nº 441.528



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 120. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.417-v.18|11|55

Acta Nº 441.529



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.418-v.18|11|55

Acta Nº 441.530



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.419-v.18|11|55

Acta Nº 441.531



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.420-v.18|11|55

Acta Nº 441.532



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.421-v.18|11|55

Acta Nº 441.533



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.422-v.18|11|55

Acta Nº 441.534



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.423-v.18|11|55

Acta Nº 441.535



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.424-v.18|11|55

Acta Nº 441.536



Septiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 120. — Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.425-v.18|11|55

Acta Nº 441.537



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 120.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.426-v.18|11|55

Acta Nº 441.538



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.14|11-Nº 5.427-v.18|11|55

Acta Nº 441.539



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.428-v.18|11|55

Acta Nº 441.540



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.429-v.18|11|55

Acta Nº 441.541



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.430-v.18|11|55

Acta Nº 441.542



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.431-v.18|11|55

Acta Nº 441.543



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.432-v.18|11|55

Acta Nº 441.544



Setiembre 30 de 1955. — Hasenclever & Cía., S.A. Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar y capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 380.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.433-v.18|11|55

Acta Nº 441.545

"Z U N I N O"
Marca Registrada
Industria Argentina

Setiembre 30 de 1955. — Carlos Alberto Zunino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 151
e.14|11-Nº 5.386-v.18|11|55

Acta Nº 441.546

"H A R P E R"
Marca Registrada
Industria Argentina

Setiembre 30 de 1955. — Carlos Schwartz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 151
e.14|11-Nº 5.384-v.18|11|55

Acta Nº 441.547

"H A R P E R"
Marca Registrada
Industria Argentina

Setiembre 30 de 955. — Carlos Schwartz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 151
e.14|11-Nº 5.385-v.18|11|55

Acta Nº 441.548
ESPUMA

Setiembre 30 de 1955. — Gilberto Arturo Prinzio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: una mezcla para preparar tortas y bizcochuelos y productos de panadería, pastelería y confitería en general, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 204
e.14|11-Nº 5.471-v.18|11|55

Acta Nº 441.549
GUIVAL

Setiembre 30 de 1955. — Isidoro L. Dellasanta & Cía., S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.394-v.18|11|55

Acta Nº 441.550
MELTRON

Setiembre 30 de 1955. — Magnesium Elektron Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.395-v.18|11|55

Acta Nº 441.551
POLARIS

Setiembre 30 de 1955. — Banham Hnós. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.396-v.18|11|55

Acta Nº 441.552
OH! OH!

Setiembre 30 de 1955. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd., de Londres y Bs. Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.397-v.18|11|55

Acta Nº 441.553
OH! LA LA

Setiembre 30 de 1955. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd., de Londres y Bs. Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.14|11-Nº 5.398-v.18|11|55

Acta Nº 441.554
REI RAG

Setiembre 30 de 1955. — Heriberto Arnaldo Barreriro y Héctor Francisco Agnelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 178.
e.14|11-Nº 5.485-v.16|11|55

Acta Nº 441.555
PROTAMINA

Setiembre 30 de 1955. — Mauricio Polski Morris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 178.
e.14|11-Nº 5.487-v.18|11|55

Acta Nº 441.557
BELAINE

Setiembre 30 de 1955. — Enrique Halborn Baila Beklerman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 188.
e.14|11-Nº 5.437-v.18|11|55

Acta Nº 441.558
BELAINE

Setiembre 30 de 1955. — Enrique Halborn Baila Beklerman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos: perfumería y artículos de tocador. de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 188.
e.14|11-Nº 5.438-v.18|11|55

Acta Nº 441.560
GRANOFIN

Setiembre 30 de 1955. — Roberto Vicente Colombo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 188.
e.14|11-Nº 5.439-v.18|11|55

Acta Nº 441.559

GRANOFIN

Setiembre 30 de 1955. — Roberto Vicente Colombo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 188.
e.14|11-Nº 5.440-v.18|11|55

Acta Nº 441.561

CERBINO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Setiembre 30 de 1955. — Antonio Blas Leandro Cerbino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 257.
e.14|11-Nº 5.455-v.18|11|55

Acta Nº 441.562

RAVIDISTO

Setiembre 30 de 1955. — Magdaleno Larocca, Pascual Giancarli y Orfeo Gerace. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 222.
e.14|11-Nº 5.452-v.18|11|55

Acta Nº 441.563



Septiembre 30 de 1955. — David Voloj. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 222.
e.14|11-Nº 5.451-v.18|11|55

Acta Nº 441.564

VI-HER

Setiembre 30 de 1955. — Ricardo Vieta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 222.
e.14|11-Nº 5.454-v.18|11|55

Acta Nº 441.565

OD'AL

Setiembre 30 de 1955. — Raúl Oscar D'Alesandro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herraes, artículos de menaje, de bazar, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 222.
e.14|11-Nº 5.453-v.18|11|55

Acta Nº 441.568

MACPRIN

Septiembre 30 de 1955. — Eno-Scott & Bowne (Argentina) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100. — Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.472-v.18|11|55

Acta Nº 441.569

CREST

Septiembre 30 de 1955. — The Procter & Gamble Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.473-v.18|11|55

Acta Nº 441.570

STILOMICINA

Septiembre 30 de 1955. — American Cynamid Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.474-v.18|11|55

Acta Nº 441.571

TARGOT

Septiembre 30 de 1955. — American Cynamid Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.475-v.18|11|55

Acta Nº 441.572

YUQUERY

Septiembre 30 de 1955. — Compañía Toddy S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, menos: frutas frescas, de la clase 24.
$ 60. — Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.476-v.18|11|55

Acta Nº 441.573

COOLERATOR

Septiembre 30 de 1955. — Sigma, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60. — Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.477-v.18|11|55

Acta Nº 441.575

SKINPLAST

Septiembre 30 de 1955. — Harvey, S. A. Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.441-v.18|11|55

Acta Nº 441.576

PETALOS

Septiembre 30 de 1955. — Isaac Aarón Nilni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.443-v.18|11|55

Acta Nº 441.577

KEWIEN

Septiembre 30 de 1955. — Israel Liascovich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.442-v.18|11|55

Acta Nº 441.578

PETALOS

Septiembre 30 de 1955. — Isaac Aarón Nilni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.444-v.18|11|55

Acta Nº 441.579

ALCAL

Septiembre 30 de 1955. — Ana María López de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.445-v.18|11|55

Acta Nº 441.580

COLDIGES

Septiembre 30 de 1955. — Ana María López de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.446-v.18|11|55

Acta Nº 441.581

MODERAPET

Septiembre 30 de 1955. — Ana María López de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.447-v.18|11|55

Acta Nº 441.582

OTOGOT

Septiembre 30 de 1955. — Ana María López de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.448-v.18|11|55

Acta Nº 441.583

PALAN

Septiembre 30 de 1955. — Ana María López de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.449-v.18|11|55

Acta Nº 441.585

LA TACITA

Septiembre 30 de 1955. — Angel Andrés Solimano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — e.14|11-Nº 5.193-v.18|11|55

Acta Nº 441.584

PIRASPIR

Septiembre 30 de 1955. — Ana María López de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 224
e.14|11-Nº 5.450-v.18|11|55

Acta Nº 436.527

MENDI

Julio de 1955. — Patricio Echeverría S. A., de Guipúzcoa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 226.607.
$ 60.— Ag. Nº 146
e.14|11-Nº 9.221-v.18|11|55

Acta Nº 441.586

NULINE

Octubre 3 de 1955. — Casa Enrique Schuster S. A., Ind. y Com. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 221.732.
$ 100.— e.14|11-Nº 5.211-v.18|11|55

Acta Nº 441.587

YOUNG

Octubre 3 de 1955. — W. J. Young Machinery Company, de Massachussets, EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— e.14|11-Nº 5.210-v.18|11|55

Acta Nº 441.588

WJ YOUNG MACHINERY COMPANY
MARCA REGISTRADA

Octubre 3 de 1955. — W. J. Young Machinery Company, de Massachusets, EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— e.14|11-Nº 5.209-v.18|11|55

Acta Nº 441.589

GOLONDRINA

Octubre 3 de 1955. — The Turkish Tobacco Co. (S. A.), Cía. de Tabacos Turcos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.601.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.496-v.18|11|55

Acta Nº 441.590

ESMERALDA

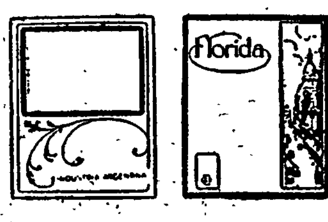
Octubre 3 de 1955. — The Turkish Tobacco Co., S. A., Cía de Tabacos Turcos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.603.
$ 60.— e.14|11-Nº 2.704-v.18|11|55

Acta Nº 441.591

TE VE

Octubre 3 de 1955. — The Turkish Tobacco Co., S. A., Cía. de Tabacos Turcos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60.— e.14|11-Nº 2.705-v.18|11|55

Acta Nº 441.592



Octubre 3 de 1955. — The Turkish Tobacco Co., S. A., Cía de Tabacos Turcos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.602.
$ 100.— e.14|11-Nº 5.497-v.18|11|55

Acta Nº 441.593



Octubre 3 de 1955. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.595.
$ 120.— e.14|11-Nº 5.491-v.18|11|55

Acta Nº 441.594



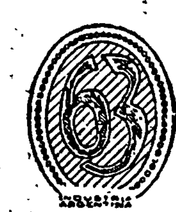
Octubre 3 de 1955. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.600.
$ 120.— e.14|11-Nº 5.490-v.18|11|55

Acta Nº 441.595



Octubre 3 de 1955. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.596.
$ 120.— e.14|11-Nº 5.492-v.18|11|55

Acta Nº 441.596



Octubre 3 de 1955. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.599.
$ 120.— e.14|11-Nº 5.493-v.18|11|55

Acta Nº 441.597



Octubre 3 de 1955. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.598.
$ 120.— e.14|11-Nº 5.494-v.18|11|55

Acta Nº 441.598



Octubre 3 de 1955. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 227.604.
$ 120.— e.14|11-Nº 5.498-v.18|11|55

Acta Nº 441.599

AUGUSTO

Octubre 3 de 1955. — Nélida Elena Ginocchio de Erin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.531-v.18|11|55

Acta Nº 441.600

MACNELL

Octubre 3 de 1955. — Nelly Yolanda Gil Sienra de Videla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.311-v.18|11|55

Acta Nº 441.601

MACNELL

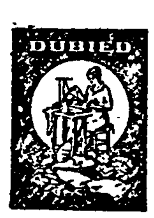
Octubre 3 de 955. — Nelly Yolanda Gil Sienra de Videla. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.310-v.18|11|55

Acta Nº 441.602

LIVATRON

Octubre 3 de 1955. — León Litvak. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 228.284.
$ 60.— Ag. Nº 188
e.14|11-Nº 5.532-v.18|11|55

Acta Nº 441.603



Octubre 3 de 1955. — Edouard Dubied & Co., Société Anonyme, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir máquinas para la industria textil, máquinas de hacer tejidos de punto, sus agujas, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la Nº 228.244.
$ 120.— Ag. Nº 188
e.14|11-Nº 5.533-v.18|11|55

Acta Nº 441.604

SECRETO DE MIS CUEVAS

Octubre 3 de 1955. — Antonio J. Visconti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.949.
$ 60.— Ag. Nº 188
e.14|11-Nº 5.534-v.18|11|55

Acta Nº 441.605

COBRALASOL

Octubre 3 de 1955. — "La Autógena", S R.L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 228.002.
$ 60.— Ag. Nº 188
e.14|11-Nº 5.536-v.18|11|55

Acta Nº 441.606

FUNDISOL

Octubre 3 de 1955. — "La Autógena", S.R.L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 228.003.
$ 60.— Ag. Nº 188
e.14|11-Nº 5.535-v.18|11|55

Acta Nº 441.607

EL DEBATE

Octubre 3 de 1955. — Asdrúbal Figuerero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 188
e.14|11-Nº 5.437-v.18|11|55

Acta Nº 441.608

EL CLASICO

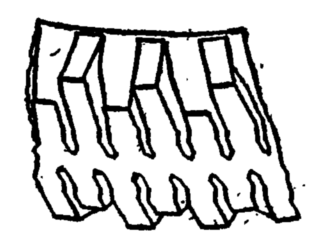
Octubre 3 de 1955. — Cía. Nobleza de Tabacos, S.A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 228.015.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.962-v.18|11|55

Acta Nº 441.610

PYRANOL

Octubre 3 de 1955. — General Electric Company, de Nueva York, EE.UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, menos: bujías de encendido, aisladores para bujías de encendido, magnetos y aisladores eléctricos compuestos por materiales cerámicos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 227.650.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.957-v.18|11|55

Acta Nº 441.611



Octubre 3 de 1955. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohio, EE.UU. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Renovación de la Nº 227.924.
$ 140.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.958-v.18|11|55

Acta Nº 441.612



Octubre 3 de 1955. — The American Tobacco Company, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 228.045.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.960-v.18|11|55

Acta Nº 441.613

MAILLEFER

Octubre 3 de 1955. — Les Fils d'Auguste Maillefer, S.A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 227.957.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.961-v.18|11|55

Acta Nº 441.614

DUPLI-TIZED

Octubre 3 de 1955. — Kodak Argentina Ltd., de EE.UU. de N. América y Bs. Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 227.809.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.963-v.18|11|55

Acta Nº 441.615

KODACHROME

Octubre 3 de 1955. — Kodak Argentina Ltd., de EE.UU. de N. América y Bs. Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 227.812.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.964-v.18|11|55

Acta Nº 441.616

KODACHROME

Octubre 3 de 1955. — Kodak Argentina Ltd., de EE.UU. de N. América y Bs. Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 227.813.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.965-v.18|11|55

Acta Nº 441.617

RESOLUTINA

Octubre 3 de 1955. — Pedro Finat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.669.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.501-v.18|11|55

Acta Nº 441.619

IRIS

Octubre 3 de 1955. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: tes, aceites, harinas, bizcochos, galleta, galletitas, productos de lechería, panadería, pastelería, confitería y yerba mate. — Renovación de la Nº 227.666.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.503-v.18|11|55

Acta Nº 441.632

DIPLOMATICO

Octubre 3 de 1955. — Jorge Srur y Ricardo Habicheyn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.516-v.18|11|55

Acta Nº 441.620



Octubre 3 de 1955. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A., Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.667.
$ 140.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.504-v.18|11|55

Acta Nº 441.623



Octubre 3 de 1955. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 227.767.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.507-v.18|11|55

Acta Nº 441.625

TARTANA

Octubre 3 de 1955. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., S. A., Ind., Com., Agrícola y Ganadera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 227.538.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.509-v.18|11|55

Acta Nº 441.626



Octubre 3 de 1955. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., S. A., Ind., Com., Agrícola y Ganadera. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Renovación de la Nº 227.539.
$ 160.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.510-v.18|11|55

Acta Nº 441.627



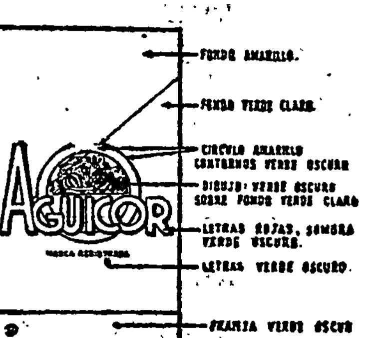
Octubre 3 de 1955. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., S. A., Ind., Com., Agrícola y Ganadera. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.540.
$ 160.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.511-v.18|11|55

Acta Nº 441.633

CAMPANITA

Octubre 3 de 1955. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. Menos: lanas, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.517-v.18|11|55

Acta Nº 441.634



Octubre 3 de 1955. — José Esteban Aguirre y Juan Corte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 160.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.518-v.18|11|55

Acta Nº 441.635

DOSELITAS

Octubre 3 de 1955. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.519-v.18|11|55

Acta Nº 441.636



Octubre 3 de 1955. — Pedro Fadini. — Para distinguir costureros en general, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.520-v.18|11|55

Acta Nº 441.637

TITERES

Octubre 3 de 1955. — Gregorio Saks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.521-v.18|11|55

Acta Nº 441.638

TROMBA

Octubre 3 de 1955. — Gregorio Saks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.522-v.18|11|55

Acta Nº 441.639

UNTISAL

Octubre 3 de 1955. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.249.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.478-v.18|11|55

Acta Nº 441.640

SUARRY

Octubre 3 de 1955. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.294.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.479-v.18|11|55

Acta Nº 441.641

HALITOL

Octubre 3 de 1955. — S.A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 228.295.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.480-v.18|11|55

Acta Nº 441.642

GENIOL

Octubre 3 de 1955. — S.A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.296.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.481-v.18|11|55

Acta Nº 441.643
TUIL

Octubre 3 de 1955. — S.A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.297.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.482-v.18|11|55

Acta Nº 441.644
HALITOL

Octubre 3 de 1955. — S.A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.298.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.483-v.18|11|55

Acta Nº 441.645
GREMIAL

Octubre 3 de 1955. — "Casa Méndez" S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 228.176.
$ 60.— e.14|11-Nº 8.952-v.18|11|55

Acta Nº 441.646
CAYLSA

Octubre 3 de 1955. — Compañía Yerbatera Argentina, Liebig, S.A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 228.156.
$ 80. —Ag. Nº 146.
e.14|11-Nº 8.951-v.18|11|55

Acta Nº 441.647
OLLANTAY

Octubre 3 de 1955. — Jaime Arenzon. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 227.918.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.486-v.18|11|55

Acta Nº 441.648



Octubre 3 de 1955. — Schelp & Schelp S.R.L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 228.017.
$ 120.— e.14|11-Nº 5.484-v.18|11|55

Acta Nº 441.649



Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Octubre 3 de 1955. — Industrhilos, S.A. Comercial e Industrial, Manufactura de Hilos e Industrias Afines. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 120.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.538-v.18|11|55

Acta Nº 441.650



Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Octubre 3 de 1955. — Industrhilos, S.A. Comercial e Industrial, Manufactura de Hilos e Industrias Afines. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 120.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.539-v.18|11|55

Acta Nº 441.651



Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Octubre 3 de 1955. — Industrhilos, S.A. Comercial e Industrial, Manufactura de Hilos e Industrias Afines. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.540-v.18|11|55

Acta Nº 441.652



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.541-v.18|11|55

Acta Nº 441.653



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser., S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 120.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.542-v.18|11|55

Acta Nº 441.654



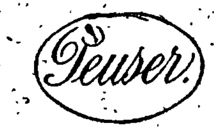
Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 120.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.543-v.18|11|55

Acta Nº 441.655



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.14|11-Nº 5.544-v.18|11|55

Acta Nº 441.656



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.545-v.18|11|55

Acta Nº 441.657



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.546-v.18|11|55

Acta Nº 441.658



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, obbjetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.547-v.18|11|55

Acta Nº 441.659



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.548-v.18|11|55

Acta Nº 441.660



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.549-v.18|11|55

Acta Nº 441.661



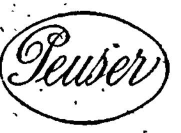
Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
$ 120. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.550-v.18|11|55

Acta Nº 441.662



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.551-v.18|11|55

Acta Nº 441.663



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.552-v.18|11|55

Acta Nº 441.664



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación. y artículos fabricados, con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.553-v.18|11|55

Acta Nº 441.665



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.554-v.18|11|55

Acta Nº 441.666



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.555-v.18|11|55

Acta Nº 441.667



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.556-v.18|11|55

Acta Nº 441.668



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.557-v.18|11|55

Acta Nº 441.669



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.558-v.18|11|55

Acta Nº 441.671



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes articiones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves, Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 280.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.560-v.18|11|55

Acta Nº 441.670



Octubre 3 de 1955. — Casa Jacobo Peuser, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.559-v.18|11|55

Acta Nº 441.672

GLOUCESTER
MARCA REGISTRADA

Octubre 3 de 1955. — Modesto Miyares. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.561-v.18|11|55

Acta Nº 441.673
ELEA

Octubre 3 de 1955. — Laboratorio Endocrinico Argentino, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.562-v.18|11|55

Acta Nº 441.674
ELEA

Octubre 3 de 1955. — Laboratorio Endocrinico Argentino, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.563-v.18|11|55

Acta Nº 441.675
ELEA

Octubre 3 de 1955. — Laboratorio Endocrinico Argentino, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.564-v.18|11|55

Acta N 441.676
ELEA

Octubre 3 de 1955. — Laboratorio Endocrinico Argentino, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.565-v.18|11|55

Acta Nº 441.677
ELEA

Octubre 3 de 1955. — Laboratorio Endocrinico Argentino, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.566-v.18|11|55

Acta Nº 441.678
ELEA

Octubre 3 de 1955. — Laboratorio Endocrinico Argentino, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 210 — Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.567-v.18|11|55

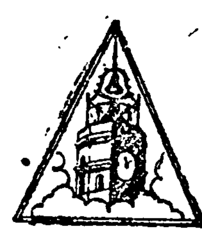
Acta Nº 441.679
CUADERNOS DE LA MUJER PRACTICA

Octubre 3 de 1955. — Muchnik Editores, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.568-v.18|11|55

Acta Nº 441.680
SALVE

Octubre 3 de 1955. — Laboratorios Andrómaco, S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.555.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.569-v.18|11|55

Acta Nº 441.681



Industria Argentina

Octubre 3 de 1955. — Laboratorios Andrómaco, S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.556.
$ 160.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.570-v.18|11|55

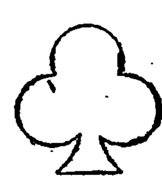
Acta Nº 441.682
GRACINA

Octubre 3 de 1955. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.567.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.571-v.18|11|55

Acta Nº 441.683
CATALANA

Octubre 3 de 1955. — Masllorens Hermanos, S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 227.559.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.572-v.18|11|55

Acta Nº 441.684



VALISERE

Octubre 3 de 1955. — Valisere, Société Grenobloise des Gants D'Etoffes Société Anonyme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 120.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.573-v.18|11|55

Acta Nº 441.685

·115·

Octubre 3 de 1955. — Rafael Salvia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.576-v.18|11|55

Acta Nº 441.686
PUROCOL

Octubre 3 de 1955. — Rafael Salvia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.459-v.18|11|55

Acta Nº 441.687
KINALCOL

Octubre 3 de 1955. — Rafael Salvia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.458-v.18|11|55

Acta Nº 441.688
SANICOL

Octubre 3 de 1955. — Rafael Salvia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.457-v.18|11|55

Acta Nº 441.689
FUEGOL

Octubre 3 de 1955. — Rafael Salvia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.456-v.18|11|55

Acta Nº 441.691
GARLAN

Octubre 4 de 1955. — Castor Enrique García Lange. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 40.— Ag. Nº 145
e.14|11-Nº 5.600-v.18|11|55

Acta Nº 441.69?
TRES RIOS

Octubre 4 de 1955. — Francisco Barone y José Raúl Errasti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 145
e.14|11-Nº 5.599-v.18|11|55

Acta Nº 441.693



Octubre 4 de 1955. — Rodolfo Roque Bazano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 120.— Ag. Nº 145
e.14|11-Nº 5.598-v.18|11|55

Acta Nº 441.694
EL COYOTE

Octubre 4 de 1955. — Romualdo Zenón López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 145
e.14|11-Nº 5.601-v.18|11|55

Acta Nº 441.696
FOSTONIC

Octubre 4 de 1955. — Laboratorios Medex S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.595-v.18|11|55

Acta Nº 441.697
DISNEDRIL

Octubre 4 de 1955. — Spedrog S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 119
e.14|11-Nº 4.805-v.18|11|55

Acta Nº 441.698
CEPIPLAS

Octubre 4 de 1955. — Rique Inda Florenza y José Vila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— e.14|11-Nº 4.604-v.18|11|55

Acta Nº 441.699
DOBLE FAZ

Octubre 4 de 1955. — María Dolusic de Vitturi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— e.14|11-Nº 5.575-v.18|11|55

Acta Nº 441.700
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 227.689.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.916-v.18|11|55

Acta Nº 441.701
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.690.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.917-v.18|11|55

Acta Nº 441.702
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 227.691.
$ 80.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.918-v.18|11|55

Acta Nº 441.703
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 227.692.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.919-v.18|11|55

Acta Nº 441.704
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 227.693.
$ 80.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.920-v.18|11|55

Acta Nº 441.705
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos: balanzas y otros elementos para pesar. — Renovación de la Nº 227.694.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.921-v.18|11|55

Acta Nº 441.706
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 227.695.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.922-v.18|11|55

Acta Nº 441.707
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir artículos cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 227.696.
$ 80.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.923-v.18|11|55

Acta Nº 441.708
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 227.697.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.924-v.18|11|55

Acta Nº 441.709
F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 227.698.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.925-v.18|11|55

Acta Nº 441.710

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 13. — Renovación de la Nº 227.699.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.926.v.18|11|55

Acta Nº 441.711

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 18. — Renovación de la Nº 227.700.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.927.v.18|11|55

Acta Nº 441.712

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 227.701.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.928.v.18|11|55

Acta Nº 441.713

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 227.702.
$ 60.— Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.929.v.18|11|55

Acta Nº 441.714

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 227.703.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.930-v.18|11|55

Acta Nº 441.715

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 227.704.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.931-v.18|11|55

Acta Nº 441.716

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 227.705.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.932-v.18|11|55

Acta Nº 441.717

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 227.706.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.933-v.18|11|55

Acta Nº 441.718

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 227.707.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.934-v.18|11|55

Acta Nº 441.719

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.708.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.935-v.18|11|55

Acta Nº 441.720

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.709.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.936-v.18|11|55

Acta Nº 441.721

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 227.710.
$ 60. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.937-v.18|11|55

Acta Nº 441.722

F.A.P.E.S.A.

Octubre 4 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos (angostícidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para prótesis dental, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 227.711.
$ 120. — Ag. Nº 193.
e.14|11-Nº 4.938-v.18|11|55

Acta Nº 441.723



Octubre 4 de 1955. — Ciervo, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100. — Ag. Nº 242.
e.14|11-Nº 5.647-v.18|11|55

Acta Nº 441.724



Octubre 4 de 1955. — Ciervo, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 80. — Ag. Nº 242.
e.14|11-Nº 5.648-v.18|11|55

Acta Nº 441.725



Octubre 4 de 1955. — Ciervo, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 80. — Ag. Nº 242.
e.14|11-Nº 5.649-v.18|11|55

Acta Nº 441.726



Octubre 4 de 1955. — Ciervo, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 100. — Ag. Nº 242.
e.14|11-Nº 5.650-v.18|11|55

Acta Nº 441.727



Octubre 4 de 1955. — Ciervo, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80. — Ag. Nº 242.
e.14|11-Nº 5.651-v.18|11|55

Acta Nº 441.728



Octubre 4 de 1955. — Ciervo, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 13.
$ 80. — Ag. Nº 242.
e.14|11-Nº 5.652-v.18|11|55

Acta Nº 441.729



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 242.
e.14|11-Nº 5.653-v.18|11|55

Acta Nº 441.730



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.654-v.18|11|55

Acta Nº 441.731



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.655-v.18|11|55

Acta Nº 441.732



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.656-v.18|11|55

Acta Nº 441.733



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.657-v.18|11|55

Acta Nº 441.734



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.658-v.18|11|55

Acta Nº 441.735



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.659-v.18|11|55

Acta Nº 441.736



Octubre 4 de 1955. — Ciervo S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.14|11-Nº 5.660-v.18|11|55

Acta Nº 441.738

OYAM

Octubre 4 de 1955. — Salvador Zara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 228.603.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.661-v.18|11|55

Acta Nº 441.741

VOCALISE

Octubre 4 de 1955. — Pedro García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 228.180.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.662-v.18|11|55

Acta Nº 441.742



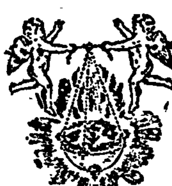
Octubre 4 de 1955. — Lanera Rioplatense S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 228.341.
$ 160.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.664-v.18|11|55

Acta Nº 441.743



Octubre 4 de 1955. — Lanera Rioplatense S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 228.342.
$ 160.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.665-v.18|11|55

Acta Nº 441.744



CELESTIAL

Octubre 4 de 1955. — Anees Majdalany. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 228.574.
$ 120.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.666-v.18|11|55

Acta Nº 441.745

ADELGOL

Octubre 4 de 1955. — Aníbal Jorge Luzuriaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.386.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.667-v.18|11|55

Acta Nº 441.746



Octubre 4 de 1955. — Lanera Rioplatense, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 228.343.
$ 120.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.668-v.18|11|55

Acta Nº 441.747

TINACOY

Octubre 4 de 1955. — Fernando Rodríguez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 228.551.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.669-v.18|11|55

Acta Nº 441.748



Octubre 4 de 1955. — Philip Leslie Brown. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 228.114.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.670-v.18|11|55

Acta Nº 441.749

MATACO

Octubre 4 de 1955. — Casa Lanz S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general y partes de ellas y accesorios, de la clase 13.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.671-v.18|11|55

Acta Nº 441.750

P A L T I

Octubre 4 de 1955. — Establecimiento Textil Palti S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.673-v.18|11|55

Acta Nº 441.751

REFLEJOS

Octubre 4 de 1955. — Benito Orlando Alessio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.14|11-Nº 5.674-v.18|11|55

Acta Nº 441.753

TERMOE S. R.

Octubre 4 de 1955. — Termoe Industrial y Comercial S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 154
e.14|11-Nº 5.675-v.18|11|55

Acta Nº 441.754

MI-TRU

Octubre 4 de 1955. — José Weinschelbaum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.597-v.18|11|55

Acta Nº 441.755

OMNAL

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.602-v.18|11|55

Acta Nº 441.756

SUDERMA

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.603-v.18|11|55

Acta Nº 441.757

EGOMIN

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.604-v.18|11|55

Acta Nº 441.758

ALVIDOL

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.605-v.18|11|55

Acta Nº 441.759

MEDOCOR

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.607-v.18|11|55

Acta Nº 441.760

BIASAN

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.608-v.18|11|55

Acta Nº 441.761

PROXOVIT

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.609-v.18|11|55

Acta Nº 441.762

DECIDEX

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.613-v.18|11|55

Acta Nº 441.763

TEUCORIL

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.614-v.18|11|55

Acta Nº 441.764

LASORIL

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.615-v.18|11|55

Acta Nº 441.765

CALODIN

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.616-v.18|11|55

Acta Nº 441.766

TENARON

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.617-v.18|11|55

Acta Nº 441.767

DUOCUR

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.618-v.18|11|55

Acta Nº 441.768

ISONEURIN

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.619-v.18|11|55

Acta Nº 441.769

ALUVIT

Octubre 4 de 1955. — Alberto López Gosch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.620-v.18|11|55

Acta Nº 441.770

GLUTATRES

Octubre 4 de 1955. — Adolfo Guillermo Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.621-v.18|11|55

Acta Nº 441.771

CETERMON

Octubre 4 de 1955. — Adolfo Guillermo Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.622-v.18|11|55

Acta Nº 441.772

LIVIPLEX

Octubre 4 de 1955. — Galeno Química S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.141.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.623-v.18|11|55

Acta Nº 441.773

FERRARIS

Octubre 4 de 1955. — Guillermo Segundo Fabroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 228.588.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.624-v.18|11|55

Acta Nº 441.774

RUTILOL

Octubre 4 de 1955. — Julio Luna Comercial, Industrial y Financiera, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos: productos destinados a pulir o dar brillo, de la clase 14. — Renovación de la Nº 228.405.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.625-v.18|11|55

Acta Nº 441.775

SOLARIEGO

Octubre 4 de 1955. — Busto y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 228.326.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.626-v.18|11|55

Acta Nº 441.776



Octubre 4 de 1955. — Catello Dattilo. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 228.173.
$ 120.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.627-v.18|11|55

Acta Nº 441.777



Octubre 4 de 1955. — Martini & Rossi S. p. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 228.397.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.628-v.18|11|55

Acta Nº 441.778

LUDO DE GATITO

Octubre 4 de 1955. — Editorial Abril, S. R. L. — Para distinguir juego de ludo, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.629-v.18|11|55

Acta Nº 441.779

GATITO

Octubre 4 de 1955. — Editorial Abril S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.630-v.18|11|55

Acta Nº 441.780

LA AUDICION RADIOTELEFONICA

Octubre 4 de 1955. — Editorial Abril S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.631-v.18|11|55

Acta Nº 441.781

IDILIORAMA

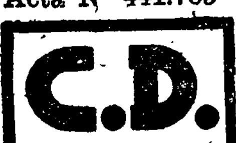
Octubre 4 de 1955. — Editorial Abril S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.632-v.18|11|55

Acta Nº 441.782



Octubre 4 de 1955. — Flamex Talamoni S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 228.202.
$ 120.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.633-v.18|11|55

Acta Nº 441.783



Octubre 4 de 1955. — Hierromat S. A. Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 228.331.
$ 120.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.634-v.18|11|55

Acta Nº 441.784



Octubre 4 de 1955. — Hierromat S. A. Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 228.332.
$ 140.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.635-v.18|11|55

Acta Nº 441.785

Johnson + Johnson

Octubre 4 de 1955. — Johnson & Johnson, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.108.
$ 120.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.636-v.18|11|55

Acta Nº 441.786



Octubre 4 de 1955. — Thomas Kerfoot & Co. Ltd. de Inglaterra — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.101.
$ 140.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.637-v.18|11|55

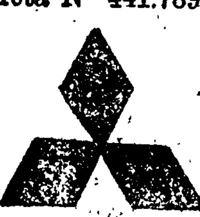
Acta Nº 441.787
PRINTO - MAXIGRAPH

Octubre 4 de 1955. — Landis & Gyr S. A., de Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 228.062.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.638-v.18|11|55

Acta Nº 441.788
MAXIGRAPH

Octubre 4 de 1955. — Landis & Gyr, S. A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 228.193.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.639-v.18|11|55

Acta Nº 441.789



Octubre 4 de 1955. — Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd., de Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.640-v.18|11|55

Acta Nº 441.791



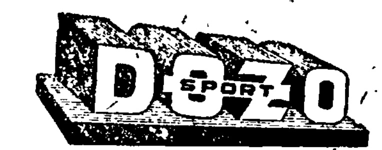
Octubre 4 de 1955. — Protti, Fiore y Cía., S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 120.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.642-v.18|11|55

Acta Nº 441.792



Octubre 4 de 1955. — Protti, Fiore y Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.646-v.18|11|55

Acta Nº 441.793



Octubre 4 de 1955. — Protti, Fiore y Cía. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.643 - v.18|11|55

Acta Nº 441.795
YTONG

Octubre 4 de 1955. — Yxhults Stenhuggeri Aktiebolag, de Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 228.289.
$ 80.— Ag. Nº 108
e.14|11-Nº 5.645 - v.18|11|55

Acta Nº 441.796
TERRAGOM

Octubre 4 de 1955. — Industrias Yuvena, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 219
e.14|11-Nº 5.582 - v.18|11|55

Acta Nº 441.797
TERRAGOM

Octubre 4 de 1955. — Industrias Yuvena, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 219
e.14|11-Nº 5.583 - v.18|11|55

Acta Nº 441.798
TERRACUER

Octubre 4 de 1955. — Industrias Yuvena, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 219
e.14|11-Nº 5.584 - v.18|11|55

Acta Nº 441.799
TERRACUER

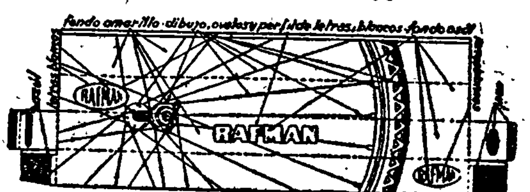
Octubre 4 de 1955. — Industrias Yuvena, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 219
e.14|11-Nº 5.585 - v.18|11|55

Acta Nº 441.064



Septiembre 16 de 1955. — Domingo J. Morris. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.012.
$ 320.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 4.959 - v.18|11|55

Acta Nº 441.566



Septiembre 30 de 1955. — Atomo Rafman, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y ... de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 17.
$ 15.— Ag. Nº 144
e.14|11-Nº 5.252 - v.18|11|55

Acta Nº 430.961



Marzo 11 de 1955. — Leonardo Wiebler. — Para distinguir té, de la clase 22.
$ 400.— e.14|11-Nº 4.676 - v.18|11|55

Acta Nº 440.924



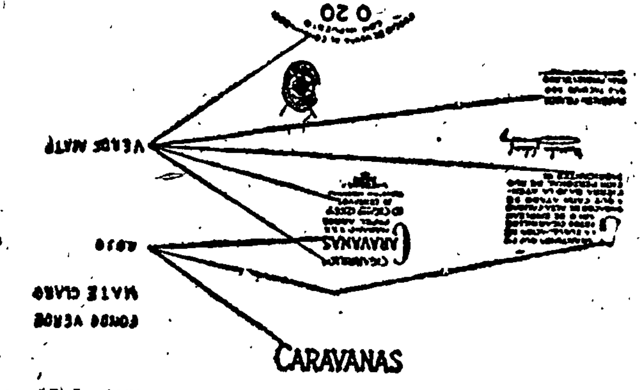
Septiembre 15 de 1955. — Griet S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 227.302.
$ 420.— Ag. Nº 107
e.14|11-Nº 4.797 - v.18|11|55

Acta Nº 441.618



Octubre 3 de 1955. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.665.
$ 260.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.503 - v.18|11|55

Acta Nº 442.569



Octubre 17 de 1955. — Massalin y Celasco S. A. Com. e Ind. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 228.837.
$ 260.— Ag. Nº 195
e.14|11-Nº 5.459 - v.18|11|55

Acta Nº 440.238



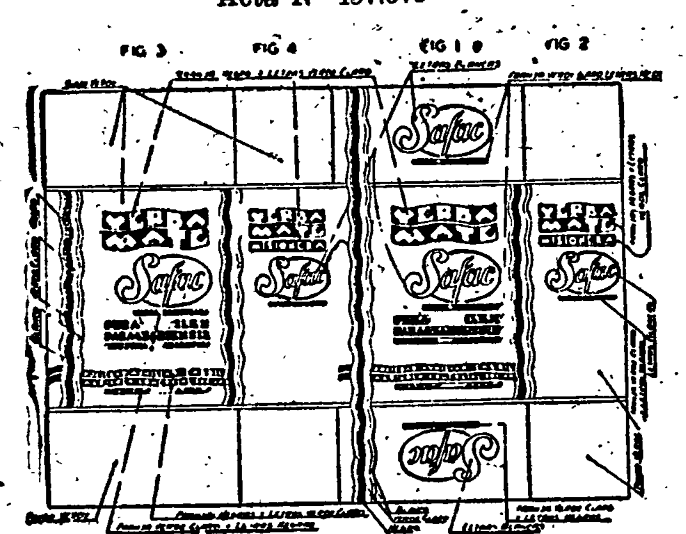
Septiembre 5 de 1955. — Frigorífico Friguincia S. R. L. — Para distinguir fiambres, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.685.
$ 120.— Ag. Nº 195. e.14|11-Nº 4.114 - v.18|11|55

Acta Nº 420.831



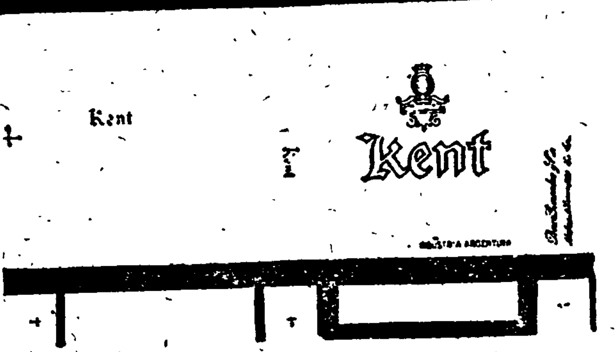
Agosto 16 de 195.. — Ernesto Aguerre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 380.— e.14|11-Nº 5.688 - v.18|11|55

Acta Nº 437.573



Julio 20 de 1955. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial E. N. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 226.005.
$ 320.— Ag. Nº 269 e.14|11-Nº 1.451 - v.18|11|55

Acta Nº 438.451



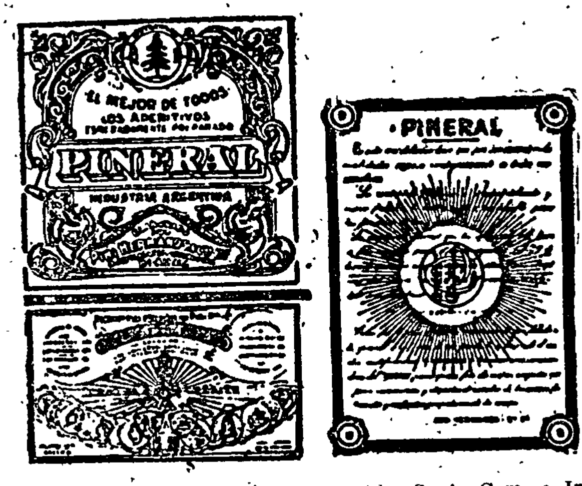
Agosto 3 de 1955. — Imparciales S. A. Tabacos Ind. y Com. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 226.919.
$ 269.— Ag. Nº 215 e.14|11-Nº 2.269 - v.18|11|55

Acta Nº 442,740



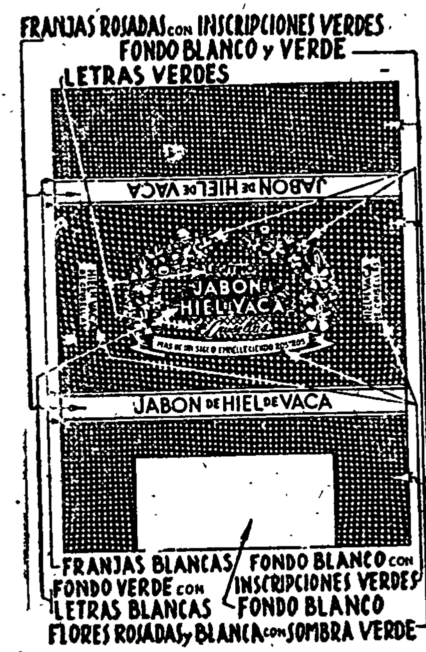
Octubre 19 de 1955. — Cía. Swift de Montevideo S. A., de Rca. Oriental del Uruguay. — Para distinguir pate de foie, pate de lengua, pate de pavita, pate de foie en hongos, pata de pamón, extracto de carne, jamón del diablo y lengua de ternera en escabeche, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 195 e.14|11-Nº 6.615 - v.18|11|55

Acta Nº 441.622



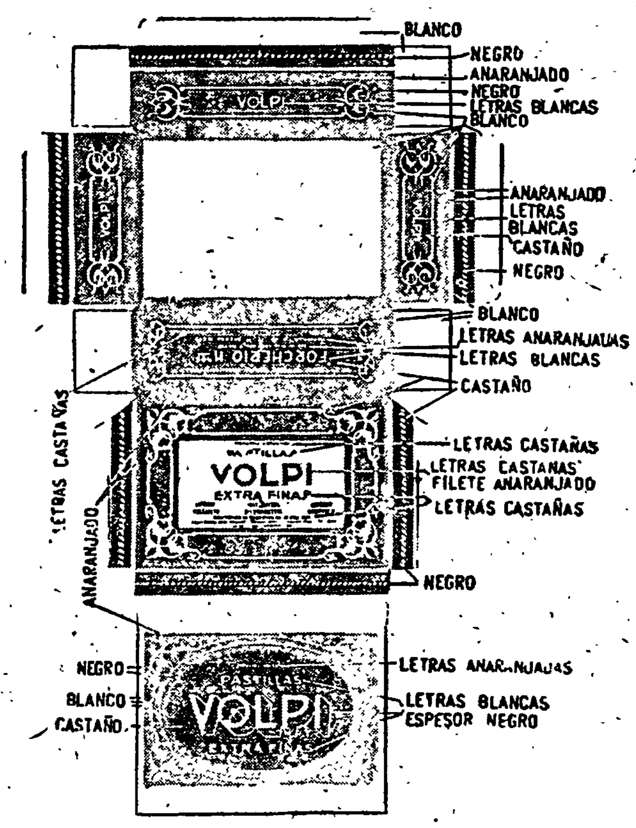
Octubre 3 de 1955. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.766.
$ 300.— Ag. Nº 195 e.14|11-Nº 5.506 - v.18|11|55

Acta Nº 442.855



Octubre 20 de 1955. — Crusellas y Cía. S. A., de Cuba. — Para distinguir jabones, de la clase 16.
$ 240.— Ag. Nº 195 e.14|11-Nº 6.733 - v.18|11|55

Acta Nº 442.908



Octubre 21 de 1955. — Forcherio Hnos. S. R. L. — Para distinguir pastillas, de la clase 22.
$ 480.— Ag. Nº 108 e.14|11-Nº 6.835 - v.18|11|55

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a|c. Secretaría de Marcas.